

CASA DE GOBIERNO

O

PALACIO MUNICIPAL





PATRIMONIO DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA

Esta versión digital ha sido realizada por la Dirección de Patrimonio Documental de la Oficina del Historiador de La Habana con fines de investigación no comerciales. Cualquier reproducción no autorizada por esta institución, está sujeto a una reclamación legal.

Perfil institucional en Facebook
Patrimonio Documental
Oficina del Historiador



PRIMERAS CASAS DONDE SE REUNIAN LOS SEÑORES CAPITULARES.

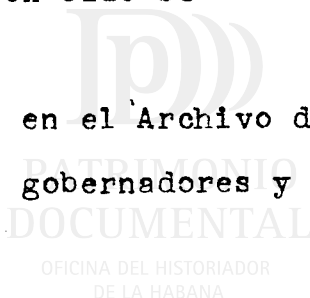
RESIDENCIA DE LOS GOBERNADORES.

En los primeros días de la Villa de La Habana, después de haber sido trasladada al lugar que hoy ocupa, los señores capitulares no tenían casa propia para celebrar sus sesiones, sino que utilizaban algunos de los bohíos que servían de residencia al Gobernador.

Sobre éstos encontramos algunas referencias en las Actas Capitulares. Así, vemos que en el cabildo de 19 de abril de 1566 se acordó el arreglo y reparación de

las casas de tabla y guano las cuales son de Su Magestad é sirvieron de apocento á Diego Mazariegos en tiempo de su gobernación é que en todas las partes de las Indias hay casas de Su Magestad en que se aposenta los gobernadores que Su Magestad envía a gobernar las dichas gobernaciones y estas dichas casas estan diputadas para el dicho efecto en el entretanto que la fortaleza que por mandato de Su Magestad se hace se pone en defensa é las dichas casas tendrán necesidad de algun reparo para que estén siempre en pie é sirvan a lo susodicho é por no tener Su Magestad en esta villa patrimonio ni hacienda real para la gastar en reparos acordaron é mandaron que los maravedís é pesos de oro que se han gastado en reparo de las dichas casas desde el día que el Señor Gobernador García Osorio entró en el é lo que se gastare de aquí en lo adelante se gaste y pague de condenaciones aplicadas a gastos de justicia con cuenta y razón de lo que en ello se gastare....

También existen en los documentos conservados en el Archivo de Indias referencias a las casas en que vivían los gobernadores y



se utilizaban al mismo tiempo como Casa de Cabildo. En comunicación al Rey del gobernador Pedro Valdés, de 22 de diciembre de 1602, dice aquél (1):

Anssimismo Han Hecho sentimiento - las Casas de Cabildo en q. Viven los Gouvernadores por quatro o çinco parte por ser de terado y trasvenir-se con las muchas aguas y Habiendolas Visto el Ayuntamiento - y los Alarifes de la Ciudad Con acuerdo de todos - se an comenzado a Reparar porque no se Cayessen...

Las casas del Cabildo desaparecieron cuando en 1559, se formó nueva Plaza de la Villa. Entonces, como refiere Evelio Govantes(2),

al demolerse las casas capitulares comenzaron los cabildos a celebrarse en casas alquiladas a Juan de Talavera, a Juan Bautista de Rojas, a Isabel Nieto y a Francisco Acevedo, viuda del contador Moncaya, o en la morada de Juan Recio o en la Aduana o en el Castillo de la Fuerza. Estas no fueron las únicas peregrinaciones de los capitulares, que ya en otros tiempos tuvieron la costumbre de reunirse en la casa del Gobernador o de su Teniente, o en la Cárcel o en la vivienda del capitular que se encontrase enfermo, peregrinación que se repitió a fines del siglo XVIII.

Después de construída en 1557 la Casa de Aduanas, edificio de 70 pies y de 2 pisos - uno bajo para almacén, oficina y zaguán, y el superior para residencia de los oficiales reales - el gobernador Carreño decidió ocupar este piso,

No podía esperarse - dice la historiadora Wright, basándose en los documentos del Archivo de Indias (3) - que el Gobernador viviera en un bohío, habiendo morada tan cómoda como el piso alto de la Aduana destinada para un oficial real. Antes de diciembre de 1577, el gobernador Carreño había decidido construir una casa encima de la Fuerza. Expuso al Rey que este piso alto era necesario para dormitorio de la guarnición y su capitán, y como almacén donde conservar secas la pólvora y armas. La misma Fuerza

era demasiado húmeda para los hombres y las municiones. Además, este piso superior se podría construir de manera que defraudara la curiosidad de cualquier enemigo que se presentase en La Cabaña. La verdad era que Carreño se proponía ocupar el piso proyectado, para residencia suya, en lugar del bohío que él vivía como lo habían vivido sus predecesores. Carreño deseaba destruir este bohío con otros que habían sido expropiados veinte años antes para que "La Plaza de Armas quede formada y hecha como conviene estar". Carreño trabajó arduamente en el piso superior de La Fuerza y tomó la determinación de mudarse allí, a pesar de las protestas de los oficiales reales de que la estructura que había añadido sería un gran peligro si la fortaleza fuere atacada. En julio de 1578 escribió al Rey: "Yo he hecho una casa que toma todo el lienzo que está entre un caballero y otro que tienen sesenta y cinco pies de cumplido y dieciseis de ancho con un terrado encima y con cuatro ventanas sobre el puerto para que sirvan de troneras si fuere menester..."

Carreño sin embargo no concluyó este "casa" encima de la Fuerza ni, por consiguiente, llegó a ocuparla a pesar de desearlo tanto.

En cuanto al Cabildo, supone la mencionada historiadora (4) que por esta época "se reunía una vez a la semana, probablemente los viernes, en el piso bajo de la nueva casa de Aduanas".

Después de construido el castillo de La Fuerza, los gobernadores lo utilizaron como residencia, aunque también algunos vivieron, según afirma certeramente Evelio Govantes (5),

en las casas capitulares de la Plaza de San Francisco - contra la voluntad de éste - en la de doña Inés de Acosta, en la del coronel don Bernardo Ramírez, que abandonó en seguida el gobernador Cabello, por encontrarla "improporcionable y llena de habitantes rústicos", y en la de don Santiago de Castro Ferrer, en la Plaza del Mercado, que ocupó el capitán general don Luis de las Casas, desde el 21 de junio de 1790 a 15 de julio del propio año, que se trasladó al actual Palacio Municipal, todavía sin terminar en esa fecha.

Muy anteriormente, según refiere el historiador José Manuel de

Ximeno, en trabajo titulado Casas Capitulares de La Habana, de los siglos XVI y XVII publicado en la edición de agosto de 1939 de la revista Arquitectura de esta capital:

Las Ordenanzas de Alonso de Cáceres prescribían que todos los viernes a las ocho de la mañana se juntase el Cabildo en sus casas propias y permaneciese reunido por lo menos una hora, aunque nada tuviese que tratar; pero era La Habana tan "pobre que aun para hacer casas de cavildo y arca" no había "de poderlo hacer". Salvo el cabildo de diez de diciembre de mil quinientos setenta y cuatro, reunido en la morada de don Diego de Soto, por encontrarse éste enfermo, todos los demás se celebraron en la casa del Gobernador, hasta mil quinientos ochenta y dos que desapareció esta construcción para hacer la Plaza de Armas del Castillo de la Fuerza.

Con este motivo se alquilaron unas casas del Tesorero Juan Bautista de Rojas, en las cuales ya estaban instalados los capitulares el diez de noviembre del mil quinientos ochenta y cuatro, subarrendando a su vez determinadas posesiones a los escribanos de la Villa para ayudarse en el precio del arrendamiento. Los primeros escribanos que pusieron "el cajón de sus papeles en la audiencia" fueron Gerónimo Vázquez, Juan Bautista Borroto y Francisco del Poyo. Antes de instalarse en las casas del tesorero Rojas parece que el Cabildo funcionó en las de Juan de Talabera que cobraba una renta de veinte ducados anuales.

El veinticuatro de octubre de mil quinientos ochenta y siete, se leyó una Real Cédula disponiendo que se hiciesen o tomasen casas para cabildos, cárceles y pescadería. Se pensó entonces en adquirir las del Tesorero Rojas, ocupadas ya por los capitulares y con este propósito fueron tasadas por Calona, comprándolas la Villa en cuarenta mil seiscientos treinta y ocho reales, pero necesitándolas los oficiales de las galeras para almacenes "se sacó de ellas el archivo y papeles e asientos e mesas por no haber casas propias donde ponerlo se puso en las casas de Isabel Nieto donde así mismo se pasó Su Merced del Gobernador", ajustándose un alquiler de cincuenta pesos al año. En esta casa se celebraron los Cabildos de veintitrés de septiembre y quince y dieciocho de noviembre de mil quinientos ochenta y ocho. En la Aduana se reunió el de cinco de octubre del propio año.

En mil quinientos ochenta y nueve y mil quinientos noventa, tuvieron lugar en el Castillo de la Fuerza los siguientes cabildos: siete de febrero, treinta y uno de mayo, seis y veintitrés de junio, catorce de julio, veinticinco de agosto, cinco, quince y veintidós de septiembre, veinte y veintitrés de octubre y primero de diciembre, primero y diez de enero, cinco, siete y veintiuno de mayo, veintiseis de julio, veintiseis de agosto y tres de septiembre.

La Real Cédula de Madrid de treinta y uno de diciembre del mil quinientos ochenta y nueve, leída el tres de noviembre del siguiente año, insistía en la necesidad de que se hiciesen en la Villa casas de cabildo, carnicería, pescadería y cárcel; pero como de momento no era posible levantar estas construcciones, indicaba el Rey que se dejasen donde estaban la pescadería y carnicería y se señalasen casas de Cabildo y cárcel en la parte y lugar más cómodo.

Por razones hasta ahora ignoradas, se reunieron en la morada del regidor Juan Recio los cabildos de once, veintitrés y veinticinco de noviembre de mil quinientos noventa. Seis años después, al indicar el gobernador Maldonado la necesidad de construir nueva cárcel por ser la existente tan mala que no cabían en ella veinte presos, señalaba para levantarla un sitio que fué de Catalina Sánchez frente a las Casas Capitulares. Estas casas eran de Francisca de Acebedo, viuda del contador Francisco de Moncaya, la cual en doce de septiembre de mil quinientos noventa y siete, reclamaba el "importe del postrer tercio de las casas que le tomaron para el cabildo y que se había cumplido por San Juan". Servían de residencia al gobernador Maldonado desde mil quinientos noventa y cinco, siendo probable que en esta fecha las ocupase también el Cabildo, sin que pueda señalarse el año en que fueron adquiridas por la ciudad.

Las casas de doña Francisca de Acebedo estaban situadas en los alrededores de la plaza señalada en cuatro de abril de mil quinientos ochenta y siete, la cual en el transcurso del tiempo se llamó de San Francisco por dar a ella el frente del convento de este nombre.

Era una pobre construcción de tierra de dos pisos y azotea con un gran balcón de madera en la segunda planta y un bohío que servía de caballerizas al Gobernador, demolido en mil seiscientos cincuenta y cinco, conjuntamente "con algunas indecencias que en él conservaban

en deservicio de Dios Nuestro Señor". Los pisos primitivos serían de madera o tierra, pues en mayo de mil seiscientos doce don Gaspar Ruíz de Pereda, pedía insistentemente que se cambiasen los de sus habitaciones, que estaban en la planta baja, por ladrillos de Cartagena, sustituidos al siguiente año por hormigón. A la puerta de estas casas se levantaba un pilar de donde salía el agua de la zanja, y en veintisiete de noviembre de mil seiscientos nueve se acordó la construcción de un muelle en su frente. Lindaban con las del licenciado Bartolomé de Cárdenas, al cual se obligó a cambiar cierta "puerta en lo alto que sojuzgaba y miraba" toda la casa del Gobernador. Tal vez si en esta puerta esté el origen de las desagradables noticias sobre el médico Cárdenas dejadas a la posteridad por el gobernador don Pedro de Valdés.

Su construcción era tan mala que un poco de lluvia o de viento le producían graves daños, y a veces "sin haver causa de tiempo" se venía abajo uno de los cuartos o amenazaba desplomarse el balcón. En mil seiscientos dos sus esquinas se rendían, y para atajar este mal el alarife Gregorio López recomendó sujetarlas con cuatro "rafas fuertes y de buena labor" y sustituir la azotea por tejado.

La muerte del gobernador Sancho de Alquizar dió a los capitulares la oportunidad para acordar la instalación de la cárcel en las casas de Cabildo, con lo cual se obtenía un respetable ahorro, pero esto no pudo cumplirse, y la Ciudad reprodujo su petición en abril de mil seiscientos veinticuatro al anunciarse el fallecimiento del capitán general don Francisco de Venegas. Al siguiente año, el estado de las casas era tan ruinoso que en su interior llovía tanto como en la intemperie, por lo que se hicieron grandes reparaciones y se arreglaron con la mayor decencia para recibir al gobernador García de Girón Loaysa, que nunca las ocupó por haber pasado a los reinos de Castilla, aprovechando este incidente la Ciudad para instalar la cárcel en la planta baja.

Al desembarcar don Lorenzo de Cabrera el quince de septiembre de mil seiscientos veintiséis, acompañado de numerosa familia, se encontró con que en La Habana no había casa suficiente para alojarlo, y don Pedro de Melián se dirigió al Cabildo pidiendo que se diesen al Gobernador las posesiones que ocupaba la cárcel, pero los capitulares aplazaron su contestación para el siguiente día, sin que se conozca el texto de la misma, pues una nota marginal firmada por Barreto en el acta correspondiente

señala la falta de varias fojas. Sin embargo, por Real Cédula de veintiuno de junio de mil seiscientos treinta, se sabe que don Lorenzo de Cabrera "quitó de las dichas casas los presos", y en ellas vivió todo el tiempo de su gobierno. El Visitador y Juez de Resistencia del gobernador Cabrera, don Francisco del Prado, en quince de marzo de mil seiscientos treinta y uno, ordenó al cabildo que en el término de tres días sacasen los presos de las casas alquiladas a Luis Fernández de Luna. Los capitulares interesaron un plazo de dos meses para cumplir esta orden, pero el Juez respondió a la petición con formas descompuestas, y el veinticuatro del propio mes ocupaban nuevamente los penados la planta baja de las casas de Cabildo, habiéndose acordado, con este motivo, buscar otras para cárcel, por lo incómodo que estaban Gobernador, Capitulares y presos bajo el mismo techo.

En mayo de mil seiscientos treinta y uno parecía solucionado este problema con la compra de las casas del difunto licenciado don Fernando de Valdés, cuyos corrales comunicaban con los de las capitulares, pero los propietarios pedían el precio en efectivo y realmente la Ciudad no tenía dinero. A mediados del siglo XVII era tan pobre el tesoro de La Habana que siendo indispensable, en mil seiscientos cuarenta, reparar las casas de Cabildo, el importe se reunió entre el Gobernador y los Regidores y para pagar a éstos se acordó vender solares en el realengo del Egido. En mil seiscientos treinta y dos se arrendaron para cárcel las casas de Valdés, y en mil seiscientos cuarenta se escribió al Rey pidiéndole autorización para comprar unas con destino al Penal, adquiriéndose en mil seiscientos sesenta y uno las de la Compañía de Predicadores.

En mil seiscientos treinta y cuatro se tomaron dos acuerdos, con sólo diferencia de días, que quizás si guarden relación entre sí: en veintidós de septiembre de mil seiscientos treinta y cuatro se anunció que el gobernador Vitrián de Viamonte había perdido la razón, y en siete de octubre, después de referirse el naufragio del sustituto de Viamonte, don Francisco Riaño y Gamboa, se acordó poner llaves y cerrojos a las puertas y ventanas de la parte que ocupaba el Capitán General.

En las casas compradas a la viuda del contador Moncaya permaneció el Cabildo casi dos centurias. Ellas fueron testigo de los acontecimientos más importantes de la Ciudad desde mil quinientos noventa y cinco, y en sus humildes aposentos se desarrollaron las actividades administrativas de La Habana durante algunos años del siglo XVI, durante todo

el XVII y la mayor parte del XVIII.

El día primero de cada año toques de "campana tañida" anunciaban a los vecinos que debían reunirse para celebrar elecciones a cargos municipales. Iguales toques los llamaban cuando existían hondos problemas que discutir y el gobierno de la Ciudad quería conocer la opinión de la comunidad antes de resolverlos. Estos cabildos abiertos generalmente se reunieron en la Parroquial Mayor, aunque hay noticias de uno celebrado en el convento de San Agustín, el veintiocho de octubre de mil seiscientos veintinueve, para estudiar las medidas que debían adoptarse contra los negros cimarrones.

En época de don Pedro de Valdés, gobernador que mucho se ocupó de la prosperidad de la Isla, se reunió un cabildo abierto cuyos acuerdos son de gran trascendencia para la historia del comercio en Cuba. El escenario de este cabildo fué la Parroquial Mayor el día seis de abril de mil seiscientos tres. Los personajes eran el gobierno de la Ciudad y sus vecinos. No se han encontrado datos de la forma en que en este año se sentaban los capitulares en la Iglesia, pero cierto incidente ocurrido en mil seiscientos doce señala que desde hacía cincuenta años, Cabildo y Ayuntamiento salían de las casas capitulares "en cuerpo de Ciudad" hasta la Iglesia. En cuerpo de Ciudad era, en tiempo de Gaspar Ruíz de Perera, que el Cabildo caminase junto "con sus manos delante con sus opas". Al llegar al templo, cuando las honras de Felipe II, el gobernador Maldonado cedió la Capilla Mayor, ocupando los capitulares los lados de Evangelio y Epístola. Esta atención del Gobernador no se tomó como norma seguida en el futuro, pues en mil seiscientos doce, cuando la ceremonia religiosa se celebraba por la muerte de la Reina, el Cabildo y Regimiento se sentaron a la derecha por su antigüedad y a la izquierda el Alcaide, el Sargento Mayor, el Capitán de Infantería y los demás oficiales que estaban en activo.

Probablemente de una de estas dos maneras se sentaron los capitulares en la Parroquial Mayor la mañana del seis de abril de mil seiscientos tres para conocer las cuestiones que iba a proponer a la Ciudad el capitán general don Pedro de Valdés, Caballero del Hábito de Santiago. Presentes estaban los alcaldes Hernán Manrique de Rojas y capitán Pedro Menéndez Flores, el tesorero Cristóbal Ruíz de Castro, el contador Francisco de Angulo, los regidores Rodrigo Carreño, Juan Recio y Juan Pérez de Borroto, el Procurador General de La Habana licenciado Bartolomé de Cárdenas, los capi-

tanes Gómez de Rojas Manrique, Francisco de Avalos y Jacome Justiniani, los vecinos Alonso Velázquez de Cuéllar, Martín Calvo de la Puerta, Juan Bautista de Borroto, Sebastián de Aragón, el capitán Gaspar Sánchez, Antonio Fernández de Farías, Francisco González Tavares, Hernán Rodríguez Tavares, Diego de la Rivera, Juan de Molina, los tenientes Diego de Reina y Lázaro Luis Lancís, Pedro Tamayo, Pedro de Carvajal, Diego de Pardo, Juan Mordazo, Pedro Salas, Juan de la Torre, Rodrigo de Venegas, Martín de Morales y otros.

El Gobernador explicó a los reunidos que el objeto del cabildo abierto era conocer la opinión de la Ciudad sobre los siguientes extremos:

Primero: Pedir al Rey la creación de una armada de galeones de guerra de ciento cincuenta toneladas y dos pataches "que anden bujeando por la Isla dando para formalla de bastimentos, armas y municiones y la gente de mar y guerra necesaria al situado que solían tener las galeras y en este puerto había, pues haciendo la dicha armada podían con seguridad los vecinos de esta Isla beneficiar sus haciendas y traer los frutos de ellas a esta Ciudad a venderlos como solían y fondearlas para España y en los dichos bajeles se podría traer así mismo el cobre de las minas de Santiago de Cuba con seguridad y sin costo alguno pues sin la dicha armada no se podría reparar por ningún otro camino los daños que resultaban de los rescates y enemigos que de ordinario hay en esta costa".

Segundo: Pedir al Rey licencia para que fuera de flota pudieran ir de La Habana a España cada año dos o tres navíos cargados de frutos cubanos como se hacía en Santo Domingo y Puerto Rico "para que con esto se animen los dueños de ingenios de azúcar que se van fabricando en esta Isla y valla en aumento el trato y comercio della".

Tercero: "Va en aumento y creciendo cada día en población (La Habana) y hay en ella muchos vecinos cargados de hijas que por no tener con que casarlas conforme a la calidad de sus personas las dejan de poner en estado y quedan por remediar con manifiestos peligros de perder sus honras y buena reputación y por que todos estos daños se asegurarían si hubiesen monasterio de monjas donde entrasen a servir a Dios" era necesario conocer el número de las que profesarían y la dote que cada una aportaría, para lo cual dos o tres personas "honradas y celosas del servicio de Dios" averiguarían estos datos así como los vecinos que quisiesen contribuir, para luego escribir al Rey,

pidiéndole ayuda para las fábricas. Este es el origen del convento de Santa Clara.

Cuarto: Solicitar la real autorización para que las penas de Cámara se aplicasen en lo sucesivo, una mitad al terminar el Hospital y la otra para acabar la Audiencia, la Cárcel, el Matadero y la Pescadería, pues como era notorio, la Ciudad no contaba con un maravedís de propios.

Los reunidos aprobaron todas las proposiciones del Gobernador y en cabildo de cuatro de julio designaron al capitán Simón de Valdés para que se trasladase a Madrid con un sueldo de cuatro ducados diarios desde que se hiciese a la vela hasta llegar a España y desde allí hasta que entrasen los negocios en Corte, debiendo durar sus gestiones año y medio como máximo.

Refiere Arrate (6) que en la época en que escribió su historia sobre La Habana - 1761 -, el Ayuntamiento tenía sus casas capitulares en la Plaza de San Francisco, "que es casi el mejor sitio de la ciudad", y contiguas a la Cárcel pública; y agrega:

ocupan ambos edificios casi toda la frente de una de las cuadras o isletas que la ciñen por el poniente, quedando las fachadas de uno y otro descubiertas al Este, de modo que gozan con desembarazo la vista de la bahía y campaña de la otra banda. Compráronse para labrar dichas casas las que fueron de Juan Bautista de Rojas el año de 1588, siendo gobernador Gabriel de Luján, y costaron 40,638 reales, como se evidencia de una Real Cédula en que S. M. aprobó la compra; pero no se acabaron de fabricar hasta el de 1633, que era gobernador don Juan Bitrián de Viamonte, como consta de una inscripción que permanece en su puerta interior, y desde aquel tiempo hasta el de 1718 sirvieron de habitación a sus sucesores, reservando siempre la sala principal para celebrar los cabildos ordinarios y extraordinarios, como se practica también ahora, porque asisten en ella los Tenientes de Rey en virtud de Real Orden con que se confirmó la gracia hecha por acuerdo de este Cabildo al coronel don Gaspar Porcel. Su fábrica es de dos altos, y aunque no de la capacidad y buena arquitectura que corresponde a una ciudad tan ilustre y populosa, es cierto que habiéndola reparado el año de 1745 por la ruina que padecieron en el fatal estrago del navío de S. M. nombrado el Invencible,

acaecido el día 30 de julio de 1741... ha quedado lucido y vistoso su frontispicio con los dos órdenes de arcos de piedra que se le formaron a todo su portal y sirven de adorno y seguridad a las casas.

Con motivo del ciclón de Santa Teresa, de 15 de octubre de 1768, los regidores habaneros se vieron forzados a abandonar la casa adquirida por la ciudad a Francisca de Acebedo, viuda del contador Moncaya, donde, según ya dijimos, el Cabildo celebraba sus sesiones, y trasladarse a una de las salas de la casa de Aróstegui, residencia del Gobernador en aquel tiempo.

Así se acordó en cabildo de 21 de octubre. Y en la sesión extraordinaria del día siguiente el gobernador Bucarelli dispuso que se nombrase una comisión para examinar con alarifes las casas, y se le informase a fin de resolver lo oportuno.

En el acta del cabildo de 15 de noviembre se transcribe el informe técnico: las Casas de Cabildo y Cárcel han quedado "totalmente inutilizadas"; ha sido necesario trasladar los presos para La Fuerza y destinar para la celebración de las sesiones del Cabildo la parte que el Gobernador tenía destinada para su morada. Se acordó asimismo derribar aquella casa y reedificarla en el solar "que completa la frente de los referidos edificios", y pedir ayuda a S. M. porque la ciudad carece de fondos para dicho gasto, y que los comisarios hagan "el mapa de la nueva obra" a fin de enviarlo al Monarca con la petición.

En cabildo de 20 de julio de 1770 se da cuenta del informe de los comisarios sobre la tasación de las "casas arruinadas" de don Francisco de Leyva que se envía al Gobernador. No consta el texto del informe ni de la tasación.

En 3 de agosto el Gobernador, por un auto, mandó sacar a pre-

gón la construcción de las casas del Cabildo y de la Cárcel con arreglo a los planes hechos por el brigadier Silvestre de Abarca, ingeniero director de las obras de fortificación de la Ciudad; pero, según aparece del acta de 12 de octubre, el Gobernador comunicó por un auto al Cabildo que no se presentaron los postores para la realización de esas obras, a pesar de los treinta pregones, y disponiendo que el Cabildo acuerde lo que crea conducente. Acordó, en 26 del mismo mes, volviendo sobre el auto del Gobernador, sacar nuevamente a pregón con nueve días el remate de las obras.

Y en 9 de noviembre resolvió que

se vendan las dos casitas que se fabricaron en el sitio de la carnicería antigua para con su producto comprar la casa contigua a las de los capitulares, sin la cual no se puede efectuar la obra.

En septiembre 4 de 1772 acordó el Cabildo proceder inmediatamente, en vista de que no hubo postor que quisiera encargarse de ello, a la edificación por cuenta del Ayuntamiento de las Casas del Cabildo y de la Cárcel, por

la urgente necesidad de reedificar la antigua Cárcel juntamente con las Casas Capitulares, según el mapa levantado por orden del Excmo. Señor Brigadier don Silvestre Abarca.

PROYECTOS DE EDIFICACIONES OFICIALES POR EL GOBERNADOR
MARQUES DE LA TORRE. CONSTRUCCION DE LA CASA DE
GOBIERNO Y PARA LOS CAPITULARES Y CARCEL.

Así las cosas, presentó el cabildo extraordinario de 28 de enero de 1773 el gobernador y capitán general marqués de la Torre la representación de que hemos dado cuenta al hacer la historia de la Plaza de Armas. También expusimos entonces cómo ese proyecto - que tenía por base el traslado de la Parroquial Mayor a la iglesia del colegio de Jesuítas, la demolición de aquélla y construcción, en parte del lugar que ocupaba, de un edificio para residencia del Gobernador y Casas Capitulares y Cárcel - fué aprobado por la Corona y aceptado también con regocijo por los señores capitulares.

He aquí las noticias de que queda constancia en el acta del Cabildo de 28 de enero de 1773:

Se reúne el Ayuntamiento en sesión extraordinaria para tratar de la construcción de las Casas Capitulares, Cárcel y habitaciones del Gobernador en la parte occidental de la Real Plaza de Armas, que están aprobadas por S. M. por R. C. de 7 de diciembre de 1759. Lo aprobado es que se edifiquen Casas Capitulares y Cárcel. El Gobernador propone que se añada Casa habitación para él.

Se habrá de construir "sobre el suelo que al presente ocupa la Iglesia parroquial mayor que ha de demolerse", a expensas del derecho de Sisa de Zanja.

No se ha edificado todavía "por insuperables embarazos que son

bien constantes", lo cual ha sido beneficioso porque permite modificar el proyecto en provecho de la Ciudad y de S. M.

Con posterioridad a la R. C. citada, con fecha 11 de julio de 1772, el Rey autorizó la aplicación de la iglesia y colegio incautado a los Jesuitas a la obra de la Parroquial Mayor, la cual debía ser demolida y en su lugar, después de profanado el terreno, "dividirse en dos partes, una para extensión de la Real Plaza de Armas y otra para venderse a beneficio de la misma Parroquial" según acuerdo de la Junta de Temporalidades ocupadas a los Regulares de la Compañía del Nombre de Jesús.

En esta segunda [la parte que ha de venderse] - dice el Gobernador en su escrito -, pueden situarse las Casas Capitulares y Cárcel, con agregación de vivienda para los Gobernadores, ocupando el testero principal de la Plaza citada, a imitación de la de la Real Casa de Correos que se está construyendo magnífica, en el lado del Norte, con lo que mejorarán de situación respecto a la que oy tienen, sirviendo al mismo tiempo de singular ornato a la entrada y primer puesto de este esclarecido Pueblo, mucho más si sobre los suelos que forman el lado del Sur se levantasen iguales edificios por acomodados vecinos que lo deseen y podía concedérseles con este preciso cargo. Vendiéndose el suelo y existencias de estas Casas Capitulares arruinadas, sobrará de su producto para la compra de aquel terreno, y las nuevas quedarán más inmediatas de la asistencia de sus funciones.

El Ayuntamiento aprobó el proyecto del Gobernador por unanimidad y con agradecimiento al Gobernador,

bajo de cuyo concepto acordaron con plena deliberación y firme consentimiento que no se trate más la de compra del solar de D. Francisco de Leyva contiguo a estas Casas Capitulares, ni por ahora, de la renta de las casitas de la Carnicería antigua.

Acordaron, pues, pedir permiso real para

transferir estas obras públicas a el sitio que debe desocupar la Iglesia Parroquial en la forma propuesta; de vender el uno y con su producto comprar el otro [terreno].

para todo lo cual se pide también a S. M. reintegre lo antes posible al Ayuntamiento la Sisa de Zanja.

Igualmente hemos referido ya que, por las investigaciones practicadas en los archivos municipales los señores Ximeno y Govantes, ha quedado totalmente esclarecido que el autor de los planos de las obras en la Plaza de Armas y del proyecto del Palacio Municipal fué Antonio Fernández de Trevejos y Zaldívar.

A pesar de la opinión contraria mantenida por el Dr. Manuel Pérez Beato en unas pretendidas "rectificaciones históricas" a la leyenda redactada por nosotros para una tarja que debía ser colocada en el Palacio Municipal habanero, ha quedado perfectamente comprobada por el arquitecto Evelio Govantes y el historiador José M. de Ximeno, la efectiva participación - que acabamos de señalar - de Fernández de Trevejos y de Pedro Medina en la construcción de la Casa de Gobierno o Palacio Municipal de la capital cubana.

En efecto, Ximeno, en la Memoria de los trabajos realizados por la Administración del Alcalde Dr. Miguel M. Gómez y Arias durante el ejercicio de 1929 a 1930 (7), se pregunta:

"¿Quién fué el autor de los planos que se reservó el Marqués de la Torre?".

Y se contesta: Unos historiadores indican a Silvestre Abarca, otros a Fernández Trevejos, y otros al arquitecto Pedro de Medina.

Y hace resaltar estas dos circunstancias que excluyen a Abarca: el haberse rechazado el primitivo proyecto al elegirse otro sitio distinto para la construcción de las Casas Capitulares y de Gobierno, y el viaje a España del brigadier Abarca,

precisamente en el año en que el Marqués de la Torre concibió la idea de construir el actual palacio. Si el proyecto fué de Abarca, es indiscutible, por la fecha en que comenzó a ejecutarse, que éste no pudo trabajar en él.

Concluye Ximeno:

Mientras no exista un dato que categóricamente pruebe que no fué Trevejos el autor del proyecto del Palacio Municipal, seguiré creyendo que es obra suya, aun cuando no lo mencione en la relación de méritos que elevó al Rey pidiendo el grado de Coronel.

Por su parte, Govantes, en el número de enero de 1931 de la revista Colegio de Arquitectos de La Habana, dice:

Pensaban los Capitulares reconstruir su vieja casa y con ese propósito el brigadier Abarca trazó unos planos que fueron desechados cuando el Marqués de la Torre indicó la Plaza de Armas como el sitio apropiado para construir el Palacio. Los planos de este nuevo proyecto fueron de Medina o de Trevejos. Uno y otro trabajaron grandemente en estos años y ambos merecieron la mayor estimación de sus contemporáneos.

Pero hay un testimonio que despeja la incógnita. Su autor es el benemérito historiador José María de la Torre, ponderativamente celebrado por el Dr. Pérez Besto, a cuya memoria dedica su Habana Antigua, en la que declara haber tenido "siempre presente, como guía y principal fundamento, la obra de La Torre".

Pues bien, La Torre - y debemos esta cita a nuestro amigo Ximeno - en su Reseña histórica de los servicios que ha prestado a esta Isla el Real Cuerpo de Ingenieros, publicada en las Memorias de la Real Sociedad Patriótica, año 1846, escribió lo siguiente:

A fines del siglo último y principios del presente el coronel de Ingenieros D. Antonio Trevejos, construyó las obras de las Casas de Gobierno e Intendencia, cuarteles de Milicias de esta plaza, dirigió la importante obra del empedrado de las calles y los puentes de Calabazar y Arroyo Jíbaro, como también la reedificación del Coliseo, todo sin haber admitido gratificación alguna, según lo ha atestado el Ayuntamiento de La Habana.

No son éstas las únicas pruebas documentales que ratifican nuestra afirmación de que Fernández de Trevejos es uno de los constructores del actual Palacio Municipal, primitivamente Casas Capitulares, Cárcel y habitaciones del Gobernador.

En las propias actas capitulares aparece la constancia precisa, escrita en los mismos días en que Fernández de Trevejos dirigía dichas obras.

En la sesión celebrada por el Cabildo el 15 de octubre de 1784 (Actas Capitulares, fecha ut supra, t. 43, fol. 189 r.) se dió cuenta de una instancia de la Condesa de Jaruco en la que pide licencia para fabricar portales en "una casa alta y baja que está situada en la Plaza de Armas haciendo esquina a la calle de Obispo". Y en sesión del día 22 (t. 43, fol. 191, vto.) el Cabildo aprueba el siguiente informe del Director de Ingenieros D. Luis Huete:

Sr. Gobernador y Capitán General.
El Excmo. Sr. Marqués de la Torre propuso ocupar

los tres frentes de la Plaza de Armas con edificios reales y que el otro lo hiciesen particulares precisamente, pasando los territorios de lo que no pudiesen a los poderosos, y que no se permitiesen otras fábricas ni reparos, a fin de verificar el proyecto que aprobó S. M., siendo las circunstancias de orden, adorno y simetría en que debe quedar la Plaza el mismo que manifiestan las Casas de Correos y continúa la planta de los Capitulares, y el que deberá seguir la Sra. Condesa de San Juan de Jaruco en todas sus partes para que no discrepe de la uniformidad propuesta; ocupando todo el frente que le corresponde de portales, hará su esquina, en tanto que el estribo que debe jugar con el de las Casas Capitulares dexé franco el ancho de la calle en este extremo de doce varas, que son necesarias, y para evitar equivocaciones en la prosecución de esta importancia, se servirá V. S. prevenir a la Sra. Condesa que el Theniente Coronel e Ingeniero ordinario D. Antonio Fernández Trevejo está encargado en las obras reales de los otros frentes y deberá prevenir en todo lo que convenga a fin de que se verifique sin discrepar la real aprobación de este proyecto.

Habana, veinte y uno de Octubre de mil setecientos ochenta y quatro.

D. Luis Huete.

En cuanto a la participación de Pedro Medina en esas obras existen también pruebas irrefutables.

Tomás Romay, en el Elogio del Arquitecto Gaditano D. Pedro Medina, escrito el año 1779, y que figura en el t. II, p. 101-113, de sus Obras Escogidas, después de referir cómo fué traído Medina a La Habana por Silvestre Abarca y la labor que con éste realizó en las obras de reconstrucción de El Morro y construcción de La Cabaña, dice:

No se limitaban sus conocimientos a la arquitectura militar. La Santa Iglesia Catedral, la casa de Gobierno y Consistoriales, la reparación de las enfermerías de Belén, del Coliseo y de la casa de Correos, el cuartel de Milicias, el puente del Calabazar, el empedrado de nuestras calles recomen-

darán su inteligencia en la arquitectura civil, e igualmente su desinterés, tan digno de elogiarse, como que si esceptuamos la fábrica de los cuarteles y el empedrado, las calzadas desde la Puerta de Tierra hasta el Horcón, y fuesen encargo de la ciudad o del Real Consulado, por ninguna obra admitió jamás el menor estipendio: generosidad que nuestro M. Y. Ayuntamiento quiso de algún modo compensar concediéndole el título de Maestro Mayor de todas sus fábricas.

Y en el acta del Cabildo de 27 de octubre de 1785, en que se trató sobre la conveniencia de activar las Casas Capitulares allegando los fondos necesarios para ello, al acordarse reducir la composición de calles al "avío que puedan dar los seis carretones de la ciudad y las faginas de carretas y carretones, mientras que seriamente se trata de empedrarlas", con lo que se pueden aplicar 8,000 pesos que ha exhibido de contado el rematador de la limpieza, a las obras, en calidad de reintegro a su propio objeto, se señala la participación que en esas obras tiene Medina, según aparece de lo acordado en consecuencia de lo anteriormente expuesto:

...que de los 8,000 pesos que paran en poder del Mayordomo, procedente de su remate, se satisfagan al maestro Pedro de Medina tres mil quinientos cincuenta y tres pesos, y a D. Fernando Guerra un mil trescientos treinta y tres que se deben por las maderas de dicha obra; dos mil pesos al caballero regidor D. Gabriel Peñalver, en parte de pago de mayor cantidad que suplió para la conclusión de la Cárcel, un mil a D. Nicolás Calvo en pago del resto de la obra del Matadero, y ciento catorce pesos al escribano de su salario...

El Palacio, dice Govantes (8),

comenzó a levantarse en 1776. En 1780 se trabajaba activamente, aunque no había más que diez esclavos comprados para este fin y algunos presidiarios empleados como operarios. A los esclavos se les asignaba un real diario para alimentos, sin que este mísero jornal se les pagase con re-

gularidad. Con este sistema, no es extraño que pocos años después no hubiera más que tres esclavos vivos. En 1782 existían tres piezas terminadas, que el Cabildo acordó arrendar para levantar fondos. En este mismo año y en el mes de septiembre, se paralizaron las obras, y como existía gran interés en acabar la Cárcel, por los "muchos malos pagadores que había en La Habana", don Gabriel Peñalver y Calvo ofreció de su peculio terminarla y en 23 de diciembre del mismo año se trasladaron los presos al nuevo local, que resultó oscuro y poco ventilado. Para esta cárcel, el notable abogado habanero licenciado don José Eusebio de la Luz y Poveda, redactó un reglamento, que es el primero que tuvo la Cárcel de La Habana... Terminada la Cárcel volvieron las obras a paralizarse, y no fué hasta 1785 en que nuevamente se pusieron en ejecución con el auxilio poderoso del sobrante de propios y del nuevo arbitrio de vestuario y ornamento que para obras públicas había concedido el Rey.



INAUGURACION DE LA CASA DE GOBIERNO Y DE LOS
CAPITULARES POR EL GOBERNADOR DON LUIS DE LAS
CASAS EN 1791. MODIFICACIONES EN EL EDIFICIO Y
DISTRIBUCION DEL MISMO DURANTE EL SIGLO XIX.

Finaliza el Arq. Govantes su relato que hemos transcrito:

Cuando en 1790 desembarcó el capitán general don Luis de las Casas, estaban tan adelantadas las obras, que en el mes de julio de ese año pudo instalarse en el nuevo Palacio, aún sin terminar. Y en 23 de diciembre de 1791 se invitó al capellán para la solemne bendición de la sala que usarían los capitulares, provisionalmente instalados en un entresuelo de la parte que ocupaba don Luis de las Casas. Al año siguiente, comenzaron a alquilarse varias accesorias, pero el Palacio no pudo considerarse como terminado hasta la ejecución de las obras que le hizo el general Tacón, en 1834.

Hacia 1841, y según nos refiere Antonio Bachiller y Morales (9) la Casa de Gobierno se encontraba distribuída en la siguiente forma:

además de contener en la parte alta y frente principal las habitaciones del Excmo. Sr. Capitán General, contiene las oficinas del Gobierno Político y Militar y la Real Audiencia Pretorial recientemente instalada. En sus salones se celebran las juntas de la Real de Fomento y Sociedad Económica de Amigos del País, de quienes es presidente nato S. E. La Real Junta de Fomento lo verifica ahora, la Sociedad Económica desde que se estableció por el Excmo. Sr. don Luis de las Casas y Aragorri a quien tanto debe La Habana. El Excmo. Ayuntamiento también tiene sus juntas capitulares en sala destinada únicamente al

efecto y en la cual se reciben y examinan los agri-
mensores. En el lugar ahora ocupado por sastrerías,
relojerías, imprentas, etc., se hallaban hasta hace
poco hacinados los infelices presos a quienes la ma-
no de la justicia detenía por averiguación o casti-
go. Un empresario se hizo cargo de la obra neces-
aria para alterar el edificio por cierto tiempo, el
cual transcurrido, serán las utilidades a beneficio
de la Ciudad. En la parte baja del edificio existen
los oficios de escribanos y de hipoteca, oficios que
tienen una fama que no se limita a nosotros.

En un trabajo publicado ese mismo año de 1841 y con idéntico
título al de Bachiller, por Nicolás Pardo y Pimentel, en el periódico
Noticioso y Lucero, de esta ciudad, el 28 de noviembre, en-
contramos una interesantísima pintura, a todo color, admirable
cuadro de costumbres públicas y privadas de la época, horario
de la vida, por decirlo así, del Palacio Municipal, en su inte-
rior y en su exterior y calles circundantes.

Queda ya dicho que toda parte baja del Palacio Municipal y
también sus entresuelos estaban ocupados entonces por accesorias
alquiladas a escribanos y comerciantes.

Comienza el articulista por describirnos "la cara que mira a
Santo Domingo, que es la espalda de la Casa de Gobierno, y seño-
rea la calle de Mercaderes que por su ancho tiene honores de pla-
za". Los bajos y entresuelos de ese lado estaban ocupados en aquel
año de 1841 por lujosos cafés para vender sodas y por librerías e
imprentas, lo que hace decir a Pardo y Pimentel que por esa banda
el Palacio tiene

cara de periodista con sus puntas de mercader, es
además aseada, cómoda, elegante porque tiene la
más ancha banquetta, magnífico trottoir de piedra,
para que las damas se dignen tomar allí a pie
(mirabile dictu) el exquisito sorbete de guanába-
na y sentarse en el banco de los corredores in-
partibus.

Había también dos escribanías, y durante el verano los toldos de los cafés,

defienden a la concurrida concurrencia del sol por el día, del rocío por la noche y forman casi una calle entoldada con piso cómodo, con sillas, bancos y canapés.

Por la calle de O'Reilly, al decir de Pardo y Pimentel, el Palacio tenía cara de escribano, pues todas las accesorias de este frente estaban ocupadas por las escribanías. Esta legión de escribanos allí acuartelada tenía por escolta la división de quitrines de alquiler. El artículo no se atreve a pasar por aquella acera "por no hallarme entre la espada y la pared, es decir entre un caballo y un secretario", y aconseja al forastero que tome la otra acera por más ancha y más segura.

La cara de la calle de Obispo era filosófica. Aquí había estado la antigua Cárcel, y en 1841 albergaba la Real Audiencia Pretorial, que imprimía a este frente "un carácter notable de gravedad jurídica y era por sí sola una sentencia". Para darle mayor respetuosidad y gravedad, el piso de la calle era de tarugos de madera:

un respetuoso silencio reina en la doble fila de carruajes particulares que esperan a los magistrados, abogados y litigantes y apenas se siente el ruido de quitrines y carretones.

Una accesoria estaba ocupada por la relojería de Justo, y otra por una imprenta. La existencia del primero de dichos establecimientos hace decir al articulista:

La última mansión de los reos de muerte, donde se da a los hombres horas contadas de vida, se ha

convertido en almacén de las máquinas que miden el tiempo; donde vivió tanto criminal vive hoy un Justo, que así dice la lacónica muestra de la acreditada relojería.

Sólo nos queda por describir el aspecto que ofrecía "la verdadera cara de la Casa de Gobierno", o sea la fachada principal, de majestuosa apariencia, con su hermosa galería abierta, sostenida por macizas columnas. Ha de un siglo, al igual que hoy, estos famosísimos portales del Palacio Municipal, presentaban "un cuadro lleno de vida, de rasgos originales, de fenómenos de confusión y de orden". Esa muchedumbre allí reunida diariamente parecía a Pardo y Pimentel "que se había refugiado huyendo de un chubasco que acababa de caer". Y anota frases sueltas de los animados diálogos recogidos al pasar:

¿Se ha proveído? - ¿Informan los médicos? - ¿Recojistes los autos? - ¿Está a la firma? - ¿Quieres agua de coco? - Voy a comer unas naranjas.- Las hay fría también.- ¿En dónde? - Aquí en el baratillo de Pulido.- ¿Las tijeras? - ¿Y se dió traslado? - La caja de fósforos a medio.- Está en la escribanía.- Chupa, toma, son dulces.- Voy al remate, - José, ¿subes? - Santos, ven.- ¿Pagó? - Mañana.

Completando el cuadro y precisando en sintéticos rasgos todo el conjunto, Pardo y Pimentel divide en dos grupos la masa heterogénea que se estaciona o cruza, hacia el interior del Palacio, los portales de ésta: "la curia y el baratillo de Pulido"; y explica:

de aquellos hombres tan diferentemente entretenidos, tan diversamente educados, los unos chupan naranjas, otros chupan dinero, aquél espera al escribano, éste bebe agua de coco. La negra frutera es una figura saliente del cuadro.

De acuerdo con las costumbres de la época, a las ocho de la mañana abandonaban el Palacio los escribanos, escribientes y oficiales de causas, en dirección a la vecina fonda del Correo, "porque tienen hambre y sed de justicia, y van a almorzar". Y exclama Pardo: "¡Dichosa la fonda donde almuerzan los oficiales de causas!", observando que "apenas se verá un oficial de causas que no digiera perfectamente".

A las once, escribanos y oficiales suben la escalera principal de Palacio, para la firma. Entran y salen, suben y bajan, hablan, corren y tropiezan. Mientras tanto, el baratillo de Pulido se mantiene

impávido como la roca en medio de los mares, reparte la ganancia del mar revuelto con la negra de las naranjas y del agua de coco; ventílanse en un extremo los grandes intereses de la propiedad, véndense en otro naranjas de china.

Aquí se trata de ingenios,
potreros y cafetales,
y allí se venden agujas,
alfileres y dedales.
Aquí puedo sin ser loco,
pedir un auto y un coco,
un testimonio, proveído
y fósforos de Pulido.

Ya en 1863 había sido variada de manera ostensible la distribución del edificio, pues al describirlo Jacobo de la Pezuela en su Diccionario geográfico, estadístico, histórico de la Isla de Cuba, publicado ese año, nos dice (10) que después de haber permanecido por más de cinco años instalada en la Casa de Gobierno la Audiencia Pretorial, se la trasladó a la casa de los Pedrosos, situada cerca de la salida de la calle de Cuba por la puerta de La Punta. En 1851 se hicieron algunas modificaciones en los en-

tresuelos para instalar las oficinas del Estado Mayor y otras dependencias.

En la fecha ya mencionada en que Pezuela publica su Diccionario, este Palacio estaba ocupado - dice -,

en el piso superior por las habitaciones de la Capitanía General; en sus espaciosos entresuelos por la Secretaría del Gobierno Superior Político de la Isla, con todas sus dependencias burocráticas y por las del Estado Mayor. Han desaparecido del frente principal los oficios de escribanos que hasta hace pocos años atraían a los portales de esta casa a una turba de litigantes, y ahora está ocupada por el gobierno de la jurisdicción de La Habana, su Secretaría y otras dependencias, entre ellas los archivos de la antigua Secretaría Militar, del Estado Mayor y del Gobierno Político de la Isla. Las habitaciones de la Capitanía General que dan a la Plaza de Armas son las piezas destinadas al despacho diario, a las audiencias, a la recepción pública en los días de gala y besamanos, y a la privada de los funcionarios y personas que tienen libre acceso cerca de la primera autoridad. Compónense de dos gabinetes, uno a cada ángulo del edificio, y tres salas intermedias amuebladas muy sencillamente, y con pavimento de mármol. En la mayor de las tres no se advierte más particularidad que los retratos de los capitanes generales marqués de la Torre, Las Casas, conde de Santa Clara, Someruelos, Apodaca, Cienfuegos, Cajigal, Mahy, Vives, Ricafort, Tacón, Ezpeleta, Príncipe de Anglona, Valdés, O'Donnell, conde de Alcoy, y sus sucesores hasta el actual. Los cuatro primeros, que como todos los demás son de medio cuerpo, fueron obra de un pintor habanero llamado Escobar, más aventajado como retratista que como colorista y dibujante. Son superiores a éstos, los tres que siguen, ejecutados por el pintor Vermay; y los demás, hechos por Ferrán, Rosales y otros artistas, aunque no de un mérito cumplido, llenan el objeto principal, que es representar con exactitud la semejanza de los personajes. En otro salón, en el destinado en los días de gala a la recepción de los grandes cruces, generales, gentiles hombres y altos funcionarios, está el dosel con el retrato de cuerpo entero de S. M. la Reina doña Isabel II, y además algunos otros retratos de personas reales.

Continúa Pezuela diciendo que la Casa de Gobierno contenía, además, "hasta veinte localidades accesorias administradas por

el Ayuntamiento", y que "en los setenta años de existencia lleva invertidos más de un millón de pesos fuertes".

Según las medidas y detalles que nos da el propio autor, el Palacio residencia de los Capitanes Generales y el Ayuntamiento,

es un cuadrilátero de ochenta varas exteriores por cada uno de sus lados, todo de zócalos graníticos y en su mayor parte de gruesas y solidísima mampostería de veintidós varas de alto.

El frente tiene nueve huecos formados por elegantes arcos sostenidos por diez columnas. Termina Pezuela diciendo que toda la construcción exterior es de gruesos y sólidos sillares de roca conchífera, lo mismo que su patio central.

Sobre las modificaciones introducidas en el Palacio por el capitán general y gobernador de la Isla don Miguel Tacón expresa el distinguido arquitecto J. M. Bens Arrarte (11):

Antes de la llegada del general Tacón, los locales destinados a los Capitanes generales, compuestos de varias piezas de recibo y aparato, no eran suficientes para alojar a un jefe de Gobierno que poseyera una familia numerosa. Por esta razón, en el año 1834 se proyectó trasladar los presos de la antigua Cárcel que ocupaba todo el frente por la calle de los Mercaderes, al castillo del Príncipe, interin se terminaba el espacioso edificio de reclusión que todavía existe en el Paseo del Prado. [Fué demolido el año 1941].

Esta medida, ejecutada durante el mando de Tacón, amplió la vivienda en la Casa de Gobierno con el espacio de la planta alta, hasta entonces ocupado por la Cárcel.

Felizmente dirigió los trabajos el coronel graduado de Ingenieros don Manuel Pastor, quien en 1835 dejó asimilado el antiguo frente de la prisión, con sus ventanas pequeñas fuertemente enrejadas, al resto del Palacio, subdividiendo, a la vez, la planta baja en departamentos para tiendas con entresuelos correspondientes.

Para formarse una idea de lo que era esta fachada por la calle de Mercaderes antes del año 34, no hay más que reproducir la de la Cárcel actual por el frente que da a la calle Morro.

El ingeniero Pastor, repitiendo la ordenanza con el motivo de Trevejos y Medina que ya existía por las calles de Obispo y O'Reilly, corriendo las cornisas y colocando balcones en los huecos del primer piso, le dió tal uniformidad a esta fachada con el resto de la construcción que a nuestro juicio, sesenta años más tarde, sólo ejecutaba un deseo expresado en el plano por los primitivos autores.

Conjuntamente, en el interior derribó Pastor la galería alta que cerraba el primer patio, levantándola al fondo como desahogo y circulación de las antiguas galeras que había convertido en habitaciones, dejando terminado el claustro superior en la forma que hoy lo vemos, prolongando también las galerías paralelas a Obispo y O'Reilly.

La planta baja quedó, por tanto, dividida en tres patios, con un cuerpo construido en el centro cuya altura debió ser la de la arcada.

En el análisis del plano que reproducimos, que data del año 1860, se comprenden las razones que obligaron al ingeniero Pastor a darle una mayor anchura a los dos primeros arcos de la galería alta, resultando por tanto más pequeños los otros tres, justificando esto, la simplificación del motivo de ángulo, que redujo a una sola columna en vez de dos acopladas. El ancho del cuerpo saliente, en su cruzamiento con la tercera cruzía paralela a Mercaderes, nos lo explica.

Pastor es un digno continuador de Trevejos y Medina, y para suerte del Palacio no pudo caer en mejores manos. La antigua entrada de la Cárcel, con su portada que da a la calle de O'Reilly que aún conservaba su reja hasta hace pocos años, fué convertida en Porte Cochère, habilitándose nuevas caballerizas.

Pero si estas reformas mejoraron el edificio en todos sus órdenes, no fué feliz, a nuestro juicio, el reemplazamiento de la portada principal frente a la Plaza de Armas, que debió ser de piedra y del mismo estilo que sus hermanas gemelas la de Obispo y la del Senado, por una obra mediocre hecha en Italia, de mármol y con una ejecución esmerada, pero ajena a todas luces al estilo y el carácter general del Palacio.

Trevejos y Medina, de estar vivos, hubieran protestado de aquel parche superpuesto a una composición que guardaba de ellos toda su personalidad.

En enero de 1862 se colocó la estatua de Colón, que también vino de Italia, y no es posible imaginar que fuese situada dando fondo a un arco ciego y descentrada en el primer patio. Este hecho nos hace suponer que entre el 1860 y el 1862 se derribó el saliente con los restos de la primera galería y se unieron los tres patios. Aceptada esta hipótesis encontramos lógicamente colocada la estatua.

El plano adjunto que nos ha ayudado en las investigaciones tiene un título que dice: "Planta Baja de la Casa de Gobierno, con las reformas proyectadas en las dependencias del fondo para colocar en ellas el R. Tribunal de Comercio; Secretaría del Gob. Político, Estación Telegráfica, Escuela y Talleres de la misma, con las modificaciones que se expresan en el presupuesto a fin de proporcionar ensanche a la Secreta, del Gobierno Superior Civil y al Estado Mayor".- Hay dos firmas - Vto. Bno. El Director en Comisión Juan, el resto ininteligible; otra Habana Sep. de 1860.- Andrés de Gortia.

Ahora bien, siendo Andrés de Gortia el que ha hecho y firmado el plano, nos inclinamos a creer que él dirigió las obras en aquella fecha.

Desde la unión de los patios hasta nuestros días muchas reformas y desaciertos soportaron estos viejos muros; desde la decoración de sus interiores en la primera República, hasta la instalación del desagraciado elevador en el vestíbulo de Obispo con el piso adicional que se levantó en la azotea, incluyendo el entierro de los balaustres en un muro que circundaba el patio; parece que en cada una de éstas, los arquitectos que por allí pasaron tenían empeño en dejar su nombre en las repetidas capas de mezcla y estuco con que cubrieron sus piedras.

Pero el vetusto edificio parecía protestar de aquel cúmulo de errores que se repetían sin tregua ni tasa. Los entresuelos de madera contruídos en una de las galerías del patio afeaban mucho, y las escaleras del fondo tenían un desarrollo complicado; además, los servicios sanitarios, en pesimas condiciones, requerían continuos arreglos. Por otra parte, la carpintería, sus pisos y techos exigían grandes reparaciones, no habiendo ocurrido un desplome en la esquina de O'Reilly por la previsión que se tuvo de sostener las viguetas con tornapuntas de acero que impidieron

su caída, pues las cabezas de las mismas estaban carcomidas. Todo esto, y otros muchos detalles que se nos escapan, pedía a gritos una restauración por hombres preparados, cuando una afortunada coincidencia lo hizo posible.

El acierto no se obtiene si no lleva consigo un superior deseo de mejoramiento con algo de amor por la obra, y esto felizmente concurrió en la persona del doctor Miguel Mariano Gómez, actual Alcalde de La Habana.



COMO HA JUZGADO ESTE PALACIO EL ARQUITECTO SILVIO ACOSTA.

En la conferencia leída en el Colegio de Arquitectos con el título Decoración de fachadas coloniales y publicada en la revista órgano de dicha institución, número de julio de 1931, dice lo siguiente:

La sencillez de su fachada, que puede clasificarse herreriana tiene ornamentación churrigueresca. Los frontones barrocos que coronan sus huecos se asemejan a los de la Catedral. En su conjunto, pudiere ser silueta de la ornamentación fachada de la Casa Ayuntamiento de Salamanca. Si en aquella su autor quiso evitar la monotonía de la repetición de columnas, intercalando soportes de formas no definidas, en el ayuntamiento de esta capital, mucho más sencilla, se quiso suprimir también esa monotonía, eliminando el fuste a las columnas intermedias, para dejar solo el capitel. Si en Salamanca los arcos tienden a ser tangentes con los balcones, en ésta tratan de conseguir el mismo efecto. No hay duda que las construcciones de la ciudad de Salamanca influyeron en las nuestras. Muchos patios habaneros ostentan todavía los arcos de transición gótico-renacentista tan frecuentes en ella.

Otro hecho curioso se puede observar en el palacio de los Capitanes Generales: el friso del piso superior tiene como único adorno el cuadrifolio americano.

Los fustes de sus columnas no presentan las molduras de los fustes de las de la catedral y las bases son toscanas al igual que en San Francisco; diferencia notable con la ática de la Catedral, tan frecuente en España para el orden dórico, y escogida para su fachada lateral.

Este edificio pudo haber sido proyectado en Cuba, pero su autor conocía la influencia que a mediados del siglo XVIII ejerció Italia sobre España, principalmente por la región de Cataluña; pudiéndose admitir que siendo Abarca de Barcelona, estuviera sometido a dichas influencias y fuera él el proyectista, aunque, dejándose dominar por el ambiente local.

POR INSOLITO ANACRONISMO FIGURA AUN SOBRE LA PUERTA PRINCIPAL DEL PALACIO MUNICIPAL EL MARMOREO ESCUDO DE ARMAS DE LA MONARQUIA ESPAÑOLA QUE ALLI COLOCO, EN 1835, EL DESPOTICO CAPITAN GENERAL MIGUEL TACON.

Ese mármoleo escudo de armas de la monarquía española, que colocó el despótico gobernador Miguel Tacón en el pórtico, también de mármol, que ordenó construir para la puerta principal de la Casa de Gobierno, permanece aún inexplicablemente en dicho lugar, no obstante las demandas que en diversas épocas se han formulado para retirarlo de allí.

En efecto, cuando el año 1938, por encargo especial del alcalde Dr. Antonio Beruff Mendieta, realizamos, en nuestro carácter de Historiador de la Ciudad, un estudio para dotar al Municipio de La Habana de un escudo acorde con el status político iniciado el 20 de mayo de 1902, por haberse venido usando hasta aquella fecha, como representación de la ciudad de La Habana, escudos de armas distintos unos de otros, después de terminada esa labor, contando con la valiosísima cooperación del ilustre historiador Dr. Ezequiel García Enseñat, y armado el nuevo escudo de La Habana, Capital de la República de Cuba, basado, desde luego en el que le había sido concedido por los monarcas españoles, recomendamos al Sr. Alcalde la remoción del escudo de mármol que figuraba en el pórtico ya mencionado, todo lo cual aprobó dicha autoridad municipal, enviando al Ayuntamiento, con fecha 9 de noviembre

de 1938, un mensaje en solicitud de que se aprobasen esas regulaciones, entre ellas, la siguiente:

Séptima: También dispondrá el Sr. Alcalde la confección del presente escudo de La Habana, en mármol, para que figure sobre la portada de la entrada principal del Palacio Municipal, en sustitución del escudo de la monarquía española que allí indebidamente se encuentra, y el cual se conservará como reliquia histórica, mientras no exista el Museo de La Habana, en las Oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento.

Ese mensaje alcaldicio fué aprobado íntegramente por el Ayuntamiento en sesión de 11 de noviembre de 1938.

Pero, posteriormente, varios señores concejales, inducidos por elementos tradicionalistas españolizantes - que parecen no conformarse con que Cuba haya dejado de ser colonia de la Monarquía Católica española - lograron, sin razón fundamental alguna, que el Ayuntamiento, en sesión de 24 de noviembre de 1938, dejara sin efecto la medida referente a la retirada del escudo de dicha monarquía del pórtico de entrada del Palacio Municipal.

Dicho acuerdo fué vetado por el Sr. Alcalde en 9 de diciembre de aquel año; veto que no fué revocado por el Ayuntamiento, encontrándose, pues, vigente el desplazamiento del citado escudo.

Las razones que nosotros alegamos en pro de la adopción de esa medida, quedan expuestas en la comunicación que dirigimos, como Historiador de la Ciudad, al Sr. Presidente del Ayuntamiento:

Noviembre 24 de 1938.

Sr. Presidente del Ayuntamiento de La Habana.

Señor:

Enterado de que varios señores Concejales han presentado a ese Honorable Ayuntamiento una moción relativa a revocar el acuerdo adoptado el 11

del actual en cuanto se refiere a retirar el escudo de la monarquía española que se halla en la portada principal del Palacio Municipal, por considerarse que ese escudo es una obra de arte y está ligado estrechamente a las líneas arquitectónicas de dicho Palacio, según se han pronunciado algunos arquitectos habaneros, me creo en el deber, como Historiador de la Ciudad y autor de la sugérenza al señor Alcalde Municipal para que fuese retirado el mencionado escudo del lugar en que se encuentra, de informar a usted lo siguiente:

No es de ahora que los historiadores y artistas cubanos han expresado públicamente su criterio favorable a la retirada del escudo español que ostenta aún la puerta principal de nuestro Palacio Municipal.

El año 1928, la Comisión de Historia, Ornato y Urbanismo, creada por Decreto del entonces Alcalde Municipal doctor Miguel Mariano Gómez y Arias, en la que figuraban distinguidos historiadores y arquitectos, y a la cual tuve el honor de pertenecer, acordó, a propuesta del ilustre historiador y crítico de arte doctor Ezequiel García Enseñat, recientemente desaparecido, recomendar al Ayuntamiento fuese quitado dicho escudo de la monarquía española de la puerta de entrada del Palacio Municipal, y el 17 de agosto de ese año ofreció el doctor García Enseñat una brillantísima conferencia en el salón de sesiones del Ayuntamiento en defensa de la remoción del referido escudo del lugar en que hoy se encuentra.

No es, pues, como puede comprobar ese Honorable Ayuntamiento, idea original mía la retirada del escudo de la monarquía española de nuestra Casa Consistorial.

Y los historiadores y artistas que en 1928 y en otras ocasiones hemos abogado en favor de esa retirada, nos fundamos en las siguientes razones:

Primero: No es cierto que el escudo en mármol de la monarquía española que figura en la puerta principal del Palacio Municipal forme parte integrante, como joya ornamental artística, de dicho Palacio.

Segundo: Es falso, además, que dicho escudo tenga valor histórico apreciable para ser conservado en el sitio en que se encuentra.

En efecto, la antigua Casa de Gobierno o Palacio Municipal de La Habana comenzó a levantarse en 1776 y no fué habilitada para vivienda de los Capitanes Generales hasta 1790, en que el gobernador don Luis de las Casas pudo instalarse, en el mes de julio, en el nuevo Palacio, aún sin terminar. Y en 23 de diciembre de 1791 se celebró la solemne bendición de la sala destinada a los señores Capitulares, en el entresuelo de la parte del Palacio ya ocupada por el gobernador Las Casas.

En esta primitiva y original construcción del Palacio Municipal habanero no figuraba el pórtico en mármol de su puerta principal, ni tampoco el escudo de la monarquía española, y si aparecía ya, en cambio, como parte integrante de la edificación, el escudo de La Habana que se halla en la puerta de entrada del Ayuntamiento, por la calle de Obispo.

Fué muchos años después de terminada la construcción del Palacio Municipal y de ocupado éste por los Capitanes Generales y por el Cabildo de La Habana, cuando se le agregaron al edificio los referidos pórticos y escudo, de estilo arquitectónico totalmente distinto al del Palacio Municipal. Y tan es ello así, que un ilustre arquitecto cubano, el doctor Joaquín Weiss y Sánchez, profesor de Historia de la Arquitectura de la Universidad de La Habana y autor de la muy notable obra publicada en 1936, Arquitectura Cubana Colonial, al referirse a dicho pórtico dice lo siguiente: "obra al parecer de los escultores italianos Gaggini y Tagliafichi, y que, hermosa en sí misma, desarmoniza un tanto con los demás elementos del edificio; lo cual será más aparente por comparación con la portada lateral barroca" (se refiere a la puerta de entrada de la calle de Obispo).

En 1835 el capitán general don Miguel Tacón, de tan funesto recuerdo para los cubanos por su despotismo sin límites y sus drásticas represiones contra los patriotas defensores de nuestra libertad e independencia, ejecutó diversas obras en el Palacio Municipal, y entre ellas la construcción de la portada marmórea de su puerta principal y colocación de un escudo, tallado también en mármol, de la monarquía española.

Es, pues, cuarenta y cinco años después de construido el edificio del Palacio Municipal, cuando se colocan en él un pórtico y un escudo de estilo completamente distinto al de su primitiva construcción y que nada tenían que ver con ésta ni constituían partes integrantes de la misma.

Todos estos datos, rigurosamente históricos, aparecen confirmados en numerosas obras históricas y arquitectónicas, y de manera especial en Cuba Monumental, Estatuaria y Epigráfica, del doctor Eugenio Sánchez de Fuentes y Peláez, y en el Cuaderno de Historia Habanera, número 2, publicado por mí, como Historiador de la Ciudad, bajo los auspicios de este Municipio, con el título de La Habana antigua: la Plaza de Armas.

Pero además de no constituir ese escudo parte integrante de la edificación primitiva del Palacio Municipal, carece además de valor histórico para ser conservado en el lugar en que se encuentra, según anticipamos, pues el escudo que allí se encuentra hoy no es el que colocó en 1835 el capitán general don Miguel Tacón.

Me explicaré. El 11 de mayo de 1916, entre 10 y 11 de la mañana, al estarse realizando por varios obreros el adorno de la fachada del Palacio para la fiesta patriótica cubana del 20 de mayo, aniversario de la constitución de la República, se desprendió ese escudo de la monarquía española y cayó al suelo, destrozándose completamente, y por ese motivo fué modelado en mármol viejo, un nuevo escudo, copia del destruido. De este accidente se conserva la noticia que aparece en los periódicos de la época y el minucioso relato que ofrece del mismo el ya mencionado historiador doctor Sánchez de Fuentes y Peláez, todo lo cual fué reproducido por mí en el citado Cuaderno, La Habana antigua: la Plaza de Armas.

Basándonos en estas poderosas razones fué que la Comisión de Historia, Ornato y Urbanismo recomendó en 1928 la retirada de ese escudo y su sustitución por un escudo moderno de La Habana, y es también por esos motivos que yo me permití proponer últimamente al señor Alcalde Municipal tomase tal medida, lo que éste acogió, recomendándolo, a su vez, a ese Honorable Ayuntamiento, el cual lo aprobó por unanimidad.

Al formular yo esa sugerencia al señor Alcalde Municipal tuve en cuenta, además de todas las razones antes dichas, el ejemplo seguido recientemente por la Secretaría de Agricultura de nuestra República, la cual, al reconstruir bellamente el edificio que ocupa, retiró de la puerta de entrada del mismo otro escudo de la monarquía española que allí se encontraba, sustituyéndolo por el escudo de nuestra República; y también acogí lo ejecutado por la Embajada de España, la que, al constituirse la República, suprimió de la puerta de la entrada prin-

cipal el escudo de la Monarquía, colocando en su lugar el nuevo escudo de la República.

Esa supresión del escudo de la monarquía española de la puerta principal de entrada de nuestro Palacio Municipal no constituye, pues, ni un atentado artístico ni tampoco histórico, y dicho escudo tiene su lugar adecuado, tal como ha hecho la Secretaría de Agricultura, conservándosele como una reliquia o curiosidad histórica en las Oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, según lo recomendó el señor Alcalde Municipal en mensaje de 11 de noviembre corriente y fué aprobado unánimemente por ese Honorable Ayuntamiento.

No vean los señores Concejales en este informe que me he permitido enviarles otro propósito que el de cumplir estrictamente los deberes de mi cargo de Historiador de la Ciudad y poder ser útil en todo momento a ese Honorable Ayuntamiento y a nuestro Municipio.

Respetuosamente,

EMILIO ROIG DE LEUCHSENRING
Historiador de la Ciudad

La Academia de la Historia de Cuba, a solicitud nuestra, expresó al Sr. Presidente del Ayuntamiento su acuerdo favorable, en todo, al mensaje del Sr. Alcalde, aprobado por el Ayuntamiento, incluyendo la remoción del escudo de la monarquía española y su sustitución por el escudo Oficial de la Ciudad de La Habana:

Diciembre 17 de 1938.

Sr. Presidente,
Ayuntamiento de La Habana.
Ciudad.

Señor:

Tengo el honor de trasladar a la Cámara Municipal de su digna presidencia, el siguiente acuerdo de esta Academia adoptado en sesión del 15 de los corrientes:

La Academia de la Historia de Cuba ha conocido el informe emitido por autoridad tan competente como el doctor Ezequiel García Enseñat, reciente-

mente fallecido, sobre el escudo de la ciudad de La Habana así como el mensaje del señor Alcalde Municipal a la Cámara Municipal que se inspira en el estudio del doctor García Enseñat; y por unanimidad acuerda expresar su opinión favorable a los principios y orientaciones que presiden el informe y mensaje mencionados. Tanto las reglas de la Heráldica como las tradiciones históricas, concordes a un sano espíritu de nacionalismo, aconsejan la ejecución de los acuerdos a este respecto interesados por el señor Alcalde Municipal.

Aprovecho la oportunidad para ofrecer a usted el testimonio de mi consideración.

De usted atentamente,

RENE LUFRIU
Secretario

Actualmente, en que ya ni en la propia España se conserva un blasón de la derrocada monarquía borbónica, resulta realmente absurdo que la capital de la República cubana siga obstinadamente conservando en su Palacio de la Municipalidad un escudo que en la propia exmetrópoli es repudiado, habiendo sido sustituido en todos sus edificios públicos primero, por el de la República española, y después, por el de Franco y Falange.

Con aquella portada se colocaron también en 1835 al comienzo de la escalera principal, dos leones de mármol, que años después se trasladaron al Campo de Marte, siendo enviados en 1900, durante el gobierno de ocupación norteamericana, al Arsenal. Actualmente se encuentran en el Museo Municipal de la Ciudad.

El 9 de enero de 1862 se colocó en el patio de la Casa de Gobierno una estatua pedestre de Cristóbal Colón, en mármol blanco modelada el año 1860 en Carrara por el escultor italiano J. Cucchiari, según se comprueba con la firma del mismo que apare-

ce al pie de la obra. Esta estatua fué trasladada el 6 de enero de 1870 al centro del parque de Isabel II, al quitarse de este lugar la estatua de dicha reina con motivo del derrocamiento de la dinastía borbónica, pero después que los Borbones quedaron restaurados en el trono español, ambas estatuas volvieron a sus primitivos emplazamientos, y la del gran almirante ha sido conservada en el patio del hoy Palacio Municipal.



JUICIO DEL ARQUITECTO EVELIO GOVANTES SOBRE LA
ARQUITECTURA DE LA CASA DE GOBIERNO O
PALACIO MUNICIPAL.

Al propio feliz restaurador de la Casa de Gobierno o Palacio Municipal habanero - Evelio Govantes - debemos muy certeros juicios sobre la arquitectura colonial de La Habana, en general, y de ese el más conspicuo edificio público de nuestra Capital, según aparece de la conferencia que ofreció en el Congreso Nacional de Municipios celebrado el año 1928 (12):

No voy a defender las viejas construcciones cubanas en nombre de los puros principios del arte, pues no es necesario ser un profesional de la arquitectura para darnos cabal cuenta de que aquí, en Cuba, ningún estilo, ninguna escuela dejó una sola obra que pueda señalarse al mundo como digna de admiración.

Las razones de la pobreza artística de nuestro pasado son bien comprensibles. Durante el período colonial no fuimos, como México y Perú, importantes Virreinos emporios de riqueza, sino, solamente una Capitanía General. Ni nuestra Habana, como México y Lima, fué en ningún momento tan importante como la propia sede de la Corte del Rey de España.

La arquitectura, más que ninguna de las bellas artes, es una manifestación de lujo. Los grandes palacios del mundo corresponden a grandes períodos de preponderancia y engrandecimiento nacionales. El Paternón, El Coliseo, El Vaticano, Versalles y El Escorial, son demostraciones indiscutibles de lo que dejo dicho.

Por eso considero que pedir la misma perfección en el conjunto y en el detalle a nuestros viejos edificios coloniales que a los de países de pasado más importante es cerrar los ojos a las razones históricas, que tienen decisiva influencia en todas las actividades de la vida.

España marcó su paso por México con soberbias construcciones, porque México era lo más rico de su corona. Los españoles paseaban, en ese entonces, su poderío por el mundo, y media Europa y la mayor parte de la América eran tributarias del hijo de aquel Austria, que gráficamente exclamó: ¡El sol no se pone nunca en mis dominios!

Y el engrandecimiento de Cuba, el principio de nuestra prosperidad lo señala, precisamente, la pérdida de esa grandeza. Cuba comenzó a merecer la atención de España, luego que Bolívar libertó el Continente Sud-Americano y que México se convirtió en nación soberana.

A los principios de nuestro engrandecimiento, corresponde en España la época más accidentada de su vida política y, ya, cuando las instituciones liberales se afianzaron y la vuelta de los Borbones con Alfonso XII fué el comienzo de una gran era de tranquilidad interior en la Metrópoli estábamos en los últimos lustros del siglo XIX, y el ideal de independencia había cubierto de cadáveres nuestros campos y de mártires nuestra historia, porque a ningún pueblo de América le ha costado lo que al cubano su independencia. El tributo de vidas comienza en 1826 y no termina hasta 1898...

Esta digresión por el campo de la historia no tiene otro objeto que explicar las razones de la carencia de grandes obras de arte, cual existen en otros países de origen análogo al nuestro.

Pero esta afirmación no debe tomarse tan al pie de la letra que nos veamos obligados a hacernos la misma reflexión que el señor de Montaigne, quien después de oír hablar de las grandezas de su arte a los arquitectos de la época, se representaba los maravillosos palacios de la antigüedad para afirmar en seguida que todo aquel arte de que se enorgullecían sus contemporáneos no pasaba de ser "Las mezquinas piezas de la puerta de su cocina".

En Cuba existe una tradición bien definida en sus construcciones, que más que a las grandezas del arte, responde a las necesidades del clima y tradición que se está perdiendo a la carrera en este empeño loco, del que todos estamos atacados, de olvidar un tipo de casa perfectamente definido y que corresponde a la temperatura de un país tropical, para abrazar con entusiasmo las distribuciones más absurdas y menos apropiadas. Así, en nombre de un falso progreso para levantar edificios mezquinos, pobres, sin arte y sin confort se desfiguran o destruyen casonas admirables que nos

legó el pasado. Sustituimos los amplios ventanales de ayer, lógicos en nuestro meridiano, por pequeños huecos, a los cuales para hacerlos todavía menos accesibles a la brisa, los construimos antepechados y los cerramos con cristales. Bien está que en alguna que otra habitación, una gran vidriera ponga su nota de arte y de buen gusto; pero de eso a ciertas casas en las que no se ven más que cristales, hay un mundo.

Los amplios portales que construían nuestros mayores para poder libremente abrir las puertas de las habitaciones a la brisa, sin las molestias del sol, también desaparecen, y con ellos los grandes patios, casi siempre cuadrados, con sus arriates sembrados de parras e higueras y en el centro del cual una fuente humilde, a veces tosca, daba una sensación encantadora de frescura.

Hoy también se construyen algunos portales, pero de unas dimensiones tan exiguas, que valía más prescindir de ellos. Y algunos propietarios, creyendo dar una nota de buen tono, cierran todos los huecos de las casas, porque así lo vieron en ciudades del Sur de Europa, ignorando que allá eso no es una muestra de distinción, sino una necesidad para evitar que el calor penetre en las casas, mientras que aquí hay que tenerlas abiertas para dar paso a las brisas con que cariñosamente nos regala el Golfo Mexicano.

El mérito, el indiscutible valor de nuestra vieja arquitectura es como muy bien dice el doctor Ezequiel García Enseñat, la comprensión que tuvo del clima.

Recordad el tamaño de las habitaciones, el ancho y colocación de las puertas, la altura de los techos, todo ello indica el deseo inteligente de adaptar la vivienda a las necesidades del Trópico.

No se debe buscar en nuestro pasado, porque sería inútil, una casa o palacio en que todo fuera perfecto. Precisamente sucede lo contrario. La falta de artistas en primer lugar y la de ricos materiales de fabricación por otro, formaron ese carácter tosco, rudimentario, primitivo si se quiere, pero al cual no se puede negar cierta originalidad. Véanse el Convento de San Francisco, las iglesias de Paula y el Santo Cristo, la casa del Marqués de Arcos, el Palacio Municipal, el del Senado y otros. En ellos se advierte la falta de buenos artistas y las piedras acusan la huella de una mano torpe queriendo ejecutar una idea. Pero lo que no se puede negar es la noble distribución de las masas, cierta tendencia a lo majestuoso, a las proporciones imponentes y unido a todo esto la elegancia de sus rejas y ba-

randas hechas con maderas preciosas por la falta de hierro. Estos detalles en realidad me entusiasman, pues en ellos encuentro cierta orientación que me hace todavía conservar la esperanza de llegar a formar un estilo nuestro, genuinamente cubano.

Ya mi compañero, el señor Cabarrocas, y yo venimos trabajando en ese sentido y lo demuestra el proyecto de la casa de Cuba en Sevilla, en la cual hemos reproducido detalles de la casa del Marqués de Arcos y de la del Marqués de Almedares. Por cierto que un crítico ha dicho que hemos ido a España a construir una casa española, con lo que demuestra que a más de no conocer las viejas construcciones cubanas, ignora que, por ley de vida, biológicamente, es imposible prescindir de la influencia española en Cuba, única fuente de nuestra cultura durante los siglos XVI, XVII y XVIII.

Esto quiere decir que en esas casas no se nota la influencia de tal o cual estilo, sino que también se nota en ellas algo nuestro, infantil si ustedes quieren, que no se encuentra más que aquí. Diríase que los dibujos de los labrados indican un arte que está naciendo.

Acabo de afirmar y debo probarlo, que el pasado no nos dejó ninguna maravilla arquitectónica, pero que a pesar de ello, las construcciones señalan originalidad. El Palacio Municipal es una prueba irrefutable de mi afirmación.

Si lo estudiamos ligeramente y en conjunto, pues no es esta la oportunidad de entrar en disertaciones sobre escuelas y estilos, veremos que sus proporciones son admirables y que, difícilmente, se encuentra en La Habana algún otro edificio, de cualquier época, que se le iguale en la distribución armónica de las masas. Pero si se observa en detalles, se verá que los arcos del patio no son iguales, que los motivos decorativos de las cornisas son irregulares y sus elementos compositivos no guardan perfecta relación.

A esta obra, que es barroca por corresponder a las líneas generales de este estilo, no le falta originalidad, pues no recuerdo ninguna otra anterior en su construcción que se le parezca. Para ser más cubana hasta su autor es un habanero, el Coronel Fernández Trevejos y Zaldívar.

Decía en los comienzos de este trabajo que aquí nada existe de trascendental importancia como obra de arte. He explicado las razones de esta afirmación al hablar del Palacio Municipal y quiero robustecerla con dos portadas habaneras, bellísimas

ambas y de muy fina ejecución: La del Palacio Municipal y la del Hotel Florida. Son, sin duda, las dos portadas de mármol más artísticas de la ciudad, y, sin embargo, ¿habrá alguien que afirme que esos dos pórticos son obras notabilísimas y que merecen declararse, por esta razón, monumentos nacionales?

De exprofeso he hablado separadamente de la antigua casa de Gobierno y de unas portadas, para llegar a esta conclusión: El conjunto, la agrupación de edificios que nos dejó el pasado, es lo que debe declararse monumento nacional.

No hay sitios más adecuados para estas declaraciones que las plazas de Armas y de la Catedral. Porque en ambas, si estudiamos separadamente cada construcción, nadie se atrevería a proponerla. Y en la de la Catedral mucho menos, después de los atentados que suponen el rescacielo levantado junto al templo y la impropia restauración que se ha hecho de la casa del Conde de San Fernando.

Creo, señores, que en cierto orden de cosas, el positivo valor, el indiscutible encanto de la Habana está en la Habana antigua, en aquella parte de la ciudad que en un tiempo circundaban las murallas. Allí casi todo tiene historia. Para los turistas, aparte de emociones de otra índole, nada puede enseñársele capaz de despertar mayor interés.

Por eso mis esfuerzos en favor de la restitución de los nombres tradicionales de sus calles. Por eso mis empeños de conservar, en líneas generales, la fisonomía de esta parte de la ciudad y por eso mis propósitos de divulgar la historia anecdótica de la población.

Esto no quiere decir que yo sea un enemigo de todo lo nuevo. Por el contrario, siempre que he proyectado una obra del Estado, del Municipio o de particulares, he llevado a ella todos los adelantos de la ciencia, como siempre que se me ha dado una casa vieja para restaurarla he procurado que el conjunto y los detalles correspondan a la época en que se levantó. Ejemplos de esto son las restauraciones hechas con el señor Cabarrocas en los edificios de la antigua Intendencia, hoy Palacio del Senado, obra que se ejecutó por iniciativas del General Machado y del doctor Vázquez Bello; la del Templete, y la de la casa de Gobierno, actual Palacio Municipal, que vamos a comenzar inmediatamente y que se deben al doctor Miguel Mariano Gómez.

Muchos seguramente pensarán que este afán de hablar de cosas de otros días, es una de las tantas ma-

neras de perder el tiempo y yo estimo que no es así, que es la forma más adecuada para inculcar el amor a la tierra en que nacimos.

Para lograrlo, recomendé al señor Alcalde de La Habana y el Ayuntamiento así lo acordó, la creación de una Junta, formada por personas conocedoras de estas cosas, que recogiera la tradición, aquella parte de la historia que por su misma pequeñez, por su misma insignificancia, no puede despertar, naturalmente, la atención de las Corporaciones oficiales dedicadas a las investigaciones transcendentales.

Un organismo de esta naturaleza, no invade ningún campo, no usurpa funciones encomendadas por las leyes a ninguna institución nacional. Estos organismos existen en muchas ciudades del mundo y en París hay uno para cada distrito, que recoge, anota cuidadosamente, cuantas anécdotas, historias y acontecimientos interesantes ocurrieron en la demarcación. Estas comisiones estudian una fuente, un monumento y fijan su mérito artístico y a la vez la rodean de su importancia histórica relatando cuantos hechos se han desarrollado en sus proximidades.

Elas velan por la conservación del pasado, por respetar el carácter de sus calles, aun las más modestas, pues saben que la pátina del tiempo sobre las piedras es lo único que no puede comprar o fabricar el oro. La intentona de cambiar el nombre de una callejuela insignificante, no hace mucho que provocó en París un escándalo Municipal y conste que el origen de ese nombre no estaba suficientemente definido.

En el anterior Congreso el Delegado por Ciego de Avila señor Librado S. Aguilar, presentó una proposición, que fué aprobada por unanimidad creando comisiones de urbanismo en los Municipios de la República.

La Comisión que actualmente funciona en el de La Habana, reúne ambos aspectos: El histórico y el de urbanismo. De algunas de sus iniciativas conocerá este Congreso, para que pueda darse cabal cuenta de la importancia de organismos de esta naturaleza.

Yo me permito rogar al Congreso que interese de los Ayuntamientos, que estime conveniente indicar, la formación de comisiones análogas a la de la Habana, dejando a la iniciativa local el número de sus componentes; pero sin olvidar estos dos principios: primero: Los cargos serán absolutamente honoríficos, y por ninguna razón ni motivos, sus componentes, como miembros de la Comisión, podrán recibir emolumentos del Tesoro Municipal, bien sea en concepto de sueldo o en el de dietas, y segundo: En la elección

de sus componentes deberá tenerse bien presente recaiga sobre personas de cultura y de conocidas aficiones a la historia y progreso locales.

Si nosotros logramos que en los Municipios más importantes de la nación, se creen organismos como el que actualmente está funcionando en el de la Habana y que trabajen con el mismo interés y la misma alteza de miras que la Comisión de Historia, Ornato y Urbanismo, créanme ustedes, señores Congressistas, que habríamos realizado una buena obra: la de unir el pasado con el presente y señalar orientaciones para el futuro, para no caer en el peligro que Don Antonio Escobar advertía: "No se deben desfigurar las ciudades so pretexto de herosearlas; en bastantes casos ni siquiera hay embellecimiento; y las ruinas son preferibles a las chapucerías".

Por todas las razones que he expuesto en el transcurso de este estudio, ruego al Congreso que apruebe las siguientes proposiciones:

Primera: Se declaran monumentos nacionales las Plazas de Armas y de la Catedral, dictándose a este efecto las medidas que se estimen convenientes para evitar que nuevas construcciones las desfiguren. Igualmente se dispondrá la restauración de la antigua Plaza de Armas hoy de Carlos Manuel de Céspedes, de acuerdo con su construcción primitiva.

Segunda: Recomendar la adquisición, bien por el Estado o por el Municipio de la Habana, de una casa cubana del siglo XVIII para restaurarla y amueblarla de acuerdo con la época en que fué construída y para que sirva de museo para difundir la cultura ciudadana.

Tercero: Estimular la creación de un estilo nacional, recomendándose a este efecto el estudio por la Escuela de Ingenieros y Arquitectos de la Universidad de La Habana, de todos aquellos edificios y monumentos genuinamente cubanos, utilizando sus elementos compositivos de más importancia, y creando premios honoríficos para los arquitectos y exenciones de impuesto territorial durante un número de años para los propietarios.

Cuarto: Recomendar a los Municipios que señale el Congreso, la creación de Comisiones de Historia, Ornato y Urbanismo similares a la que funciona en la Habana.

PRINCIPALES ACONTECIMIENTOS QUE TUVIERON POR ESCENARIO

LA CASA DE GOBIERNO O PALACIO MUNICIPAL

De los acontecimientos que tuvieron por escenario la Casa de Gobierno, vamos a referir primero el animado cuadro de costumbres habaneras coloniales, en el que se descubre la honda división existente entre la sociedad cubana y los gobernantes españoles, con que nos regala Alvaro de la Iglesia, en su episodio Un baile de trajes en Palacio, de su libro Cosas de Antaño (13):

O'Donnell vino a empapar de sangre esta tierra en 1843. No tenía aún cuarenta y dos años; era una arrogante figura con perfil sajón y no latino; teniente general de los reales ejércitos, conde de Lucena, hombre de gran cultura... todo, menos un corazón para sentir ajenos dolores. En la Roma de los Césares hubiera sido un Tiberio o un Calígula. De su mando ya hemos dicho mucho en otros artículos, para que consideremos necesario hablar de Plácido ni del proceso de la escalera. Su recuerdo es rojo para los cubanos pero... creemos que aún queda por ahí una calle o un paseo que perpetúe su nombre.

Su esposa era una gran dama madrileña o andaluza. Había oído hablar de la fastuosa opulencia de Cuba y no dejó de sorprenderla que las cubanas vistieran tan modestamente como vestían de vaporosas telas, de blanco generalmente y lo mismo a pie que en sus quitrines mostraran una casi completa indiferencia por las joyas valiosas.

Esta impresión genuinamente femenina no tardó en exteriorizarla la generala con su natural gracejo, diciendo que no en balde rezaba un refrán que de dinero y calidad la mitad de la mitad. O, lo que es lo mismo, que no era tan fiero el león como la gente lo pintaba y que en cualquiera capital española lucían mucha mayor riqueza las mujeres que en la opulenta Isla de Cuba.

No sabemos con qué motivo, seguramente con el de los días de Isabel II, el general ofreció en palacio

un baile de trajes a lo más distinguido de la sociedad cubana. Las fiestas palatinas siempre tuvieron en los tiempos de la Colonia un sello de gran distinción, porque entonces no se había improvisado aún cierto elemento nacido de los saltos de la fortuna y algunas veces de la despreocupación moral. Las grandes casas cubanas podían contarse por los dedos; eran bien conocidas y estaban abroqueladas contra la invasión aventurera. O'Donnell no tuvo necesidad de escoger porque algún noble de los más allegados a palacio lo impuso de quiénes, por su limpieza de sangre, sus títulos y su fortuna, estaban en condiciones de recibir la invitación.

Maravilloso fué aquel baile del cual se habló en La Habana no días ni meses, sino años. La sociedad habanera, mejor dicho, las nobles damas habaneras cogieron aquel baile por los cabellos para dar a la esposa de O'Donnell la más dura lección que podía dársele. Como a las diez empezaron a ascender las marmóreas escaleras de palacio, haciendo su aparición en la sala del trono, las más bellas, las más linajudas y las más ricas mujeres de la capital vistiendo caprichosos y elegantísimos trajes; pero ¡qué trajes, dioses inmortales! Parecía aquello el fantástico baile de la Cenicienta. Diana, la Noche, la Aurora, sultanas, odaliscas, dioses mitológicos, hembras de todos los países del mundo... Y sobre ellas parecían haber derramado los genios toda la riqueza oculta en sus misteriosas cavernas...

La condesa de Fernandina llevaba sobre el cabello, marco admirable de su prodigiosa belleza, más de sesenta mil pesos en pedrería; la señora Hilaria Font de Aldama, representando la Noche, vestía de terciopelo negro adornado con gruesos brillantes tasados en ciento cincuenta mil pesos; la señora Jenckes de Torices, que no hace mucho tiempo bajó a la tumba, lucía una diadema de plata y brillantes por valor de cincuenta mil pesos... ¿A que seguir enumerando si no habíamos quedado en hacer una crónica al gusto del día? Todas las más bellas criaturas pertenecientes a las más esclarecidas familias habaneras, criollas reyoyas, las de Torices, Ovando, Armas y Ojeda, Juara y Soler, marqueses de Real Campiña, Estévez, Villalba, Almendares y Prado Ameno, Cárdenas y Manzano, Montalvo y O'Farrill, O'Farrill y Arredondo, Zambrana, etc., etc., habíanse conjurado para abrumar con su lujo y su ostentación a la generala que, según se cuenta, no pudo hacer los honores de la fiesta por haberle atacado una indisposición repentina...

Durante la última etapa de la Guerra Libertadora Cubana de los Treinta Años, este Palacio fué escenario de un hecho violento

- insólito en nuestra lucha por la independencia y repudiado siempre por los altos jefes de la misma -: el atentado terrorista realizado por el después comandante del Ejército Libertador Armando André contra el sanguinario gobernador español Valeriano Weyler, el 27 de abril de 1896, al colocar una bomba en los inodoros de la planta baja, en el lugar correspondiente al sitio en que, en la planta alta, se encontraba el despacho de aquel gobernante, la cual ocasionó, únicamente, graves desperfectos en el edificio.

Enrique Ubieta, en sus Efemérides de la Revolución Cubana, reproduce el cable enviado por Weyler al Gobierno de Madrid, y da estas otras noticias sobre dicho suceso (14):

"Ministro Guerra. — Madrid. — Habana, 28 abril de 1896.

"Acaba de ocurrir una explosión en edificio esta Capitanía General, en la parte ocupada por el Ayuntamiento.

"Según dictaminaron peritos, se atribuye verosímilmente a expansión de gases acumulados en fosa letrina situada misma pieza donde ocurrió explosión; admitiéndose que puedan haber favorecido al fenómeno las mezclas detonantes que se verifican con aire atmosférico y los carburos de hidrógeno, los cuales pueden haberse formado en la fosa de la cloaca que con ella comunica y está expuesta a explosiones, como se ha verificado otra vez. Cuando se haga escombros, podrá precisarse más esta opinión.- Weyler".

Los corresponsales dijeron que la explosión no fué causada por gases acumulados, sino por bombas, y que había habido una horrosa y prolongada detonación, que hizo trepidar el suelo. Que el patio de Palacio se llenó de humo denso, rompiéronse muchos cristales y se desprendieron algunos decorados de los techos.

"Como todo el edificio se conmovió, la alarma de los que en él nos hallábamos fué extraordinaria, pues se atribuyó lo acaecido a un atentado de los

insurrectos".-- dijeron los corresponsales. El suceso produjo gran impresión en La Habana.

El Palacio Municipal, como residencia de los Gobernadores españoles, de los interventores norteamericanos y de los primeros Presidentes de la República, fué escenario de dos acontecimientos trascendentales en la historia de Cuba: la celebración oficial del cese de la dominación española e inicio de la intervención militar norteamericana, y la instauración de la República y toma de posesión de su primer Presidente Tomás Estrada Palma.

Desde las primeras horas de la mañana del 1º de enero de 1899, fueron las tropas norteamericanas ocupando las plazas y calles principales de la ciudad de La Habana, y el pueblo madrugó también para presenciar, sin perder detalle, los actos trascendentales que debían realizarse ese día, marcado en las páginas de la historia como el día final de la dominación española en el Nuevo Mundo.

El general Fitzhugh Lee, al frente de la división del 7º Cuerpo, compuesta de 7,500 hombres, se situó a todo lo largo de la calzada de San Lázaro, recibiendo a su paso los aplausos y aclamaciones del público por las simpatías de que gozaba debido a su generosa actuación a favor de los cubanos durante el tiempo que desempeñó el consulado general de su país en La Habana.

Como es natural, los lugares de mayor aglomeración popular eran la Plaza de Armas y sus alrededores, la Cortina de Valdés y el litoral del puerto, pues desde ellos podían presenciarse los actos simbólicos del cambio de gobierno que se iba a efectuar: la sustitución de la bandera española por la norteamericana en el Palacio del Gobierno y en la fortaleza de El Morro, respectivamente.

Cuidaban del orden en la Plaza de Armas y las calles de Obis-

po y O'Reilly tropas norteamericanas del 8º y 10º regimientos regulares, que impedían el tránsito del público por aquellos lugares, desde las 10 de la mañana.

La segunda compañía del regimiento español número 38, al mando del comandante don Rafael Salamanca, montaba la guardia de Palacio.

Faltando quince minutos para las doce llegaron en lujosos carruajes las nuevas autoridades de Cuba, así como los generales cubanos José María Rodríguez, José Miguel Gómez, Mario G. Menocal, José Lacret Morlot, Alberto Nodarse, Rafael de Cárdenas y Leyte Vidal, con los coroneles Valiente y Sánchez Agramonte.

En el Salón del Trono recibió a todos el general Adolfo Jiménez Castellanos, acompañado de su Estado Mayor. La mitad del Salón estaba ocupada por los jefes americanos y la otra parte por los españoles. En el espacio que entre ellos mediaba estaba el capitán Hart, intérprete oficial de la Comisión Americana de Evacuación, la cual también concurrió.

Cuando empezaron a sonar en el reloj del Palacio de Gobierno las campanadas de las 12, una salva de 21 cañonazos saludó la enseña hispana que descendía del mástil, izándose después, con iguales honores militares, la bandera norteamericana, por el mayor Butler, el capitán Page, el sargento Schlener y el soldado Ginoles. Las bandas de música ofrecieron también su homenaje a ambas enseñas nacionales con los acordes de la Marcha Real y del Himno Nacional estadounidense.

El general Jiménez Castellanos leyó el siguiente documento de entrega de poderes al general Brooke:

Señor: En cumplimiento de lo estipulado en el Tratado de Paz, de lo convenido por las Comisiones

militares de evacuación, y de las órdenes de mi Rey, cesa de existir desde este momento, hoy, 1º de enero de 1899, a las doce del día, la soberanía de España en la isla de Cuba, y empieza la de los Estados Unidos. Declaro a usted, por lo tanto, en el mando de la Isla y en perfecta libertad de ejercerlo, agregando que seré yo el primero en respetar lo que usted determine. Restablecida como está la paz entre nuestros respectivos Gobiernos, prometo a usted que guardaré al de los Estados Unidos todo el respeto debido, y espero que las buenas relaciones ya existentes entre nuestros ejércitos continuarán en el mismo pie hasta que termine definitivamente la evacuación de este territorio por los que estén bajo mis órdenes.

A su vez, el general Brooke le contestó:

Señor: En nombre del Gobierno y del Presidente de los Estados Unidos, acepto este grande encargo, y deseo a usted y a los valientes que lo acompañan que regresen felizmente a sus hogares patrios. ¡Quiera el cielo que la prosperidad los acompañe a ustedes por todas partes!

El repórter de La Lucha - Caballero - refiere que el general Jiménez Castellano, que vestía un modesto traje de rayadillo de hilo, llevando como única insignia el fajín encarnado, al despedirse de las personas reunidas en el Salón del Trono,

las fuerzas le faltaron, las lágrimas corrieron por sus mejillas y solamente pudo decir con voz que ahogados sollozos hacía temblorosa: "Señores, me he encontrado en más combates que pelos tengo en la cabeza, nunca en ellos desmayó mi espíritu; pero hoy, ya no puedo más... ¡Adiós, señores!" Y con paso precipitado salió del Salón y bajó las escaleras acompañado por los generales y comisionados americanos, en profundo silencio ante aquella prueba de verdadero dolor. La guardia americana de la puerta de Palacio le hizo los honores al salir, lo mismo que la tropa que cubría la línea hasta el muelle de la Capitanía del Puerto.

Y agrega: "Acompañaron a Jiménez Castellanos hasta el muelle el general Clous y el capitán Hart".

Respecto a la ceremonia de la instauración de la República el 20 de mayo de 1902, a las 11 y 10 de la mañana llegaron a la Plaza de Armas, con su banda y al toque de cornetas, varias compañías del Séptimo Regimiento de Caballería norteamericano, con la bandera del cuerpo y la de su nación.

Inmediatamente entraron en la Plaza tres compañías del Cuerpo de Artillería cubano, mandadas por los capitanes Martí, Martín Poey, Varona y Pujol, situándose frente al Palacio.

En éste se hallaba desde temprano el gobernador Wood y su Estado Mayor, vestidos de gala, y Máximo Gómez, General en Jefe del Ejército Libertador.

Poco después fueron apareciendo los demás invitados: los cónsules extranjeros; los secretarios del despacho del Gobierno Interventor, señores Tamayo, Lacoste, Villalón, Varela Jado, Cancio y Varona; los Magistrados del Tribunal Supremo y de la Audiencia; los profesores de la Universidad y del Instituto...

El presidente Tomás Estrada Palma se presentó a las 11.35, acompañado de los que serían sus primeros secretarios: Yero, García Montes, Tamayo, Zaldo, Terry y Díaz, y de sus ayudantes, capitán Coppinger y teniente Torriente. Todos fueron recibidos en la puerta del Palacio por los ayudantes del general Wood, Carpenter y Hanna, acompañándoles hasta el Salón del Trono de los Capitanes Generales.

El vicepresidente de la República, Luis Estévez y Romero, y los miembros del Congreso hicieron acto de presencia momentos después.

Señala el repórter de La Discusión que también presenciaron la transmisión de poderes, entre otras personalidades cubanas y norteamericanas: William Jennings Bryan, J. Jennings, el arzobispo

Francisco de Paula Barnada, los generales Demetrio Castillo Duany y Alejandro Rodríguez, los señores F. Camba y Luis V. Abad. Por su parte, el repórter de La Lucha, Felipe Taboada, da por presentes también al administrador eclesiástico de la Diócesis de La Habana, monseñor Broderick, al senador americano Masson y a representaciones de la Sociedad Económica, Academia de Pintura, Cámara de Comercio, Movimiento Económico, Centro de la Propiedad Urbana y otras corporaciones y sociedades.

A las 12 menos 5 minutos, el gobernador Wood, frente al presidente Estrada Palma, leyó la carta que con fecha 10 de mayo, le dirigió el presidente Teodoro Roosevelt al Presidente y al Congreso de la República de Cuba; y el documento de entrega del Gobierno, asomando ya la inmediata aplicación de la Enmienda Platt o Apéndice Constitucional, al señalarse que estaban comprendidos en el artículo 5º de dicho Apéndice el cumplimiento de varios contratos de obras públicas y los reglamentos de Sanidad para la ciudad de La Habana y de Cuarentenas en diversos puertos, así como se le llamaba la atención sobre que "el gobierno de Isla de Pinos continuará como un gobierno de facto", hasta que se resolviera sobre el status de dicha isla.

El presidente Estrada Palma leyó otro documento, dándose por recibido del gobierno de la Isla, de la carta de Roosevelt y de las imposiciones señaladas por Wood, que hemos mencionado.

A las 12 y 10 dió el general Wood la orden del cambio de banderas. Y, lentamente, fué arriada la de las barras y las estrellas e izada la de la estrella solitaria, entre el tronar de las descargas militares y los vítores del pueblo.

MODIFICACIONES Y RESTAURACIONES EN EL EDIFICIO
DURANTE LA ERA REPUBLICANA.

En los primeros años de la era republicana se realizaron por los sucesivos presidentes diversas antiartísticas modificaciones, como cielos rasos y zócalos de yeso y horribles pinturas de colores chillones con el fin de modernizar el edificio. De más está decir que al cesar la dominación española, se le despojó de cuadros, estatuas y muebles que adornaban y enriquecían sus salones y alcobas, despojo que se continuó cuando dejó de ser residencia del Presidente de la República, al instalarse el presidente Mario García Menocal en el edificio que estaba construyendo el Gobierno de la Provincia para sus oficinas, y que fué adaptado para Palacio Presidencial.

Pero la edad de oro de esta la más bella y típica construcción de La Habana colonial puede decirse que comenzó cuando a fines del año 1930 fué admirablemente restaurada por la administración del entonces alcalde Dr. Miguel Mariano Gómez y Arias y bajo la experta dirección del jefe del Departamento de Fomento del Municipio señor Evelio Govantes y Fuertes, en colaboración artística con el señor Félix Cabarrocas. Desde entonces es cuando puede admirarse debidamente la singular hermosura de este edificio, que constituye la mejor entre las escasas muestras de buena y artística arquitectura que nos han quedado de la época de la dominación española.

La labor de restauración y embellecimiento realizada por Govantes y Cabarrocas en el Palacio Municipal es digna de los más extraordinarios elogios, pues que ellos fueron taumaturgos que dieron nueva vida a ese histórico edificio, descubriendo en el exterior e interior sus viejas y nobles piedras, reconstruyendo, como no lo habían conocido las últimas generaciones, su hermosísimo patio central, decorando por fin, sencillamente y con ejemplar buen gusto sus principales salones.

El arquitecto Weiss, en su obra mencionada (15), enjuicia así el Palacio Municipal, después de su restauración:

Notemos cómo la potente arcada recibe, sin esfuerzo aparente, el macizo muro del piso superior; y también los vigorosos acentos, en éste, de las columnas adosadas, dispuestas no en tramos iguales "autónomos" - a la manera clásica - sino en un más variado y complejo espaciamiento, dependiente del eje central, según la táctica barroca. Sin embargo, la unidad con el piso interior se ha restablecido en el entablamento, quebrándolo sobre capiteles sostenidos en repisas, que corresponden con los pilares de aquél. De ese modo la cornisa conducía originalmente a una tranquila línea de cielo, como concesión al naciente clasicismo, puesto que el reloj central con sus aletas involutadas data de mediados del siglo XIX. Notemos asimismo la habilidad con que se ha consumado el tránsito entre el frente y el costado, entre el soportal con las columnas adosadas y el muro apilastrado, estableciendo la perfecta unidad del conjunto. Finalmente, descuelan, entre las formas particulares, las movidas y airovas modenaturas de las ventanas, al parecer inspiradas en las de la Catedral. Comparando esta fachada con la de la Casa de Correos que le sirvió de pauta, apreciaremos, junto con las afinidades del soportal y de la disposición general de los órdenes, la independencia con que actuó el proyectista en beneficio de la obra, sustituyendo las pilastres de la Casa de Correos por columnas adosadas, reduciendo el macizo sobre las ventanas, y realzando éstas con ricos coronamientos; de modo que, armonizando la obra con su prototipo, logró superarlo, dando a aquélla el realce que correspondía a su destino y su posición en la Plaza.

En el vasto patio porticado, las arcas, apeando sobre columnas sencillas como en el Primer Renacimiento, han recibido acentos barrocos con los capiteles apoyados en los lambrequines o "placas colgantes", de origen musulmán que Alonso Cano introdujera en los inicios del barroco castellano, y que aparecen en algunos edificios andaluces (16). Con ello se repite, como leit-motiv, este detalle arquitectónico de la fachada, a la vez que se continúa a través de las enjutas de los arcos el movimiento vertical de los apoyos, sin necesidad de engrosar éstos. La conformación del cuarto apoyo lateral con columnas "siamesas" al igual que los de los ángulos, parece indicar que la obra primitiva sufrió una ampliación, quizás en 1835, cuando se desalojó la cárcel y se reconstruyó la parte posterior del edificio. La estatua de Colón que asoma tras las palmas fué colocada en 1862, y es obra del escultor italiano J. Cuchiarí.

Los detalles particulares de puertas, ventanas, vanos interiores, escaleras, etc., confirman la unidad de carácter de toda la obra: un barroco de gran continencia, como respetuoso del espíritu clásico, lo que quizá se deba menos a la época de su construcción como a las circunstancias generales, ya anotadas, que hicieron de este estilo en Cuba un arte lineal y esquemático. Entre estas láminas se destaca la gran portada lateral coronada por el escudo de la ciudad, digna de cualquier palacio barroco de Sevilla o Cádiz.

Según refiere el arquitecto Evelio Govantes, jefe del Departamento de Fomento del Municipio (17) en informe al Sr. Alcalde, al realizarse esas obras de restauración,

se descubrió un subterráneo en una de las salas que forman el ala derecha del Palacio Municipal. La entrada está al centro de la habitación, inmediata al patio del edificio. El hallazgo sorprendió a los descubridores y a la opinión pública que ha seguido con el más vivo interés cuanto se ha escrito sobre la misteriosa construcción.

Para algunos es la cripta de la primitiva iglesia de La Habana y los que esto suponen, no van mal orientados, pues en los terrenos que hoy ocupan la Plaza de Armas y la Casa Consistorial, se alzaron sucesivamente, el bohío destinado para el culto, construido por Hernando de Soto con posterioridad a 1538 y que derribó el Dr. Gonzalo Pérez de Angu-

lo para levantar la de cantería comenzada en 1554. La que en 1608 proyectó el maestro de fortificaciones Juan de la Torre y la que en 1666 reedificó y amplió el obispo D. Juan Santos Matías. La proyectada por Juan de la Torre, no ocupó la misma posición que la construída en 1554, pues por consejo del Sargento del Morro, se retiró de las proximidades de la Fortaleza Vieja, "desde la puerta del pendón hasta la tienda de los plateros que cae a la calle de San Juan" (hoy calle del Obispo).

A estos antecedentes históricos se ha unido la presencia en el subterráneo de algunos huesos, al parecer humanos y en buena lógica han creído que se trata de la cripta de la iglesia. Pero las calas que se dieron el domingo 24 de febrero en el suelo del subterráneo, desvanecen completamente esta hipótesis pues a poco menos de un pie de profundidad se encuentra agua y fango en abundancia y la cantería de las paredes no muestra la más leve señal de que la piedra se haya removido en ningún momento para cubrir sepulturas, ni se notan restos de inscripciones o labrados.

Es, pues, fuera de toda duda, que ni aquel suelo ni aquellas paredes, recibieron jamás restos humanos, para cubrirlos de las injurias del tiempo.

Otros creen que se trata de un camino secreto entre el Palacio y el Castillo de la Fuerza, y, ciertamente, no existe un solo dato histórico favorable a esta suposición. Por el contrario, los antecedentes que de estas construcciones se conservan, son contrarios a la existencia de ese camino subterráneo.

En efecto, el Castillo de la Fuerza fué levantado en la segunda mitad del siglo XVI y el Palacio en el último tercio del XVIII. Durante esos dos siglos los gobernadores españoles, vivieron en las casas capitulares de la Plaza de San Francisco, en la morada del Teniente Coronel D. Martín de Aróstegui - contra la voluntad de éste -, en la de Dña. Inés de Acosta, en la del Coronel D. Bernardo Ramírez, que abandonó en seguida el Gobernador Cabello, por encontrarla "improporcionable y llena de habitantes rústicos" y en la de D. Santiago de Castro Ferrer, en la Plaza del Mercado, que ocupó el Capitán General D. Luis de las Casas, desde el 21 de junio de 1790 a 15 de julio del propio año, que se trasladó al actual Palacio Municipal, todavía sin terminar en esa fecha.

Es decir, que si para la seguridad del Gobernador, se construyó un túnel a fines del siglo XVIII, cuando ya las defensas de La Habana estaban terminadas, no es aventurado imaginar que análogas comunicaciones

debieron fabricarse entre las casas anteriormente mencionadas y el Castillo, y hasta ahora no se han encontrado los más ligeros indicios de túneles, a pesar de que algunas de esas casas han sido demolidas, como la de Armona, la de Aróstegui, los almacenes de los señores Casteleiro, Vizoso y la de Aróstegui donde se levanta hoy la Lonja del Comercio.

Por otra parte no debe prescindirse de la poca estimación en que, como obra militar, tenían los españoles al Castillo de la Fuerza, desde antes que la fortaleza estuviese terminada, y que un Capitán General, el Marqués de la Pezuela, quiso demolerlo en el siglo XIX.

Un túnel entre el Castillo y el Palacio debió construirse a fines del siglo XVIII y es bien significativo que de este camino no exista la más ligera noticia en las notas de la época, ni en la abundante documentación que de esos años se conserva.

A más, no debe olvidarse que el sub-suelo de esta parte de la ciudad, está formado por terrenos cenagosos.

Algunos creen que se trata de un ramal del camino secreto, horadado con anterioridad a las murallas, y que ponía en comunicación las distintas iglesias de La Habana con los castillos para guardar los tesoros de los templos, en caso de peligro.

Desde hace mucho tiempo, se habla de túneles entre cual o tal convento y entre ésta y aquella fortaleza y está tan arraigada esta creencia entre nosotros que a pesar de que las obras del alcantarillado, realizadas en época relativamente reciente, han demostrado que los famosos subterráneos no pasan de ser unas leyendas, el descubrimiento del sótano más insignificante como es el del Palacio, pone en actividad las imaginaciones y se fabrica una Habana subterránea sólo comparable por su extensión, a las catacumbas romanas, con evidente olvido de que las catacumbas tardaron algunas generaciones para horadarse, a pesar de que las favorecía la ligera toba que sirve de base a Roma y que la vida habanera de los siglos XVI, XVII y XVIII se desenvolvía sin otras inquietudes que las que de tiempo en tiempo, ponían ingleses y franceses cuando la Católica Majestad estaba en guerra con la Cristianísima con el Defensor de la Fe. Es más, el famosísimo Drake, tuvo que desistir de asaltar La Habana ante la formidable defensa que se le opuso.

Con anterioridad a las murallas y contemporáneos a su construcción, no existían otros castillos que

la Fuerza y la Punta. Es decir, que los caminos secretos debían dirigirse a estos dos castillos pues todavía nadie ha lanzado la idea de un túnel entre la Punta y el Morro, aunque se afirma que existe uno entre la Fuerza y la Cabaña. En 1555 no existía túnel alguno. El único lugar secreto con que contaban los vecinos para esconderse, en caso de alarma, era la finca de Diego de Soto, situada a un cuarto de legua del Puerto.

Cuando el asalto y toma de La Habana por los ingleses, nada se dice de los subterráneos en la abundante bibliografía que de este hecho existe. Es entonces, en la segunda mitad del siglo XVIII, cuando debe comenzarse la construcción de este subterráneo fantástico que une al Príncipe con Atarés, que pone en comunicación distintas iglesias y que, finalmente, se sumerge junto al Castillo de la Fuerza, para salir en la fortaleza de la Cabaña.

No se distinguían nuestros mayores, por la rapidez en la ejecución de las obras públicas. Más de un siglo tardaron en levantarse las murallas, muchos años los Castillos de la Fuerza, la Punta y el Morro, casi veinte el Palacio Municipal, y como dato concluyente de la forma en que trabajaban los antiguos, basta decir, que en 1811 estaban todavía sin reparar los daños que en las murallas causó el inglés, a pesar de que diariamente se trabajaba en ello y lo que motivó un curioso artículo publicado en El Censor Universal de 19 de mayo de 1811, titulado El Rey paga.

Además, un túnel entre la Cabaña y la Fuerza, no tenía en las postrimerías del siglo XVIII ningún fin militar, pues el canal resultaba un camino perfectamente cubierto de ataques enemigos por el Morro, la Cabaña y la Punta.

Un túnel a través de la bahía, comenzado a fines del siglo XVIII, con los medios de que se disponían en aquella época, hubiese llevado mucho tiempo y es muy probable si se hubiese intentado, que todavía al cesar la soberanía española en Cuba, se estuviese horadando el fondo del Canal.

De todos modos, la leyenda de La Habana subterránea seguirá en pie. De ella no se escapan ni edificios que todavía no tienen una centuria de construídos, como es el palacio de Aldama.

TESOROS HISTORICOS Y ARTISTICOS QUE POSEE ACTUALMENTE
EL PALACIO MUNICIPAL

Debemos, por último, dejar constancia de los tesoros históricos y artísticos que hoy posee el Palacio Municipal.

Entre los primeros, mencionaremos los Libros de Actas del Cabildo Habanero, conservados en el Archivo Municipal, y los cuales, desde 1928, en que ocupábamos el cargo de Comisionado Intermunicipal de La Habana, en funciones de Historiador, durante la administración del alcalde Dr. Miguel Mariano Gómez Arias, han sido objeto de especial atención, cuidado y estudio por parte nuestra, habiendo comenzado entonces la labor de recopilarlos, restaurarlos, encuadernarlos y publicarlos. Sólo llegamos a editar entonces como ensayo, uno de dichos libros, el correspondiente a la época de la dominación inglesa en La Habana (18). Cesanteados durante el lamentable y vergonzoso período del Distrito Central, por su entonces alcalde el tristemente célebre José Izquierdo y Juliá, a consecuencia de nuestras campañas contra la tiranía machadista, tuvimos que suspender dichos trabajos hasta que después de la caída de Machado nos fué restituído el cargo que ocupábamos, por el alcalde Dr. Alejandro Vergara, en el mes de noviembre de 1933.

En 19 de junio de 1935 el Alcalde Dr. Guillermo Belt nos designó historiador de la Ciudad de La Habana; y en 1938 el Alcalde Dr. Antonio Beruff Mendieta creó la Oficina del Historiador de la Ciudad de La Habana, instalándola, desde 11 de junio de ese año, en dos salones de la planta baja del Palacio Municipal, donde

fueron debidamente colocadas, en estantería de metal, las Actas Capitulares del Ayuntamiento. Coincidió la inauguración de ese local con la publicación de los dos primeros tomos de las Actas Capitulares.

En 29 de diciembre de 1941, por disposición del Alcalde Dr. Raúl G. Menocal, se trasladó la Oficina del Historiador de la Ciudad a otros dos locales más amplios y adecuados, en el entre-suelo del propio Palacio Municipal.

Allí permanecieron los libros de Actas Capitulares del Ayuntamiento hasta el 22 de diciembre de 1947 en que, a iniciativa del Alcalde Sr. Nicolás Castellanos, fué instalada la Oficina del Historiador de la Ciudad, y con ella la colección de Libros de Actas Capitulares del Ayuntamiento, en la Casa de Lombillo, de la Plaza de la Catedral, donde se encuentran en la actualidad.

Entre los tesoros históricos que posee el Palacio Municipal merece mención preeminente el monumento más antiguo de cuantos existen en Cuba: el monumento funerario erigido, en 1557, a Da. María de Cepero y Nieto, en la Parroquial Mayor, que como ya hemos explicado se levantaba en parte del terreno que hoy ocupa dicho Palacio.

Era ésta una dama principal de la Villa de La Habana, hija de D. Francisco Cepero, de los primeros conquistadores de Cuba, y de Da. Isabel Nieto. Otro hijo de este matrimonio, Bartolomé, casó con Da. Catalina de Rivera, hermana del Teniente Gobernador Diego de Rivera.

La referida doña María, según la tradición, que recogió entre otros José María de la Torre en su muy conocido libro Lo que fuimos y lo que somos, o la Habana antigua y moderna, fué herida mor-

talmente por una bala de arcabuz, mientras se encontraba arrodillada en la iglesia asistiendo a una fiesta religiosa que ella había costeado. Parece que fué sepultada en el mismo sitio en que sufrió ese casual y desgraciado accidente, y allí se le erigió un sencillo monumento que ostenta una cruz y un querubín, con otras diversas alegorías bélicas y funerarias. Al pie de ese monumento aparece la siguiente inscripción latina:

"HIC FINEM FECIT TORMENTO BELLICO YN OPINATE PERCUSA D. MARIA CEPERO. AÑO 1.5.5.7. PR. NR. AM."

El profesor G. Favole, latinista que goza de reconocido prestigio en nuestros círculos intelectuales y de quien demandamos su autorizada opinión sobre la leyenda de este documento, considera que la misma contiene varios errores gramaticales, pues debió haber sido redactada en la forma siguiente:

"Hic finem fecit tormento bellico inopinate percussa D. Maria Cepero. Anno 1557. Pr. Nr. Am."

Esta inscripción, traducida al castellano por el Dr. Favole, dice así:

"Casualmente herida por un arma acuí murió Da. María Cepero en el año de 1557".

En cuanto a las abreviaturas "PR. NR. AM.", el Dr. Favole se limita a transcribirlas tal como aparecen escritas en el monumento, pues no considera pueda ofrecerse hoy, con garantía de exactitud, traducción alguna de las mismas, aunque sin negar por ello la certeza de la versión dada por algunos historiadores, al interpretarla como abreviaturas de "Padre Nuestro, Ave María".

Aunque La Torre da como fecha de ese monumento la de 1667, es lo cierto que el año que aparece en la inscripción es el de 1557,

como pudo comprobarse claramente después que se quitó a la piedra la cantidad de cal que la cubría a consecuencia de las diversas pinturas sufridas por el monumento.

Cuando en 1777 se derribó la Parroquial Mayor fué trasladado el monumento a la esquina de la casa solariega de los Cepero, en Oficios y Obispo, frente a la Plaza de Armas, donde estuvo hasta 1914, en que, al reformarse esa casa, pasó al Museo Nacional.

Nosotros, en nuestro carácter de Historiador de la Ciudad, y recogiendo la sugerencia que en 1935 hizo el arquitecto señor Luis Bay y Sevilla, recomendamos al Alcalde, Dr. Beruff Mendieta, el traslado de dicho monumento al Palacio Municipal y su instalación en los portales interiores del patio central del mismo, o sea en el lugar aproximado donde se levantó en 1557, ya que el Palacio Municipal se encuentra construido, según dijimos, en parte de los terrenos que ocupaba la Parroquial Mayor.

Al efecto, hicimos la solicitud correspondiente, en nombre del Sr. Alcalde, al Sr. Antonio Rodríguez Morey, Director del Museo Nacional, y éste, una vez obtenida la autorización del Sr. Secretario de Educación, nos entregó el monumento en 11 de septiembre de 1937, quedando desde entonces restituído al sitio que primitivamente ocupó.

Pero este monumento tiene, además del interés histórico propio del hecho que rememora, el valor extraordinario de ser el más antiguo de los monumentos existentes en Cuba.

Aunque en 1810 se encontraron, en los cimientos de la catedral de Santiago de Cuba, a siete pies y medio de profundidad, varios pedazos de una lápida que pertenecía a la sepultura de Diego Velázquez, y llevaba fecha de 1522 ó 1524, según el historiador Jo-

sé Martín Félix de Arrate en su Llave del Nuevo Mundo..., los pedazos de dicho monumento desaparecieron poco después, sin que pueda precisarse en qué fecha, conservándose sólo un fragmento superior de esa lápida, que se utilizó, según refiere Emilio Bacardí en el tomo I de sus Crónicas de Santiago de Cuba, como tarja que fué colocada en la plaza principal de Santiago al darle el nombre de Plaza de la Constitución.

Esta pequeña lápida se conserva hoy en el Museo de aquella ciudad, y según las noticias que, a nuestra solicitud, nos transmitió el historiador y literato Rafael Esténger, entonces vecino de Santiago de Cuba, ostenta una inscripción que dice: "Plaza de la Constitución, publicada a 8 de Agosto de 1812". Presenta

huellas de un balazo en la parte izquierda entre 8 y Agosto. Hay en ella unas alegorías que parecen mortuorias y que debieron ser la losa primitiva. Sin embargo, por el estilo de las alegorías, yo sospecho que tal vez sean del siglo XIX. La verdad es que la original inscripción de la losa de Velázquez ha desaparecido completamente.

Por tanto, mientras no se pruebe lo contrario, el monumento a doña María de Cepero, erigido en la Parroquial Mayor el año 1557, y que hoy figura en nuestro Palacio Municipal, es el más antiguo de cuantos existen en Cuba.

Teniendo en cuenta todas estas circunstancias, y a fin de recoger, para conocimiento de los vecinos y visitantes de La Habana, la historia sintética de dicho monumento, al instalarlo en el Palacio Municipal, hicimos colocar junto al mismo una tarja de bronce con la siguiente inscripción:

Este monumento, el más antiguo que se conserva en Cuba, fué erigido en memoria de Da. María de Cepero y Nieto, señorita principal de la Villa de La Habana, en el mismo lugar donde, según la tradición, cayó mortalmente herida, en 1557, de un casual disparo de arcabuz, mientras rezaba en la Parroquial Mayor, situada en parte del terreno que ocupa este Palacio Municipal. Al efectuarse el derribo de dicha iglesia, en 1777, fué trasladado el monumento a la esquina de Obispo y Oficios, casa solariega de los Cepero, y en 1914 pasó al Museo Nacional, hasta 1937, en que ha sido restituído a éste su primitivo lugar.

Uno de los tesoros artísticos, legado de la época colonial, que poseía la antigua Casa de Gobierno y se guardan en el Palacio Municipal, son las mazas de plata del Cabildo que se usaban en los actos de gran ceremonia celebrados por las máximas autoridades del municipio habanero, en los que éstas tomaban parte.

Dichas mazas se conservan cual reliquias que son de valor excepcional, en la Tesorería Municipal, sin que se hayan vuelto a utilizar para actos oficiales desde el cese de la dominación española.

No se tenían datos fidedignos sobre la historia de las mazas habaneras, año en que se fundieron, artista que realizó la obra y lugar de fundición, hasta que, gracias a las laboriosas investigaciones realizadas por el señor José Manuel de Ximeno, se conocen los siguientes datos que permiten señalar aproximadamente la fecha en que las mazas se adquirieron por el Cabildo así como que éstas fueron fundidas en La Habana:

Desde los primeros tiempos de la conquista de Cuba, se comenzó a fundir oro y otros metales. En las relaciones publicadas de lo fundido en la Isla, sólo se menciona el oro, aunque en la Real Cédula de 30 de mayo de 1516, por la que se nombra a Diego de Villaroel "maestre veedor de oro e otros metales, cualesquiera que se hallasen e se fundie-

ren en la Isla Fernandina, que antes se llamaba de Cuba" y en las instrucciones que se le dan para el ejercicio de su cargo, se manda "que ninguno funda ni marque el dicho oro o plata e otros metales sin ser vos presente a lo ver hacer como nuestro veedor".

Las noticias más antiguas que he encontrado sobre la industria de la plata en Cuba, es una autorización a Diego Velázquez para que pueda traer de España plata labrada para su servicio y el de su casa, en octubre de 1518.

En 1550, se ordenó marcar los cuartos con una equis, y Jacques de Sores le quitó a Juan de Lobera, en julio de 1555, algunas piezas de plata. Entre los bienes quedados a la muerte de Antón Recio, se menciona una vajilla de plata. Ignoro si estas piezas de plata fueron hechas en Cuba o importadas como las de Velázquez.

Ya en 1572, había en La Habana un platero llamado Juan de Eria, y en 1587 se nombró a Diego Rodríguez, platero, "marcador para marcar las piezas de plata que se hacían en ella" (en La Habana).

Es decir, que ya en el siglo XVI se trabajaba la plata en esta ciudad. Este extremo lo confirma la contestación que en 17 de enero de 1600 dió la Ciudad al Rey, manifestando que "algunas veces se hacen algunos platos de plata". Al año siguiente se nombró contraste a Gabriel Villa Real, que fué el primero que prestó fianza para poder ejercer este cargo.

Pocos años después, en enero de 1607, en el cabildo se manifestó "que no hay sello para sellar las cartas, informaciones y despachos que se envían, y que aquí hay un escultor que lo podía hacer". El Cabildo acordó que se hiciera, y se encargó al tesorero Cristóbal Ruiz de Castro para que "concierte precio y lo que fuere se pague de los propios y si le pareciere sea de bronce o de plata".

Cuando se pensó en levantar una nueva iglesia, por estar en ruinas la que comenzó el gobernador Pérez de Angulo, se discutió mucho si debía hacerse en el mismo sitio o en otro lugar, pues algunos creían que edificándola sobre el asiento de la primitiva se inutilizaba un tanto la Fuerza vieja; el Cabildo pidió el parecer de los militares y éstos estimaron conveniente que la iglesia se retirase "desde la puerta del Perdón hasta la tienda de los plateros que cae a la calle de San Juan", todo esto, naturalmente, es en la Plaza de Armas,

que tenía entonces una extensión mucho mayor que la actual.

En las actas posteriores se mencionan algunos ornamentos de plata para la capilla de las Casas de Cabildo.

Las mazas de Cabildo se adquirieron en 1º de enero de 1632, o con anterioridad a esta fecha, como se deduce de lo siguiente: "Vióse en el Cabildo la tasación fecha de la hechura de las mazas de plata que presentó Juan Díaz, contraste, y se le mandó que se le despachara la libranza según lo tiene mandado y proveído el Sor Gobernador por los cuatrocientos pesos de su auto". No he encontrado el auto del Gobernador; pero sí una solicitud de licencia para sacar portales de esquina a esquina "de sus casas" en la plaza nueva, hecha por Juan Pérez de Oporto en 13 de agosto de 1632, ofreciendo por ello cincuenta pesos "para la paga de las mazas de Cabildo". Los Capitulares accedieron a ello, siempre, desde luego, que pagase los cincuenta pesos.

En 19 de octubre de 1781, se informó al Cabildo "que las mazas necesitan de una gran composición, pues con el servicio continuo de ciento cincuenta años, en muchas de sus partes se están desbaratando y se encuentran soldadas con plomos". Algún tiempo después, en la relación de los pagos hechos por el Mayordomo de Propios, está la cantidad pagada por esta composición. Ignoro si durante el siglo XIX se les hizo algún nuevo arreglo.

Son, hasta ahora, esas mazas, las obras artísticas más antiguas de Cuba de que he tenido noticias; pues si bien es verdad que en las actas de Cabildo se menciona a un Francisco Camargo, que en el siglo XVI pintó el retablo de la Iglesia Mayor, me imagino que actualmente no existan ni vestigios de su obra.

Sólo nos falta mencionar acerca de las mazas del Cabildo habanero, que en 1928 el concejal señor Ruy de Lugo Viña, cuyo nombre es mundialmente conocido por su doctrina de la intermunicipalidad y su brillante labor en congresos y conferencias internacionales, presentó a la Cámara Municipal una moción solicitando se restaurara el uso del antiguo estandarte, llamado entonces pendón, de la Ciudad de La Habana, y el uso de las mazas, para

que junto con el estandarte se usaran en los grandes ceremoniales que se llevaran a cabo por el Alcalde Municipal o por el Ayuntamiento. Este no ha tomado hasta ahora acuerdo sobre dicha moción.

Debemos también llamar la atención de nuestros lectores sobre la forma caprichosa en que aparece interpretado en las mazas del Cabildo el escudo de La Habana.

Refutando la aseveración del historiador Arrate de "hallarse cincelado en las mazas de plata que se labraron en tiempo de Don Juan Bitrián de Viamonte" el escudo de La Habana, el Dr. Ezequiel García Enseñat en el estudio que realizó el año 1938, por sugerencia nuestra, sobre El Escudo de La Habana, afirma (19):

... el "primer historiador de la Habana y regidor perpetuo" [Arrate] asegura, concretamente, hallarse cincelado el escudo en las mazas de plata labradas bajo el gobierno de Bitrián de Viamonte; y esas mazas, que son las que desde entonces ha tenido el Ayuntamiento y que existen en la actualidad, constituyen precisamente un documento incontrovertible en el que me baso para negar la afirmación del gobernador Dávila respecto a que la Habana tuviese anteriormente escudo de armas, pues es fácil comprobar que no ostentan tal escudo, sino un simple jeroglífico o emblema, sin nada que recuerde siquiera a un blasón.

Las mazas que, según la inscripción que llevan, Mandolas hazer el Gov. D. Jvan Bitrián de Biamonte 1631, son de plata (20), de pomposa decoración bien en el estilo de su siglo; pero de labor muy deficiente, sobre todo la del repujado de los escudos y jeroglíficos, inferior a la de la armazón de las piezas.

Como todas las mazas insignias de autoridad, son imitación de las mazas de armas, de combate, usadas hasta el siglo XVI, las cuales, de acero enteramente, se componían de una vara (llamada caña) que se empuñaba por una extremidad (puño) y tenía en la otra una parte gruesa (cabeza o nudo) en la que se insertaban de canto y en sentido vertical, unas piezas salientes, fuertes, aguzadas, a las que daban el nombre de navajas (de seis a ocho, generalmente), fijadas además por un casquillo o virola de re-

mate.

En cada meza habanera figuran cuatro navajas - en realidad son elementos decorativos - que dividen de arriba abajo el nudo en espacios libres: cuatro en la parte más amplia y voluminosa, en los que aparecen repujados cuatro escudos de España, grandes, con corona abierta, y otros cuatro espacios menores en la parte inferior, en los cuales se ven dos escudos de nobleza, iguales entre sí, alternando con dos representaciones o jeroglíficos no heráldicos.

Los dos blasones, o, mejor dicho, el blasón duplicado, de campo antiguo español, cuartelado, con corona, bien delimitado, que conviene asignar exactamente para posterior deducción, pertenecía al Capitán General, según se comprueba en sus cuarteles.

De éstos, el 1º es de Bitrián en Aragón (en campo de oro un león rampante, de azur, armado de gules, con una espada de sable en la mano diestra); el 2º es de Biamonte(21), (losanjado de plata y gules), y el 4º es de Navarra (en campo de gules, las cadenas de oro de aquel reino), último apellido de dicho Gobernador.

Los otros dos emblemas, los jeroglíficos, también iguales entre sí y repujados, no tienen, en lo absoluto, la menor apariencia de blasones: consisten sólo en expresiones geográficas, muy deficientes, del puerto de la Habana visto a modo de perspectiva caballera, o más bien en croquis de posición del castillo del Morro, del "fuertezuelo" de la Punta, y de la Fuerza (esta última muy mal situada al fondo de la bahía, donde muchos después - un siglo y tercio - se levantó el pequeño castillo de Atarés); y en el centro del mal trazado y disminuido puerto, figura una llave ladeada, con el paletón hacia la salida.

Constituyen, pues, estos jeroglíficos, representaciones caprichosas desprovistas de todo aspecto heráldico; basta advertir que carecen de campo, es decir, que no están contenidas entre límites extremos que formen escudo, para darse cuenta de que no lo son.

Y si se considera que allí alternan con verdaderos escudos, como los de Bitrián y los de España, unos y otros perfectamente delimitados - lo que obligaba a emplear en iguales condiciones las armas de La Habana si hubiesen existido - preciso es convenir en que la Ciudad no tenía nada semejante

que aportar. De poseer entonces La Habana un escudo, hubiera sido forzoso hacerlo aparecer en las mazas que eran símbolo de su poder.

Esto demuestra palmariamente que la Ciudad no tenía armas entonces, y que se había combinado aquel jeroglífico, ya fuera en época anterior, quizás como proyecto que formó parte de alguna pretensión desatendida que colocaba a La Habana en la condición de ciudad agraviada (según la frase que se usaba para las casas nobles que habiendo solicitado la grandeza no eran complacidas), ya para hacerlo figurar en las mazas que representaban la autoridad del "Señor Cabildo Justicia y Regimiento"; y es la prueba definitiva de que al otorgarle Felipe II a La Habana el título de Ciudad, no le había concedido escudo.

Y no se concibe que un gobernador como Bitrián, muy pagado de su nobleza, que en documentos oficiales importantes decía: "firmado de mi nombre y sellado con el sello de mis armas", y que hacía destacar en las mazas, por duplicado, su escudo timbrado de corona, prescindiese del de la ciudad cuyas eran las mazas, y, lo que es peor, lo substituyese por una representación extravagante, cometiendo además el desacato de omitir la corona real y el collar de la orden más calificada de la monarquía.

Por el contrario se explica que, ganoso de ostentar su propio blasón en las suntuosas mazas, y advirtiendo que éstas debían forzosamente expresar a qué ciudad pertenecían, utilizase, a falta de escudo, el jeroglífico que en ellas figura.

Pero al comprobar que Bitrián de Biamonte hizo repujar sus armas en las mazas, y, además, grabar la inscripción anunciando que él las mandó hacer, parecía tan natural suponer que las había ofrecido como presente a la ciudad sede de su capitania general, que cuando hace ya tiempo investigaba yo esta época, me sorprendió no hallar en las actas de Cabildo correspondientes a todo el gobierno de Bitrián (de 1630 a 1634), referencia alguna a ceremonia o formalidad de entrega de dichas mazas por éste al Cabildo, ni acuerdo en que se ordenara labrarlas o se tratara de sus condiciones.

Sólo aparecía un dato en lugar pertinente: el acuerdo de dar libranza de cuatrocientos pesos a Juan Díaz, platero contraste; si bien la ambigua redacción no permite discernir si es como artífice, o como persona autorizada por éste para recibir la libranza (22).

Pero la coincidencia de hallarme indagando al mismo tiempo aspectos referentes a la edificación anti-

gua, hizo que encontrara, marginado como asunto relativo a construcciones, una petición en la que el solicitante ofrece - si se le concedía construir portales - cincuenta pesos para contribuir a "la paga de las mazas de Cabildo", ofrecimiento que fué aceptado (23).

De modo que las mazas que sirvieron para bambolla del ostentoso gobernador, fueron pagadas por los contribuyentes, quienes al cabo pagan siempre.

Ahora bien, ya que con todo lo expuesto queda demostrada la inexactitud de las afirmaciones del gobernador Dávila en 1665 y del historiador Arrate en 1761 respecto a la antigüedad de las armas de La Habana, y la de este último al atribuir al mismo gobernador y a la reina Mariana referencias a ornamentos de dicho escudo que ellos no mencionan siquiera, procede ahora examinar los dos dibujos que existen en las actas (original y trasuntada) del Cabildo de la Ciudad, generalmente aceptados hasta hoy como genuinos y de la requerida antigüedad.

En la Caja Fuerte de la Tesorería del Palacio Municipal, además de las dos mazas de plata del Cabildo, se guardan: la cope de votación de éste, bello trabajo en plata forjado en La Habana a mediados del siglo XIX, y que fué utilizada por la primera Convención Constituyente, de 1901, y por el primer Senado de la República; y un crucifijo, usado para los juramentos por los Señores Capitulares del Cabildo habanero durante la dominación española.

De los tesoros pictóricos que se conservan en el Palacio Municipal habanero se destacan en primer término, por su antigüedad, por su valor artístico, por los trascendentales acontecimientos históricos que rememoran y por la esclarecida personalidad del donante, los dos grandes cuadros, relativos a la época de la conquista y colonización de América, que figuraron en el salón de sesiones del Ayuntamiento y que hoy se hallan en el salón antesala al gran salón de recepciones del Palacio Municipal.

Tienen estos lienzos cuatro metros treinta y dos centímetros de largo por tres metros de alto y fueron donados al Ayuntamiento por el ilustre patriota y revolucionario Miguel Aldama cuando éste se encontraba expatriado en los Estados Unidos a consecuencia de su relevante participación en la Guerra de los Diez Años. En su nombre, y por su expreso encargo, el señor Antonio González de Mendoza ofreció, en 19 de marzo de 1880, al Ayuntamiento ese valioso donativo. Y en sesión del día siguiente, el Cabildo acordó aceptar la donación, con un expresivo voto de gracias para el donante.

He aquí lo que sobre el particular aparece en el acta de dicha sesión del Ayuntamiento, a folios 134-135:

[Margen]: Sobre dos cuadros que dona Dn. Miguel Aldama pa. colocarlos en el Salón de Sesiones.

Leíde una comunicación del Sor. D. Antonio González de Mendoza, fecha diez y nueve del actual, en que manifiesta que D. Miguel Aldama, que actualmente reside en New York le ha expresado su deseo de donar al Excmo. Ayuntamiento de la Habana para que figuren en su sala Capitular dos grandes cuadros históricos relativos a la época de la Conquista y Colonización de América, y que representan, el uno la llegada de Hernán Cortés á Méjico y el otro el desembarque de los Puritanos pasajeros de la May Flower en la Roca de Plymouth; que esta donación se esplica por la circunstancia de que el Sor. Aldama es natural de esta Ciudad hasta mil ochocientos sesenta y nueve ocupando su casa, calzada de la Reina número uno para cuyo adorno encargó á Europa los referidos cuadros; que con este motivo se comprobará fácilmente que esos cuadros han estado en esta ciudad; que no están sujetos al derecho de importación, si se devengan conforme á las disposiciones vigentes á que puedan estar á la llegada á este puerto, de los referidos cuadros: que el Sor. Aldama, dice el Sor. González de Mendoza, se dirigió á él, en concepto de parecerle que desempeñaba actualmente la presidencia de la Alcaldía Municipal de este Excmo. Ayuntamiento, y que no siendo así, se dirige al Excmo. Sor. Presidente interino á fin de consignar digo conseguir que el Excmo. Ayuntamiento utilice esa do-

nación con el pago de los derechos necesarios, si fuesen exigibles; y después de una detenida discusión se acordó aceptar el donativo, que se le den las gracias, que se publique, y que la Comisión de Gobierno interior gestione la exención de derechos que se indican.

Sres. Concurrentes a esta sesión:

Excmo. Sor. D. Pedro Balboa, Alcalde Municipal, presidente; señores: Guillermo Fernz. de Castro, José de Rojas, Pablo Tapia, José Hernz. Abreu, Miguel Villanueva, Antonio Ma. Ortiz, José Manl. Casuso, Juan J. Musset, Francisco Ventosa; Excmo. Sor. Marqués de Campo Florido; señores: Serapio Arteaga, Genaro Suárez, Juan Bta. Armenteros, Pedro Llorente, Erminio Leiva, Leopoldo Carvajal, Antonio Díaz Albertini, José Bruzón.

Estos lienzos históricos tienen, a su vez, su historia, pintoresca y agitada.

El patricio y millonario habanero Miguel Aldama encargó al notable artista italiano Hércules Morelli, que había llegado a esta capital el día 6 de febrero de 1856, la ejecución, para ornamento del Palacio que poseía en la esquina de las calles de Reina y Amistad, de dos cuadros - cuyo tema el propio Aldama le indicó - que representasen, uno, el desembarco de las primeras familias inglesas en América, en 1620; y el otro el momento en que Hernán Cortés manda a quemar sus naves en México, en 1519.

El artista Morelli era discípulo de la escuela de Bellas Artes de San Lucas, coronel de milicias de Roma, defensor de la unidad italiana y había sido proscrito de la Corte Pontificia a consecuencia de los acontecimientos políticos del año 1848. Refugiado en Inglaterra, estrechó amistad íntima con los hermanos Gener, de Matanzas, quienes deseosos de proteger a artista de tan excepcionales méritos, gestionaron y lograron, con amigos suyos habaneros, que Morelli estableciese su residencia en nuestra

capital, mereciendo de la sociedad cubana de la época entusiasta acogida, y de manera especial de Miguel Aldama, que se convirtió en su amigo y Mecenas.

De Morelli dice Francisco Calcagno, en su Diccionario Biográfico Cubano, que logró afincarse en La Habana, ejecutando en ella diversas obras pictóricas y alcanzando por oposición el cargo de Director de la Academia de Pintura de San Alejandro, fundada en 1818 por el pintor francés Juan Bautista Vermay, bajo los auspicios de la Sociedad Económica de Amigos del País. Cuando sólo tenía trazados los bocetos de estos cuadros, enfermó Morelli gravemente de fiebre amarilla, falleciendo en esta ciudad en el mes de octubre de 1857. De dicho artista se conservan en la Academia de San Alejandro dos cuadros, uno que representa La Caridad Cristiana coronando a don Francisco Carballo, fundador de la escuela de Belén, y el otro Una Dama que da limosna a un mendigo por la ventana. De él ha dicho Zambrana que "era un alma superior que vivía de entusiasmo, amor por la humanidad, gloria y poesía"; y Miguel Melero, maestro de pintores cubanos y director a su vez de la Academia de San Alejandro, afirma que murió

sin que nosotros los que tuvimos la honra de ser sus discípulos lográsemos ver desarrolladas todas las grandes ideas que como pintor notable y maestro llevaba en su privilegiado cerebro.

La muerte de Morelli, tan sentida por Aldama y sus amigos, no nizo desistir, sin embargo, a aquél de la realización de los citados grandes cuadros históricos, y al efecto los encargó a dos artistas españoles, afamados ya en este género pictórico: Sans y Gisbert.

El primero, Francisco Sans y Cabot, había nacido en Barcelona en 1828, realizando sus estudios en París y Roma, y aunque cultivó con éxito el retrato y la pintura mural decorativa, como lo demuestra su obra Dos Evangelistas, que se conserva en el Museo de Arte Moderno de Madrid, se dedicó especialmente al género histórico, dejando cuadros tan notables y celebrados como los siguientes: Prim en Tetuán, 1864, que posee la Diputación de Barcelona; Episodio de Trafalgar, 1862, que después de haber estado en el Ministerio de Fomento y en el Museo del Prado, se guarda en el Palacio del Senado; Numancia, 1863. En 1878 pintó igualmente varias composiciones murales para el Alcázar de Toledo. En 1873 fué nombrado director del Museo del Prado, cargo que desempeñó hasta su muerte, ocurrida en 1881. En 1875 había ingresado en la Real Academia de San Fernando, contestando su discurso de recepción el gran pintor Pedro de Madrazo.

No podía, como se ve, haber hecho Aldama mejor elección que la de este artista para que ejecutara el cuadro de Hernán Cortés quemando sus naves en México, simbólica representación de la conquista de América por los españoles. Felizmente cumplió su cometido el artista Sans, terminando el cuadro en 1863 y remitiéndolo a Cuba. En esa obra, como en todas las del género histórico de este pintor, se nota la influencia de David, Ingres, Gérôme y Delacroix, y las sobresalientes cualidades que poseía para ejecutarlas en lo que se refiere a amplio estudio del acontecimiento y los personajes que trataba de llevar al lienzo, así como absoluta propiedad histórica.

No menos notable era el otro artista seleccionado por Aldama para realizar el cuadro del desembarco de los Puritanos: Antonio

Gisbert. Nacido en Alcoy en 1835, estudió en Madrid y Roma, y se especializó desde los inicios de su carrera en el género histórico, ejecutando, entre otras obras notables: Los Ultimos momentos de Felipe II, 1858; Los Comuneros de Castilla en el Cadalso, 1860, adquirido por el Congreso de Diputados; El Fusilamiento de Torrijos y sus compañeros, adquirido por el Museo del Prado, como lo fueron también para su serie cronológica de reyes españoles, los retratos de los reyes godos Recesvinto y Liuva I; La jura de Fernando IV, pintado por encargo del Congreso de los Diputados. En la pintura de género, es El Minué su cuadro más encomiado. En 1868 fué nombrado director del Museo Nacional de Pintura (después Museo del Prado), cargo que ocupó hasta 1874, en que fué a residir definitivamente en París, donde murió el año 1902.

Gisbert pintó el cuadro de los Puritanos, encargado por Aldama, pero se lo vendió al benquero español "conquistador de riqueza y gran señor", según lo ha calificado su biógrafo el Conde Romanones, don José de Salamanca, quien pagó doble cantidad de la ajustada con Aldama, a fin de adquirirlo para su valiosísima colección de cuadros, considerada como la más rica galería particular de su tiempo en el mundo. Aldama estableció una reclamación judicial contra Gisbert, perdiendo el pleito.

No por ello se desanimó el patricio cubano, encargando entonces el cuadro, con el mismo asunto, al notable pintor belga, residente en París, barón Gustave Wappers, quien, nacido el año 1803, había realizado en su patria intensa labor renovadora artística, encaminada principalmente a lograr una reacción contra las tendencias del arte dauidiano, o sea la escuela del pintor David, importada en Bélgica, que profesaba culto servil por la antigüedad

griega y romana, principalmente por la Roma Imperial. Wappers introdujo las doctrinas románticas en la pintura, dando a sus obras vigor y color. En el género histórico, en el que descolló sobresalientemente, gustaba representar las escenas o acontecimientos de gran animación y aun dramatismo, y algunas veces de manera algo teatral. Su primera obra de este género fué El Sacrificio del Burgomaestre de Lyde en 1830, y se considera su mejor cuadro Las Jornadas de septiembre de 1830 sobre la gran plaza de Bruselas. Wappers terminó el cuadro de Los Puritanos en 1867, y murió en 1874.

Ambos cuadros, el de Hernán Cortés pintado por Sans, y el de los Puritanos, obra de Wappers, fueron colocados en el salón de sesiones del Ayuntamiento en 1880.

Con motivo del huracán que azotó la ciudad de La Habana el 20 de octubre del año 1926, sufrieron dichos lienzos tan grandes desperfectos que el Cabildo, en sesión de 3 de diciembre, tomó el acuerdo, aprobado por el Alcalde el 20 del mismo mes, de celebrar un concurso entre los artistas de esta capital para llevar a cabo su restauración. Consultada la opinión de varios artistas, el Alcalde encomendó la labor restauradora de dichos cuadros al pintor cubano Pastor Argudín, pensionado por el Ayuntamiento, quien, en efecto, la realizó brillantemente, mediante la suma de dos mil pesos, cantidad que le fué ordenada pagar por acuerdo del Ayuntamiento de 30 de septiembre de 1927, que se hizo ejecutivo el 19 de octubre, con una expresión pública de complacencia, felicitando al artista "por la magnífica obra de restauración que ha realizado".

En 1929, con motivo de las obras de reconstrucción del Palacio Municipal, el Presidente del Ayuntamiento depositó provisional-

mente los dos cuadros donados por Aldama y otros que adornaban el salón de sesiones y oficinas de la Cámara Municipal, en la Secretaría de Obras Públicas, con la conformidad que el Ayuntamiento le otorgó por acuerdo de 23 de abril de 1929, aprobado por el Alcalde el 13 de mayo de dicho año.

Al inaugurarse el Capitolio Nacional, esos dos cuadros fueron trasladados por el entonces secretario de Obras Públicas Dr. Carlos Miguel de Céspedes a uno de los grandes salones del Capitolio.

El Consejo Deliberativo del Distrito Central, en sesión celebrada el 30 de julio de 1931, tomó el acuerdo de reclamar a nombre del entonces Distrito Central de La Habana, sucesor del Municipio, ambos cuadros, ya que eran propiedad del Ayuntamiento, por habérselos donado a éste el señor Miguel Aldama. Dicho acuerdo fué aprobado por la Alcaldía en 10 de agosto de 1931.

Ello no obstante, los cuadros Los Puritanos y La Conquista de México permanecieron en el Capitolio, hasta que, en 1935, el Alcalde, doctor Guillermo Belt, logró fueran devueltos al Municipio de La Habana, encontrándose, desde entonces como ya hemos indicado con anterioridad, en el salón antesala del gran salón de recepciones del Palacio Municipal.

Justo es que antes de terminar esta breve reseña sobre esas dos joyas pictóricas que posee nuestro Municipio, consagremos expresivo tributo de respeto, de gratitud y de admiración hacia el ilustre donante, Miguel Aldama y Alfonso, quien, nacido en esta ciudad el 8 de mayo de 1820, consagró su vida al servicio de Cuba, a su libertad, progreso y mejoramiento; invirtiendo su fortuna, ya en donaciones a su ciudad natal, como éstas que acabamos de reseñar, ya en empresas culturales y patrióticas de tanta trascenden-

cia y valor como el mantenimiento durante seis años del gran periódico El Siglo, fundado el año 1862 y dirigido por ese otro gran cubano Francisco de Frías y Jacott, Conde de Pozos Dulces, vocero y defensor de reformas y mejoras políticas y económicas para esta isla. En 1869 se incorporó Aldama a la revolución estallada en La Demajagua el 10 de octubre de 1868, a la que representó como Vocal y Presidente de la Junta establecida en Nueva York, primero, y como Delegado del Gobierno Revolucionario, más tarde. A consecuencia del forzoso destierro y de las persecuciones de que fué víctima por sus actividades libertadoras, Aldama vió asaltado y saqueado su palacio de Reina esquina a Amistad por las turbas de los voluntarios españoles el 24 de enero de 1869, arruinado su ingenio Santa Rosa, y en definitiva perdida toda su fortuna, y pobre murió en nuestra capital, en la morada de su amigo fidelísimo el doctor Joaquín Zayas, el 15 de marzo de 1888. Al morir Aldama dijo de él, justamente, Ricardo del Monte:

Héroe, mártir, patriota, será su tumba altar para los suyos, y hasta sus enemigos podrán honrarlo también repitiendo aquel sublime epóstrofe de Quintana ante la sombra del vencedor de Trafalgar que murió peleando contra la patria española.

No se conformó Miguel Aldama con el valiosísimo donativo que en 1880 hizo el Ayuntamiento de La Habana, de dos grandes cuadros históricos relativos a la conquista de América, sino que, ese mismo año donó también al Municipio de su ciudad natal otras dos joyas artísticas: dos grandes medallones de mármol, cincelados en bajorrelieve por el escultor danés Bartolomé Thorwaldsen - El Día y La Noche - representados por sendas y delicadas figuras de mujer y de niño en bellas actitudes simbólicamente alusivas.

Constituyen, realmente, muy apreciados tesoros artísticos estos bajorrelieves, no sólo por el mérito intrínseco de ambos, sino también por ser obras maestras de quien, como a Thorwaldsen, se considera uno de los más famosos escultores de su época.

En efecto, nació este artista en Dinamarca, el año de 1779, y vivió durante más de cuarenta años en Italia, donde hizo su educación artística y produjo la mayor parte de sus obras. En 1803 debutó con un Jasón, que se afirma arrancó gritos de admiración a Cánova: Cuando en 1819 regresó a Copenhague, ya se encontraba en pleno apogeo de su gloria artística, y fué acogido triunfalmente por sus compatriotas orgullosos del renombre universal de que gozaba, según lo prueban los numerosos encargos de diversos países que le habían sido hechos: Napoleón, en 1815, le encomendó La entrada de Alejandro en Babilonia; Polonia, un Poniatowski; Alemania, un Maximiliano de Baviera, un Schiller y un Gutenberg. Ejecutó, además, en esta época, el Monumento a Pío VII y El León de Lucerna.

Thorwaldsen está reputado como uno de los grandes maestros del Renacimiento clásico, que teniendo a Italia por foco principal, se extendió por otros países europeos; y su nombre figura junto a los del italiano Canova, el alemán Danneker y el inglés Flaxman. Idealistas, elegantes, buscaron la inspiración en las obras maestras del arte griego, alcanzando refinada belleza artística en sus producciones, pero adoleciendo éstas de falta de expresión e intensidad plástica, de superficial imitación de lo antiguo. La crítica culpa a los artistas de esta escuela, que imperaba sin rival hacia 1800, de no haber sentido jamás la vibración de la carne fresca, pero reconoce también que no puede negarles la busca sincera

de un ritmo simple del conjunto.

De entre las obras de Thorwaldsen se considera su Joven Bailarina como una de las mejores, porque en ella resalta con brillo excepcional la gracia libre y el carácter sano y franco, en contraste feliz con las debilidades de Canova.

El artista murió el año 1844.

Mucho de lo más nutrido y valioso de su inmensa producción se admira en Copenhague, en un museo que lleva el nombre del célebre escultor, fundador que fué de la Academia de Bellas Artes de aquella capital. En ese museo existen sendas réplicas de los dos bajorrelieves, El Día y La Noche, donados por Miguel Aldama a nuestro Ayuntamiento.

Estos medallones estuvieron expuestos en el salón de sesiones del Ayuntamiento hasta el año 1929 en que, después de la restauración del Palacio Municipal, fueron colocados en el vestíbulo de dicho salón.

Existe en el Palacio Municipal otro cuadro de grandes dimensiones: La muerte del Lugarteniente General del Ejército Libertador Antonio Maceo, obra del ilustre pintor cubano Armando Menocal, del que dió cuenta la revista El Fígaro de La Habana en su edición de 1º de noviembre de 1908, consagrándole el siguiente laudatorio juicio:

Armando Menocal ha terminado la obra que le encomendara el Ayuntamiento de La Habana; La muerte de Maceo. Dentro de poco figurará en el salón de sesiones del Consistorio habanero, y perpetuará, a la par que el doloroso hecho histórico, el nombre del pintor ilustre que ha sabido reproducir maravillosamente los últimos instantes del gigante de bronce que sostuvo hasta su postrer aliento el peso abrumador de la famosa epopeya de la independencia patria.

No pretendemos hacer un juicio del cuadro de Me-

nocal; pero no podemos menos de consignar que por la valentía de la composición, corrección de dibujo, colocación de los personajes principales, vigor del colorido y estudio minucioso y perfecto de todos los detalles, es la obra pictórica de mérito más positivo de las efectuadas hasta ahora por su autor.

Figuran en el cuadro, rodeando el caliente cadáver del heroico general, patriotas harto conocidos de todo cubano: el general Miró Argenter, los coroneles Nodarse y Sánchez y el capitán Savone. En segundo término, Panchito Gómez, vivo todavía, mantiene de la brida a su caballo y contempla con expresión de angustia el triste cuadro que a sus ojos se desarrolla.

La expresión triste y amarga de los rostros está maravillosamente interpretada. El parecido de los personajes es perfecto, y hay lujo de detalles en la indumentaria maltrecha de nuestros valientes soldados.

El Figaro, atento siempre a dar la nota de actualidad, se complace en reproducir el notable cuadro de Menocal que no tardará en ser famoso en Cuba y fuera de Cuba.

La muerte de Maceo se exhibe en el salón principal de la Casa Harris Bros., en la calle de O'Reilly.

Acerca de este cuadro, que había sido encargado especialmente al artista Armando G. Menocal por acuerdo del Ayuntamiento, aparece en las Actas Capitulares del mismo la adopción de las siguientes resoluciones:

Sesión extraordinaria de octubre 9 de 1908.

Se da lectura, de orden de la Presidencia, a una comunicación de la Alcaldía, de esta fecha, significando que el artista Armando G. Menocal le ha comunicado verbalmente haber terminado la ejecución del cuadro que por acuerdo del Ayuntamiento se le encargó mediante la cantidad de cinco mil pesos consignada en presupuesto y que representa el hecho determinante de la muerte del Mayor General Antonio Maceo y de su Ayudante Francisco Gómez Toro y solicita autorización para exhibirlo en las vitrinas del establecimiento del Sr. Harris Bros. por el tiempo que se le señale, sin cobrar por ello estipendio alguno, o en otro lugar que el Ayuntamiento designe, si éste abona los gastos de exhibición, para lo cual no existe crédito en presupuesto.- El Ayuntamiento acuerda

por unanimidad acceder a la solicitud del Sr. Menocal autorizándole para la exhibición que indica durante quince días.

Nota: El anterior acuerdo fué aprobado por la Alcaldía en 17 del propio mes, con el No. 16.

Sesión ordinaria de 13 de noviembre de 1908.

Dada lectura a un escrito del artista Sr. Armando Menocal participando haber terminado la ejecución del cuadro que le encomendó este Ayuntamiento y que representa la muerte del General Maceo; de cuyo trabajo ha hecho entrega al señor Presidente rogando al propio tiempo se le participe la aceptación del mismo por el Consistorio.- La Presidencia indica que procede designar una Comisión de 3 señores Concejales para que, asesorados de los técnicos que estimen convenientes, examinen dicho cuadro e informen si procede aceptarlo; acordándose así, fueron designados para dicha Comisión los señores Esteban, Baguer y Coppinger.

Nota: Este acuerdo fué aprobado por la Alcaldía, en 20 de dicho mes, al No. 79.

Sesión ordinaria de 11 de enero de 1909.

Leyóse el informe de los señores Esteban, Baguer y Coppinger, nombrados en comisión para dictaminar respecto del cuadro que por orden de este Ayuntamiento, ha ejecutado el artista señor Armando G. Menocal representando la muerte del Gral. Antonio Maceo, en cuyo informe se concretan a trasladar el que emiten en 20 de noviembre último los catedráticos de la Escuela de Pintura y Escultura San Alejandro, Sres. Manuel de Llurch y Ramiro Triguero, como delegados del Director de dicha Escuela, opinando los referidos señores que el asunto está inspiradamente comprendido y es en conjunto una buena composición artística y terminan felicitando al Ayuntamiento por la propiedad del cuadro.- El Sr. Sedano expone que no siendo él pintor ni artista carece de competencia para emitir opinión respecto del cuadro del Sr. García Menocal; pero le han alarmado unas frases que oyó al coronel Dionisio Arencibia, actual Alcalde de Santiago de las Vegas y testigo presencial de la muerte del Gral. Antonio Maceo, ante dicho cuadro, quien calificó la obra de una mentira histórica, da-

do que algunos personajes que en él se hacen figurar no estaban presentes cuando ocurrió el suceso y en cambio no aparecen otros que sí lo estaban; y ante esa afirmación no se atreve como Concejal a asumir la responsabilidad de dar su voto para aceptar el cuadro, sin la seguridad de que se ajuste a la verdad histórica.- El Sr. Pino manifiesta que considera de suma importancia lo dicho por el Sr. Sedano, y debe abrirse una amplia información entre las personas que se encontraban presentes en el momento de la muerte del Gral. Maceo y hasta llamar por los periódicos a todo aquél que tenga algún dato que aportar, a fin de que antes de aceptar el cuadro se compruebe si realmente se ajusta a la verdad histórica.- El Sr. Villaverde, a su vez dice que el 7 de diciembre ppdo., aniversario de la muerte del Gral. Maceo, acudió en unión de otros señores Concejales al Cacahual en representación de este Ayuntamiento; y oyeron declarar a un Capitán del Ejército Libertador que los cadáveres del Gral. Maceo y de su capitán ayudante Francisco Gómez Toro fueron hallados juntos, y de ser cierta esa afirmación, el cuadro no se ajusta a la verdad; agregando que el concejal Sr. Primelles posee la dirección del citado oficial.- El Sr. Tejada manifiesta que antes de aceptar la obra debe consultarse además si vale la cantidad votada por el Ayuntamiento.- El Sr. Clarens apoya lo indicado por el Sr. Pino, agregando que entre las personas que en primer término deben consultarse están los señores Grales. Miró y Nodarse, testigos presenciales del suceso.- El Ayuntamiento, finalmente, acuerda: abrir una amplia investigación para comprobar si el cuadro ejecutado por el Sr. Armando G. Menocal se ajusta a la verdad histórica del suceso que representa, a cuyo efecto por el señor Presidente se invitará a los señores generales José Miró, Alberto Nodarse, coronel Dionisio Arencibia y cuantas personas más se encontraban presentes cuando ocurrió aquél, para que previo examen de dicha obra informen si representa el hecho determinante de la muerte del Gral. Antonio Maceo, dando cuenta del resultado de la información a la propia Comisión designada anteriormente y proponga en definitiva el acuerdo que deba adoptarse.

Nota: Dicho acuerdo fué aprobado por la Alcaldía en 16 de enero con el No. 275.

Sesión ordinaria de 3 de febrero de 1909.

En este acto el Sr. Clarens, solicita se trate respecto a la admisión del cuadro representando la

muerte del Gral. Antonio Maceo, ejecutado por el Sr. Armando G. Menocal.- El Sr. Azpiazo (Presidente) manifiesta que en cumplimiento del acuerdo de esta Corporación se dirigió a los generales José Miró y Alberto Nodarse para que informaran si el referido cuadro se ajusta a la verdad histórica dado que fueron testigos presenciales del hecho, manifestándole el primero que si bien faltan algunos detalles de menor importancia, en general se ajusta a la realidad, y en parecidos términos se expresa el Gral. Nodarse; habiendo entregado la comunicación de este último General al señor Esteban, Presidente de la Comisión que entiende en el asunto y podría aguardarse a dicho señor Concejal antes de resolverlo.- El Sr. Pino manifiesta que a su juicio basta lo manifestado por el Presidente y debe de aceptarse el cuadro y ordenar se satisfaga su importe.- El Sr. Sedano expone que a su entender no se ha cumplido del todo el acuerdo, puesto que aún no se ha oído la opinión del coronel Dionisio Arencibia, alcalde de Santiago de las Vegas quien le afirmó que el cuadro era una mentira histórica y posteriormente en el banquete dado a los alcaldes durante los festejos presidenciales, delante de otros señores hubo de ratificarles aquellas manifestaciones.- La presidencia explica que no acudió el coronel Arencibia, porque, según los datos que existen, no estuvo presente cuando la muerte del ilustre caudillo.- El Sr. Villaverde expone que oyó al coronel Arencibia lo manifestado por el Sr. Sedano y agrega que, además, existe el hecho de que todos los que relatan ese episodio de la Independencia convienen en que el cadáver del General Maceo se halló junto con el de su ayudante capitán Francisco Gómez Toro, y en el cuadro sólo aparece el de aquél.- Los señores Clarens y Freixas expresan que ante la afirmación de los generales Miró y Nodarse, el Ayuntamiento debe de acordar la adquisición de la obra; agregando el señor Clarens que también debe de tenerse presente que aquélla, de hecho, está ya recibida por el Ayuntamiento, aunque no sea de derecho.- Sale el Sr. Sánchez Quirós, entrando los señores Meyra y Machado.- El señor Sedano dice que vista la razón de orden legal expuesta por el señor Clarens no insiste en su oposición, por lo que el Ayuntamiento acuerda aceptar el referido cuadro y que se satisfaga su importe al Sr. Menocal.

Nota: Este acuerdo fué aprobado por la Alcaldía en 11 de febrero de 1909, con el No. 348.

Sesión ordinaria de febrero 1º de 1915.

PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA

El Sr. Díaz (secretario) hace presente que el Comisionado de la República en la Exposición de San Francisco (California) Gral. Loynaz del Castillo, se ha dirigido al señor Alcalde interesando se le facilite el cuadro La Muerte de Meceo, de que es autor el pintor cubano señor Amando Menocal, para exhibirlo en aquella exposición, cuyo escrito traslada el Ejecutivo por corresponder la autorización a este Ayuntamiento y, en tal concepto, propone se conceda con carácter devolutivo.- El Ayuntamiento, por unanimidad de 18 votos, así lo acuerda y que se cumpla el presente sin aguardar los 10 días de Ley.

Nota: Este acuerdo fué aprobado por la Alcaldía en 10 de febrero, con el No. 330.

Posee, asimismo, el Palacio Municipal, repartida en diversas de sus dependencias, una interesantísima colección de retratos al óleo de próceres cubanos, pintados por el artista Federico Martínez, que fueron adquiridos por el Ayuntamiento el año 1910, y sobre los cuales publicó en 1917 el Dr. Abdón Tremols y Amat un libro titulado Los patriotas de la galería del Ayuntamiento de La Habana, en el cual ofrece copia fotográfica de los 104 retratos de dicha galería y breves datos históricos sobre los personajes incluidos en la misma, que son los siguientes:

Eduardo Agramonte, Ignacio Agramonte, Joaquín de Agüero, Francisco Vicente Aguilera, José María Aguirre, Miguel de Aldama, Sebastián Amábile, Augusto Arango, Néstor Aranguren, José María Aurrecoechea, Luis Ayestarán, Quintín Banderas, Ramón Emeterio Betances, Gaspar Betancourt Cisneros, Luis Victoriano Betancourt, Pedro E. Betancourt, Ramón Leocadio Bonachea, Manuel de Jesús Calvar, Federico R. Capdevila, Adolfo Castillo, José Rogelio Castillo, Francisco Carrillo, Agustín Cebreco, Carlos Manuel de Céspedes, Pedro de Céspedes, Salvador Cisneros Betancourt, Francisco Javier Cisneros, Enrique Collazo, Luis Eduardo del Cristo, Adolfo

Flor Crombet, Modesto Díaz, Pedro Díaz, Juan Díaz de Villegas, Leopoldo Díaz de Villegas, Vidal Ducasse, José Antonio Echeverría, Tomás Estrada Palma, Francisco Estrampes, Adolfo Fernández Cavada, Federico Fernández Cavada, Fernando Figueredo, Modesto Fonseca, Calixto García, Vicente García, Domingo de Goicuría, Máximo Gómez, José Miguel Gómez, Francisco Gómez Toro, Julio Grave de Peralta, José María Heredia, Eusebio Hernández, José María Izaguirre, Thomas Jordan, José Silverio Jorrín, Alfredo Jústiz, José Lacret, Mariano Loño, Narciso López, Saturnino Lora, Antonio Lorda, Antonio Luaces, José de la Luz y Caballero, Antonio Maceo, José Maceo, Francisco Maceo, Eduardo Machado, Félix Marcano, Luis Marcano, Donato del Mámol, José Martí, Pedro Martínez Freire, Bartolomé Masó, Domingo Méndez Capote, Mario G. Menocal, Guillermo Moncada, Ignacio Mora, Juana Mora, Mercedes Mora, Rafael Morales, José Morales, William A. O'Ryan, Francisco Perdomo, Ramón Pérez, Ramón Pintó, el Conde de Pozos Dulces, Leoncio Prado, Silverio Prado, Oscar Primelles, Gonzalo de Quesada, José de Jesús Rabí, Juan Rius Rivera, José María Rodríguez, Carlos Roloff, Pío Rosado, José Antonio Saco, Serafín Sánchez, Julio Sanguily, Manuel Sanguily, Jesús del Sol, Juan Bautista Spotorno, Porfirio Valiente, Félix Varela, Bernabé de Varona y Juan Bruno Zayas.

Para mejor conocimiento del público, y principalmente de los turistas que nos visitan, en cada uno de los cuadros de esta colección ha sido colocada una placa de metal con el nombre y fecha de nacimiento y muerte del prócer cuya efigie reproduce.

En los tiempos republicanos han sido donados al Municipio de La Habana, y se conservan en el Palacio Municipal los si-

güientes grandes óleos de próceres continentales:

De José Joaquín Olmedo, donativo de la ciudad de Guayaquil, Ecuador, el 4 de noviembre de 1939.

De François Dominique Toussaint Louverture, donativo de la ciudad de Port-au-Prince, Haití, el 30 de octubre de 1943.



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA

GOBERNADORES ESPAÑÓLES Y NORTEAMERICANOS Y PRESIDENTES
DE LA REPUBLICA QUE HAN RESIDIDO EN LA CASA DE GOBIERNO.

Desde que fué construída la Casa de Gobierno e inaugurada, en 1790, por el gobernador D. Luis de las Casas y Aragorri, de grátisima memoria para los cubanos, por haber sido el mejor de los gobernantes de la era colonial, han residido en ella los siguientes gobernadores y capitanes generales españoles, gobernadores militares norteamericanos durante la primera intervención, el primer presidente de la República, gobernadores provisionales norteamericanos durante la segunda intervención, y presidentes de la República, hasta que en 1920 fué dedicado el edificio construído, en terrenos de las antiguas murallas para el Gobierno de la Provincia, a Palacio Presidencial:

Gobernadores,

Capitanes Generales españoles

Mariscal de Campo y luego Teniente General Don Luis de las Casas, 1790-1796.

Teniente General Don Juan Procopio Bassecourt, Conde de Santa Clara, 1796-1799.

Mariscal de Campo y luego Teniente General Don Salvador de Muro y Salazar, Marqués de Someruelos, 1799-1812.

Teniente General de Marina y Ejército Don Juan Ruíz de Apodaca, 1812-1816.

Teniente General Don José Cienfuegos, 1816-1819.

Teniente General Don Juan Manuel de Cagigal, 1819-1821.

Teniente General Don Nicolás de Mahy, 1821-1822.

Brigadier y luego Mariscal de Campo Don Sebastián de Kindelán, 1822-1823.

Mariscal de Campo y luego Teniente General Don Francisco Dionisio Vives, 1823-1832.

Teniente General Don Mariano Ricafort, 1832-1834.

Teniente General Don Miguel Tacón, 1834-1838.

Teniente General Don Joaquín de Ezpeleta, 1838-1840.

Teniente General Don Pedro Téllez Girón, Príncipe de Anglona, Marqués de Javalquinto, 1840-1841.

Teniente General Don Gerónimo Valdés, 1841-1843.

Teniente General Don Francisco Javier de Ulloa, 1843.

Teniente General Don Leopoldo O'Donnell y Joris, Conde Lucena, 1843-1848.

Teniente General Don Federico Roncali, Conde de Alcoy, 1848-1850.

Teniente General Don José Gutiérrez de la Concha Irigoyen Mazón Quintana, Marqués de La Habana, 1850-1852.

Teniente General Don Valentín de Cañedo y Miranda, 1852-1853.

Teniente General Don Juan de la Pezuela y Ceballos, Marqués de la Pezuela, 1853-1854.

Teniente General Don José Gutiérrez de la Concha Irigoyen Mazón Quintana, Marqués de La Habana, 1854-1859.

Capitán General Don Francisco Serrano Domínguez Quenca y Guevara, Duque de la Torre, 1859-1862.

Teniente General Don Domingo Dulce y Garay, Marqués de Castell-

Florite, 1862-1866.

Teniente General Don Francisco Lersundi, 1866.

Teniente General Don Joaquín del Manzano y Manzano, 1866-1867.

Mariscal de Campo Don Blas Villate y de La-Hera, Conde de Valmaseda, interino, 1867.

Teniente General Don Domingo Dulce y Garay, Marqués de CastellFlorite, 1869.

Mariscal de Campo Don Felipe Ginovés de Espinar, interino, 1869.

Teniente General Don Antonio Caballero y Fernández de Rodas, 1869-1870.

Mariscal de Campo Don Blas Villate y de La-Hera, Conde de Valmaseda, 1870-1872.

Mariscal de Campo Don Francisco de Ceballos y Vargas, 1872-1873.

Teniente General Don Cándido Pieltein y Jove-Huergo, 1873.

Teniente General Don Cayetano Figueroa, interino, 1873.

Teniente General Don Joaquín Jovellar y Soler, 1873-1874.

Teniente General Don José Gutiérrez de la Concha Irigoyen Ma-zón Quintana, Marqués de La Habana, 1874-1875.

Mariscal de Campo Don Cayetano Figueroa, interino, 1875.

Teniente General Don Blas Villate y de La-Hera, Conde de Valmaseda, 1875.

Mariscal de Campo Don Buenaventura Carbó, interino, 1875-1876.

Teniente General Don Joaquín Jovellar y Soler, 1876-1878.

Capitán General Don Arsenio Martínez de Campos y Antón, 1878-1879.

Mariscal de Campo Don Cayetano Figueroa, interino, 1879.

Teniente General Don Ramón Blanco y Erenas, Marqués de Peña Plata, 1879-1881.

Teniente General Don Luis Prendergast y Gordon, 1881-1883.

Mariscal de Campo Don Tomás de Reina, interino, 1883.

Teniente General Don Ignacio María del Castillo y Gil de la Torre, 1883-1884.

Teniente General Don Ramón Fajardo e Izquierdo, 1884-1886.

Teniente General Don Sabás Marín y González, interino, 1886.

Teniente General Don Emilio Calleja e Isasi, 1886-1887.

Teniente General Don Sabás Marín y González, 1887-1889.

General de División, Don Manuel Sánchez Mira, interino, 1889.

Teniente General Don Manuel Salamanca y Negrete, 1889-1890.

General de División Don Felipe F. Cavada y Espadero, interino, 1890.

General de División Don José Sánchez Gómez, interino, 1890.

Teniente General Don José Chinchilla y Diez, 1890.

General de División Don José Sánchez Gómez, interino, 1890.

Teniente General Don Camilo P. Polavieja y del Castillo, 1890-1892.

General de División Don José Sánchez Gómez, interino, 1892.

Teniente General Don Alejandro Rodríguez Arias y Rodulfo, 1892-1893.

Teniente General Don José Arderius y García, interino, 1893.

Teniente General Don Emilio Calleja e Isasi, 1893-1895.

Capitán General Don Arsenio Martínez de Campos y Antón, 1895-1896.

Teniente General Don Sabás Marín y González, interino, 1896.

Teniente General Don Valeriano Weyler y Nicolau, Marqués de Tenerife, 1896-1897.

Teniente General Don Ramón Blanco y Erenas, Marqués de Peñas

Plata, 1897-1898.

General de Brigada Don Adolfo Jiménez Castellanos, interino,
1898-1899.

Gobernadores militares norteamericanos,
durante la primera intervención.

Mayor General John R. Brooke, 1899.

Mayor General Leonard Wood, 1899-1902.

Presidente de la República.

Tomás Estrada Palma, 1902-1906.

Gobernadores provisionales norteamericanos,
durante la segunda intervención.

William H. Taft, 1906.

Charles E. Magoon, 1906-1909.

Presidentes de la República.

Mayor General José Miguel Gómez, 1909-1913.

Mayor General Mario García Menocal, 1913-1920.

El año 1920 el presidente Menocal abandonó la antigua Casa de Gobierno como residencia del Jefe del Estado, quedando dicho edificio dedicado exclusivamente, a Palacio Municipal, instalándose en él las oficinas de la Alcaldía y el Ayuntamiento.

El edificio que en terrenos de las antiguas murallas se venía construyendo para el Gobierno de la Provincia de La Habana, fué desde entonces consagrado a Palacio Presidencial.

ALCALDES DE LA HABANA QUE DESDE 1790 HASTA 1957 HAN
TENIDO SU DESPACHO OFICIAL EN EL PALACIO MUNICIPAL.

Juan de Zayas Santa Cruz. José Vicente Valdés. Enero 1º, 1790
a enero 1º, 1791.

José María Peñalver. José Francisco Basave. Enero 1º, 1791 a
enero 1º, 1792.

Rafael de Montalvo. José de Zaldívar y Murguía. Enero 1º, 1792
a enero 1º, 1793.

Miguel de Coca. Domingo de Cárdenas. Enero 1º, 1793 a enero 1º,
1794.

Carlos Pedroso. Juan Bautista Pacheco. Enero 1º, 1794 a enero
1º, 1795.

José Manuel de Torrontegui. Juan B. Sanz. Enero 1º, 1795 a ene-
ro 1º, 1796.

José Agustín de Peralta. Antonio Morejón y Gato. Enero 1º, 1796
a enero 1º, 1797.

Miguel Ciriaco Arango. Pedro Julián de Morales. Enero 1º, 1797
a enero 1º, 1798.

Antonio de la Luz. Antonio Ponce de León y Moroto. Enero 1º,
1798 a enero 1º, 1799.

José María Escobar. Nicolás Martínez Campos. Enero 1º, 1799 a
enero 1º, 1800.

Sebastián Ignacio de Peñalver. Ambrosio M. Zuazo. Enero 1º,
1800 a enero 1º, 1801.

Ignacio de Pedroso. Alonso Benigno Muñiz. Enero 1º, 1801 a enero 1º, 1802.

Francisco Javier Pedroso. José Cristóbal Peñalver. Enero 1º, 1802 a enero 1º, 1803.

Pedro Pablo de O'Reilly, Conde de O'Reilly. Joaquín Garro y Zayas. Enero 1º, 1803 a enero 1º, 1804.

Pedro Pablo de O'Reilly, Conde de O'Reilly. Sebastián José de Peñalver y Barreto. Enero 1º, 1804 a enero 1º, 1805.

Gonzalo de Herrera y Santa Cruz. Rafael de O'Farrill. Enero 1º, 1805 a enero 1º, 1806.

Juan Crisóstomo Peñalver. Miguel Herrera y Pedroso. Enero 1º, 1806 a enero 1º, 1807.

Melchor Valdés. Alonso Benigno Muñoz. Enero 1º, 1807 a enero 1º, 1808.

Martín de Echeverría. Andrés de Jáuregui. Enero 1º, 1808 a enero 1º, 1809.

Joaquín de Herrera. Tomás Domingo de Sotolongo. Enero 1º, 1809 a enero 1º, 1810.

José Ignacio de Echegoyen. José María Pedroso. Enero 1º, 1810 a enero 1º, 1811.

Andrés de Zayas y Jústiz. Casimiro de Lamadrid. Enero 1º, 1811 a enero 1º, 1812.

Conde de Casa Montalvo. Agustín Valdés. Enero 1º, 1812 a julio 23, 1812.

Simón del Moral. José Remigio Pita. Agosto 21, 1812 a enero 1º, 1813.

Bruno de Palacios. Manuel Joaquín Ramírez. Enero 1º, 1813 a enero 1º, 1814.

Carlos de Castro Palomino. Ignacio Pedroso. Enero 1º, 1814 a enero 1º, 1815.

Marqués de Prado Ameno. José González Ferreguz. Enero 1º, 1815 a enero 1º, 1816.

Juan Bautista Jáuregui. Francisco Pedroso y Barreto. Enero 1º, 1816 a enero 1º, 1817.

Francisco de Peñalver y Cárdenas, Conde de Santa María de Loreto. José Ricardo O'Farrill y Arredondo. Enero 1º, 1817 a enero 1º, 1818.

Manuel de Molina. Isidoro de Arteaga. Enero 1º, 1818 a enero 1º, 1819.

Martín de Aróstegui. José Matienzo. Enero 1º, 1819 a enero 1º, 1820.

Marqués de la Real Proclamación. Tello Mantilla. Enero 1º a abril 28, 1820 (24).

Carlos de Castro Palomino. Isidoro de Arteaga. Abril 28 a junio 30, 1820 (25).

Felipe Valdés. Nicolás de Cárdenas y Manzano. Junio 30, 1820 a enero 1º, 1821 (26).

Juan Echegoyen. Pedro Armenteros Castellón. Enero 1º, 1821 a agosto 7, 1821.

Bernardo Gallol de Villamil. Juan de Dios Hernández. Agosto 7, 1821 a enero 1º, 1822 (27).

Florentino de Armenteros y Zaldívar. Santiago de la Cuesta. Pedro Menocal. José Gaytán. Francisco Romero. Enero 1º, 1822 a enero 1º, 1823.

Francisco García Montero, Conde de Bayona. José Bohorques. Juan Agustín de Ferrety. Agustín Fosaty. Enero 1º, 1823 a enero 1º, 1824.

Francisco Filomeno. Vicente María Rodrigo. Enero 1º, 1824 a enero 1º, 1825 (28).

Florentino de Armenteros y Zaldívar. Juan Tirry y Sacy. Enero 1º, 1825 a enero 1º, 1826.

Nicolás Barreto. Domingo Garro y Risel. Enero 1º, 1826 a enero 1º, 1827.

Francisco Filomeno Ponce de León. Francisco del Corral y Alderete. Enero 1º, 1827 a enero 1º, 1828.

Manuel de O'Reilly y Calvo de la Puerta, Conde de Buenavista. Juan Ignacio Rendón. Enero 1º, 1829 a enero 1º, 1830.

Marqués de la Cañada Tirry. Rafael Cuesada y Arango. Enero 1º, 1830 a enero 1º, 1831.

José María Calvo y O'Farrill. José Pizarro y Gardín. Enero 1º, 1831 a enero 1º, 1832.

Mariano Ricafort Palacios y Abarca, Conde de Fernandina. Ignacio Crespo y Ponce. Enero 1º, 1832 a enero 1º, 1833.

José M. Chacón y Calvo. Anastasio Carrillo de Arango. Enero 1º, 1834 a enero 1º, 1835.

Francisco Chacón y Calvo. Sebastián Fernández de Velasco. Enero 1º, 1835 a enero 1º, 1836.

Joaquín Pedroso y Echeverría. Francisco Cascales. Enero 1º, 1836 a enero 1º, 1837.

Marqués de Esteva de las Delicias. José Guerrero. Enero 1º, 1837 a enero 1º, 1838.

Luis Ignacio de Genes. Nicolás de Cárdenas y Manzano. Enero 1º, 1838 a enero 1º, 1839.

José María Cadaval. Fernando de O'Reilly y Calvo. Enero 1º, 1839 a enero 1º, 1840.

Marqués de Cárdenas de Monte Hermoso. Agustín Ugarte y Risel. Enero 1º, 1840 a enero 1º, 1841.

José María Mantilla. José Agustín Govantes. Enero 1º, 1841 a enero 1º, 1842.

Francisco Chacón y Calvo. Carlos Galainena. Enero 1º, 1842 a enero 1º, 1843.

Angel Urzais. Ramón de Armas. Enero 1º, 1843 a enero 1º, 1844.

Martín Pedroso y Echeverría. Manuel de Armas. Enero 1º, 1844 a enero 1º, 1845.

Antonio de Zuazo. José Antonio de Galarraga. Enero 1º, 1845 a enero 1º, 1846.

Conde de Peñalver. Francisco Valdés Herrera. Enero 1º, 1846 a enero 1º, 1847.

Agustín Valdés Aróstegui. Conde de San Esteban de Cañongo. Fernando de Peralta y Torrontegui. Enero 1º, 1847 a enero 1º, 1848.

Conde de Santovenia. Bonifacio de la Cuesta y González. Enero 1º, 1848 a enero 1º, 1849.

Marqués de Villalta. José Antonio de Cintra. Enero 1º, 1849 a enero 1º, 1850.

Ramón de Montalvo y Calvo. Manuel Ramos Izquierdo y Villavicencio. Enero 1º, 1850 a enero 1º, 1851.

Manuel Pedroso y Echeverría. Francisco de Vargas. Enero 1º, 1851 a enero 1º, 1852.

Francisco José Calderón. Nicolás Martínez Valdivielso. Enero 1º, 1852 a enero 1º, 1853.

Miguel de Hano y Vega. Lorenzo Larrazábal y Calvo. Enero 1º, 1853 a enero 1º, 1854.

José Manuel Espelius. Simón de Cárdenas. Enero 1º, 1854 a enero 1º, 1855.

Joaquín Fernández de Velasco. Rafael Rodríguez Torices. Enero 1º, 1855 a enero 1º, 1856.

Conde de San Fernando de Peñalver. Gabriel López Martínez. Enero 1º, 1856 a enero 1º, 1857.

Conde de Lagunillas. José Solano de Albear. Enero 1º, 1857 a enero 1º, 1858.

Marqués de Aguas Claras. Luciano García Borbón. Enero 1º, 1858 a enero 1º, 1859.

Miguel Matienzo. Rafael Rodríguez Torices. Enero 1º, 1859 a enero 1º, 1860 (29).

Conde de Cañongo. Enero 1º, 1860 a enero 1º, 1864.

Domingo Guillermo Arozarena. Enero 1º, 1864 a enero 1º, 1866.

Conde de Cañongo. Enero 1º, 1866 a enero 1º, 1876 (30).

Marqués de Bella Vista. Enero 1º, 1876 a marzo 23, 1876.

Juan José Moreno. Marzo 23, 1876 a enero 5, 1877.

Leandro Alvarez Torrijos. Enero 5, 1877 a enero 1º, 1879.

Antonio González de Mendoza. Enero 1º, 1879 a julio 8, 1881.

Pedro Belboa. Julio 8, 1881 a julio 1º, 1883.

Pedro González Llorente. Julio 1º, 1883 a julio 1º, 1885.

Juan Bautista Orduña. Julio 1º, 1885 a julio 1º, 1887.

Feliciano Ibáñez, Conde de Casa Ibáñez. Julio 1º, 1887 a julio 1º, 1889.

Laureano Pequeño González. Julio 1º, 1889 a julio 1º, 1893.

Luis García Corujedo. Julio 1º, 1893 a julio 1º, 1895.

Antonio Quesada y Soto. Julio 1º, 1895 a febrero 1º, 1897.

Miguel Díaz Alvarez. Febrero 1º, 1897 a enero 21, 1898.

Marqués de Esteban. Enero 21, 1898 a enero 14, 1899.

Perfecto Lacoste Grave de Peralta. Enero 14, 1899 a julio 1º, 1900.

- Alejandro Rodríguez Velasco. Julio 1^o, 1900 a abril 9, 1901.
- Miguel Gener Rincón. Abril 9, 1901 a enero 8, 1902.
- Carlos dela Torre Huerta. Enero 8, 1902 a mayo 30, 1902.
- Juan Ramón O'Farrill Chappotin. Mayo 30, 1902 a julio 24, 1905.
- Eligio Bonachea Palmero. Julio 24, 1905 a agosto 3, 1906.
- Julio de Cárdenas Rodríguez. Agosto 3, 1906 a diciembre 1^o, 1912.
- Eugenio Leopoldo Aspiazó. Julio 27, 1909 a agosto 31, 1909.
- Fernando Freire de Andrade. Octubre 18, 1912 a diciembre 1^o, 1916.
- José Roig Igualada. Octubre 18, 1916 a octubre 24, 1916.
- Ramón Ochoa Pérez. Diciembre 24, 1916 a diciembre 30, 1916.
- Miguel Varona Suárez. Diciembre 30, 1916 a septiembre 6, 1920.
- Emilio Rodríguez Díaz. Septiembre 6, 1920 a septiembre 28, 1920.
- José Varela Baquero. Septiembre 28, 1920 a septiembre 30, 1920.
- Miguel Albarrán Monedero. Octubre 1^o, 1920 a diciembre 1^o, 1920.
- José Castillo Rodríguez. Diciembre 1^o, 1920 a febrero 12, 1921.
- Marcelino Díaz de Villegas. Febrero 12, 1921 a febrero 24, 1923.
- Luis Carmona Castaño. Febrero 24, 1923 a marzo 14, 1923.
- José María de la Cuesta y Cárdenas. Marzo 14, 1923 a septiembre 5, 1926.
- Manuel Pereira Rolandeli. Septiembre 5, 1926 a febrero 24, 1927.
- Miguel Mariano Gómez Arias. Febrero 24, 1927 a febrero 24, 1931.
- José Izquierdo Juliá. Comisionado del Distrito Central. Febrero 24, 1931 a agosto 12, 1933.
- Estanislao Cartañá Borrell. Comisionado interino del Distrito Central. Agosto 15, 1933 a septiembre 2, 1933.
- Alberto Blanco Sánchez. Septiembre 2, 1933 a noviembre 13, 1933.
- Alejandro Vergara Leonard. Noviembre 13, 1933 a diciembre 23, 1933.

Rafael Trejo Loreda. Diciembre 23, 1933 a enero 23, 1934.

Miguel Mariano Gómez Arias. Enero 23, 1934 a enero 19, 1935.

Guillermo Belt Ramírez. Enero 19, 1935 a febrero 8, 1936.

Aristides Sosa de Quesada. Febrero 8, 1936 a marzo 23, 1936.

Antonio Beruff Mendieta. Marzo 25, 1936 a marzo 25, 1940.

Francisco Rivero San Román. Enero 31, 1940 a marzo 25, 1940.

Orosmán Viamontes. Marzo 25, 1940 a octubre 9, 1940.

Manuel Martínez Zaldo. Octubre 9, 1940, a noviembre 9, 1940.

Raúl García Menocal y Seva. Noviembre 9, 1940 a noviembre 9,
1944.

José Castillo Rodríguez. Febrero 26, 1944 a septiembre 15, 1944.

Raúl García Menocal y Seva. Septiembre 15, 1944 a septiembre 10,
1946.

Antonio Fernández Macho. Marzo 20, 1946 a septiembre 10, 1946.

Manuel Fernández Supervielle. Septiembre 10, 1946 a mayo 4, 1947.

Nicolás Castellanos Rivero. Mayo 4, 1947 a septiembre 10, 1950.

José Díaz Garrido. Enero 5, 1950 a septiembre 10, 1950.

Nicolás Castellanos Rivero. Septiembre 10, 1950 a marzo 11,
1952.

Justo Luis Pozo y del Puerto. Marzo 11, 1952 a agosto 13, 1954.

Justo García Rayneri. Agosto 13, 1954 a enero 3, 1955.

Justo Luis Pozo y del Puerto. Enero 3, 1955

ACTUACIONES DE LA JUNTA NACIONAL DE ARQUEOLOGIA
Y ETNOLOGIA EN DEFENSA Y CONSERVACION
DEL PALACIO MUNICIPAL

La Junta Nacional de Arqueología y Etnología ha velado celosamente, en todo momento, no sólo por la conservación y defensa del Palacio Municipal de La Habana, sino también por que en sus calles circundantes no se levanten edificios de mayor altura que dicho Palacio.

Así logró impedir que en la manzana que da al fondo de éste, propiedad del Banco Nacional, construyera esa institución un edificio de catorce plantas.

Véase, al efecto, la comunicación dirigida el 19 de junio de 1953 al Sr. Justo Luis del Pozo, Alcalde Municipal, por el arquitecto Silvio Acosta, Presidente de la Junta, trasmitiéndole el acuerdo negativo de la misma a esa edificación;

Sr. Justo Luis del Pozo.
Alcalde Municipal de La Habana.
Ciudad.

Señor Alcalde Municipal.

Tengo el honor de devolver a usted el presente expediente No. 33541 del Municipio de La Habana, promovido por el Presidente del Banco Nacional de Cuba en solicitud de autorización para construir un edificio destinado al Banco Nacional de Cuba, y que será empleado en la manzana limitada por las calles de Obispo, San Ignacio, O'Reilly y Mercaderes, habiéndose remitido dicho expediente a la consideración de la Junta Nacional de Arqueología y Etnología teniendo en cuenta que el lugar en que se proyecta la construcción está comprendido dentro de una zona declarada Monumento Nacional.

La Junta Nacional de Arqueología y Etnología, oído el informe del Arquitecto Emilio Vasconcelos, Presidente de la Sección de Arqueología Colonial de esta Junta, lo aprobó por unanimidad teniendo en cuenta que:

En efecto, el sitio seleccionado para llevar a cabo la erección del edificio se encuentra frente al Palacio Municipal, a una cuadra de la Plaza de Armas y también a una cuadra de la Plaza de la Catedral, es decir, dentro de la zona de influencia de los dos lugares históricos más notables de nuestra capital, y en los que el Estado y el Municipio han invertido crecidas cantidades para su conservación y restauración y los que han sido declarados Monumentos Nacionales, por lo que de acuerdo con distintas resoluciones de esta Junta no debe permitirse la construcción de edificios que por su altura, masa, estilo arquitectónico y materiales de sus fachadas, vengán a restarles importancia o a modificar la estructuración colonial de estos lugares.

Del examen de los planos del proyecto se llega a la conclusión de que se trata de un hermoso edificio de líneas armónicas y masas muy bien equilibradas y estudiadas. El edificio proyectado tiene una altura total de 57.80 metros y 14 plantas, es de carácter monumental en estilo moderno, funcional, muy en armonía con su destinación, siendo estos motivos de altura y estilo los que obligan a esta Junta, de acuerdo con las disposiciones que la rigen y las diversas resoluciones y acuerdos tomados en distintos casos similares, a recomendar al Sr. Alcalde Municipal que no sea concedida la autorización solicitada, ya que en caso contrario este edificio vendría a desnaturalizar la armonía del conjunto de estas dos notables joyas arquitectónicas coloniales de nuestra capital.

La Junta Nacional de Arqueología y Etnología basa su criterio, al rechazar el proyecto presentado como lo haría con cualquier otro de condiciones semejantes, en lo que establecen los artículos V, VI, y VII del Decreto No. 3158 de 21 de septiembre de 1944, refrendado por el Presidente Fulgencio Batista y el Primer Ministro y Ministro de Educación Anselmo Alliegro, y publicados en la Gaceta Oficial de 2 de octubre de ese mismo año.

Y, al remitirle el Departamento de Arquitectura y Urbanismo del Municipio de La Habana el expediente formado sobre solicitud de licencia para construir un edificio en la manzana, propiedad del Banco Nacional de Cuba, donde éste pretendió cons-

truir el edificio a que acabamos de referirnos, en la que ahora se proyecta levantar un edificio para comercios, oficinas y parqueo de automóviles, la Junta Nacional de Arqueología y Etnología tomó el siguiente acuerdo, que le fué comunicado oportunamente al Sr. Alcalde Municipal:

DOCTOR ANGEL SUAREZ ROCABRUNA, Secretario Letrado en funciones de la Junta Nacional de Arqueología y Etnología de la República de Cuba.

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta Nacional de Arqueología y Etnología, el martes día 13 del presente, entre otros se tomó el siguiente acuerdo:

Por el Presidente de la Sección de Arqueología Colonial se da cuenta con el expediente No. 7566 del Departamento de Arquitectura y Urbanismo del Municipio presentado por el Sr. Vladimir S. Kresin, en solicitud de licencia para construir un edificio para comercios, oficinas y parqueo de automóviles en la manzana limitada por las calles Mercaderes, Obispo, San Ignacio y O'Reilly en esta Ciudad y visto los planos del proyecto presentado, así como la memoria descriptiva, informa que a su juicio no se ofrece inconveniente alguno en que sea aprobada la construcción siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

Primero: Que la altura total no sea mayor que la diseñada en los planos, y que en ningún caso sería mayor que la del Palacio Municipal por la calle de Mercaderes.

Segundo: Que las fachadas por todas sus calles sean revestidas con chapas de piedra de Jaimanitas.

Tercero: Que la fachada por la calle de Mercaderes debería ser modificada, haciendo un nuevo estudio sobre todo en cuanto a la portada principal, la que será sometida a la ulterior aprobación a la Sección de Arquitectura Colonial de esta Junta, concediéndoseles un plazo no mayor de 30 días.

Al propio tiempo informa que siendo éstos los únicos aspectos que conciernen a esta Junta de Arqueología y Etnología, no ve inconveniente alguno en que sea aprobado por la misma.

La Junta, de conformidad con lo propuesto, acuerda aprobar el proyecto con las condiciones señaladas, las que deben ser aceptadas por escrito por el propietario, previamente a la concesión de la licencia, y exigir su cumplimiento, devolviendo el expediente al Sr. Alcalde Municipal de esta ciudad, por conducto del Departamento de Arquitectura y Urbanismo, a sus efectos.

Y para remitir al Sr. Alcalde Municipal expido el presente, con el visto bueno del Presidente, en La Habana, a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.

Vto. Bno.
ARQ. SILVIO ACOSTA
Presidente

ANGEL SUAREZ ROCAPRUNA
Secretario

Debemos hacer constar, que aunque el deseo de la Junta hubiera sido que esa manzana se dedicase por completo a un parque, ante la imposibilidad de lograrlo, ya que el Estado o el Municipio tendrían que adquirir la referida manzana de sus actuales dueños, se limitó a señalar los requisitos esenciales para la construcción del edificio proyectado, por ser éstos, según se expresa en el acuerdo transcrito, "los únicos aspectos que conciernen a esta Junta de Arqueología y Etnología".

Y, también, necesitamos dejar esclarecido que ni en la memoria ni en los planos enviados al Departamento de Urbanismo y Arquitectura del Municipio de La Habana, de que conoció la Junta, se menciona el proyecto de construir una terminal de helicópteros, según se ha publicado en la prensa habanera, sino exclusivamente a los fines ya señalados en el acuerdo.



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA

N O T A S :

- (1).- Irene A. Wright, Historia documentada de San Cristóbal de La Habana en la primera mitad del siglo XVII, La Habana, 1930, p. 32.
- (2).- Memoria de los trabajos realizados por la administración del alcalde Dr. Miguel M. Gómez Arias, durante el ejercicio de 1929 a 1930, La Habana, 1930, p. 135.
- (3).- Irene A. Wright, Historia documentada de San Cristóbal de La Habana en el siglo XVI, cit. t. I, p. 76-77.
- (4).- Irene A. Wright, Historia documentada..., cit., p. 85.
- (5).- Memoria de los trabajos realizados por la administración del alcalde Dr. Miguel M. Gómez Arias durante el ejercicio de 1928 a 1929, La Habana, 1929, p. 162.
- (6).- José Martín Félix de Arrate, Llave del Nuevo Mundo, antemural de las Indias Occidentales, La Habana, 1876, t. I, p. 132-133.
- (7).- Memoria de los trabajos realizados por la administración del alcalde Dr. Miguel M. Gómez Arias durante el ejercicio de 1929 a 1930, cit., p. 139.
- (8).- Memoria de los trabajos realizados por la administración del alcalde Dr. Miguel M. Gómez Arias durante el ejercicio de 1929 a 1930, cit., p. 139-140.
- (9).- Casa de Gobierno, por A. B. en Paseo Pintoresco por la Isla de Cuba, La Habana, 1841, p. 195-197.
- (10).- Jacobo de la Pezuela, Diccionario geográfico, estadístico, histórico de la Isla de Cuba, Madrid, 1863, t. III, p. 151-152.

(11).- José M. Bens Arrarte, El Palacio del Ayuntamiento, 1835-1930. En la revista Colegio de Arquitectos de La Habana, La Habana, enero de 1931, p. 16-20.

(12).- Diario de Sesiones del Segundo Congreso de Municipios, La Habana, 1928, p. 37-39.

(13).- Alvaro de la Iglesia. Cosas de Antaño. Tercera serie de las Tradiciones Cubanas, La Habana, 1917, p. 153-156.

(14).- Enrique Ubieta, Efemérides de la Revolución Cubana, t. III, p. 322-323.

(15).- Joaquín Weiss y Sánchez, ob. cit., p. 18.

(16).- Por ejemplo, en la fachada de la iglesia y el patio del Hospicio de Córdoba.

(17).- Memoria de los trabajos realizados por la administración del alcalde Dr. Miguel M. Gómez Arias durante el ejercicio de 1928 a 1929, cit., p. 162-164.

(18).- La dominación inglesa en La Habana, Libro de Cabildos, 1762-1763, publicado bajo la dirección y con un prefacio de Emilio Roig de Leuchsenring, La Habana, 1929, XXX-138 p.

(19).- El escudo oficial del Municipio de La Habana, publicado por el Municipio de La Habana, 1943, p. 45-49.

(20).- Entre los innumerables errores propagados acerca de las escasas antigüedades cubanas, figura el de haberse asegurado que las mazas eran de oro, y es más, "de oro macizo". V. Diario de la Marina, 17 de noviembre de 1928, p. 6.

(21).- El linaje de Beaumont, que provenía de Francia, enlazado alguna vez con la casa real de esa nación, y después con la de Navarra, dió origen en España a la casa de ese nombre y a las de Biamonte, Biamonde y Viamonte.

(22).- "Vióse en el Cabildo la tasación fecha de la hechura de las mazas de plata que presentó Juan Díaz contraste y se le mandó que se le despache libranza según lo tiene mandado y provehido el Señor gobernador por los cuatrocientos pesos de su auto". Cabildo de 1º de enero de 1632, t. 8º de las Actas Trasuntadas, fº 124.

(23).- "... se le hace merced y da licencia para hacer los portales..." "dando 50 pesos para la paga de las mazas de Cabildo", etc. Cabildo 13 Agosto 1632. V. el tomo 8º de Actas Trasuntadas, fº 152 vuelto y 153.

(24), (25), (26).- Estos Alcaldes no son electos sino nombrados por el Gobernador, debido al restablecimiento de la Constitución de la Monarquía Española. Los señores Castro Palomino y Arteaga son los primeros que aparecen como Alcaldes Constitucionales.

(27).- Estos señores "resultaron nombrados pa. completar el número de individuos qe. con arreglo al decreto de las Cortes de veinte y tres de marzo de este año, y censo de la población, han de componer en lo sucesivo el Exmo. Ayuntamiento". (Acta del Cabildo de 7 de agosto de 1821).

(28).- Se vuelve al antiguo sistema de elección de los alcaldes.

(29).- Según el artículo 7º. del Real Decreto de veinte y siete de julio de 1859, las elecciones son bienales y se elige un solo alcalde.

(30).- El Conde de Cañongo fué reelecto cada dos años, según el Decreto anterior.

C O P I A S



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA

PRIMERAS CASAS DONDE SE REUNIAN LOS SEÑORES CAPITULARES.

RESIDENCIA DE LOS GOBERNADORES.

En los primeros días de la Villa de La Habana, después de haber sido trasladada al lugar que hoy ocupa, los señores capitulares no tenían casa propia para celebrar sus sesiones, sino que utilizaban algunos de los bohíos que servían de residencia al Gobernador.

Sobre éstos encontramos algunas referencias en las Actas Capitulares. Así, vemos que en el cabildo de 19 de abril de 1566 se acordó el arreglo y reparación de

las casas de tabla y guano las cuales son de Su Magestad é sirvieron de apocento á Diego Mazariegos en tiempo de su gobernación é que en todas las partes de las Indias hay casas de Su Magestad en que se aposenta los gobernadores que Su Magestad envía a gobernar las dichas gobernaciones y estas dichas casas estan diputadas para el dicho efecto en el entretanto que la fortaleza que por mandato de Su Magestad se hace se pone en defensa é las dichas casas tendrán necesidad de algun reparo para que estén siempre en pie é sirvan a lo susodicho é por no tener Su Magestad en esta villa patrimonio ni hacienda real para la gastar en reparos acordaron é mandaron que los maravedís é pesos de oro que se han gastado en reparo de las dichas casas desde el día que el Señor Gobernador Garcia Osorio entró en el é lo que se gastare de aquí en lo adelante se gaste y pague de condenaciones aplicadas a gastos de justicia con cuenta y razón de lo que en ello se gastare.....

También existen en los documentos conservados en el Archivo de Indias referencias a las casas en que vivían los gobernadores y

se utilizaban al mismo tiempo como Casa de Cabildo. En comunicación al Rey del gobernador Pedro Valdés, de 22 de diciembre de 1602, dice aquél (1):

Anssimismo Han Hecho sentimiento - las Casas de Cabildo en q. Viven los Gouvernadores por quatro o cinco parte por ser de terado y trasvenirse con las muchas aguas y Habiendolas Visto el Ayuntamiento - y los Alarifes de la Ciudad Con acuerdo de todos - se an comenzado a Reparar porque no se Cayessen...

Las casas del Cabildo desaparecieron cuando en 1559, se formó nueva Plaza de la Villa. Entonces, como refiere Evelio Govantes(2),

al demolerse las casas capitulares comenzaron los cabildos a celebrarse en casas alquiladas a Juan de Talavera, a Juan Bautista de Rojas, a Isabel Nieto y a Francisco Acevedo, viuda del contador Moncaya, o en la morada de Juan Recio o en la Aduana o en el Castillo de la Fuerza. Estas no fueron las únicas peregrinaciones de los capitulares, que ya en otros tiempos tuvieron la costumbre de reunirse en la casa del Gobernador o de su Teniente, o en la Cárcel o en la vivienda del capitular que se encontrase enfermo, peregrinación que se repitió a fines del siglo XVIII.

Después de construída en 1557 la Casa de Aduanas, edificio de 70 pies y de 2 pisos - uno bajo para almacén, oficina y zaguán, y el superior para residencia de los oficiales reales - el gobernador Carreño decidió ocupar este piso.

No podía esperarse - dice la historiadora Wright, basándose en los documentos del Archivo de Indias (3) - que el Gobernador viviera en un bohío, habiendo morada tan cómoda como el piso alto de la Aduana destinada para un oficial real. Antes de diciembre de 1577, el gobernador Carreño había decidido construir una casa encima de la Fuerza. Expuso al Rey que este piso alto era necesario para dormitorio de la guarnición y su capitán, y como almacén donde conservar secas la pólvora y armas. La misma Fuerza

era demasiado húmeda para los hombres y las municiones. Además, este piso superior se podría construir de manera que defraudara la curiosidad de cualquier enemigo que se presentase en La Cabaña. La verdad era que Carreño se proponía ocupar el piso proyectado, para residencia suya, en lugar del bohío que él vivía como lo habían vivido sus predecesores. Carreño deseaba destruir este bohío con otros que habían sido expropiados veinte años antes para que "La Plaza de Armas quede formada y hecha como conviene estar". Carreño trabajó arduamente en el piso superior de La Fuerza y tomó la determinación de mudarse allí, a pesar de las protestas de los oficiales reales de que la estructura que había añadido sería un gran peligro si la fortaleza fuere atacada. En julio de 1578 escribió al Rey: "Yo he hecho una casa que toma todo el lienzo que está entre un caballero y otro que tienen sesenta y cinco pies de cumplido y dieciseis de ancho con un terrado encima y con cuatro ventanas sobre el puerto para que sirvan de troneras si fuere menester..."

Carreño sin embargo no concluyó esta "casa" encima de la Fuerza ni, por consiguiente, llegó a ocuparla a pesar de desearlo tanto.

En cuanto al Cabildo, supone la mencionada historiadora (4) que por esta época "se reunía una vez a la semana, probablemente los viernes, en el piso bajo de la nueva casa de Aduanas".

Después de construido el castillo de La Fuerza, los gobernadores lo utilizaron como residencia, aunque también algunos vivieron, según afirma certeramente Evelio Govantes (5),

en las casas capitulares de la Plaza de San Francisco - contra la voluntad de éste - en la de doña Inés de Acosta, en la del coronel don Bernardo Ramírez, que abandonó en seguida el gobernador Cabello, por encontrarla "improporcionable y llena de habitantes rústicos", y en la de don Santiago de Castro Ferrer, en la Plaza del Mercado, que ocupó el capitán general don Luis de las Casas, desde el 21 de junio de 1790 a 15 de julio del propio año, que se trasladó al actual Palacio Municipal, todavía sin terminar en esa fecha.

Muy anteriormente, según refiere el historiador José Manuel de

Ximeno, en trabajo titulado Casas Capitulares de La Habana, de los siglos XVI y XVII publicado en la edición de agosto de 1939 de la revista Arquitectura de esta capital:

Las Ordenanzas de Alonso de Cáceres prescribían que todos los viernes a las ocho de la mañana se juntase el Cabildo en sus casas propias y permaneciese reunido por lo menos una hora, aunque nada tuviese que tratar; pero era La Habana tan "pobre que aun para hacer casas de cavildo y arca" no había "de poderlo hacer". Salvo el cabildo de diez de diciembre de mil quinientos setenta y cuatro, reunido en la morada de don Diego de Soto, por encontrarse éste enfermo, todos los demás se celebraron en la casa del Gobernador, hasta mil quinientos ochenta y dos que desapareció esta construcción para hacer la Plaza de Armas del Castillo de la Fuerza.

Con este motivo se alquilaron unas casas del Tesorero Juan Bautista de Rojas, en las cuales ya estaban instalados los capitulares el diez de noviembre del mil quinientos ochenta y cuatro, subarrendando a su vez determinadas posesiones a los escribanos de la Villa para ayudarse en el precio del arrendamiento. Los primeros escribanos que pusieron "el cajón de sus papeles en la audiencia" fueron Gerónimo Vázquez, Juan Bautista Borroto y Francisco del Poyo. Antes de instalarse en las casas del tesorero Rojas parece que el Cabildo funcionó en las de Juan de Talabera que cobraba una renta de veinte ducados anuales.

El veinticuatro de octubre de mil quinientos ochenta y siete, se leyó una Real Cédula disponiendo que se hiciesen o tomasen casas para cabildos, cárceles y pescadería. Se pensó entonces en adquirir las del Tesorero Rojas, ocupadas ya por los capitulares y con este propósito fueron tasadas por Calona, comprándolas la Villa en cuarenta mil seiscientos treinta y ocho reales, pero necesitándolas los oficiales de las galeras para almacenes "se sacó de ellas el archivo y papeles e asientos e mesas por no haber casas propias donde ponerlo se puso en las casas de Isabel Nieto donde así mismo se pasó Su Merced del Gobernador", ajustándose un alquiler de cincuenta pesos al año. En esta casa se celebraron los Cabildos de veintitrés de septiembre y quince y dieciocho de noviembre de mil quinientos ochenta y ocho. En la Aduana se reunió el de cinco de octubre del propio año.

En mil quinientos ochenta y nueve y mil quinientos noventa, tuvieron lugar en el Castillo de la Fuerza los siguientes cabildos: siete de febrero, treinta y uno de mayo, seis y veintitrés de junio, catorce de julio, veinticinco de agosto, cinco, quince y veintidós de septiembre, veinte y veintitrés de octubre y primero de diciembre, primero y diez de enero, cinco, siete y veintiuno de mayo, veintiseis de julio, veintiseis de agosto y tres de septiembre.

La Real Cédula de Madrid de treinta y uno de diciembre del mil quinientos ochenta y nueve, leída el tres de noviembre del siguiente año, insistía en la necesidad de que se hiciesen en la Villa casas de cabildo, carnicería, pescadería y cárcel; pero como de momento no era posible levantar estas construcciones, indicaba el Rey que se dejasen donde estaban la pescadería y carnicería y se señalasen casas de Cabildo y cárcel en la parte y lugar más cómodo.

Por razones hasta ahora ignoradas, se reunieron en la morada del regidor Juan Recio los cabildos de once, veintitrés y veinticinco de noviembre de mil quinientos noventa. Seis años después, al indicar el gobernador Maldonado la necesidad de construir nueva cárcel por ser la existente tan mala que no cabían en ella veinte presos, señalaba para levantarla un sitio que fué de Catalina Sánchez frente a las Casas Capitulares. Estas casas eran de Francisca de Acebedo, viuda del contador Francisco de Moncaya, la cual en doce de septiembre de mil quinientos noventa y siete, reclamaba el "importe del postrer tercio de las casas que le tomaron para el cabildo y que se había cumplido por San Juan". Servían de residencia al gobernador Maldonado desde mil quinientos noventa y cinco, siendo probable que en esta fecha las ocupase también el Cabildo, sin que pueda señalarse el año en que fueron adquiridas por la ciudad.

Las casas de doña Francisca de Acebedo estaban situadas en los alrededores de la plaza señalada en cuatro de abril de mil quinientos ochenta y siete, la cual en el transcurso del tiempo se llamó de San Francisco por dar a ella el frente del convento de este nombre.

Era una pobre construcción de tierra de dos pisos y azotea con un gran balcón de madera en la segunda planta y un bohío que servía de caballerizas al Gobernador, demolido en mil seiscientos cincuenta y cinco, conjuntamente "con algunas indecencias que en él conservaban

en deservicio de Dios Nuestro Señor". Los pisos primitivos serían de madera o tierra, pues en mayo de mil seiscientos doce don Gaspar Ruiz de Pereda, pedía insistentemente que se cambiasen los de sus habitaciones, que estaban en la planta baja, por ladrillos de Cartagena, sustituidos al siguiente año por hormigón. A la puerta de estas casas se levantaba un pilar de donde salía el agua de la zanja, y en veintisiete de noviembre de mil seiscientos nueve se acordó la construcción de un muelle en su frente. Lindaban con las del licenciado Bartolomé de Cárdenas, al cual se obligó a cambiar cierta "puerta en lo alto que sojuzgaba y miraba" toda la casa del Gobernador. Tal vez si en esta puerta esté el origen de las desagradables noticias sobre el médico Cárdenas dejadas a la posteridad por el gobernador don Pedro de Valdés.

Su construcción era tan mala que un poco de lluvia o de viento le producían graves daños, y a veces "sin haver causa de tiempo" se venía abajo uno de los cuartos o amenazaba desplomarse el balcón. En mil seiscientos dos sus esquinas se rendían, y para atajar este mal el alarife Gregorio López recomendó sujetarlas con cuatro "rafas fuertes y de buena labor" y sustituir la azotea por tejado.

La muerte del gobernador Sancho de Alquizar dió a los capitulares la oportunidad para acordar la instalación de la cárcel en las casas de Cabildo, con lo cual se obtenía un respetable ahorro, pero esto no pudo cumplirse, y la Ciudad reprodujo su petición en abril de mil seiscientos veinticuatro al anunciarse el fallecimiento del capitán general don Francisco de Venegas. Al siguiente año, el estado de las casas era tan ruinoso que en su interior llovía tanto como en la intemperie, por lo que se hicieron grandes reparaciones y se arreglaron con la mayor decencia para recibir al gobernador García de Girón Loaysa, que nunca las ocupó por haber pasado a los reinos de Castilla, aprovechando este incidente la Ciudad para instalar la cárcel en la planta baja.

Al desembarcar don Lorenzo de Cabrera el quince de septiembre de mil seiscientos veintiséis, acompañado de numerosa familia, se encontró con que en La Habana no había casa suficiente para alojarlo, y don Pedro de Melián se dirigió al Cabildo pidiendo que se diesen al Gobernador las posesiones que ocupaba la cárcel, pero los capitulares aplazaron su contestación para el siguiente día, sin que se conozca el texto de la misma, pues una nota marginal firmada por Barreto en el acta correspondiente

señala la falta de varias fojas. Sin embargo, por Real Cédula de veintiuno de junio de mil seiscientos treinta, se sabe que don Lorenzo de Cabrera "quitó de las dichas casas los presos", y en ellas vivió todo el tiempo de su gobierno. El Visitador y Juez de Resistencia del gobernador Cabrera, don Francisco del Prado, en quince de marzo de mil seiscientos treinta y uno, ordenó al cabildo que en el término de tres días sacasen los presos de las casas alquiladas a Luis Fernández de Luna. Los capitulares interesaron un plazo de dos meses para cumplir esta orden, pero el Juez respondió a la petición con formas descompuestas, y el veinticuatro del propio mes ocupaban nuevamente los penados la planta baja de las casas de Cabildo, habiéndose acordado, con este motivo, buscar otras para cárcel, por lo incómodo que estaban Gobernador, Capitulares y presos bajo el mismo techo.

En mayo de mil seiscientos treinta y uno parecía solucionado este problema con la compra de las casas del difunto licenciado don Fernando de Valdés, cuyos corrales comunicaban con los de las capitulares, pero los propietarios pedían el precio en efectivo y realmente la Ciudad no tenía dinero. A mediados del siglo XVII era tan pobre el tesoro de La Habana que siendo indispensable, en mil seiscientos cuarenta, reparar las casas de Cabildo, el importe se reunió entre el Gobernador y los Regidores y para pagar a éstos se acordó vender solares en el realengo del Egido. En mil seiscientos treinta y dos se arrendaron para cárcel las casas de Valdés, y en mil seiscientos cuarenta se escribió al Rey pidiéndole autorización para comprar unas con destino al Penal, adquiriéndose en mil seiscientos sesenta y uno las de la Compañía de Predicadores.

En mil seiscientos treinta y cuatro se tomaron dos acuerdos, con sólo diferencia de días, que quizás sí guarden relación entre sí: en veintidós de septiembre de mil seiscientos treinta y cuatro se anunció que el gobernador Vitrián de Viamonte había perdido la razón, y en siete de octubre, después de referirse el naufragio del sustituto de Viamonte, don Francisco Riaño y Gamboa, se acordó poner llaves y cerrojos a las puertas y ventanas de la parte que ocupaba el Capitán General.

En las casas compradas a la viuda del contador Moncaya permaneció el Cabildo casi dos centurias. Ellas fueron testigo de los acontecimientos más importantes de la Ciudad desde mil quinientos noventa y cinco, y en sus humildes aposentos se desarrollaron las actividades administrativas de La Habana durante algunos años del siglo XVI, durante todo

el XVII y la mayor parte del XVIII.

El día primero de cada año toques de "campana tañida" anunciaban a los vecinos que debían reunirse para celebrar elecciones a cargos municipales. Iguales toques los llamaban cuando existían hondos problemas que discutir y el gobierno de la Ciudad quería conocer la opinión de la comunidad antes de resolverlos. Estos cabildos abiertos generalmente se reunieron en la Parroquial Mayor, aunque hay noticias de uno celebrado en el convento de San Agustín, el veintiocho de octubre de mil seiscientos veintinueve, para estudiar las medidas que debían adoptarse contra los negros cimarrones.

En época de don Pedro de Valdés, gobernador que mucho se ocupó de la prosperidad de la Isla, se reunió un cabildo abierto cuyos acuerdos son de gran trascendencia para la historia del comercio en Cuba. El escenario de este cabildo fué la Parroquial Mayor el día seis de abril de mil seiscientos tres. Los personajes eran el gobierno de la Ciudad y sus vecinos. No se han encontrado datos de la forma en que en este año se sentaban los capitulares en la Iglesia, pero cierto incidente ocurrido en mil seiscientos doce señala que desde hacía cincuenta años, Cabildo y Ayuntamiento salían de las casas capitulares "en cuerpo de Ciudad" hasta la Iglesia. En cuerpo de Ciudad era, en tiempo de Gaspar Ruíz de Perera, que el Cabildo caminase junto "con sus manos delante con sus opas". Al llegar al templo, cuando las honras de Felipe II, el gobernador Maldonado cedió la Capilla Mayor, ocupando los capitulares los lados de Evangelio y Epístola. Esta atención del Gobernador no se tomó como norma seguida en el futuro, pues en mil seiscientos doce, cuando la ceremonia religiosa se celebraba por la muerte de la Reina, el Cabildo y Regimiento se sentaron a la derecha por su antigüedad y a la izquierda el Alcaide, el Sargento Mayor, el Capitán de Infantería y los demás oficiales que estaban en activo.

Probablemente de una de estas dos maneras se sentaron los capitulares en la Parroquial Mayor la mañana del seis de abril de mil seiscientos tres para conocer las cuestiones que iba a proponer a la Ciudad el capitán general don Pedro de Valdés, Caballero del Hábito de Santiago. Presentes estaban los alcaldes Hernán Manrique de Rojas y capitán Pedro Menéndez Flores, el tesorero Cristóbal Ruíz de Castro, el contador Francisco de Angulo, los regidores Rodrigo Carreño, Juan Recio y Juan Pérez de Borroto, el Procurador General de La Habana licenciado Bartolomé de Cárdenas, los capi-

tanes Gómez de Rojas Manrique, Francisco de Avalos y Jacome Justiniani, los vecinos Alonso Velázquez de Cuéllar, Martín Calvo de la Puerta, Juan Bautista de Borroto, Sebastián de Aragón, el capitán Gaspar Sánchez, Antonio Fernández de Fariás, Francisco González Tavares, Hernán Rodríguez Tavares, Diego de la Rivera, Juan de Molina, los tenientes Diego de Reina y Lázaro Luis Lancís, Pedro Tamayo, Pedro de Carvajal, Diego de Pardo, Juan Mordazo, Pedro Salas, Juan de la Torre, Rodrigo de Venegas, Martín de Morales y otros.

El Gobernador explicó a los reunidos que el objeto del cabildo abierto era conocer la opinión de la Ciudad sobre los siguientes extremos:

Primero: Pedir al Rey la creación de una armada de galeones de guerra de ciento cincuenta toneladas y dos pataches "que anden bujeando por la Isla dando para formalla de bastimentos, armas y municiones y la gente de mar y guerra necesaria al situado que solían tener las galeras y en este puerto había, pues haciendo la dicha armada podían con seguridad los vecinos de esta Isla beneficiar sus haciendas y traer los frutos de ellas a esta Ciudad a venderlos como solían y fondearlas para España y en los dichos bajeles se podría traer así mismo el cobre de las minas de Santiago de Cuba con seguridad y sin costo alguno pues sin la dicha armada no se podría reparar por ningún otro camino los daños que resultaban de los rescates y enemigos que de ordinario hay en esta costa".

Segundo: Pedir al Rey licencia para que fuera de flota pudieran ir de La Habana a España cada año dos o tres navíos cargados de frutos cubanos como se hacía en Santo Domingo y Puerto Rico "para que con esto se animen los dueños de ingenios de azúcar que se van fabricando en esta Isla y valla en aumento el trato y comercio della".

Tercero: "Va en aumento y creciendo cada día en población (La Habana) y hay en ella muchos vecinos cargados de hijas que por no tener con que casarlas conforme a la calidad de sus personas las dejan de poner en estado y quedan por remediar con manifiestos peligros de perder sus honras y buena reputación y por que todos estos daños se asegurarían si hubiesen monasterio de monjas donde entrasen a servir a Dios" era necesario conocer el número de las que profesarían y la dote que cada una aportaría, para lo cual dos o tres personas "honradas y celosas del servicio de Dios" averiguarían estos datos así como los vecinos que quisiesen contribuir, para luego escribir al Rey,

pidiéndole ayuda para las fábricas. Este es el origen del convento de Santa Clara.

Cuarto: Solicitar la real autorización para que las penas de Cámara se aplicasen en lo sucesivo, una mitad al terminar el Hospital y la otra para acabar la Audiencia, la Cárcel, el Matadero y la Pescadería, pues como era notorio, la Ciudad no contaba con un maravedís de propios.

Los reunidos aprobaron todas las proposiciones del Gobernador y en cabildo de cuatro de julio designaron al capitán Simón de Valdés para que se trasladase a Madrid con un sueldo de cuatro ducados diarios desde que se hiciese a la vela hasta llegar a España y desde allí hasta que entrasen los negocios en Corte, debiendo durar sus gestiones año y medio como máximo.

Refiere Arrate (6) que en la época en que escribió su historia sobre La Habana - 1761 -, el Ayuntamiento tenía sus casas capitulares en la Plaza de San Francisco, "que es casi el mejor sitio de la ciudad", y contiguas a la Cárcel pública; y agrega:

ocupan ambos edificios casi toda la frente de una de las cuadras o isletas que la ciñen por el poniente, quedando las fachadas de uno y otro descubiertas al Este, de modo que gozan con desembarazo la vista de la bahía y campaña de la otra banda. Compráronse para labrar dichas casas las que fueron de Juan Bautista de Rojas el año de 1588, siendo gobernador Gabriel de Luján, y costaron 40,638 reales, como se evidencia de una Real Cédula en que S. M. aprobó la compra; pero no se acabaron de fabricar hasta el de 1633, que era gobernador don Juan Bitrián de Viamonte, como consta de una inscripción que permanece en su puerta interior, y desde aquel tiempo hasta el de 1718 sirvieron de habitación a sus sucesores, reservando siempre la sala principal para celebrar los cabildos ordinarios y extraordinarios, como se practica también ahora, porque asisten en ella los Tenientes de Rey en virtud de Real Orden con que se confirmó la gracia hecha por acuerdo de este Cabildo al coronel don Gaspar Porcel. Su fábrica es de dos altos, y aunque no de la capacidad y buena arquitectura que corresponde a una ciudad tan ilustre y populosa, es cierto que habiéndola reparado el año de 1745 por la ruina que padecieron en el fatal estrago del navío de S. M. nombrado el Invencible,

acaecido el día 30 de julio de 1741... ha quedado lucido y vistoso su frontispicio con los dos órdenes de arcos de piedra que se le formaron a todo su portal y sirven de adorno y seguridad a las casas.

Con motivo del ciclón de Santa Teresa, de 15 de octubre de 1768, los regidores habaneros se vieron forzados a abandonar la casa adquirida por la ciudad a Francisca de Acebedo, viuda del contador Moncaya, donde, según ya dijimos, el Cabildo celebraba sus sesiones, y trasladarse a una de las salas de la casa de Aróstegui, residencia del Gobernador en aquel tiempo.

Así se acordó en cabildo de 21 de octubre. Y en la sesión extraordinaria del día siguiente el gobernador Bucarelli dispuso que se nombrase una comisión para examinar con alarifes las casas, y se le informase a fin de resolver lo oportuno.

En el acta del cabildo de 15 de noviembre se transcribe el informe técnico: las Casas de Cabildo y Cárcel han quedado "totalmente inutilizadas"; ha sido necesario trasladar los presos para La Fuerza y destinar para la celebración de las sesiones del Cabildo la parte que el Gobernador tenía destinada para su morada. Se acordó asimismo derribar aquella casa y reedificarla en el solar "que completa la frente de los referidos edificios", y pedir ayuda a S. M. porque la ciudad carece de fondos para dicho gasto, y que los comisarios hagan "el mapa de la nueva obra" a fin de enviarlo al Monarca con la petición.

En cabildo de 20 de julio de 1770 se da cuenta del informe de los comisarios sobre la tasación de las "casas arruinadas" de don Francisco de Leyva que se envía al Gobernador. No consta el texto del informe ni de la tasación.

En 3 de agosto el Gobernador, por un auto, mandó sacar a pre-

gón la construcción de las casas del Cabildo y de la Cárcel con arreglo a los planes hechos por el brigadier Silvestre de Abarca, ingeniero director de las obras de fortificación de la Ciudad; pero, según aparece del acta de 12 de octubre, el Gobernador comunicó por un auto al Cabildo que no se presentaron los postores para la realización de esas obras, a pesar de los treinta pregones, y disponiendo que el Cabildo acuerde lo que crea conducente. Acordó, en 26 del mismo mes, volviendo sobre el auto del Gobernador, sacar nuevamente a pregón con nueve días el remate de las obras.

Y en 9 de noviembre resolvió que

se vendan las dos casitas que se fabricaron en el sitio de la carnicería antigua para con su producto comprar la casa contigua a las de los capitulares, sin la cual no se puede efectuar la obra.

En septiembre 4 de 1772 acordó el Cabildo proceder inmediatamente, en vista de que no hubo postor que quisiera encargarse de ello, a la edificación por cuenta del Ayuntamiento de las Casas del Cabildo y de la Cárcel, por

la urgente necesidad de reedificar la antigua Cárcel juntamente con las Casas Capitulares, según el mapa levantado por orden del Excmo. Señor Brigadier don Silvestre Abarca.

PROYECTOS DE EDIFICACIONES OFICIALES POR EL GOBERNADOR
MARQUES DE LA TORRE. CONSTRUCCION DE LA CASA DE
GOBIERNO Y PARA LOS CAPITULARES Y CARCEL.

Así las cosas, presentó el cabildo extraordinario de 28 de enero de 1773 el gobernador y capitán general marqués de la Torre la representación de que hemos dado cuenta al hacer la historia de la Plaza de Armas. También expusimos entonces cómo ese proyecto - que tenía por base el traslado de la Parroquial Mayor a la iglesia del colegio de Jesuitas, la demolición de aquélla y construcción, en parte del lugar que ocupaba, de un edificio para residencia del Gobernador y Casas Capitulares y Cárcel - fué aprobado por la Corona y aceptado también con regocijo por los señores capitulares.

He aquí las noticias de que queda constancia en el acta del Cabildo de 28 de enero de 1773:

Se reúne el Ayuntamiento en sesión extraordinaria para tratar de la construcción de las Casas Capitulares, Cárcel y habitaciones del Gobernador en la parte occidental de la Real Plaza de Armas, que están aprobadas por S. M. por R. C. de 7 de diciembre de 1759. Lo aprobado es que se edifiquen Casas Capitulares y Cárcel. El Gobernador propone que se añada Casa habitación para él.

Se habrá de construir "sobre el suelo que al presente ocupa la Iglesia parroquial mayor que ha de demolerse", a expensas del derecho de Sisa de Zanja.

No se ha edificado todavía "por insuperables embarazos que son

bien constantes", lo cual ha sido beneficioso porque permite modificar el proyecto en provecho de la Ciudad y de S. M.

Con posterioridad a la R. C. citada, con fecha 11 de julio de 1772, el Rey autorizó la aplicación de la iglesia y colegio incautado a los Jesuitas a la obra de la Parroquial Mayor, la cual debía ser demolida y en su lugar, después de profanado el terreno, "dividirse en dos partes, una para extensión de la Real Plaza de Armas y otra para venderse a beneficio de la misma Parroquial" según acuerdo de la Junta de Temporalidades ocupadas a los Regulares de la Compañía del Nombre de Jesús.

En esta segunda [la parte que ha de venderse] - dice el Gobernador en su escrito -, pueden situarse las Casas Capitulares y Cárcel, con agregación de vivienda para los Gobernadores, ocupando el testero principal de la Plaza citada, a imitación de la de la Real Casa de Correos que se está construyendo magnífica, en el lado del Norte, con lo que mejorarán de situación respecto a la que oy tienen, sirviendo al mismo tiempo de singular ornato a la entrada y primer puesto de este esclarecido Pueblo, mucho más si sobre los suelos que forman el lado del Sur se levantara iguales edificios por acomodados vecinos que lo deseen y podía concedérseles con este preciso cargo. Vendiéndose el suelo y existencias de estas Casas Capitulares arruinadas, sobrará de su producto para la compra de aquel terreno, y las nuevas quedarán más inmediatas de la asistencia de sus funciones.

El Ayuntamiento aprobó el proyecto del Gobernador por unanimidad y con agradecimiento al Gobernador,

bajo de cuyo concepto acordaron con plena deliberación y firme consentimiento que no se trate más la de compra del solar de D. Francisco de Leyva contiguo a estas Casas Capitulares, ni por ahora, de la renta de las casitas de la Carnicería antigua.

Acordaron, pues, pedir permiso real para

transferir estas obras públicas a el sitio que debe desocupar la Iglesia Parroquial en la forma propuesta: de vender el uno y con su producto comprar el otro [terreno].

para todo lo cual se pide también a S. M. reintegre lo antes posible al Ayuntamiento la Sisa de Zanja.

Igualmente hemos referido ya que, por las investigaciones practicadas en los archivos municipales los señores Ximeno y Govantes, ha quedado totalmente esclarecido que el autor de los planos de las obras en la Plaza de Armas y del proyecto del Palacio Municipal fué Antonio Fernández de Trevejos y Zaldívar.

A pesar de la opinión contraria mantenida por el Dr. Manuel Pérez Beato en unas pretendidas "rectificaciones históricas" a la leyenda redactada por nosotros para una tarja que debía ser colocada en el Palacio Municipal habanero, ha quedado perfectamente comprobada por el arquitecto Evelio Govantes y el historiador José M. de Ximeno, la efectiva participación - que acabamos de señalar - de Fernández de Trevejos y de Pedro Medina en la construcción de la Casa de Gobierno o Palacio Municipal de la capital cubana.

En efecto, Ximeno, en la Memoria de los trabajos realizados por la Administración del Alcalde Dr. Miguel M. Gómez y Arias durante el ejercicio de 1929 a 1930 (7), se pregunta:

"¿Quién fué el autor de los planos que se reservó el Marqués de la Torre?"

Y se contesta: Unos historiadores indican a Silvestre Abarca, otros a Fernández Trevejos, y otros al arquitecto Pedro de Medina.

Y hace resaltar estas dos circunstancias que excluyen a Abarca: el haberse rechazado el primitivo proyecto al elegirse otro sitio distinto para la construcción de las Casas Capitulares y de Gobierno, y el viaje a España del brigadier Abarca,

precisamente en el año en que el Marqués de la Torre concibió la idea de construir el actual palacio. Si el proyecto fué de Abarca, es indiscutible, por la fecha en que comenzó a ejecutarse, que éste no pudo trabajar en él.

Concluye Ximeno:

Mientras no exista un dato que categóricamente pruebe que no fué Trevejos el autor del proyecto del Palacio Municipal, seguiré creyendo que es obra suya, aun cuando no lo mencione en la relación de méritos que elevó al Rey pidiendo el grado de Coronel.

Por su parte, Govantes, en el número de enero de 1931 de la revista Colegio de Arquitectos de La Habana, dice:

Pensaban los Capitulares reconstruir su vieja casa y con ese propósito el brigadier Abarca trazó unos planos que fueron desechados cuando el Marqués de la Torre indicó la Plaza de Armas como el sitio apropiado para construir el Palacio. Los planos de este nuevo proyecto fueron de Medina o de Trevejos. Uno y otro trabajaron grandemente en estos años y ambos merecieron la mayor estimación de sus contemporáneos.

Pero hay un testimonio que despeja la incógnita. Su autor es el benemérito historiador José María de la Torre, ponderativamente celebrado por el Dr. Pérez Beato, a cuya memoria dedica su Habana Antigua, en la que declara haber tenido "siempre presente, como guía y principal fundamento, la obra de La Torre".

Pues bien, La Torre - y debemos esta cita a nuestro amigo Ximeno - en su Reseña histórica de los servicios que ha prestado a esta Isla el Real Cuerpo de Ingenieros, publicada en las Memorias de la Real Sociedad Patriótica, año 1846, escribió lo siguiente:

A fines del siglo último y principios del presente el coronel de Ingenieros D. Antonio Trevejos, construyó las obras de las Casas de Gobierno e Intendencia, cuarteles de Milicias de esta plaza, dirigió la importante obra del empedrado de las calles y los puentes de Calabazar y Arroyo Jíbaro, como también la reedificación del Coliseo, todo sin haber admitido gratificación alguna, según lo ha atestado el Ayuntamiento de La Habana.

No son éstas las únicas pruebas documentales que ratifican nuestra afirmación de que Fernández de Trevejos es uno de los constructores del actual Palacio Municipal, primitivamente Casas Capitulares, Cárcel y habitaciones del Gobernador.

En las propias actas capitulares aparece la constancia precisa, escrita en los mismos días en que Fernández de Trevejos dirigía dichas obras.

En la sesión celebrada por el Cabildo el 15 de octubre de 1784 (Actas Capitulares, fecha ut supra, t. 43, fol. 189 r.) se dió cuenta de una instancia de la Condesa de Jaruco en la que pide licencia para fabricar portales en "una casa alta y baja que está situada en la Plaza de Armas haciendo esquina a la calle de Obispo". Y en sesión del día 22 (t. 43, fol. 191, vto.) el Cabildo aprueba el siguiente informe del Director de Ingenieros D. Luis Huete:

Sr. Gobernador y Capitán General.
El Excmo. Sr. Marqués de la Torre propuso ocupar

los tres frentes de la Plaza de Armas con edificios reales y que el otro lo hiciesen particulares precisamente, pasando los territorios de lo que no pudiesen a los poderosos, y que no se permitiesen otras fábricas ni reparos, a fin de verificar el proyecto que aprobó S. M., siendo las circunstancias de orden, adorno y simetría en que debe quedar la Plaza el mismo que manifiestan las Casas de Correos y continúa la planta de los Capitulares, y el que deberá seguir la Sra. Condesa de San Juan de Jaruco en todas sus partes para que no discrepe de la uniformidad propuesta; ocupando todo el frente que le corresponde de portales, hará su esquina, en tanto que el estribo que debe jugar con el de las Casas Capitulares dexé franco el ancho de la calle en este extremo de doce varas, que son necesarias, y para evitar equivocaciones en la prosecución de esta importancia, se servirá V. S. prevenir a la Sra. Condesa que el Theniente Coronel e Ingeniero ordinario D. Antonio Fernández Trevejo está encargado en las obras reales de los otros frentes y deberá prevenir en todo lo que convenga a fin de que se verifique sin discrepar la real aprobación de este proyecto.

Habana, veinte y uno de Octubre de mil setecientos ochenta y quatro.

D. Luis Huete.

En cuanto a la participación de Pedro Medina en esas obras existen también pruebas irrefutables.

Tomás Romay, en el Elogio del Arquitecto Gaditano D. Pedro Medina, escrito el año 1779, y que figura en el t. II, p. 101-113, de sus Obras Escogidas, después de referir cómo fué traído Medina a La Habana por Silvestre Abarca y la labor que con éste realizó en las obras de reconstrucción de El Morro y construcción de La Cabaña, dice:

No se limitaban sus conocimientos a la arquitectura militar. La Santa Iglesia Catedral, la casa de Gobierno y Consistoriales, la reparación de las enfermerías de Belén, del Coliseo y de la casa de Correos, el cuartel de Milicias, el puente del Calabazar, el empedrado de nuestras calles recomen-

darán su inteligencia en la arquitectura civil, e igualmente su desinterés, tan digno de elogiarse, como que si esceptuamos la fábrica de los cuarteles y el empedrado, las calzadas desde la Puerta de Tierra hasta el Horcón, y fuesen encargo de la ciudad o del Real Consulado, por ninguna obra admitió jamás el menor estipendio: generosidad que nuestro M. Y. Ayuntamiento quiso de algún modo compensar concediéndole el título de Maestro Mayor de todas sus fábricas.

Y en el acta del Cabildo de 27 de octubre de 1785, en que se trató sobre la conveniencia de activar las Casas Capitulares allegando los fondos necesarios para ello, al acordarse reducir la composición de calles al "avío que puedan dar los seis carretones de la ciudad y las faginas de carretas y carretones, mientras que seriamente se trata de empedrarlas", con lo que se pueden aplicar 8,000 pesos que ha exhibido de contado el rematador de la limpieza, a las obras, en calidad de reintegro a su propio objeto, se señala la participación que en esas obras tiene Medina, según aparece de lo acordado en consecuencia de lo anteriormente expuesto:

...que de los 8,000 pesos que paran en poder del Mayordomo, procedente de su remate, se satisfagan al maestro Pedro de Medina tres mil quinientos cincuenta y tres pesos, y a D. Fernando Guerra un mil trescientos treinta y tres que se deben por las maderas de dicha obra: dos mil pesos al caballero regidor D. Gabriel Peñalver, en parte de pago de mayor cantidad que suplió para la conclusión de la Cárcel, un mil a D. Nicolás Calvo en pago del resto de la obra del Matadero, y ciento catorce pesos al escribano de su salario...

El Palacio, dice Govantes (8),

comenzó a levantarse en 1776. En 1780 se trabajaba activamente, aunque no había más que diez esclavos comprados para este fin y algunos presidiarios empleados como operarios. A los esclavos se les asignaba un real diario para alimentos, sin que este mísero jornal se les pagase con re-

gularidad. Con este sistema, no es extraño que pocos años después no hubiera más que tres esclavos vivos. En 1782 existían tres piezas terminadas, que el Cabildo acordó arrendar para levantar fondos. En este mismo año y en el mes de septiembre, se paralizaron las obras, y como existía gran interés en acabar la Cárcel, por los "muchos malos pagadores que había en La Habana", don Gabriel Peñalver y Calvo ofreció de su peculio terminarla y en 23 de diciembre del mismo año se trasladaron los presos al nuevo local, que resultó oscuro y poco ventilado. Para esta cárcel, el notable abogado habanero licenciado don José Eusebio de la Luz y Poveda, redactó un reglamento, que es el primero que tuvo la Cárcel de La Habana... Terminada la Cárcel volvieron las obras a paralizarse, y no fué hasta 1785 en que nuevamente se pusieron en ejecución con el auxilio poderoso del sobrante de propios y del nuevo arbitrio de vestuario y ornamento que para obras públicas había concedido el Rey.



INAUGURACION DE LA CASA DE GOBIERNO Y DE LOS
CAPITULARES POR EL GOBERNADOR DON LUIS DE LAS
CASAS EN 1791. MODIFICACIONES EN EL EDIFICIO Y
DISTRIBUCION DEL MISMO DURANTE EL SIGLO XIX.

Finaliza el Arq. Govantes su relato que hemos transcrito:

Cuando en 1790 desembarcó el capitán general don Luis de las Casas, estaban tan adelantadas las obras, que en el mes de julio de ese año pudo instalarse en el nuevo Palacio, aún sin terminar. Y en 23 de diciembre de 1791 se invitó al capellán para la solemne bendición de la sala que usarían los capitulares, provisionalmente instalados en un entresuelo de la parte que ocupaba don Luis de las Casas. Al año siguiente, comenzaron a alquilarse varias accesorias, pero el Palacio no pudo considerarse como terminado hasta la ejecución de las obras que le hizo el general Tacón, en 1834.

Hacia 1841, y según nos refiere Antonio Bachiller y Morales (9) la Casa de Gobierno se encontraba distribuida en la siguiente forma:

además de contener en la parte alta y frente principal las habitaciones del Excmo. Sr. Capitán General, contiene las oficinas del Gobierno Político y Militar y la Real Audiencia Pretorial recientemente instalada. En sus salones se celebran las juntas de la Real de Fomento y Sociedad Económica de Amigos del País, de quienes es presidente nato S. E. La Real Junta de Fomento lo verifica ahora, la Sociedad Económica desde que se estableció por el Excmo. Sr. don Luis de las Casas y Aragonés a quien tanto debe La Habana. El Excmo. Ayuntamiento también tiene sus juntas capitulares en sala destinada únicamente al

efecto y en la cual se reciben y examinan los agrimensores. En el lugar ahora ocupado por sastrerías, relojerías, imprentas, etc., se hallaban hasta hace poco hacinados los infelices presos a quienes la mano de la justicia detenía por averiguación o castigo. Un empresario se hizo cargo de la obra necesaria para alterar el edificio por cierto tiempo, el cual transcurrido, serán las utilidades a beneficio de la Ciudad. En la parte baja del edificio existen los oficios de escribanos y de hipoteca, oficios que tienen una fama que no se limita a nosotros.

En un trabajo publicado ese mismo año de 1841 y con idóntico título al de Bachiller, por Nicolás Pardo y Pimentel, en el periódico Noticioso y Lucero, de esta ciudad, el 28 de noviembre, encontramos una interesantísima pintura, a todo color, admirable cuadro de costumbres públicas y privadas de la época, horario de la vida, por decirlo así, del Palacio Municipal, en su interior y en su exterior y calles circundantes.

Queda ya dicho que toda parte baja del Palacio Municipal y también sus entresuelos estaban ocupados entonces por accesorias alquiladas a escribanos y comerciantes.

Comienza el articulista por describirnos "la cara que mira a Santo Domingo, que es la espalda de la Casa de Gobierno, y señorea la calle de Mercaderes que por su ancho tiene honores de plaza". Los bajos y entresuelos de ese lado estaban ocupados en aquel año de 1841 por lujosos cafés para vender sodas y por librerías e imprentas, lo que hace decir a Pardo y Pimentel que por esa banda el Palacio tiene

cara de periodista con sus puntas de mercader, es además aseada, cómoda, elegante porque tiene la más ancha banqueta, magnífico trottoir de piedra, para que las damas se dignen tomar allí a pie (mirabile dictu) el exquisito sorbete de guanábana y sentarse en el banco de los corredores in partibus.

Había también dos escribanías, y durante el verano los toldos de los cafés,

defienden a la concurrida concurrencia del sol por el día, del rocío por la noche y forman casi una calle entoldada con piso cómodo, con sillas, bancos y canapés.

Por la calle de O'Reilly, al decir de Pardo y Pimentel, el Palacio tenía cara de escribano, pues todas las accesorias de este frente estaban ocupadas por las escribanías. Esta legión de escribanos allí acuartelada tenía por escolta la división de quitrines de alquiler. El artículo no se atreve a pasar por aquella acera "por no hallarme entre la espada y la pared, es decir entre un caballo y un secretario", y aconseja al forastero que tome la otra acera por más ancha y más segura.

La cara de la calle de Obispo era filosófica. Aquí había estado la antigua Cárcel, y en 1841 albergaba la Real Audiencia Pretorial, que imprimía a este frente "un carácter notable de gravedad jurídica y era por sí sola una sentencia". Para darle mayor respetuosidad y gravedad, el piso de la calle era de tarugos de madera:

un respetuoso silencio reina en la doble fila de carruajes particulares que esperan a los magistrados, abogados y litigantes y apenas se siente el ruido de quitrines y carretones.

Una accesoria estaba ocupada por la relojería de Justo, y otra por una imprenta. La existencia del primero de dichos establecimientos hace decir al articulista:

La última mansión de los reos de muerte, donde se da a los hombres horas contadas de vida, se ha

convertido en almacén de las máquinas que miden el tiempo; donde vivió tanto criminal vive hoy un Justo, que así dice la lacónica muestra de la acreditada relojería.

Sólo nos queda por describir el aspecto que ofrecía "la verdadera cara de la Casa de Gobierno", o sea la fachada principal, de majestuosa apariencia, con su hermosa galería abierta, sostenida por macizas columnas. Ha de un siglo, al igual que hoy, estos famosísimos portales del Palacio Municipal, presentaban "un cuadro lleno de vida, de rasgos originales, de fenómenos de confusión y de orden". Esa muchedumbre allí reunida diariamente pareciale a Pardo y Pimentel "que se había refugiado huyendo de un chubasco que acababa de caer". Y anota frases sueltas de los animados diálogos recogidos al pasar:

¿Se ha proveído? - ¿Informan los médicos? - ¿Reco-
gistes los autos? - ¿Está a la firma? - ¿Quieres
agua de coco? - Voy a comer unas naranjas.- Les
hay fría también.- ¿En dónde? - Aquí en el baratillo
de Pulido.- ¿Las tijeras? - ¿Y se dió trasla-
do? - La caja de fósforos a medio.- Está en la es-
cribanía.- Chupa, toma, son dulces.- Voy al rema-
te, - José, ¿subes? - Santos, ven.- ¿Pagó? - Maña-
na.

Completando el cuadro y precisando en sintéticos rasgos todo el conjunto, Pardo y Pimentel divide en dos grupos la masa heterogénea que se estaciona o cruza, hacia el interior del Palacio, los portales de ésta: "la curia y el baratillo de Pulido"; y explica:

de aquellos hombres tan diferentemente entreteni-
dos, tan diversamente educados, los unos chupan
naranjas, otros chupan dinero, aquél espera al es-
cribano, éste bebe agua de coco. La negra frutera
es una figura saliente del cuadro.

De acuerdo con las costumbres de la época, a las ocho de la mañana abandonaban el Palacio los escribanos, escribientes y oficiales de causas, en dirección a la vecina fonda del Correo, "porque tienen hambre y sed de justicia, y van a almorzar". Y exclama Pardo: "¡Dichosa la fonda donde almuerzan los oficiales de causas!", observando que "apenas se verá un oficial de causas que no digiera perfectamente".

A las once, escribanos y oficiales suben la escalera principal de Palacio, para la firma. Entran y salen, suben y bajan, hablan, corren y tropiezan. Mientras tanto, el baratillo de Pulido se mantiene

impávido como la roca en medio de los mares, reparte la ganancia del mar revuelto con la negra de las naranjas y del agua de coco; ventílanse en un extremo los grandes intereses de la propiedad, véndense en otro naranjas de china.

Aquí se trata de ingenios,
potreros y cafetales,
y allí se venden agujas,
alfileres y dedales.
Aquí puedo sin ser loco,
pedir un auto y un coco,
un testimonio, proveído
y fósforos de Pulido.

Ya en 1863 había sido variada de manera ostensible la distribución del edificio, pues al describirlo Jacobo de la Pezuela en su Diccionario geográfico, estadístico, histórico de la Isla de Cuba, publicado ese año, nos dice (10) que después de haber permanecido por más de cinco años instalada en la Casa de Gobierno la Audiencia Pretorial, se la trasladó a la casa de los Pedrosos, situada cerca de la salida de la calle de Cuba por la puerta de La Punta. En 1851 se hicieron algunas modificaciones en los en-

tresuelos para instalar las oficinas del Estado Mayor y otras dependencias.

En la fecha ya mencionada en que Pezuela publica su Diccionario, este Palacio estaba ocupado - dice -

en el piso superior por las habitaciones de la Capitanía General; en sus espaciosos entresuelos por la Secretaría del Gobierno Superior Político de la Isla, con todas sus dependencias burocráticas y por las del Estado Mayor. Han desaparecido del frente principal los oficios de escribanos que hasta hace pocos años atraían a los portales de esta casa a una turba de litigantes, y ahora está ocupada por el gobierno de la jurisdicción de La Habana, su Secretaría y otras dependencias, entre ellas los archivos de la antigua Secretaría Militar, del Estado Mayor y del Gobierno Político de la Isla. Las habitaciones de la Capitanía General que dan a la Plaza de Armas son las piezas destinadas al despacho diario, a las audiencias, a la recepción pública en los días de gala y besamanos, y a la privada de los funcionarios y personas que tienen libre acceso cerca de la primera autoridad. Compónense de dos gabinetes, uno a cada ángulo del edificio, y tres salas intermedias amuebladas muy sencillamente, y con pavimento de mármol. En la mayor de las tres no se advierte más particularidad que los retratos de los capitanes generales marqués de la Torre, Las Casas, conde de Santa Clara, Someruelos, Apodaca, Cienfuegos, Cajigal, Mahy, Vives, Ricafort, Tacón, Ezpeleta, Príncipe de Anglona, Valdés, O'Donnell, conde de Alcoy, y sus sucesores hasta el actual. Los cuatro primeros, que como todos los demás son de medio cuerpo, fueron obra de un pintor habanero llamado Escobar, más aventajado como retratista que como colorista y dibujante. Son superiores a éstos, los tres que siguen, ejecutados por el pintor Vermay; y los demás, hechos por Ferrán, Rosales y otros artistas, aunque no de un mérito cumplido, llenan el objeto principal, que es representar con exactitud la semejanza de los personajes. En otro salón, en el destinado en los días de gala a la recepción de los grandes cruces, generales, gentiles hombres y altos funcionarios, está el dosel con el retrato de cuerpo entero de S. M. la Reina doña Isabel II, y además algunos otros retratos de personas reales.

Continúa Pezuela diciendo que la Casa de Gobierno contenía, además, "hasta veinte localidades accesorias administradas por

el Ayuntamiento", y que "en los setenta años de existencia lleva invertidos más de un millón de pesos fuertes".

Según las medidas y detalles que nos da el propio autor, el Palacio residencia de los Capitanes Generales y el Ayuntamiento,

es un cuadrilátero de ochenta varas exteriores por cada uno de sus lados, todo de zócalos graníticos y en su mayor parte de gruesas y solidísima mampostería de veintidós varas de alto.

El frente tiene nueve huecos formados por elegantes arcos sostenidos por diez columnas. Termina Pezuela diciendo que toda la construcción exterior es de gruesos y sólidos sillares de roca conchifera, lo mismo que su patio central.

Sobre las modificaciones introducidas en el Palacio por el capitán general y gobernador de la Isla don Miguel Tacón expresa el distinguido arquitecto J. M. Bens Arrarte (11):

Antes de la llegada del general Tacón, los locales destinados a los Capitanes generales, compuestos de varias piezas de recibo y aparato, no eran suficientes para alojar a un jefe de Gobierno que poseyera una familia numerosa. Por esta razón, en el año 1834 se proyectó trasladar los presos de la antigua Cárcel que ocupaba todo el frente por la calle de los Mercaderes, al castillo del Príncipe, interin se terminaba el espacioso edificio de reclusión que todavía existe en el Paseo del Prado. [Fue demolido el año 1941].

Esta medida, ejecutada durante el mando de Tacón, amplió la vivienda en la Casa de Gobierno con el espacio de la planta alta, hasta entonces ocupado por la Cárcel.

Felizmente dirigió los trabajos el coronel graduado de Ingenieros don Manuel Pastor, quien en 1835 dejó asimilado el antiguo frente de la prisión, con sus ventanas pequeñas fuertemente enrejadas, al resto del Palacio, subdividiendo, a la vez, la planta baja en departamentos para tiendas con entresuelos correspondientes.

Para formarse una idea de lo que era esta fachada por la calle de Mercaderes antes del año 34, no hay más que reproducir la de la Cárcel actual por el frente que da a la calle Morro.

El ingeniero Pastor, repitiendo la ordenanza con el motivo de Trevejos y Medina que ya existía por las calles de Obispo y O'Reilly, corriendo las cornisas y colocando balcones en los huecos del primer piso, le dió tal uniformidad a esta fachada con el resto de la construcción que a nuestro juicio, sesenta años más tarde, sólo ejecutaba un deseo expresado en el plano por los primitivos autores.

Conjuntamente, en el interior derribó Pastor la galería alta que cerraba el primer patio, levantándola al fondo como desahogo y circulación de las antiguas galerías que había convertido en habitaciones, dejando terminado el claustro superior en la forma que hoy lo vemos, prolongando también las galerías paralelas a Obispo y O'Reilly.

La planta baja quedó, por tanto, dividida en tres patios, con un cuerpo construido en el centro cuya altura debió ser la de la arcada.

En el análisis del plano que reproducimos, que data del año 1860, se comprenden las razones que obligaron al ingeniero Pastor a darle una mayor anchura a los dos primeros arcos de la galería alta, resultando por tanto más pequeños los otros tres, justificando esto, la simplificación del motivo de ángulo, que redujo a una sola columna en vez de dos acopladas. El ancho del cuerpo saliente, en su cruzamiento con la tercera crujía paralela a Mercaderes, nos lo explica.

Pastor es un digno continuador de Trevejos y Medina, y para suerte del Palacio no pudo caer en mejores manos. La antigua entrada de la Cárcel, con su portada que da a la calle de O'Reilly que aún conservaba su reja hasta hace pocos años, fué convertida en Porte Cochère, habilitándose nuevas calleras.

Pero si estas reformas mejoraron el edificio en todos sus órdenes, no fué feliz, a nuestro juicio, el reemplazamiento de la portada principal frente a la Plaza de Armas, que debió ser de piedra y del mismo estilo que sus hermanas gemelas la de Obispo y la del Senado, por una obra mediocre hecha en Italia, de mármol y con una ejecución esmerada, pero ajena a todas luces al estilo y el carácter general del Palacio.

Trevejos y Medina, de estar vivos, hubieran protestado de aquel parche superpuesto a una composición que guardaba de ellos toda su personalidad.

En enero de 1862 se colocó la estatua de Colón, que también vino de Italia, y no es posible imaginar que fuese situada dando fondo a un arco ciego y descentrada en el primer patio. Este hecho nos hace suponer que entre el 1860 y el 1862 se derribó el saliente con los restos de la primera galería y se unieron los tres patios. Aceptada esta hipótesis encontramos lógicamente colocada la estatua.

El plano adjunto que nos ha ayudado en las investigaciones tiene un título que dice: "Planta Baja de la Casa de Gobierno, con las reformas proyectadas en las dependencias del fondo para colocar en ellas el R. Tribunal de Comercio; Secretaría del Gob. Político, Estación Telegráfica, Escuela y Talleres de la misma, con las modificaciones que se expresan en el presupuesto a fin de proporcionar ensanche a la Secreta, del Gobierno Superior Civil y al Estado Mayor".- Hay dos firmas - Vto. Bno. El Director en Comisión Juan, el resto ininteligible; otra Habana Sep. de 1860.- Andrés de Gortia.

Ahora bien, siendo Andrés de Gortia el que ha hecho y firmado el plano, nos inclinamos a creer que él dirigió las obras en aquella fecha.

Desde la unión de los patios hasta nuestros días muchas reformas y desaciertos soportaron estos viejos muros; desde la decoración de sus interiores en la primera República, hasta la instalación del desgraciado elevador en el vestíbulo de Obispo con el piso adicional que se levantó en la azotea, incluyendo el entierro de los balaustres en un muro que circundaba el patio; parece que en cada una de éstas, los arquitectos que por allí pasaron tenían empeño en dejar su nombre en las repetidas capas de mezcla y estuco con que cubrieron sus piedras.

Pero el vetusto edificio parecía protestar de aquel cúmulo de errores que se repetían sin tregua ni tasa. Los entresuelos de madera contruñidos en una de las galerías del patio afeaban mucho, y las escaleras del fondo tenían un desarrollo complicado; además, los servicios sanitarios, en pesimas condiciones, requerían continuos arreglos. Por otra parte, la carpintería, sus pisos y techos exigían grandes reparaciones, no habiendo ocurrido un desplome en la esquina de O'Reilly por la previsión que se tuvo de sostener las viguetas con tornapuntas de acero que impidieron

su caída, pues las cabezas de las mismas estaban carcomidas. Todo esto, y otros muchos detalles que se nos escapan, pedía a gritos una restauración por hombres preparados, cuando una afortunada coincidencia lo hizo posible.

El acierto no se obtiene si no lleva consigo un superior deseo de mejoramiento con algo de amor por la obra, y esto felizmente concurrió en la persona del doctor Miguel Mariano Gómez, actual Alcalde de La Habana.



COMO HA JUZGADO ESTE PALACIO EL ARQUITECTO SILVIO ACOSTA.

En la conferencia leída en el Colegio de Arquitectos con el título Decoración de fachadas coloniales y publicada en la revista órgano de dicha institución, número de julio de 1931, dice lo siguiente:

La sencillez de su fachada, que puede clasificarse herreriana tiene ornamentación churrigueresca. Los frontones barrocos que coronan sus huecos se asemejan a los de la Catedral. En su conjunto, pudiere ser silueta de la ornamentación fachada de la Casa Ayuntamiento de Salamanca. Si en aquella su autor quiso evitar la monotonía de la repetición de columnas, intercalando soportes de formas no definidas, en el ayuntamiento de esta capital, mucho más sencilla, se quiso suprimir también esa monotonía, eliminando el fuste a las columnas intermedias, para dejar solo el capitel. Si en Salamanca los arcos tienden a ser tangentes con los balcones, en ésta tratan de conseguir el mismo efecto. No hay duda que las construcciones de la ciudad de Salamanca influyeron en las nuestras. Muchos patios habaneros ostentan todavía los arcos de transición gótico-renacentista tan frecuentes en ella.

Otro hecho curioso se puede observar en el palacio de los Capitanes Generales: el friso del piso superior tiene como único adorno el cuadrifolio americano.

Los fustes de sus columnas no presentan las molduras de los fustes de las de la catedral y las bases son toscanas al igual que en San Francisco; diferencia notable con la ática de la Catedral, tan frecuente en España para el orden dórico, y escogida para su fachada lateral.

Este edificio pudo haber sido proyectado en Cuba, pero su autor conocía la influencia que a mediados del siglo XVIII ejerció Italia sobre España, principalmente por la región de Cataluña; pudiéndose admitir que siendo Abarca de Barcelona, estuviera sometido a dichas influencias y fuera él el proyectista, aunque, dejándose dominar por el ambiente local.

POR INSOLITO ANACRONISMO FIGURA AUN SOBRE LA PUERTA PRINCIPAL DEL PALACIO MUNICIPAL EL MARMOREO ESCUDO DE ARMAS DE LA MONARQUIA ESPAÑOLA QUE ALLI COLOCO, EN 1835, EL DESPOTICO CAPITAN GENERAL MIGUEL TACON.

Ese marmóreo escudo de armas de la monarquía española, que colocó el despótico gobernador Miguel Tacón en el pórtico, también de mármol, que ordenó construir para la puerta principal de la Casa de Gobierno, permanece aún inexplicablemente en dicho lugar, no obstante las demandas que en diversas épocas se han formulado para retirarlo de allí.

En efecto, cuando el año 1938, por encargo especial del alcalde Dr. Antonio Beruff Mendieta, realizamos, en nuestro carácter de Historiador de la Ciudad, un estudio para dotar al Municipio de La Habana de un escudo acorde con el status político iniciado el 20 de mayo de 1902, por haberse venido usando hasta aquella fecha, como representación de la ciudad de La Habana, escudos de armas distintos unos de otros, después de terminada esa labor, contando con la valiosísima cooperación del ilustre historiador Dr. Ezequiel García Enseñat, y armado el nuevo escudo de La Habana, Capital de la República de Cuba, basado, desde luego en el que le había sido concedido por los monarcas españoles, recomendamos al Sr. Alcalde la remoción del escudo de mármol que figuraba en el pórtico ya mencionado, todo lo cual aprobó dicha autoridad municipal, enviando al Ayuntamiento, con fecha 9 de noviembre

de 1938, un mensaje en solicitud de que se aprobasen esas regulaciones, entre ellas, la siguiente:

Séptima: También dispondrá el Sr. Alcalde la confección del presente escudo de La Habana, en mármol, para que figure sobre la portada de la entrada principal del Palacio Municipal, en sustitución del escudo de la monarquía española que allí indebidamente se encuentra, y el cual se conservará como reliquia histórica, mientras no exista el Museo de La Habana, en las Oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento.

Ese mensaje alcaldicio fué aprobado íntegramente por el Ayuntamiento en sesión de 11 de noviembre de 1938.

Pero, posteriormente, varios señores concejales, inducidos por elementos tradicionalistas españolizantes - que parecen no conformarse con que Cuba haya dejado de ser colonia de la Monarquía Católica española - lograron, sin razón fundamental alguna, que el Ayuntamiento, en sesión de 24 de noviembre de 1938, dejara sin efecto la medida referente a la retirada del escudo de dicha monarquía del pórtico de entrada del Palacio Municipal.

Dicho acuerdo fué vetado por el Sr. Alcalde en 9 de diciembre de aquel año; veto que no fué revocado por el Ayuntamiento, encontrándose, pues, vigente el desplazamiento del citado escudo.

Las razones que nosotros alegamos en pro de la adopción de esa medida, quedan expuestas en la comunicación que dirigimos, como Historiador de la Ciudad, al Sr. Presidente del Ayuntamiento:

Noviembre 24 de 1938.

Sr. Presidente del Ayuntamiento de La Habana.

Señor:

Enterado de que varios señores Concejales han presentado a ese Honorable Ayuntamiento una moción relativa a revocar el acuerdo adoptado el 11

del actual en cuanto se refiere a retirar el escudo de la monarquía española que se halla en la portada principal del Palacio Municipal, por considerarse que ese escudo es una obra de arte y está ligado estrechamente a las líneas arquitectónicas de dicho Palacio, según se han pronunciado algunos arquitectos habaneros, me creo en el deber, como Historiador de la Ciudad y autor de la sugerencia al señor Alcalde Municipal para que fuese retirado el mencionado escudo del lugar en que se encuentra, de informar a usted lo siguiente:

No es de ahora que los historiadores y artistas cubanos han expresado públicamente su criterio favorable a la retirada del escudo español que ostenta aún la puerta principal de nuestro Palacio Municipal.

El año 1928, la Comisión de Historia, Ornato y Urbanismo, creada por Decreto del entonces Alcalde Municipal doctor Miguel Mariano Gómez y Arias, en la que figuraban distinguidos historiadores y arquitectos, y a la cual tuve el honor de pertenecer, acordó, a propuesta del ilustre historiador y crítico de arte doctor Ezequiel García Enseñat, recientemente desaparecido, recomendar al Ayuntamiento fuese quitado dicho escudo de la monarquía española de la puerta de entrada del Palacio Municipal, y el 17 de agosto de ese año ofreció el doctor García Enseñat una brillantísima conferencia en el salón de sesiones del Ayuntamiento en defensa de la remoción del referido escudo del lugar en que hoy se encuentra.

No es, pues, como puede comprobar ese Honorable Ayuntamiento, idea original mía la retirada del escudo de la monarquía española de nuestra Casa Consistorial.

Y los historiadores y artistas que en 1928 y en otras ocasiones hemos abogado en favor de esa retirada, nos fundamos en las siguientes razones:

Primero: No es cierto que el escudo en mármol de la monarquía española que figura en la puerta principal del Palacio Municipal forme parte integrante, como joya ornamental artística, de dicho Palacio.

Segundo: Es falso, además, que dicho escudo tenga valor histórico apreciable para ser conservado en el sitio en que se encuentra.

En efecto, la antigua Casa de Gobierno o Palacio Municipal de La Habana comenzó a levantarse en 1776 y no fué habilitada para vivienda de los Capitanes Generales hasta 1790, en que el gobernador don Luis de las Casas pudo instalarse, en el mes de julio, en el nuevo Palacio, aún sin terminar. Y en 23 de diciembre de 1791 se celebró la solemne bendición de la sala destinada a los señores Capitulares, en el entresuelo de la parte del Palacio ya ocupada por el gobernador Las Casas.

En esta primitiva y original construcción del Palacio Municipal habanero no figuraba el pórtico en mármol de su puerta principal, ni tampoco el escudo de la monarquía española, y si aparecía ya, en cambio, como parte integrante de la edificación, el escudo de La Habana que se halla en la puerta de entrada del Ayuntamiento, por la calle de Obispo.

Fué muchos años después de terminada la construcción del Palacio Municipal y de ocupado éste por los Capitanes Generales y por el Cabildo de La Habana, cuando se le agregaron al edificio los referidos pórticos y escudo, de estilo arquitectónico totalmente distinto al del Palacio Municipal. Y tan es ello así, que un ilustre arquitecto cubano, el doctor Joaquín Weiss y Sánchez, profesor de Historia de la Arquitectura de la Universidad de La Habana y autor de la muy notable obra publicada en 1936, Arquitectura Cubana Colonial, al referirse a dicho pórtico dice lo siguiente: "obra al parecer de los escultores italianos Gaggini y Tagliafichi, y que, hermosa en sí misma, desarmoniza un tanto con los demás elementos del edificio; lo cual será más aparente por comparación con la portada lateral barroca" (se refiere a la puerta de entrada de la calle de Obispo).

En 1835 el capitán general don Miguel Tacón, de tan funesto recuerdo para los cubanos por su despotismo sin límites y sus drásticas represiones contra los patriotas defensores de nuestra libertad e independencia, ejecutó diversas obras en el Palacio Municipal, y entre ellas la construcción de la portada marmórea de su puerta principal y colocación de un escudo, tallado también en mármol, de la monarquía española.

Es, pues, cuarenta y cinco años después de construido el edificio del Palacio Municipal, cuando se colocan en él un pórtico y un escudo de estilo completamente distinto al de su primitiva construcción y que nada tenían que ver con ésta ni constituían partes integrantes de la misma.

Todos estos datos, rigurosamente históricos, aparecen confirmados en numerosas obras históricas y arquitectónicas, y de manera especial en Cuba Monumental, Estatuaria y Epigráfica, del doctor Eugenio Sánchez de Fuentes y Peláez, y en el Cuaderno de Historia Habanera, número 2, publicado por mí, como Historiador de la Ciudad, bajo los auspicios de este Municipio, con el título de La Habana antigua: la Plaza de Armas.

Pero además de no constituir ese escudo parte integrante de la edificación primitiva del Palacio Municipal, carece además de valor histórico para ser conservado en el lugar en que se encuentra, según anticipamos, pues el escudo que allí se encuentra hoy no es el que colocó en 1835 el capitán general don Miguel Tacón.

Me explicaré. El 11 de mayo de 1916, entre 10 y 11 de la mañana, al estarse realizando por varios obreros el adorno de la fachada del Palacio para la fiesta patriótica cubana del 20 de mayo, aniversario de la constitución de la República, se desprendió ese escudo de la monarquía española y cayó al suelo, destrozándose completamente, y por ese motivo fué modelado en mármol viejo, un nuevo escudo, copia del destruido. De este accidente se conserva la noticia que aparece en los periódicos de la época y el minucioso relato que ofrece del mismo el ya mencionado historiador doctor Sánchez de Fuentes y Peláez, todo lo cual fué reproducido por mí en el citado Cuaderno, La Habana antigua: la Plaza de Armas.

Basándonos en estas poderosas razones fué que la Comisión de Historia, Ornato y Urbanismo recomendó en 1928 la retirada de ese escudo y su sustitución por un escudo moderno de La Habana, y es también por esos motivos que yo me permití proponer últimamente al señor Alcalde Municipal tomase tal medida, lo que éste acogió, recomendándolo, a su vez, a ese Honorable Ayuntamiento, el cual lo aprobó por unanimidad.

Al formular yo esa sugerencia al señor Alcalde Municipal tuve en cuenta, además de todas las razones antes dichas, el ejemplo seguido recientemente por la Secretaría de Agricultura de nuestra República, la cual, al reconstruir bellamente el edificio que ocupa, retiró de la puerta de entrada del mismo otro escudo de la monarquía española que allí se encontraba, sustituyéndolo por el escudo de nuestra República; y también acogí lo ejecutado por la Embajada de España, la que, al constituirse la República, suprimió de la puerta de la entrada prin-

cipal el escudo de la Monarquía, colocando en su lugar el nuevo escudo de la República.

Esa supresión del escudo de la monarquía española de la puerta principal de entrada de nuestro Palacio Municipal no constituye, pues, ni un atentado artístico ni tampoco histórico, y dicho escudo tiene su lugar adecuado, tal como ha hecho la Secretaría de Agricultura, conservándosele como una reliquia o curiosidad histórica en las Oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, según lo recomendó el señor Alcalde Municipal en mensaje de 11 de noviembre corriente y fué aprobado unánimemente por ese Honorable Ayuntamiento.

No vean los señores Concejales en este informe que me he permitido enviarles otro propósito que el de cumplir estrictamente los deberes de mi cargo de Historiador de la Ciudad y poder ser útil en todo momento a ese Honorable Ayuntamiento y a nuestro Municipio.

Respetuosamente,

EMILIO ROIG DE LEUCHSENRING
Historiador de la Ciudad

La Academia de la Historia de Cuba, a solicitud nuestra, expresó al Sr. Presidente del Ayuntamiento su acuerdo favorable, en todo, al mensaje del Sr. Alcalde, aprobado por el Ayuntamiento, incluyendo la remoción del escudo de la monarquía española y su sustitución por el escudo Oficial de la Ciudad de La Habana:

Diciembre 17 de 1938.

Sr. Presidente,
Ayuntamiento de La Habana.
Ciudad.

Señor:

Tengo el honor de trasladar a la Cámara Municipal de su digna presidencia, el siguiente acuerdo de esta Academia adoptado en sesión del 15 de los corrientes:

La Academia de la Historia de Cuba ha conocido el informe emitido por autoridad tan competente como el doctor Ezequiel García Enseñat, reciente-

mente fallecido, sobre el escudo de la ciudad de La Habana así como el mensaje del señor Alcalde Municipal a la Cámara Municipal que se inspira en el estudio del doctor García Enseñat; y por unanimidad acuerda expresar su opinión favorable a los principios y orientaciones que presiden el informe y mensaje mencionados. Tanto las reglas de la Heráldica como las tradiciones históricas, concordes a un sano espíritu de nacionalismo, aconsejan la ejecución de los acuerdos a este respecto interesados por el señor Alcalde Municipal.

Aprovecho la oportunidad para ofrecer a usted el testimonio de mi consideración.

De usted atentamente,

RENE LUFRIU
Secretario

Actualmente, en que ya ni en la propia España se conserva un blasón de la derrocada monarquía borbónica, resulta realmente absurdo que la capital de la República cubana siga obstinadamente conservando en su Palacio de la Municipalidad un escudo que en la propia exmetrópoli es repudiado, habiendo sido sustituido en todos sus edificios públicos primero, por el de la República española, y después, por el de Franco y Falange.

Con aquella portada se colocaron también en 1835 al comienzo de la escalera principal, dos leones de mármol, que años después se trasladaron al Campo de Marte, siendo enviados en 1900, durante el gobierno de ocupación norteamericana, al Arsenal. Actualmente se encuentran en el Museo Municipal de la Ciudad.

El 9 de enero de 1862 se colocó en el patio de la Casa de Gobierno una estatua pedestre de Cristóbal Colón, en mármol blanco modelada el año 1860 en Carrara por el escultor italiano J. Cucchiari, según se comprueba con la firma del mismo que apare-

ce al pie de la obra. Esta estatua fué trasladada el 6 de enero de 1870 al centro del parque de Isabel II, al quitarse de este lugar la estatua de dicha reina con motivo del derrocamiento de la dinastía borbónica, pero después que los Borbones quedaron restaurados en el trono español, ambas estatuas volvieron a sus primitivos emplazamientos, y la del gran almirante ha sido conservada en el patio del hoy Palacio Municipal.



JUICIO DEL ARQUITECTO EVELIO GOVANTES SOBRE LA
ARQUITECTURA DE LA CASA DE GOBIERNO O
PALACIO MUNICIPAL.

Al propio feliz restaurador de la Casa de Gobierno o Palacio Municipal habanero - Evelio Govantes - debemos muy certeros juicios sobre la arquitectura colonial de La Habana, en general, y de ese el más conspicuo edificio público de nuestra Capital, según aparece de la conferencia que ofreció en el Congreso Nacional de Municipios celebrado el año 1928 (12):

No voy a defender las viejas construcciones cubanas en nombre de los puros principios del arte, pues no es necesario ser un profesional de la arquitectura para darnos cabal cuenta de que aquí, en Cuba, ningún estilo, ninguna escuela dejó una sola obra que puede señalarse al mundo como digna de admiración.

Las razones de la pobreza artística de nuestro pasado son bien comprensibles. Durante el período colonial no fuimos, como México y Perú, importantes Virreinos, emporios de riqueza, sino, solamente una Capitanía General. Ni nuestra Habana, como México y Lima, fué en ningún momento tan importante como la propia sede de la Corte del Rey de España.

La arquitectura, más que ninguna de las bellas artes, es una manifestación de lujo. Los grandes palacios del mundo corresponden a grandes períodos de preponderancia y engrandecimiento nacionales. El Paternón, El Coliseo, El Vaticano, Versalles y El Escorial, son demostraciones indiscutibles de lo que dejo dicho.

Por eso considero que pedir la misma perfección en el conjunto y en el detalle a nuestros viejos edificios coloniales que a los de países de pasado más importante es cerrar los ojos a las razones históricas, que tienen decisiva influencia en todas las actividades de la vida.

España marcó su paso por México con soberbias construcciones, porque México era lo más rico de su corona. Los españoles paseaban, en ese entonces, su poderío por el mundo, y media Europa y la mayor parte de la América eran tributarias del hijo de aquel Austria, que gráficamente exclamó: ¡El sol no se pone nunca en mis dominios!

Y el engrandecimiento de Cuba, el principio de nuestra prosperidad lo señala, precisamente, la pérdida de esa grandeza. Cuba comenzó a merecer la atención de España, luego que Bolívar libertó el Continente Sud-Americano y que México se convirtió en nación soberana.

A los principios de nuestro engrandecimiento, corresponde en España la época más accidentada de su vida política y, ya, cuando las instituciones liberales se afianzaron y la vuelta de los Borbones con Alfonso XII fué el comienzo de una gran era de tranquilidad interior en la Metrópoli estábamos en los últimos lustros del siglo XIX, y el ideal de independencia había cubierto de cadáveres nuestros campos y de mártires nuestra historia, porque a ningún pueblo de América le ha costado lo que al cubano su independencia. El tributo de vidas comienza en 1826 y no termina hasta 1898...

Esta digresión por el campo de la historia no tiene otro objeto que explicar las razones de la carencia de grandes obras de arte, cual existen en otros países de origen análogo al nuestro.

Pero esta afirmación no debe tomarse tan al pie de la letra que nos veamos obligados a hacernos la misma reflexión que el señor de Montaigne, quien después de oír hablar de las grandezas de su arte a los arquitectos de la época, se representaba los maravillosos palacios de la antigüedad para afirmar en seguida que todo aquel arte de que se enorgullecían sus contemporáneos no pasaba de ser "Las mezquinas piezas de la puerta de su cocina".

En Cuba existe una tradición bien definida en sus construcciones, que más que a las grandezas del arte, responde a las necesidades del clima y tradición que se está perdiendo a la carrera en este empeño loco, del que todos estamos atacados, de olvidar un tipo de casa perfectamente definido y que corresponde a la temperatura de un país tropical, para abrazar con entusiasmo las distribuciones más absurdas y menos apropiadas. Así, en nombre de un falso progreso para levantar edificios mezquinos, pobres, sin arte y sin confort se desfiguran o destruyen casonas admirables que nos

legó el pasado. Sustituimos los amplios ventanales de ayer, lógicos en nuestro meridiano, por pequeños huecos, a los cuales para hacerlos todavía menos accesibles a la brisa, los construimos antepechados y los cerramos con cristales. Bien está que en alguna que otra habitación, una gran vidriera ponga su nota de arte y de buen gusto; pero de eso a ciertas casas en las que no se ven más que cristales, hay un mundo.

Los amplios portales que construían nuestros mayores para poder libremente abrir las puertas de las habitaciones a la brisa, sin las molestias del sol, también desaparecen, y con ellos los grandes patios, casi siempre cuadrados, con sus arriates sembrados de parras e higueras y en el centro del cual una fuente humilde, a veces tosca, daba una sensación encantadora de frescura.

Hoy también se construyen algunos portales, pero de unas dimensiones tan exiguas, que valía más prescindir de ellos. Y algunos propietarios, creyendo dar una nota de buen tono, cierran todos los huecos de las casas, porque así lo vieron en ciudades del Sur de Europa, ignorando que allá eso no es una muestra de distinción, sino una necesidad para evitar que el calor penetre en las casas, mientras que aquí hay que tenerlas abiertas para dar paso a las brisas con que cariñosamente nos regula el Golfo Mexicano.

El mérito, el indiscutible valor de nuestra vieja arquitectura es como muy bien dice el doctor Ezequiel García Enseñat, la comprensión que tuvo del clima.

Recordad el tamaño de las habitaciones, el ancho y colocación de las puertas, la altura de los techos, todo ello indica el deseo inteligente de adaptar la vivienda a las necesidades del Trópico.

No se debe buscar en nuestro pasado, porque sería inútil, una casa o palacio en que todo fuera perfecto. Precisamente sucede lo contrario. La falta de artistas en primer lugar y la de ricos materiales de fabricación por otro, formaron ese carácter tosco, rudimentario, primitivo si se quiere, pero al cual no se puede negar cierta originalidad. Véanse el Convento de San Francisco, las iglesias de Paula y el Santo Cristo, la casa del Marqués de Arcos, el Palacio Municipal, el del Senado y otros. En ellos se advierte la falta de buenos artistas y las piedras acusan la huella de una mano torpe queriendo ejecutar una idea. Pero lo que no se puede negar es la noble distribución de las masas, cierta tendencia a lo majestuoso, a las proporciones imponentes y unido a todo esto la elegancia de sus rejas y ba-

randas hechas con maderas preciosas por la falta de hierro. Estos detalles en realidad me entusiasman, pues en ellos encuentro cierta orientación que me hace todavía conservar la esperanza de llegar a formar un estilo nuestro, genuinamente cubano.

Ya mi compañero, el señor Cabarrocas, y yo venimos trabajando en ese sentido y lo demuestra el proyecto de la casa de Cuba en Sevilla, en la cual hemos reproducido detalles de la casa del Marqués de Arcos y de la del Marqués de Almeyda. Por cierto que un crítico ha dicho que hemos ido a España a construir una casa española, con lo que demuestra que a más de no conocer las viejas construcciones cubanas, ignora que, por ley de vida, biológicamente, es imposible prescindir de la influencia española en Cuba, única fuente de nuestra cultura durante los siglos XVI, XVII y XVIII.

Esto quiere decir que en esas casas no se nota la influencia de tal o cual estilo, sino que también se nota en ellas algo nuestro, infantil si ustedes quieren, que no se encuentra más que aquí. Diríase que los dibujos de los labrados indican un arte que está naciendo.

Acabo de afirmar y debo probarlo, que el pasado no nos dejó ninguna maravilla arquitectónica, pero que a pesar de ello, las construcciones señalan originalidad. El Palacio Municipal es una prueba irrefutable de mi afirmación.

Si lo estudiamos ligeramente y en conjunto, pues no es esta la oportunidad de entrar en disertaciones sobre escuelas y estilos, veremos que sus proporciones son admirables y que, difícilmente, se encuentra en La Habana algún otro edificio, de cualquier época, que se le iguale en la distribución armónica de las masas. Pero si se observa en detalles, se verá que los arcos del patio no son iguales, que los motivos decorativos de las cornisas son irregulares y sus elementos compositivos no guardan perfecta relación.

A esta obra, que es barroca por corresponder a las líneas generales de este estilo, no le falta originalidad, pues no recuerdo ninguna otra anterior en su construcción que se le parezca. Para ser más cubana hasta su autor es un habanero, el Coronel Fernández Trevejos y Zaldívar.

Decía en los comienzos de este trabajo que aquí nada existe de trascendental importancia como obra de arte. He explicado las razones de esta afirmación al hablar del Palacio Municipal y quiero robustecerla con dos portadas habaneras, bellísimas

ambas y de muy fina ejecución: La del Palacio Municipal y la del Hotel Florida. Son, sin duda, las dos portadas de mármol más artísticas de la ciudad, y, sin embargo, ¿habrá alguien que afirme que esos dos pórticos son obras notabilísimas y que merecen declararse, por esta razón, monumentos nacionales?

De exprofeso he hablado separadamente de la antigua casa de Gobierno y de unas portadas, para llegar a esta conclusión: El conjunto, la agrupación de edificios que nos dejó el pasado, es lo que debe declararse monumento nacional.

No hay sitios más adecuados para estas declaraciones que las plazas de Armas y de la Catedral. Porque en ambas, si estudiamos separadamente cada construcción, nadie se atrevería a proponerla. Y en la de la Catedral mucho menos, después de los atentados que suponen el rascacielo levantado junto al templo y la impropia restauración que se ha hecho de la casa del Conde de San Fernando.

Creo, señores, que en cierto orden de cosas, el positivo valor, el indiscutible encanto de la Habana está en la Habana antigua, en aquella parte de la ciudad que en un tiempo circundaban las murallas. Allí casi todo tiene historia. Para los turistas, aparte de emociones de otra índole, nada puede enseñársele capaz de despertar mayor interés.

Por eso mis esfuerzos en favor de la restitución de los nombres tradicionales de sus calles. Por eso mis empeños de conservar, en líneas generales, la fisonomía de esta parte de la ciudad y por eso mis propósitos de divulgar la historia anecdótica de la población.

Esto no quiere decir que yo sea un enemigo de todo lo nuevo. Por el contrario, siempre que he proyectado una obra del Estado, del Municipio o de particulares, he llevado a ella todos los adelantos de la ciencia, como siempre que se me ha dado una casa vieja para restaurarla he procurado que el conjunto y los detalles correspondan a la época en que se levantó. Ejemplos de esto son las restauraciones hechas con el señor Cabarrocas en los edificios de la antigua Intendencia, hoy Palacio del Senado, obra que se ejecutó por iniciativas del General Machado y del doctor Vázquez Bello; la del Templete, y la de la casa de Gobierno, actual Palacio Municipal, que vamos a comenzar inmediatamente y que se deben al doctor Miguel Mariano Gómez.

Muchos seguramente pensarán que este afán de hablar de cosas de otros días, es una de las tantas ma-

neras de perder el tiempo y yo estimo que no es así, que es la forma más adecuada para inculcar el amor a la tierra en que nacimos.

Para lograrlo, recomendé al señor Alcalde de La Habana y el Ayuntamiento así lo acordó, la creación de una Junta, formada por personas conocedoras de estas cosas, que recogiera la tradición, aquella parte de la historia que por su misma pequeñez, por su misma insignificancia, no puede despertar, naturalmente, la atención de las Corporaciones oficiales dedicadas a las investigaciones transcendentales.

Un organismo de esta naturaleza, no invade ningún campo, no usurpa funciones encomendadas por las leyes a ninguna institución nacional. Estos organismos existen en muchas ciudades del mundo y en París hay uno para cada distrito, que recoge, anota cuidadosamente, cuantas anécdotas, historias y acontecimientos interesantes ocurrieron en la demarcación. Estas comisiones estudian una fuente, un monumento y fijan su mérito artístico y a la vez la rodean de su importancia histórica relatando cuantos hechos se han desarrollado en sus proximidades.

Ellas velan por la conservación del pasado, por respetar el carácter de sus calles, aun las más modestas, pues saben que la pátina del tiempo sobre las piedras es lo único que no puede comprar o fabricar el oro. La intentona de cambiar el nombre de una callejuela insignificante, no hace mucho que provocó en París un escándalo Municipal y conste que el origen de ese nombre no estaba suficientemente definido.

En el anterior Congreso el Delegado por Ciego de Avila señor Librado S. Aguilar, presentó una proposición, que fué aprobada por unanimidad creando comisiones de urbanismo en los Municipios de la República.

La Comisión que actualmente funciona en el de La Habana, reúne ambos aspectos: El histórico y el de urbanismo. De algunas de sus iniciativas conocerá este Congreso, para que pueda darse cabal cuenta de la importancia de organismos de esta naturaleza.

Yo me permito rogar al Congreso que interese de los Ayuntamientos, que estime conveniente indicar, la formación de comisiones análogas a la de la Habana, dejando a la iniciativa local el número de sus componentes; pero sin olvidar estos dos principios: primero: Los cargos serán absolutamente honoríficos, y por ninguna razón ni motivos, sus componentes, como miembros de la Comisión, podrán recibir emolumentos del Tesoro Municipal, bien sea en concepto de sueldo o en el de dietas, y segundo: En la elección

de sus componentes deberá tenerse bien presente recaiga sobre personas de cultura y de conocidas aficiones a la historia y progreso locales.

Si nosotros logramos que en los Municipios más importantes de la nación, se creen organismos como el que actualmente está funcionando en el de la Habana y que trabajen con el mismo interés y la misma alteza de miras que la Comisión de Historia, Ornato y Urbanismo, créanme ustedes, señores Congressistas, que habríamos realizado una buena obra: la de unir el pasado con el presente y señalar orientaciones para el futuro, para no caer en el peligro que Don Antonio Escobar advertía: "No se deben desfigurar las ciudades so pretexto de hermostearlas; en bastantes casos ni siquiera hay embellecimiento; y las ruinas son preferibles a las chapucerías".

Por todas las razones que he expuesto en el transcurso de este estudio, ruego al Congreso que apruebe las siguientes proposiciones:

Primera: Se declaren monumentos nacionales las Plazas de Armas y de la Catedral, dictándose a este efecto las medidas que se estimen convenientes para evitar que nuevas construcciones las desfiguren. Igualmente se dispondrá la restauración de la antigua Plaza de Armas hoy de Carlos Manuel de Céspedes, de acuerdo con su construcción primitiva.

Segunda: Recomendar la adquisición, bien por el Estado o por el Municipio de la Habana, de una casa cubana del siglo XVIII para restaurarla y amueblarla de acuerdo con la época en que fué construída y para que sirva de museo para difundir la cultura ciudadana.

Tercero: Estimular la creación de un estilo nacional, recomendándose a este efecto el estudio por la Escuela de Ingenieros y Arquitectos de la Universidad de La Habana, de todos aquellos edificios y monumentos genuinamente cubanos, utilizando sus elementos compositivos de más importancia, y creando premios honoríficos para los arquitectos y exenciones de impuesto territorial durante un número de años para los propietarios.

Cuarto: Recomendar a los Municipios que señale el Congreso, la creación de Comisiones de Historia, Ornato y Urbanismo similares a la que funciona en la Habana.

PRINCIPALES ACONTECIMIENTOS QUE TUVIERON POR ESCENARIO
LA CASA DE GOBIERNO O PALACIO MUNICIPAL

De los acontecimientos que tuvieron por escenario la Casa de Gobierno, vamos a referir primero el animado cuadro de costumbres habaneras coloniales, en el que se descubre la honda división existente entre la sociedad cubana y los gobernantes españoles, con que nos regala Alvaro de la Iglesia, en su episodio Un baile de trajes en Palacio, de su libro Cosas de Antaño (13):

O'Donnell vino a empapar de sangre esta tierra en 1843. No tenía aún cuarenta y dos años; era una arrogante figura con perfil sajón y no latino; teniente general de los reales ejércitos, conde de Lucena, hombre de gran cultura... todo, menos un corazón para sentir ajenos dolores. En la Roma de los Césares hubiera sido un Tiberio o un Calígula. De su mando ya hemos dicho mucho en otros artículos, para que consideremos necesario hablar de Plácido ni del proceso de la escalera. Su recuerdo es rojo para los cubanos pero... creemos que aún queda por ahí una calle o un paseo que perpetúe su nombre.

Su esposa era una gran dama madrileña o andaluza. Había oído hablar de la fastuosa opulencia de Cuba y no dejó de sorprenderla que las cubanas vistieran tan modestamente como vestían de vaporosas telas, de blanco generalmente y lo mismo a pie que en sus quitrines mostraran una casi completa indiferencia por las joyas valiosas.

Esta impresión genuinamente femenina no tardó en exteriorizarla la generala con su natural gracejo, diciendo que no en balde rezaba un refrán que de dinero y calidad la mitad de la mitad. O, lo que es lo mismo, que no era tan fiero el león como la gente lo pintaba y que en cualquiera capital española lucían mucha mayor riqueza las mujeres que en la opulenta Isla de Cuba.

No sabemos con qué motivo, seguramente con el de los días de Isabel II, el general ofreció en palacio

un baile de trajes a lo más distinguido de la sociedad cubana. Las fiestas palatinas siempre tuvieron en los tiempos de la Colonia un sello de gran distinción, porque entonces no se había improvisado aún cierto elemento nacido de los saltos de la fortuna y algunas veces de la despreocupación moral. Las grandes casas cubanas podían contarse por los dedos; eran bien conocidas y estaban abroqueladas contra la invasión aventurera. O'Donnell no tuvo necesidad de escoger porque algún noble de los más allegados a palacio lo impuso de quiénes, por su limpieza de sangre, sus títulos y su fortuna, estaban en condiciones de recibir la invitación.

Maravilloso fué aquel baile del cual se habló en La Habana no días ni meses, sino años. La sociedad habanera, mejor dicho, las nobles damas habaneras cogieron aquel baile por los cabellos para dar a la esposa de O'Donnell la más dura lección que podía dársele. Como a las diez empezaron a ascender las marmóreas escaleras de palacio, haciendo su aparición en la sala del trono, las más bellas, las más linajudas y las más ricas mujeres de la capital vistiendo caprichosos y elegantísimos trajes; pero ¡qué trajes, dioses inmortales! Parecía aquello el fantástico baile de la Cenicienta. Diana, la Noche, la Aurora, sultanas, odaliscas, diosas mitológicas, hembras de todos los países del mundo... Y sobre ellas parecían haber derramado los genios toda la riqueza oculta en sus misteriosas cavernas...

La condesa de Fernandina llevaba sobre el cabello, marco admirable de su prodigiosa belleza, más de sesenta mil pesos en pedrería; la señora Hilaria Font de Aldama, representando la Noche, vestía de terciopelo negro adornado con gruesos brillantes tasados en ciento cincuenta mil pesos; la señora Jenckes de Torices, que no hace mucho tiempo bajó a la tumba, lucía una diadema de plata y brillantes por valor de cincuenta mil pesos... ¿A qué seguir enumerando si no habíamos quedado en hacer una crónica al gusto del día? Todas las más bellas criaturas pertenecientes a las más esclarecidas familias habaneras, criollas reyoyas, las de Torices, Ovando, Armas y Ojeda, Juara y Soler, marqueses de Real Campiña, Estévez, Villalba, Almendares y Prado Ameno, Cárdenas y Manzano, Montalvo y O'Farrill, O'Farrill y Arredondo, Zambrana, etc., etc., habíanse conjurado para abrumar con su lujo y su ostentación a la generala que, según se cuenta, no pudo hacer los honores de la fiesta por haberle atacado una indisposición repentina...

Durante la última etapa de la Guerra Libertadora Cubana de los Treinta Años, este Palacio fué escenario de un hecho violento

- insólito en nuestra lucha por la independencia y repudiado siempre por los altos jefes de la misma -: el atentado terrorista realizado por el después comandante del Ejército Libertador Armando André contra el sanguinario gobernador español Valeriano Weyler, el 27 de abril de 1896, al colocar una bomba en los inodoros de la planta baja, en el lugar correspondiente al sitio en que, en la planta alta, se encontraba el despacho de aquel gobernante, la cual ocasionó, únicamente, graves desperfectos en el edificio.

Enrique Ubieta, en sus Efemérides de la Revolución Cubana, reproduce el cable enviado por Weyler al Gobierno de Madrid, y da estas otras noticias sobre dicho suceso (14):

"Ministro Guerra. — Madrid. — Habana, 28 abril de 1896.

"Acaba de ocurrir una explosión en edificio esta Capitanía General, en la parte ocupada por el Ayuntamiento.

"Según dictaminaron peritos, se atribuye verosímilmente a expansión de gases acumulados en fosa letrina situada misma pieza donde ocurrió explosión; admitiéndose que puedan haber favorecido al fenómeno las mezclas detonantes que se verifican con aire atmosférico y los carburos de hidrógeno, los cuales pueden haberse formado en la fosa de la cloaca que con ella comunica y está expuesta a explosiones, como se ha verificado otra vez. Cuando se haga escombrecimiento, podrá precisarse más esta opinión. — Weyler".

Los corresponsales dijeron que la explosión no fué causada por gases acumulados, sino por bombas, y que había habido una horrosa y prolongada detonación, que hizo trepidar el suelo. Que el patio de Palacio se llenó de humo denso, rompiéronse muchos cristales y se desprendieron algunos decorados de los techos.

"Como todo el edificio se conmovió, la alarma de los que en él nos hallábamos fué extraordinaria, pues se atribuyó lo acaecido a un atentado de los

insurrectos".— dijeron los corresponsales. El suceso produjo gran impresión en La Habana.

El Palacio Municipal, como residencia de los Gobernadores españoles, de los interventores norteamericanos y de los primeros Presidentes de la República, fué escenario de dos acontecimientos trascendentales en la historia de Cuba: la celebración oficial del cese de la dominación española e inicio de la intervención militar norteamericana, y la instauración de la República y toma de posesión de su primer Presidente Tomás Estrada Palma.

Desde las primeras horas de la mañana del 1º de enero de 1899, fueron las tropas norteamericanas ocupando las plazas y calles principales de la ciudad de La Habana, y el pueblo madrugó también para presenciar, sin perder detalle, los actos trascendentales que debían realizarse ese día, marcado en las páginas de la historia como el día final de la dominación española en el Nuevo Mundo.

El general Fitzhugh Lee, al frente de la división del 7º Cuerpo, compuesta de 7,500 hombres, se situó a todo lo largo de la calzada de San Lázaro, recibiendo a su paso los aplausos y aclamaciones del público por las simpatías de que gozaba debido a su generosa actuación a favor de los cubanos durante el tiempo que desempeñó el consulado general de su país en La Habana.

Como es natural, los lugares de mayor aglomeración popular eran la Plaza de Armas y sus alrededores, la Cortina de Valdés y el litoral del puerto, pues desde ellos podían presenciarse los actos simbólicos del cambio de gobierno que se iba a efectuar: la sustitución de la bandera española por la norteamericana en el Palacio del Gobierno y en la fortaleza de El Morro, respectivamente.

Cuidaban del orden en la Plaza de Armas y las calles de Obis-

po y O'Reilly tropas norteamericanas del 8º y 10º regimientos regulares, que impedían el tránsito del público por aquellos lugares, desde las 10 de la mañana.

La segunda compañía del regimiento español número 38, al mando del comandante don Rafael Salamanca, montaba la guardia de Palacio.

Faltando quince minutos para las doce llegaron en lujosos carruajes las nuevas autoridades de Cuba, así como los generales cubanos José María Rodríguez, José Miguel Gómez, Mario G. Menocal, José Lacret Morlot, Alberto Nodarse, Rafael de Cárdenas y Leyte Vidal, con los coroneles Valiente y Sánchez Agramonte.

En el Salón del Trono recibió a todos el general Adolfo Jiménez Castellanos, acompañado de su Estado Mayor. La mitad del Salón estaba ocupada por los jefes americanos y la otra parte por los españoles. En el espacio que entre ellos mediaba estaba el capitán Hart, intérprete oficial de la Comisión Americana de Evacuación, la cual también concurrió.

Cuando empezaron a sonar en el reloj del Palacio de Gobierno las campanadas de las 12, una salva de 21 cañonazos saludó la enseña hispana que descendía del mástil, izándose después, con iguales honores militares, la bandera norteamericana, por el mayor Butler, el capitán Page, el sargento Schlener y el soldado Ginoles. Las bandas de música ofrecieron también su homenaje a ambas enseñas nacionales con los acordes de la Marcha Real y del Himno Nacional estadounidense.

El general Jiménez Castellanos leyó el siguiente documento de entrega de poderes al general Brooke:

Señor: En cumplimiento de lo estipulado en el Tratado de Paz, de lo convenido por las Comisiones

militares de evacuación, y de las órdenes de mi Rey, cesa de existir desde este momento, hoy, 1º de enero de 1899, a las doce del día, la soberanía de España en la isla de Cuba, y empieza la de los Estados Unidos. Declaro a usted, por lo tanto, en el mando de la Isla y en perfecta libertad de ejercerlo, agregando que seré yo el primero en respetar lo que usted determine. Restablecida como está la paz entre nuestros respectivos Gobiernos, prometo a usted que guardaré al de los Estados Unidos todo el respeto debido, y espero que las buenas relaciones ya existentes entre nuestros ejércitos continuarán en el mismo pie hasta que termine definitivamente la evacuación de este territorio por los que estén bajo mis órdenes.

A su vez, el general Brooke le contestó:

Señor: En nombre del Gobierno y del Presidente de los Estados Unidos, acepto este grande encargo, y deseo a usted y a los valientes que lo acompañan que regresen felizmente a sus hogares patrios. ¡Quiera el cielo que la prosperidad los acompañe a ustedes por todas partes!

El repórter de La Lucha - Caballero - refiere que el general Jiménez Castellano, que vestía un modesto traje de rayadillo de hilo, llevando como única insignia el fajín encarnado, al despedirse de las personas reunidas en el Salón del Trono,

las fuerzas le faltaron, las lágrimas corrieron por sus mejillas y solamente pudo decir con voz que ahogados sollozos hacía temblorosa: "Señores, me he encontrado en más combates que pelos tengo en la cabeza, nunca en ellos desmayó mi espíritu; pero hoy, ya no puedo más... ¡Adiós, señores!" Y con paso precipitado salió del Salón y bajó las escaleras acompañado por los generales y comisionados americanos, en profundo silencio ante aquella prueba de verdadero dolor. La guardia americana de la puerta de Palacio le hizo los honores al salir, lo mismo que la tropa que cubría la línea hasta el muelle de la Capitanía del Puerto.

Y agrega: "Acompañaron a Jiménez Castellanos hasta el muelle el general Clous y el capitán Hart".

Respecto a la ceremonia de la instauración de la República el 20 de mayo de 1902, a las 11 y 10 de la mañana llegaron a la Plaza de Armas, con su banda y al toque de cornetas, varias compañías del Séptimo Regimiento de Caballería norteamericano, con la bandera del cuerpo y la de su nación.

Inmediatamente entraron en la Plaza tres compañías del Cuerpo de Artillería cubano, mandadas por los capitanes Martí, Martín Poey, Varona y Pujol, situándose frente al Palacio.

En éste se hallaba desde temprano el gobernador Wood y su Estado Mayor, vestidos de gala, y Máximo Gómez, General en Jefe del Ejército Libertador.

Poco después fueron apareciendo los demás invitados: los cónsules extranjeros; los secretarios del despacho del Gobierno Interventor, señores Tamayo, Lacoste, Villalón, Varela Jado, Cancio y Varona; los Magistrados del Tribunal Supremo y de la Audiencia; los profesores de la Universidad y del Instituto...

El presidente Tomás Estrada Palma se presentó a las 11.35, acompañado de los que serían sus primeros secretarios: Yero, García Montes, Tamayo, Zaldo, Terry y Díaz, y de sus ayudantes, capitán Coppinger y teniente Torriente. Todos fueron recibidos en la puerta del Palacio por los ayudantes del general Wood, Carpenter y Hanna, acompañándoles hasta el Salón del Trono de los Capitanes Generales.

El vicepresidente de la República, Luis Estévez y Romero, y los miembros del Congreso hicieron acto de presencia momentos después.

Señala el repórter de La Discusión que también presenciaron la transmisión de poderes, entre otras personalidades cubanas y norteamericanas: William Jennings Bryan, J. Jennings, el arzobispo

Francisco de Paula Barnada, los generales Demetrio Castillo Duany y Alejandro Rodríguez, los señores F. Camba y Luis V. Abad. Por su parte, el repórter de La Lucha, Felipe Taboada, da por presentes también al administrador eclesiástico de la Diócesis de La Habana, monseñor Broderick, al senador americano Masson y a representaciones de la Sociedad Económica, Academia de Pintura, Cámara de Comercio, Movimiento Económico, Centro de la Propiedad Urbana y otras corporaciones y sociedades.

A las 12 menos 5 minutos, el gobernador Wood, frente al presidente Estrada Palma, leyó la carta que con fecha 10 de mayo, le dirigió el presidente Teodoro Roosevelt al Presidente y al Congreso de la República de Cuba; y el documento de entrega del Gobierno, asomando ya la inmediata aplicación de la Enmienda Platt o Apéndice Constitucional, al señalarse que estaban comprendidos en el artículo 5º de dicho Apéndice el cumplimiento de varios contratos de obras públicas y los reglamentos de Sanidad para la ciudad de La Habana y de Cuarentenas en diversos puertos, así como se le llamaba la atención sobre que "el gobierno de Isla de Pinos continuará como un gobierno de facto", hasta que se resolviera sobre el status de dicha isla.

El presidente Estrada Palma leyó otro documento, dándose por recibido del gobierno de la Isla, de la carta de Roosevelt y de las imposiciones señaladas por Wood, que hemos mencionado.

A las 12 y 10 dió el general Wood la orden del cambio de banderas. Y, lentamente, fué arriada la de las barras y las estrellas e izada la de la estrella solitaria, entre el tronar de las descargas militares y los vítores del pueblo.

MODIFICACIONES Y RESTAURACIONES EN EL EDIFICIO
DURANTE LA ERA REPUBLICANA.

En los primeros años de la era republicana se realizaron por los sucesivos presidentes diversas antiartísticas modificaciones, como cielos rasos y zócalos de yeso y horribles pinturas de colores chillones con el fin de modernizar el edificio. De más está decir que al cesar la dominación española, se le despojó de cuadros, estatuas y muebles que adornaban y enriquecían sus salones y alcobas, despojo que se continuó cuando dejó de ser residencia del Presidente de la República, al instalarse el presidente Mario García Menocal en el edificio que estaba construyendo el Gobierno de la Provincia para sus oficinas, y que fué adaptado para Palacio Presidencial.

Pero la edad de oro de esta la más bella y típica construcción de La Habana colonial puede decirse que comenzó cuando a fines del año 1930 fué admirablemente restaurada por la administración del entonces alcalde Dr. Miguel Mariano Gómez y Arias y bajo la experta dirección del jefe del Departamento de Fomento del Municipio señor Evelio Govantes y Fuertes, en colaboración artística con el señor Félix Cabarrocas. Desde entonces es cuando puede admirarse debidamente la singular hermosura de este edificio, que constituye la mejor entre las escasas muestras de buena y artística arquitectura que nos han quedado de la época de la dominación española.

La labor de restauración y embellecimiento realizada por Góvantes y Cabarrocas en el Palacio Municipal es digna de los más extraordinarios elogios, pues que ellos fueron taumaturgos que dieron nueva vida a ese histórico edificio, descubriendo en el exterior e interior sus viejas y nobles piedras, reconstruyendo, como no lo habían conocido las últimas generaciones, su hermosísimo patio central, decorando por fin, sencillamente y con ejemplar buen gusto sus principales salones.

El arquitecto Weiss, en su obra mencionada (15), enjuicia así el Palacio Municipal, después de su restauración:

Notemos cómo la potente arcada recibe, sin esfuerzo aparente, el macizo muro del piso superior; y también los vigorosos acentos, en éste, de las columnas adosadas, dispuestas no en tramos iguales "autónomos" - a la manera clásica - sino en un más variado y complejo espaciamiento, dependiente del eje central, según la táctica barroca. Sin embargo, la unidad con el piso interior se ha restablecido en el entablamento, quebrándolo sobre capiteles sostenidos en repisas, que corresponden con los pilares de aquél. De ese modo la cornisa conducía originalmente a una tranquila línea de cielo, como concesión al naciente clasicismo, puesto que el reloj central con sus aletas involutadas data de mediados del siglo XIX. Notemos asimismo la habilidad con que se ha consumado el tránsito entre el frente y el costado, entre el soportal con las columnas adosadas y el muro apilastrado, estableciendo la perfecta unidad del conjunto. Finalmente, descuelan, entre las formas particulares, las movidas y airovas modenaturas de las ventanas, al parecer inspiradas en las de la Catedral. Comparando esta fachada con la de la Casa de Correos que le sirvió de pauta, apreciaremos, junto con las afinidades del soportal y de la disposición general de los órdenes, la independencia con que actuó el proyectista en beneficio de la obra, sustituyendo las pilastras de la Casa de Correos por columnas adosadas, reduciendo el macizo sobre las ventanas, y realzando éstas con ricos coronamientos; de modo que, armonizando la obra con su prototipo, logró superarlo, dando a aquélla el realce que correspondía a su destino y su posición en la Plaza.

En el vasto patio porticado, las arcas, apeando sobre columnas sencillas como en el Primer Renacimiento, han recibido acentos barrocos con los capiteles apoyados en los lambrequines o "placas colgantes", de origen musulmán que Alonso Cano introdujera en los inicios del barroco castellano, y que aparecen en algunos edificios andaluces (16). Con ello se repite, como leit-motiv, este detalle arquitectónico de la fachada, a la vez que se continúa a través de las enjutas de los arcos el movimiento vertical de los apoyos, sin necesidad de engrosar éstos. La conformación del cuarto apoyo lateral con columnas "siamesas" al igual que los de los ángulos, parece indicar que la obra primitiva sufrió una ampliación, quizás en 1835, cuando se desalojó la cárcel y se reconstruyó la parte posterior del edificio. La estatua de Colón que asoma tras las palmas fué colocada en 1862, y es obra del escultor italiano J. Cuchiari.

Los detalles particulares de puertas, ventanas, vanos interiores, escaleras, etc., confirman la unidad de carácter de toda la obra: un barroco de gran continencia, como respetuoso del espíritu clásico, lo que quizá se deba menos a la época de su construcción como a las circunstancias generales, ya anotadas, que hicieron de este estilo en Cuba un arte lineal y esquemático. Entre estas láminas se destaca la gran portada lateral coronada por el escudo de la ciudad, digna de cualquier palacio barroco de Sevilla o Cádiz.

Según refiere el arquitecto Evelio Govantes, jefe del Departamento de Fomento del Municipio (17) en informe al Sr. Alcalde, al realizarse esas obras de restauración,

se descubrió un subterráneo en una de las salas que forman el ala derecha del Palacio Municipal. La entrada está al centro de la habitación, inmediata al patio del edificio. El hallazgo sorprendió a los descubridores y a la opinión pública que ha seguido con el más vivo interés cuanto se ha escrito sobre la misteriosa construcción.

Para algunos es la cripta de la primitiva iglesia de La Habana y los que esto suponen, no van mal orientados, pues en los terrenos que hoy ocupan la Plaza de Armas y la Casa Consistorial, se alzaron sucesivamente, el bohío destinado para el culto, construido por Hernando de Soto con posterioridad a 1538 y que derribó el Dr. Gonzalo Pérez de Angu-

lo para levantar la de cantería comenzada en 1554. La que en 1608 proyectó el maestro de fortificaciones Juan de la Torre y la que en 1666 reedificó y amplió el obispo D. Juan Santos Matías. La proyectada por Juan de la Torre, no ocupó la misma posición que la construida en 1554, pues por consejo del Sargento del Morro, se retiró de las proximidades de la Fortaleza Vieja, "desde la puerta del pendón hasta la tienda de los plateros que cae a la calle de San Juan" (hoy calle del Obispo).

A estos antecedentes históricos se ha unido la presencia en el subterráneo de algunos huesos, al parecer humanos y en buena lógica han creído que se trata de la cripta de la iglesia. Pero las calas que se dieron el domingo 24 de febrero en el suelo del subterráneo, desvanecen completamente esta hipótesis pues a poco menos de un pie de profundidad se encuentra agua y fango en abundancia y la cantería de las paredes no muestra la más leve señal de que la piedra se haya removido en ningún momento para cubrir sepulturas, ni se notan restos de inscripciones o labrados.

Es, pues, fuera de toda duda, que ni aquel suelo ni aquellas paredes, recibieron jamás restos humanos, para cubrirlos de las injurias del tiempo.

Otros creen que se trata de un camino secreto entre el Palacio y el Castillo de la Fuerza, y, ciertamente, no existe un solo dato histórico favorable a esta suposición. Por el contrario, los antecedentes que de estas construcciones se conservan, son contrarios a la existencia de ese camino subterráneo.

En efecto, el Castillo de la Fuerza fué levantado en la segunda mitad del siglo XVI y el Palacio en el último tercio del XVIII. Durante esos dos siglos los gobernadores españoles, vivieron en las casas capitulares de la Plaza de San Francisco, en la morada del Teniente Coronel D. Martín de Aróstegui - contra la voluntad de éste -, en la de Dña. Inés de Acosta, en la del Coronel D. Bernardo Ramírez, que abandonó en seguida el Gobernador Cabello, por encontrarla "improporcionable y llena de habitantes rústicos" y en la de D. Santiago de Castro Ferrer, en la Plaza del Mercado, que ocupó el Capitán General D. Luis de las Casas, desde el 21 de junio de 1790 a 15 de julio del propio año, que se trasladó al actual Palacio Municipal, todavía sin terminar en esa fecha.

Es decir, que si para la seguridad del Gobernador, se construyó un túnel a fines del siglo XVIII, cuando ya las defensas de La Habana estaban terminadas, no es aventurado imaginar que análogas comunicaciones

debieron fabricarse entre las casas anteriormente mencionadas y el Castillo, y hasta ahora no se han encontrado los más ligeros indicios de túneles, a pesar de que algunas de esas casas han sido demolidas, como la de Armona, la de Aróstegui, los almacenes de los señores Casteleiro, Vizoso y la de Aróstegui donde se levanta hoy la Lonja del Comercio.

Por otra parte no debe prescindirse de la poca estimación en que, como obra militar, tenían los españoles al Castillo de la Fuerza, desde antes que la fortaleza estuviese terminada, y que un Capitán General, el Marqués de la Pezuela, quiso demolerlo en el siglo XIX.

Un túnel entre el Castillo y el Palacio debió construirse a fines del siglo XVIII y es bien significativo que de este camino no exista la más ligera noticia en las notas de la época, ni en la abundante documentación que de esos años se conserva.

A más, no debe olvidarse que el sub-suelo de esta parte de la ciudad, está formado por terrenos cenagosos.

Algunos creen que se trata de un ramal del camino secreto, horadado con anterioridad a las murallas, y que ponía en comunicación las distintas iglesias de La Habana con los castillos para guardar los tesoros de los templos, en caso de peligro.

Desde hace mucho tiempo, se habla de túneles entre cual o tal convento y entre ésta y aquella fortaleza y está tan arraigada esta creencia entre nosotros que a pesar de que las obras del alcantarillado, realizadas en época relativamente reciente, han demostrado que los famosos subterráneos no pasan de ser unas leyendas, el descubrimiento del sótano más insignificante como es el del Palacio, pone en actividad las imaginaciones y se fabrica una Habana subterránea sólo comparable por su extensión, a las catacumbas romanas, con evidente olvido de que las catacumbas tardaron algunas generaciones para horadarse, a pesar de que las favorecía la ligera toba que sirve de base a Roma y que la vida habanera de los siglos XVI, XVII y XVIII se desenvolvía sin otras inquietudes que las que de tiempo en tiempo, ponían ingleses y franceses cuando la Católica Majestad estaba en guerra con la Cristianísima con el Defensor de la Fe. Es más, el famosísimo Drake, tuvo que desistir de asaltar La Habana ante la formidable defensa que se le opuso.

Con anterioridad a las murallas y contemporáneos a su construcción, no existían otros castillos que

la Fuerza y la Punta. Es decir, que los caminos secretos debían dirigirse a estos dos castillos pues todavía nadie ha lanzado la idea de un túnel entre la Punta y el Morro, aunque se afirma que existe uno entre la Fuerza y la Cabaña. En 1555 no existía túnel alguno. El único lugar secreto con que contaban los vecinos para esconderse, en caso de alarma, era la finca de Diego de Soto, situada a un cuarto de legua del Puerto.

Cuando el asalto y toma de La Habana por los ingleses, nada se dice de los subterráneos en la abundante bibliografía que de este hecho existe. Es entonces, en la segunda mitad del siglo XVIII, cuando debe comenzarse la construcción de este subterráneo fantástico que une al Príncipe con Atarés, que pone en comunicación distintas iglesias y que, finalmente, se sumerge junto al Castillo de la Fuerza, para salir en la fortaleza de la Cabaña.

No se distinguían nuestros mayores, por la rapidez en la ejecución de las obras públicas. Más de un siglo tardaron en levantarse las murallas, muchos años los Castillos de la Fuerza, la Punta y el Morro, casi veinte el Palacio Municipal, y como dato concluyente de la forma en que trabajaban los antiguos, basta decir, que en 1811 estaban todavía sin reparar los daños que en las murallas causó el inglés, a pesar de que diariamente se trabajaba en ello y lo que motivó un curioso artículo publicado en El Censor Universal de 19 de mayo de 1811, titulado El Rey paga.

Además, un túnel entre la Cabaña y la Fuerza, no tenía en las postrimerías del siglo XVIII ningún fin militar, pues el canal resultaba un camino perfectamente cubierto de ataques enemigos por el Morro, la Cabaña y la Punta.

Un túnel a través de la bahía, comenzado a fines del siglo XVIII, con los medios de que se disponían en aquella época, hubiese llevado mucho tiempo y es muy probable si se hubiese intentado, que todavía al cesar la soberanía española en Cuba, se estuviese horadando el fondo del Canal.

De todos modos, la leyenda de La Habana subterránea seguirá en pie. De ella no se escapan ni edificios que todavía no tienen una centuria de construidos, como es el palacio de Aldama.

TESOROS HISTORICOS Y ARTISTICOS QUE POSEE ACTUALMENTE
EL PALACIO MUNICIPAL

Debemos, por último, dejar constancia de los tesoros históricos y artísticos que hoy posee el Palacio Municipal.

Entre los primeros, mencionaremos los Libros de Actas del Cabildo Habanero, conservados en el Archivo Municipal, y los cuales, desde 1928, en que ocupábamos el cargo de Comisionado Intermunicipal de La Habana, en funciones de Historiador, durante la administración del alcalde Dr. Miguel Mariano Gómez Arias, han sido objeto de especial atención, cuidado y estudio por parte nuestra, habiendo comenzado entonces la labor de recopilarlos, restaurarlos, encuadernarlos y publicarlos. Sólo llegamos a editar entonces como ensayo, uno de dichos libros, el correspondiente a la época de la dominación inglesa en La Habana (18). Cesanteados durante el lamentable y vergonzoso período del Distrito Central, por su entonces alcalde el tristemente célebre José Izquierdo y Juliá, a consecuencia de nuestras campañas contra la tiranía machadista, tuvimos que suspender dichos trabajos hasta que después de la caída de Machado nos fué restituido el cargo que ocupábamos, por el alcalde Dr. Alejandro Vergara, en el mes de noviembre de 1933.

En 1º de junio de 1935 el Alcalde Dr. Guillermo Belt nos designó historiador de la Ciudad de La Habana; y en 1938 el Alcalde Dr. Antonio Beruff Mendieta creó la Oficina del Historiador de la Ciudad de La Habana, instalándola, desde 11 de junio de ese año, en dos salones de la planta baja del Palacio Municipal, donde

fueron debidamente colocadas, en estantería de metal, las Actas Capitulares del Ayuntamiento. Coincidió la inauguración de ese local con la publicación de los dos primeros tomos de las Actas Capitulares.

En 29 de diciembre de 1941, por disposición del Alcalde Dr. Raúl G. Menocal, se trasladó la Oficina del Historiador de la Ciudad a otros dos locales más amplios y adecuados, en el entre-suelo del propio Palacio Municipal.

Allí permanecieron los libros de Actas Capitulares del Ayuntamiento hasta el 22 de diciembre de 1947 en que, a iniciativa del Alcalde Sr. Nicolás Castellanos, fué instalada la Oficina del Historiador de la Ciudad, y con ella la colección de Libros de Actas Capitulares del Ayuntamiento, en la Casa de Lombillo, de la Plaza de la Catedral, donde se encuentran en la actualidad.

Entre los tesoros históricos que posee el Palacio Municipal merece mención preeminente el monumento más antiguo de cuantos existen en Cuba: el monumento funerario erigido, en 1557, a Da. María de Cepero y Nieto, en la Parroquial Mayor, que como ya hemos explicado se levantaba en parte del terreno que hoy ocupa dicho Palacio.

Era ésta una dama principal de la Villa de La Habana, hija de D. Francisco Cepero, de los primeros conquistadores de Cuba, y de Da. Isabel Nieto. Otro hijo de este matrimonio, Bartolomé, casó con Da. Catalina de Rivera, hermana del Teniente Gobernador Diego de Rivera.

La referida doña María, según la tradición, que recogió entre otros José María de la Torre en su muy conocido libro Lo que fuimos y lo que somos, o la Habana antigua y moderna, fué herida mor-

talmente por una bala de arcabuz, mientras se encontraba arrodillada en la iglesia asistiendo a una fiesta religiosa que ella había costeado. Parece que fué sepultada en el mismo sitio en que sufrió ese casual y desgraciado accidente, y allí se le erigió un sencillo monumento que ostenta una cruz y un querubín, con otras diversas alegorías bélicas y funerarias. Al pie de ese monumento aparece la siguiente inscripción latina:

"HIC FINEM FECIT TORMENTO BELLICO YN OPINATE PERCUSA D. MARIA CEPERO. AÑO 1.5.5.7. PR. NR. AM."

El profesor G. Favole, latinista que goza de reconocido prestigio en nuestros círculos intelectuales y de quien demandamos su autorizada opinión sobre la leyenda de este documento, considera que la misma contiene varios errores gramaticales, pues debió haber sido redactada en la forma siguiente:

"Hic finem fecit tormento bellico inopinate percussa D. Maria Cepero. Anno 1557. Pr. Nr. Am."

Esta inscripción, traducida al castellano por el Dr. Favole, dice así:

"Casualmente herida por un arma acuí murió Da. María Cepero en el año de 1557".

En cuanto a las abreviaturas "PR. NR. AM.", el Dr. Favole se limita a transcribirlas tal como aparecen escritas en el monumento, pues no considera pueda ofrecerse hoy, con garantía de exactitud, traducción alguna de las mismas, aunque sin negar por ello la certeza de la versión dada por algunos historiadores, al interpretarla como abreviaturas de "Padre Nuestro, Ave María".

Aunque La Torre da como fecha de ese monumento la de 1667, es lo cierto que el año que aparece en la inscripción es el de 1557,

como pudo comprobarse claramente después que se quitó a la piedra la cantidad de cal que la cubría a consecuencia de las diversas pinturas sufridas por el monumento.

Cuando en 1777 se derribó la Parroquial Mayor fué trasladado el monumento a la esquina de la casa solariega de los Cepero, en Oficios y Obispo, frente a la Plaza de Armas, donde estuvo hasta 1914, en que, al reformarse esa casa, pasó al Museo Nacional.

Nosotros, en nuestro carácter de Historiador de la Ciudad, y recogiendo la sugerencia que en 1935 hizo el arquitecto señor Luis Bay y Sevilla, recomendamos al Alcalde, Dr. Beruff Mendieta, el traslado de dicho monumento al Palacio Municipal y su instalación en los portales interiores del patio central del mismo, o sea en el lugar aproximado donde se levantó en 1557, ya que el Palacio Municipal se encuentra construido, según dijimos, en parte de los terrenos que ocupaba la Parroquial Mayor.

Al efecto, hicimos la solicitud correspondiente, en nombre del Sr. Alcalde, al Sr. Antonio Rodríguez Morey, Director del Museo Nacional, y éste, una vez obtenida la autorización del Sr. Secretario de Educación, nos entregó el monumento en 11 de septiembre de 1937, quedando desde entonces restituído al sitio que primitivamente ocupó.

Pero este monumento tiene, además del interés histórico propio del hecho que rememora, el valor extraordinario de ser el más antiguo de los monumentos existentes en Cuba.

Aunque en 1810 se encontraron, en los cimientos de la catedral de Santiago de Cuba, a siete pies y medio de profundidad, varios pedazos de una lápida que pertenecía a la sepultura de Diego Velázquez, y llevaba fecha de 1522 ó 1524, según el historiador Jo-

sé Martín Félix de Arrate en su Llave del Nuevo Mundo..., los pedazos de dicho monumento desaparecieron poco después, sin que pueda precisarse en qué fecha, conservándose sólo un fragmento superior de esa lápida, que se utilizó, según refiere Emilio Bacardí en el tomo I de sus Crónicas de Santiago de Cuba, como tarja que fué colocada en la plaza principal de Santiago al darle el nombre de Plaza de la Constitución.

Esta pequeña lápida se conserva hoy en el Museo de aquella ciudad, y según las noticias que, a nuestra solicitud, nos transmitió el historiador y literato Rafael Esténger, entonces vecino de Santiago de Cuba, ostenta una inscripción que dice: "Plaza de la Constitución, publicada a 8 de Agosto de 1812". Presenta

huellas de un balazo en la parte izquierda entre 8 y Agosto. Hay en ella unas alegorías que parecen mortuorias y que debieron ser la losa primitiva. Sin embargo, por el estilo de las alegorías, yo sospecho que tal vez sean del siglo XIX. La verdad es que la original inscripción de la losa de Velázquez ha desaparecido completamente.

Por tanto, mientras no se pruebe lo contrario, el monumento a doña María de Cepero, erigido en la Parroquial Mayor el año 1557, y que hoy figura en nuestro Palacio Municipal, es el más antiguo de cuantos existen en Cuba.

Teniendo en cuenta todas estas circunstancias, y a fin de recoger, para conocimiento de los vecinos y visitantes de La Habana, la historia sintética de dicho monumento, al instalarlo en el Palacio Municipal, hicimos colocar junto al mismo una tarja de bronce con la siguiente inscripción:

Este monumento, el más antiguo que se conserva en Cuba, fué erigido en memoria de Da. María de Cepero y Nieto, señorita principal de la Villa de La Habana, en el mismo lugar donde, según la tradición, cayó mortalmente herida, en 1557, de un casual disparo de arcabuz, mientras rezaba en la Parroquial Mayor, situada en parte del terreno que ocupa este Palacio Municipal. Al efectuarse el derribo de dicha iglesia, en 1777, fué trasladado el monumento a la esquina de Obispo y Oficios, casa solariega de los Cepero, y en 1914 pasó al Museo Nacional, hasta 1937, en que ha sido restituído a éste su primitivo lugar.

Uno de los tesoros artísticos, legado de la época colonial, que poseía la antigua Casa de Gobierno y se guardan en el Palacio Municipal, son las mazas de plata del Cabildo que se usaban en los actos de gran ceremonia celebrados por las máximas autoridades del municipio habanero, en los que éstas tomaban parte.

Dichas mazas se conservan cual reliquias que son de valor excepcional, en la Tesorería Municipal, sin que se hayan vuelto a utilizar para actos oficiales desde el cese de la dominación española.

No se tenían datos fidedignos sobre la historia de las mazas habaneras, año en que se fundieron, artista que realizó la obra y lugar de fundición, hasta que, gracias a las laboriosas investigaciones realizadas por el señor José Manuel de Ximeno, se conocen los siguientes datos que permiten señalar aproximadamente la fecha en que las mazas se adquirieron por el Cabildo así como que éstas fueron fundidas en La Habana:

Desde los primeros tiempos de la conquista de Cuba, se comenzó a fundir oro y otros metales. En las relaciones publicadas de lo fundido en la Isla, sólo se menciona el oro, aunque en la Real Cédula de 30 de mayo de 1516, por la que se nombra a Diego de Villaruel "maestre veedor de oro e otros metales, cualesquiera que se hallasen e se fundie-

ren en la Isla Fernandina, que antes se llamaba de Cuba" y en las instrucciones que se le dan para el ejercicio de su cargo, se manda "que ninguno funda ni marque el dicho oro o plata e otros metales sin ser vos presente e lo ver hacer como nuestro veedor".

Las noticias más antiguas que he encontrado sobre la industria de la plata en Cuba, es una autorización a Diego Velázquez para que pueda traer de España plata labrada para su servicio y el de su casa, en octubre de 1518.

En 1550, se ordenó marcar los cuartos con una equis, y Jacques de Sores le quitó a Juan de Lobera, en julio de 1555, algunas piezas de plata. Entre los bienes quedados a la muerte de Antón Recio, se menciona una vajilla de plata. Ignoro si estas piezas de plata fueron hechas en Cuba o importadas como las de Velázquez.

Ya en 1572, había en La Habana un platero llamado Juan de Eria, y en 1587 se nombró a Diego Rodríguez, platero, "marcador para marcar las piezas de plata que se hacían en ella" (en La Habana).

Es decir, que ya en el siglo XVI se trabajaba la plata en esta ciudad. Este extremo lo confirma la contestación que en 17 de enero de 1600 dió la Ciudad al Rey, manifestando que "algunas veces se hacen algunos platos de plata". Al año siguiente se nombró contraste a Gabriel Villa Real, que fué el primero que prestó fianza para poder ejercer este cargo.

Pocos años después, en enero de 1607, en el cabildo se manifestó "que no hay sello para sellar las cartas, informaciones y despachos que se envían, y que aquí hay un escultor que lo podía hacer". El Cabildo acordó que se hiciera, y se encargó al tesorero Cristóbal Ruiz de Castro para que "concierte precio y lo que fuere se pague de los propios y si le pareciere sea de bronce o de plata".

Cuando se pensó en levantar una nueva iglesia, por estar en ruinas la que comenzó el gobernador Pérez de Angulo, se discutió mucho si debía hacerse en el mismo sitio o en otro lugar, pues algunos creían que edificándola sobre el asiento de la primitiva se inutilizaba un tanto la Fuerza vieja; el Cabildo pidió el parecer de los militares y éstos estimaron conveniente que la iglesia se retirase "desde la puerta del Perdón hasta la tienda de los plateros que cae a la calle de San Juan", todo esto, naturalmente, es en la Plaza de Armas,

que tenía entonces una extensión mucho mayor que la actual.

En las actas posteriores se mencionan algunos ornamentos de plata para la capilla de las Casas de Cabildo.

Las mazas de Cabildo se adquirieron en 1^o de enero de 1632, o con anterioridad a esta fecha, como se deduce de lo siguiente: "Vióse en el Cabildo la tasación fecha de la hechura de las mazas de plata que presentó Juan Díaz, contraste, y se le mandó que se le despachara la libranza según lo tiene mandado y proveído el Sor Gobernador por los cuatrocientos pesos de su auto". No he encontrado el auto del Gobernador; pero sí una solicitud de licencia para sacar portales de esquina a esquina "de sus casas" en la plaza nueva, hecha por Juan Pérez de Oporto en 13 de agosto de 1632, ofreciendo por ello cincuenta pesos "para la paga de las mazas de Cabildo". Los Capitulares accedieron a ello, siempre, desde luego, que pagase los cincuenta pesos.

En 19 de octubre de 1781, se informó al Cabildo "que las mazas necesitan de una gran composición, pues con el servicio continuo de ciento cincuenta años, en muchas de sus partes se están desbaratando y se encuentran soldadas con plomos". Algún tiempo después, en la relación de los pagos hechos por el Mayordomo de Propios, está la cantidad pagada por esta composición. Ignoro si durante el siglo XIX se les hizo algún nuevo arreglo.

Son, hasta ahora, esas mazas, las obras artísticas más antiguas de Cuba de que he tenido noticias; pues si bien es verdad que en las actas de Cabildo se menciona a un Francisco Camargo, que en el siglo XVI pintó el retablo de la Iglesia Mayor, me imagino que actualmente no existan ni vestigios de su obra.

Sólo nos falta mencionar acerca de las mazas del Cabildo habanero, que en 1928 el concejal señor Ruy de Lugo Viña, cuyo nombre es mundialmente conocido por su doctrina de la intermunicipalidad y su brillante labor en congresos y conferencias internacionales, presentó a la Cámara Municipal una moción solicitando se restaurara el uso del antiguo estandarte, llamado entonces pendón, de la Ciudad de La Habana, y el uso de las mazas, para

que junto con el estandarte se usaran en los grandes ceremoniales que se llevaran a cabo por el Alcalde Municipal o por el Ayuntamiento. Este no ha tomado hasta ahora acuerdo sobre dicha moción.

Debemos también llamar la atención de nuestros lectores sobre la forma caprichosa en que aparece interpretado en las mazas del Cabildo el escudo de La Habana.

Refutando la aseveración del historiador Arrate de "hallarse cincelado en las mazas de plata que se labraron en tiempo de Don Juan Bitrián de Viamonte" el escudo de La Habana, el Dr. Ezequiel García Enseñat en el estudio que realizó el año 1938, por sugerencia nuestra, sobre El Escudo de La Habana, afirma (19):

... el "primer historiador de la Habana y regidor perpetuo" [Arrate] asegura, concretamente, hallarse cincelado el escudo en las mazas de plata labradas bajo el gobierno de Bitrián de Viamonte; y esas mazas, que son las que desde entonces ha tenido el Ayuntamiento y que existen en la actualidad, constituyen precisamente un documento incontrovertible en el que me baso para negar la afirmación del gobernador Dávila respecto a que la Habana tuviese anteriormente escudo de armas, pues es fácil comprobar que no ostentan tal escudo, sino un simple jeroglífico o emblema, sin nada que recuerde siquiera a un blasón.

Las mazas que, según la inscripción que llevan, Mandolas hazer el Gov. D. Jvan Bitrián de Biamonte 1631, son de plata (20), de pomposa decoración bien en el estilo de su siglo; pero de labor muy deficiente, sobre todo la del repujado de los escudos y jeroglíficos, inferior a la de la armazón de las piezas.

Como todas las mazas insignias de autoridad, son imitación de las mazas de armas, de combate, usadas hasta el siglo XVI, las cuales, de acero enteramente, se componían de una vara (llamada caña) que se empuñaba por una extremidad (puño) y tenía en la otra una parte gruesa (cabeza o nudo) en la que se insertaban de canto y en sentido vertical, unas piezas salientes, fuertes, aguzadas, a las que daban el nombre de navajas (de seis a ocho, generalmente), fijadas además por un casquillo o virola de re-

mate.

En cada maza habanera figuran cuatro navajas - en realidad son elementos decorativos - que dividen de arriba abajo el nudo en espacios libres: cuatro en la parte más amplia y voluminosa, en los que aparecen repujados cuatro escudos de España, grandes, con corona abierta, y otros cuatro espacios menores en la parte inferior, en los cuales se ven dos escudos de nobleza, iguales entre sí, alternando con dos representaciones o jeroglíficos no heráldicos.

Los dos blasones, o, mejor dicho, el blasón duplicado, de campo antiguo español, cuartelado, con corona, bien delimitado, que conviene asignar exactamente para posterior deducción, pertenecía al Capitán General, según se comprueba en sus cuarteles.

De éstos, el 1º es de Bitrián en Aragón (en campo de oro un león rampante, de azur, armado de gules, con una espada de sable en la mano diestra); el 2º es de Biamonte(21), (losanjado de plata y gules), y el 4º es de Navarra (en campo de gules, las cadenas de oro de aquel reino), último apellido de dicho Gobernador.

Los otros dos emblemas, los jeroglíficos, también iguales entre sí y repujados, no tienen, en lo absoluto, la menor apariencia de blasones: consisten sólo en expresiones geográficas, muy deficientes, del puerto de la Habana visto a modo de perspectiva caballera, o más bien en croquis de posición del castillo del Morro, del "fuertezuelo" de la Punta, y de la Fuerza (esta última muy mal situada al fondo de la bahía, donde muchos después - un siglo y tercio - se levantó el pequeño castillo de Atarés); y en el centro del mal trazado y disminuido puerto, figura una llave ladeada, con el paletón hacia la salida.

Constituyen, pues, estos jeroglíficos, representaciones caprichosas desprovistas de todo aspecto heráldico; basta advertir que carecen de campo, es decir, que no están contenidas entre límites extremos que formen escudo, para darse cuenta de que no lo son.

Y si se considera que allí alternan con verdaderos escudos, como los de Bitrián y los de España, unos y otros perfectamente delimitados - lo que obligaba a emplear en iguales condiciones las armas de La Habana si hubiesen existido - preciso es convenir en que la Ciudad no tenía nada semejante

que aportar. De poseer entonces La Habana un escudo, hubiera sido forzoso hacerlo aparecer en las mazas que eran símbolo de su poder.

Esto demuestra palmariamente que la Ciudad no tenía armas entonces, y que se había combinado aquel jeroglífico, ya fuera en época anterior, quizás como proyecto que formó parte de alguna pretensión desatendida que colocaba a La Habana en la condición de ciudad agraviada (según la frase que se usaba para las casas nobles que habiendo solicitado la grandeza no eran complacidas), ya para hacerlo figurar en las mazas que representaban la autoridad del "Señor Cabildo Justicia y Regimiento"; y es la prueba definitiva de que al otorgarle Felipe II a La Habana el título de Ciudad, no le había concedido escudo.

Y no se concibe que un gobernador como Bitrián, muy pagado de su nobleza, que en documentos oficiales importantes decía: "firmado de mi nombre y sellado con el sello de mis armas", y que hacía destacar en las mazas, por duplicado, su escudo timbrado de corona, prescindiese del de la ciudad cuyas eran las mazas, y, lo que es peor, lo substituyese por una representación extravagante, cometiendo además el desacato de omitir la corona real y el collar de la orden más calificada de la monarquía.

Por el contrario se explica que, ganoso de ostentar su propio blasón en las suntuosas mazas, y advirtiendo que éstas debían forzosamente expresar a qué ciudad pertenecían, utilizase, a falta de escudo, el jeroglífico que en ellas figura.

Pero al comprobar que Bitrián de Eiamonte hizo repujar sus armas en las mazas, y, además, grabar la inscripción anunciando que él las mandó hacer, parecía tan natural suponer que las había ofrecido como presente a la ciudad sede de su capitania general, que cuando hace ya tiempo investigaba yo esta época, me sorprendió no hallar en las actas de Cabildo correspondientes a todo el gobierno de Bitrián (de 1630 a 1634), referencia alguna a ceremonia o formalidad de entrega de dichas mazas por éste al Cabildo, ni acuerdo en que se ordenara labrarlas o se tratara de sus condiciones.

Sólo aparecía un dato en lugar pertinente: el acuerdo de dar libranza de cuatrocientos pesos a Juan Díaz, platero contraste; si bien la ambigua redacción no permite discernir si es como artífice, o como persona autorizada por éste para recibir la libranza (22).

Pero la coincidencia de hallarme indagando al mismo tiempo aspectos referentes a la edificación anti-

gua, hizo que encontrara, marginado como asunto relativo a construcciones, una petición en la que el solicitante ofrece - si se le concedía construir portales - cincuenta pesos para contribuir a "la paga de las mazas de Cabildo", ofrecimiento que fue aceptado (23).

De modo que las mazas que sirvieron para bambolla del ostentoso gobernador, fueron pagadas por los contribuyentes, quienes al cabo pagan siempre.

Ahora bien, ya que con todo lo expuesto queda demostrada la inexactitud de las afirmaciones del gobernador Dávila en 1665 y del historiador Arrate en 1761 respecto a la antigüedad de las armas de La Habana, y la de este último al atribuir al mismo gobernador y a la reina Mariana referencias a ornamentos de dicho escudo que ellos no mencionan siquiera, procede ahora examinar los dos dibujos que existen en las actas (original y trasuntada) del Cabildo de la Ciudad, generalmente aceptados hasta hoy como genuinos y de la requerida antigüedad.

En la Caja Fuerte de la Tesorería del Palacio Municipal, además de las dos mazas de plata del Cabildo, se guardan: la copa de votación de éste, bello trabajo en plata forjado en La Habana a mediados del siglo XIX, y que fué utilizada por la primera Convención Constituyente, de 1901, y por el primer Senado de la República; y un crucifijo, usado para los juramentos por los Señores Capitulares del Cabildo habanero durante la dominación española.

De los tesoros pictóricos que se conservan en el Palacio Municipal habanero se destacan en primer término, por su antigüedad, por su valor artístico, por los trascendentales acontecimientos históricos que rememoran y por la esclarecida personalidad del donante, los dos grandes cuadros, relativos a la época de la conquista y colonización de América, que figuraron en el salón de sesiones del Ayuntamiento y que hoy se hallan en el salón antesala al gran salón de recepciones del Palacio Municipal.

Tienen estos lienzos cuatro metros treinta y dos centímetros de largo por tres metros de alto y fueron donados al Ayuntamiento por el ilustre patriota y revolucionario Miguel Aldama cuando éste se encontraba expatriado en los Estados Unidos a consecuencia de su relevante participación en la Guerra de los Diez Años. En su nombre, y por su expreso encargo, el señor Antonio González de Mendoza ofreció, en 19 de marzo de 1880, al Ayuntamiento ese valioso donativo. Y en sesión del día siguiente, el Cabildo acordó aceptar la donación, con un expresivo voto de gracias para el donante.

He aquí lo que sobre el particular aparece en el acta de dicha sesión del Ayuntamiento, a folios 134-135:

[Margen]: Sobre dos cuadros que dona Dn. Miguel Aldama pa. colocarlos en el Salón de Sesiones.

Leída una comunicación del Sor. D. Antonio González de Mendoza, fecha diez y nueve del actual, en que manifiesta que D. Miguel Aldama, que actualmente reside en New York le ha expresado su deseo de donar al Excmo. Ayuntamiento de la Habana para que figuren en su sala Capitular dos grandes cuadros históricos relativos a la época de la Conquista y Colonización de América, y que representan, el uno la llegada de Hernán Cortés á Méjico y el otro el desembarque de los Puritanos pasajeros de la May Flower en la Roca de Plymouth; que esta donación se explica por la circunstancia de que el Sor. Aldama es natural de esta Ciudad hasta mil ochocientos sesenta y nueve ocupando su casa, calzada de la Reina número uno para cuyo adorno encargó á Europa los referidos cuadros; que con este motivo se comprobará fácilmente que esos cuadros han estado en esta ciudad; que no están sujetos al derecho de importación, si se devengan conforme á las disposiciones vigentes á que puedan estar á la llegada á este puerto, de los referidos cuadros; que el Sor. Aldama, dice el Sor. González de Mendoza, se dirigió á él, en concepto de parecerle que desempeñaba actualmente la presidencia de la Alcaldía Municipal de este Excmo. Ayuntamiento, y que no siendo así, se dirige al Excmo. Sor. Presidente interino á fin de consignar digo conseguir que el Excmo. Ayuntamiento utilice esa do-

nación con el pago de los derechos necesarios, si fuesen exigibles; y después de una detenida discusión se acordó aceptar el donativo, que se le den las gracias, que se publique, y que la Comisión de Gobierno interior gestione la exención de derechos que se indican.

Sres. Concurrentes a esta sesión:

Excmo. Sor. D. Pedro Balboa, Alcalde Municipal, presidente; señores: Guillermo Fernz. de Castro, José de Rojas, Pablo Tapia, José Hernz. Abreu, Miguel Villanueva, Antonio Ma. Ortiz, José Manl. Casuso, Juan J. Musset, Francisco Ventosa; Excmo. Sor. Marqués de Campo Florido; señores: Serapio Arteaga, Genaro Suárez, Juan Bta. Armenteros, Pedro Llorente, Erminio Leiva, Leopoldo Carvajal, Antonio Díaz Albertini, José Bruzón.

Estos lienzos históricos tienen, a su vez, su historia, pintoresca y agitada.

El patricio y millonario habanero Miguel Aldama encargó al notable artista italiano Hércules Morelli, que había llegado a esta capital el día 6 de febrero de 1856, la ejecución, para ornamento del Palacio que poseía en la esquina de las calles de Reina y Amistad, de dos cuadros - cuyo tema el propio Aldama le indicó - que representasen, uno, el desembarco de las primeras familias inglesas en América, en 1620; y el otro el momento en que Hernán Cortés manda a quemar sus naves en México, en 1519.

El artista Morelli era discípulo de la escuela de Bellas Artes de San Lucas, coronel de milicias de Roma, defensor de la unidad italiana y había sido proscripto de la Corte Pontificia a consecuencia de los acontecimientos políticos del año 1848. Refugiado en Inglaterra, estrechó amistad íntima con los hermanos Gener, de Matanzas, quienes deseosos de proteger a artista de tan excepcionales méritos, gestionaron y lograron, con amigos suyos habaneros, que Morelli estableciese su residencia en nuestra

capital, mereciendo de la sociedad cubana de la época entusiasta acogida, y de manera especial de Miguel Aldama, que se convirtió en su amigo y Mecenaz.

De Morelli dice Francisco Calcagno, en su Diccionario Biográfico Cubano, que logró afincarse en La Habana, ejecutando en ella diversas obras pictóricas y alcanzando por oposición el cargo de Director de la Academia de Pintura de San Alejandro, fundada en 1818 por el pintor francés Juan Bautista Vermay, bajo los auspicios de la Sociedad Económica de Amigos del País. Cuando sólo tenía trazados los bocetos de estos cuadros, enfermó Morelli gravemente de fiebre amarilla, falleciendo en esta ciudad en el mes de octubre de 1857. De dicho artista se conservan en la Academia de San Alejandro dos cuadros, uno que representa La Caridad Cristiana coronando a don Francisco Carballo, fundador de la escuela de Belén, y el otro Una Dama que da limosna a un mendigo por la ventana. De él ha dicho Zambrana que "era un alma superior que vivía de entusiasmo, amor por la humanidad, gloria y poesía"; y Miguel Melero, maestro de pintores cubanos y director a su vez de la Academia de San Alejandro, afirma que murió

sin que nosotros los que tuvimos la honra de ser sus discípulos lográsemos ver desarrolladas todas las grandes ideas que como pintor notable y maestro llevaba en su privilegiado cerebro.

La muerte de Morelli, tan sentida por Aldama y sus amigos, no hizo desistir, sin embargo, a aquél de la realización de los citados grandes cuadros históricos, y al efecto los encargó a dos artistas españoles, afamados ya en este género pictórico: Sans y Gisbert.

El primero, Francisco Sans y Cabot, había nacido en Barcelona en 1828, realizando sus estudios en París y Roma, y aunque cultivó con éxito el retrato y la pintura mural decorativa, como lo demuestra su obra Dos Evangelistas, que se conserva en el Museo de Arte Moderno de Madrid, se dedicó especialmente al género histórico, dejando cuadros tan notables y celebrados como los siguientes: Prim en Tetuán, 1864, que posee la Diputación de Barcelona; Episodio de Trafalgar, 1862, que después de haber estado en el Ministerio de Fomento y en el Museo del Prado, se guarda en el Palacio del Senado; Numancia, 1863. En 1878 pintó igualmente varias composiciones murales para el Alcázar de Toledo. En 1873 fué nombrado director del Museo del Prado, cargo que desempeñó hasta su muerte, ocurrida en 1881. En 1875 había ingresado en la Real Academia de San Fernando, contestando su discurso de recepción el gran pintor Pedro de Madrazo.

No podía, como se ve, haber hecho Aldama mejor elección que la de este artista para que ejecutara el cuadro de Hernán Cortés quemando sus naves en México, simbólica representación de la conquista de América por los españoles. Felizmente cumplió su cometido el artista Sans, terminando el cuadro en 1863 y remitiéndolo a Cuba. En esa obra, como en todas las del género histórico de este pintor, se nota la influencia de David, Ingres, Gérôme y Delacroix, y las sobresalientes cualidades que poseía para ejecutarlas en lo que se refiere a amplio estudio del acontecimiento y los personajes que trataba de llevar al lienzo, así como absoluta propiedad histórica.

No menos notable era el otro artista seleccionado por Aldama para realizar el cuadro del desembarco de los Puritanos: Antonio

Gisbert. Nacido en Alcoy en 1835, estudió en Madrid y Roma, y se especializó desde los inicios de su carrera en el género histórico, ejecutando, entre otras obras notables: Los Últimos momentos de Felipe II, 1858; Los Comuneros de Castilla en el Cadalso, 1860, adquirido por el Congreso de Diputados; El Fusilamiento de Torrijos y sus compañeros, adquirido por el Museo del Prado, como lo fueron también para su serie cronológica de reyes españoles, los retratos de los reyes godos Recesvinto y Liuva I; La jura de Fernando IV, pintado por encargo del Congreso de los Diputados. En la pintura de género, es El Minué su cuadro más encomiado. En 1868 fué nombrado director del Museo Nacional de Pintura (después Museo del Prado), cargo que ocupó hasta 1874, en que fué a residir definitivamente en París, donde murió el año 1902.

Gisbert pintó el cuadro de los Puritanos, encargado por Aldama, pero se lo vendió al banquero español "conquistador de riqueza y gran señor", según lo ha calificado su biógrafo el Conde Romanones, don José de Salamanca, quien pagó doble cantidad de la ajustada con Aldama, a fin de adquirirlo para su valiosísima colección de cuadros, considerada como la más rica galería particular de su tiempo en el mundo. Aldama estableció una reclamación judicial contra Gisbert, perdiendo el pleito.

No por ello se desanimó el patricio cubano, encargando entonces el cuadro, con el mismo asunto, al notable pintor belga, residente en París, barón Gustave Wappers, quien, nacido el año 1803, había realizado en su patria intensa labor renovadora artística, encaminada principalmente a lograr una reacción contra las tendencias del arte dauidiano, o sea la escuela del pintor David, importada en Bélgica, que profesaba culto servil por la antigüedad

griega y romana, principalmente por la Roma Imperial. Wappers introdujo las doctrinas románticas en la pintura, dando a sus obras vigor y color. En el género histórico, en el que descolló sobresalientemente, gustaba representar las escenas o acontecimientos de gran animación y aun dramatismo, y algunas veces de manera algo teatral. Su primera obra de este género fué El Sacrificio del Burgomaestre de Lyde en 1830, y se considera su mejor cuadro Las Jornadas de septiembre de 1830 sobre la gran plaza de Bruselas. Wappers terminó el cuadro de Los Puritanos en 1867, y murió en 1874.

Ambos cuadros, el de Hernán Cortés pintado por Sans, y el de los Puritanos, obra de Wappers, fueron colocados en el salón de sesiones del Ayuntamiento en 1880.

Con motivo del huracán que azotó la ciudad de La Habana el 20 de octubre del año 1926, sufrieron dichos lienzos tan grandes desperfectos que el Cabildo, en sesión de 3 de diciembre, tomó el acuerdo, aprobado por el Alcalde el 20 del mismo mes, de celebrar un concurso entre los artistas de esta capital para llevar a cabo su restauración. Consultada la opinión de varios artistas, el Alcalde encomendó la labor restauradora de dichos cuadros al pintor cubano Pastor Argudín, pensionado por el Ayuntamiento, quien, en efecto, la realizó brillantemente, mediante la suma de dos mil pesos, cantidad que le fué ordenada pagar por acuerdo del Ayuntamiento de 30 de septiembre de 1927, que se hizo ejecutivo el 19 de octubre, con una expresión pública de complacencia, felicitando al artista "por la magnífica obra de restauración que ha realizado".

En 1929, con motivo de las obras de reconstrucción del Palacio Municipal, el Presidente del Ayuntamiento depositó provisional-

mente los dos cuadros donados por Aldama y otros que adornaban el salón de sesiones y oficinas de la Cámara Municipal, en la Secretaría de Obras Públicas, con la conformidad que el Ayuntamiento le otorgó por acuerdo de 23 de abril de 1929, aprobado por el Alcalde el 13 de mayo de dicho año.

Al inaugurarse el Capitolio Nacional, esos dos cuadros fueron trasladados por el entonces secretario de Obras Públicas Dr. Carlos Miguel de Céspedes a uno de los grandes salones del Capitolio.

El Consejo Deliberativo del Distrito Central, en sesión celebrada el 30 de julio de 1931, tomó el acuerdo de reclamar a nombre del entonces Distrito Central de La Habana, sucesor del Municipio, ambos cuadros, ya que eran propiedad del Ayuntamiento, por habérselos donado a éste el señor Miguel Aldama. Dicho acuerdo fué aprobado por la Alcaldía en 10 de agosto de 1931.

Ello no obstante, los cuadros Los Puritanos y La Conquista de México permanecieron en el Capitolio, hasta que, en 1935, el Alcalde, doctor Guillermo Belt, logró fueran devueltos al Municipio de La Habana, encontrándose, desde entonces como ya hemos indicado con anterioridad, en el salón antesala del gran salón de recepciones del Palacio Municipal.

Justo es que antes de terminar esta breve reseña sobre esas dos joyas pictóricas que posee nuestro Municipio, consagremos expresivo tributo de respeto, de gratitud y de admiración hacia el ilustre donante, Miguel Aldama y Alfonso, quien, nacido en esta ciudad el 8 de mayo de 1820, consagró su vida al servicio de Cuba, a su libertad, progreso y mejoramiento; invirtiendo su fortuna, ya en donaciones a su ciudad natal, como éstas que acabamos de reseñar, ya en empresas culturales y patrióticas de tanta trascenden-

cia y valor como el mantenimiento durante seis años del gran periódico El Siglo, fundado el año 1862 y dirigido por ese otro gran cubano Francisco de Frías y Jacott, Conde de Pozos Dulces, vocero y defensor de reformas y mejoras políticas y económicas para esta isla. En 1869 se incorporó Aldama a la revolución estallada en La Demajagua el 10 de octubre de 1868, a la que representó como Vocal y Presidente de la Junta establecida en Nueva York, primero, y como Delegado del Gobierno Revolucionario, más tarde. A consecuencia del forzoso destierro y de las persecuciones de que fué víctima por sus actividades libertadoras, Aldama vió asaltado y saqueado su palacio de Reina esquina a Amistad por las turbas de los voluntarios españoles el 24 de enero de 1869, arruinado su ingenio Santa Rosa, y en definitiva perdida toda su fortuna, y pobre murió en nuestra capital, en la morada de su amigo fidelísimo el doctor Joaquín Zayas, el 15 de marzo de 1888. Al morir Aldama dijo de él, justamente, Ricardo del Monte:

Héroe, mártir, patriota, será su tumba altar para los suyos, y hasta sus enemigos podrán honrarlo también repitiendo aquel sublime epítrofe de Quintana ante la sombra del vencedor de Trafalgar que murió peleando contra la patria española.

No se conformó Miguel Aldama con el valiosísimo donativo que en 1880 hizo el Ayuntamiento de La Habana, de dos grandes cuadros históricos relativos a la conquista de América, sino que, ese mismo año donó también al Municipio de su ciudad natal otras dos joyas artísticas: dos grandes medallones de mármol, cincelados en bajorrelieve por el escultor danés Bartolomé Thorwaldsen - El Día y La Noche - representados por sendas y delicadas figuras de mujer y de niño en bellas actitudes simbólicamente alusivas.

Constituyen, realmente, muy apreciados tesoros artísticos estos bajorrelieves, no sólo por el mérito intrínseco de ambos, sino también por ser obras maestras de quien, como a Thorwaldsen, se considera uno de los más famosos escultores de su época.

En efecto, nació este artista en Dinamarca, el año de 1779, y vivió durante más de cuarenta años en Italia, donde hizo su educación artística y produjo la mayor parte de sus obras. En 1803 debutó con un Jasón, que se afirma arrencó gritos de admiración a Cánova. Cuando en 1819 regresó a Copenhague, ya se encontraba en pleno apogeo de su gloria artística, y fué acogido triunfalmente por sus compatriotas orgullosos del renombre universal de que gozaba, según lo prueban los numerosos encargos de diversos países que le habían sido hechos: Napoleón, en 1815, le encomendó La entrada de Alejandro en Babilonia; Polonia, un Poniatowski; Alemania, un Maximiliano de Baviera, un Schiller y un Gutenberg. Ejecutó, además, en esta época, el Monumento a Pío VII y El León de Lucerna.

Thorwaldsen está reputado como uno de los grandes maestros del Renacimiento clásico, que teniendo a Italia por foco principal, se extendió por otros países europeos; y su nombre figura junto a los del italiano Canova, el alemán Danneker y el inglés Flaxman. Idealistas, elegantes, buscaron la inspiración en las obras maestras del arte griego, alcanzando refinada belleza artística en sus producciones, pero adoleciendo éstas de falta de expresión e intensidad plástica, de superficial imitación de lo antiguo. La crítica culpa a los artistas de esta escuela, que imperaba sin rival hacia 1800, de no haber sentido jamás la vibración de la carne fresca, pero reconoce también que no puede negarles la busca sincera

de un ritmo simple del conjunto.

De entre las obras de Thorwaldsen se considera su Joven Bailarina como una de las mejores, porque en ella resalta con brillo excepcional la gracia libre y el carácter sano y franco, en contraste feliz con las debilidades de Canova.

El artista murió el año 1844.

Mucho de lo más nutrido y valioso de su inmensa producción se admira en Copenhague, en un museo que lleva el nombre del célebre escultor, fundador que fué de la Academia de Bellas Artes de aquella capital. En ese museo existen sendas réplicas de los dos bajorrelieves, El Día y La Noche, donados por Miguel Aldama a nuestro Ayuntamiento.

Estos medallones estuvieron expuestos en el salón de sesiones del Ayuntamiento hasta el año 1929 en que, después de la restauración del Palacio Municipal, fueron colocados en el vestíbulo de dicho salón.

Existe en el Palacio Municipal otro cuadro de grandes dimensiones: La muerte del Lugarteniente General del Ejército Libertador Antonio Maceo, obra del ilustre pintor cubano Armando Menocal, del que dió cuenta la revista El Figaro de La Habana en su edición de 1º de noviembre de 1908, consagrándole el siguiente laudatorio juicio:

Armando Menocal ha terminado la obra que le encomendara el Ayuntamiento de La Habana; La muerte de Maceo. Dentro de poco figurará en el salón de sesiones del Consistorio habanero, y perpetuará, a la par que el doloroso hecho histórico, el nombre del pintor ilustre que ha sabido reproducir maravillosamente los últimos instantes del gigante de bronce que sostuvo hasta su postrer aliento el peso abrumador de la famosa epopeya de la independencia patria.

No pretendemos hacer un juicio del cuadro de Me-

nocal; pero no podemos menos de consignar que por la valentía de la composición, corrección de dibujo, colocación de los personajes principales, vigor del colorido y estudio minucioso y perfecto de todos los detalles, es la obra pictórica de mérito más positivo de las efectuadas hasta ahora por su autor.

Figuran en el cuadro, rodeando el caliente cadáver del heroico general, patriotas harto conocidos de todo cubano: el general Miró Argenter, los coroneles Nodarse y Sánchez y el capitán Savone. En segundo término, Panchito Gómez, vivo todavía, mantiene de la brida a su caballo y contempla con expresión de angustia el triste cuadro que a sus ojos se desarrolla.

La expresión triste y amarga de los rostros está maravillosamente interpretada. El parecido de los personajes es perfecto, y hay lujo de detalles en la indumentaria maltrecha de nuestros valientes soldados.

El Figaro, atento siempre a dar la nota de actualidad, se complace en reproducir el notable cuadro de Menocal que no tardará en ser famoso en Cuba y fuera de Cuba.

La muerte de Maceo se exhibe en el salón principal de La Casa Harris Bros., en la calle de O'Reilly.

Acerca de este cuadro, que había sido encargado especialmente al artista Armando G. Menocal por acuerdo del Ayuntamiento, aparece en las Actas Capitulares del mismo la adopción de las siguientes resoluciones:

Sesión extraordinaria de octubre 9 de 1908.

Se da lectura, de orden de la Presidencia, a una comunicación de la Alcaldía, de esta fecha, significando que el artista Armando G. Menocal le ha comunicado verbalmente haber terminado la ejecución del cuadro que por acuerdo del Ayuntamiento se le encargó mediante la cantidad de cinco mil pesos consignada en presupuesto y que representa el hecho determinante de la muerte del Mayor General Antonio Maceo y de su Ayudante Francisco Gómez Toro y solicita autorización para exhibirlo en las vitrinas del establecimiento del Sr. Harris Bros. por el tiempo que se le señale, sin cobrar por ello estipendio alguno, o en otro lugar que el Ayuntamiento designe, si éste abona los gastos de exhibición, para lo cual no existe crédito en presupuesto.- El Ayuntamiento acuerda

por unanimidad acceder a la solicitud del Sr. Menocal autorizándole para la exhibición que indica durante quince días.

Nota: El anterior acuerdo fué aprobado por la Alcaldía en 17 del propio mes, con el No. 16.

Sesión ordinaria de 13 de noviembre de 1908.

Dada lectura a un escrito del artista Sr. Armando Menocal participando haber terminado la ejecución del cuadro que le encomendó este Ayuntamiento y que representa la muerte del General Maceo; de cuyo trabajo ha hecho entrega al señor Presidente rogando al propio tiempo se le participe la aceptación del mismo por el Consistorio.- La Presidencia indica que procede designar una Comisión de 3 señores Concejales para que, asesorados de los técnicos que estimen convenientes, examinen dicho cuadro e informen si procede aceptarlo; acordándose así, fueron designados para dicha Comisión los señores Esteban, Baguer y Coppinger.

Nota: Este acuerdo fué aprobado por la Alcaldía, en 20 de dicho mes, al No. 79.

Sesión ordinaria de 11 de enero de 1909.

Leyóse el informe de los señores Esteban, Baguer y Coppinger, nombrados en comisión para dictaminar respecto del cuadro que por orden de este Ayuntamiento, ha ejecutado el artista señor Armando G. Menocal representando la muerte del Gral. Antonio Maceo, en cuyo informe se concretan a trasladar el que emiten en 20 de noviembre último los catedráticos de la Escuela de Pintura y Escultura San Alejandro, Sres. Manuel de Llurch y Ramiro Triguero, como delegados del Director de dicha Escuela, opinando los referidos señores que el asunto está inspiradamente comprendido y es en conjunto una buena composición artística y terminan felicitando al Ayuntamiento por la propiedad del cuadro.- El Sr. Sedano expone que no siendo él pintor ni artista carece de competencia para emitir opinión respecto del cuadro del Sr. García Menocal; pero le han alarmado unas frases que oyó al coronel Dionisio Arencibia, actual Alcalde de Santiago de las Vegas y testigo presencial de la muerte del Gral. Antonio Maceo, ante dicho cuadro, quien calificó la obra de una mentira histórica, da-

do que algunos personajes que en él se hacen figurar no estaban presentes cuando ocurrió el suceso y en cambio no aparecen otros que sí lo estaban; y ante esa afirmación no se atreve como Concejal a asumir la responsabilidad de dar su voto para aceptar el cuadro, sin la seguridad de que se ajuste a la verdad histórica.- El Sr. Pino manifiesta que considera de suma importancia lo dicho por el Sr. Sedano, y debe abrirse una amplia información entre las personas que se encontraban presentes en el momento de la muerte del Gral. Maceo y hasta llamar por los periódicos a todo aquél que tenga algún dato que aportar, a fin de que antes de aceptar el cuadro se compruebe si realmente se ajusta a la verdad histórica.- El Sr. Villaverde, a su vez dice que el 7 de diciembre ppdo., aniversario de la muerte del Gral. Maceo, acudió en unión de otros señores Concejales al Cacahual en representación de este Ayuntamiento; y oyeron declarar a un Capitán del Ejército Libertador que los cadáveres del Gral. Maceo y de su capitán ayudante Francisco Gómez Toro fueron hallados juntos, y de ser cierta esa afirmación, el cuadro no se ajusta a la verdad; agregando que el concejal Sr. Primelles posee la dirección del citado oficial.- El Sr. Tejada manifiesta que antes de aceptar la obra debe consultarse además si vale la cantidad votada por el Ayuntamiento.- El Sr. Clarens apoya lo indicado por el Sr. Pino, agregando que entre las personas que en primer término deben consultarse están los señores Grales. Miró y Nodarse, testigos presenciales del suceso.- El Ayuntamiento, finalmente, acuerda: abrir una amplia investigación para comprobar si el cuadro ejecutado por el Sr. Armando G. Menocal se ajusta a la verdad histórica del suceso que representa, a cuyo efecto por el señor Presidente se invitará a los señores generales José Miró, Alberto Nodarse, coronel Dionisio Arencibia y cuantas personas más se encontraban presentes cuando ocurrió aquél, para que previo examen de dicha obra informen si representa el hecho determinante de la muerte del Gral. Antonio Maceo, dando cuenta del resultado de la información a la propia Comisión designada anteriormente y proponga en definitiva el acuerdo que deba adoptarse.

Nota: Dicho acuerdo fué aprobado por la Alcaldía en 16 de enero con el No. 275.

Sesión ordinaria de 3 de febrero de 1909.

En este acto el Sr. Clarens, solicita se trate respecto a la admisión del cuadro representando la



PATRIMONIO
CULTURAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA

muerte del Gral. Antonio Maceo, ejecutado por el Sr. Armando G. Menocal.- El Sr. Azpiazo (Presidente) manifiesta que en cumplimiento del acuerdo de esta Corporación se dirigió a los generales José Miró y Alberto Nodarse para que informaran si el referido cuadro se ajusta a la verdad histórica dado que fueron testigos presenciales del hecho, manifestándole el primero que si bien faltan algunos detalles de menor importancia, en general se ajusta a la realidad, y en parecidos términos se expresa el Gral. Nodarse; habiendo entregado la comunicación de este último General al señor Esteban, Presidente de la Comisión que entiende en el asunto y podría aguardarse a dicho señor Concejal antes de resolverlo.- El Sr. Pino manifiesta que a su juicio basta lo manifestado por el Presidente y debe de aceptarse el cuadro y ordenar se satisfaga su importe.- El Sr. Sedano expone que a su entender no se ha cumplido del todo el acuerdo, puesto que aún no se ha oído la opinión del coronel Dionisio Arencibia, alcalde de Santiago de las Vegas quien le afirmó que el cuadro era una mentira histórica y posteriormente en el banquete dado a los alcaldes durante los festejos presidenciales, delante de otros señores hubo de retificarles aquellas manifestaciones.- La presidencia explica que no acudió al coronel Arencibia, porque, según los datos que existen, no estuvo presente cuando la muerte del ilustre caudillo.- El Sr. Villaverde expone que oyó al coronel Arencibia lo manifestado por el Sr. Sedano y agrega que, además, existe el hecho de que todos los que relatan ese episodio de la Independencia convienen en que el cadáver del General Maceo se halló junto con el de su ayudante capitán Francisco Gómez Toro, y en el cuadro sólo aparece el de aquél.- Los señores Clarens y Freixas expresan que ante la afirmación de los generales Miró y Nodarse, el Ayuntamiento debe de acordar la adquisición de la obra; agregando el señor Clarens que también debe de tenerse presente que aquélla, de hecho, está ya recibida por el Ayuntamiento, aunque no sea de derecho.- Sale el Sr. Sánchez Quirós, entrando los señores Meyra y Machado.- El señor Sedano dice que vista la razón de orden legal expuesta por el señor Clarens no insiste en su oposición, por lo que el Ayuntamiento acuerda aceptar el referido cuadro y que se satisfaga su importe al Sr. Menocal.

Nota: Este acuerdo fué aprobado por la Alcaldía en 11 de febrero de 1909, con el No. 348.

Sesión ordinaria de febrero 1º de 1915.

El Sr. Díaz (secretario) hace presente que el Comisionado de la República en la Exposición de San Francisco (California) Gral. Loynaz del Castillo, se ha dirigido al señor Alcalde interesando se le facilite el cuadro La Muerte de Maceo, de que es autor el pintor cubano señor Amando Menocal, para exhibirlo en aquella exposición, cuyo escrito traslada el Ejecutivo por corresponder la autorización a este Ayuntamiento y, en tal concepto, propone se conceda con carácter devolutivo.- El Ayuntamiento, por unanimidad de 18 votos, así lo acuerda y que se cumpla el presente sin aguardar los 10 días de Ley.

Nota: Este acuerdo fué aprobado por la Alcaldía en 10 de febrero, con el No. 330.

Posse, asimismo, el Palacio Municipal, repartida en diversas de sus dependencias, una interesantísima colección de retratos al óleo de próceres cubanos, pintados por el artista Federico Martínez, que fueron adquiridos por el Ayuntamiento el año 1910, y sobre los cuales publicó en 1917 el Dr. Abdón Tremols y Amat un libro titulado Los patriotas de la galería del Ayuntamiento de La Habana, en el cual ofrece copia fotográfica de los 104 retratos de dicha galería y breves datos históricos sobre los personajes incluidos en la misma, que son los siguientes:

Eduardo Agramonte, Ignacio Agramonte, Joaquín de Agüero, Francisco Vicente Aguilera, José María Aguirre, Miguel de Aldama, Sebastián Amébile, Augusto Arango, Néstor Aranguren, José María Aurrecoechea, Luis Ayestarán, Quintín Banderas, Ramón Emeterio Betances, Gaspar Betancourt Cisneros, Luis Victoriano Betancourt, Pedro E. Betancourt, Ramón Leocadio Bonachea, Manuel de Jesús Calvar, Federico R. Capdevila, Adolfo Castillo, José Rogelio Castillo, Francisco Carrillo, Agustín Cebreco, Carlos Manuel de Céspedes, Pedro de Céspedes, Salvador Cisneros Betancourt, Francisco Javier Cisneros, Enrique Collazo, Luis Eduardo del Cristo, Adolfo

Flor Crombet, Modesto Díaz, Pedro Díaz, Juan Díaz de Villegas, Leopoldo Díaz de Villegas, Vidal Ducasse, José Antonio Echeverría, Tomás Estrada Palma, Francisco Estrampes, Adolfo Fernández Cavada, Federico Fernández Cavada, Fernando Figueredo, Modesto Fonseca, Calixto García, Vicente García, Domingo de Goicuría, Máximo Gómez, José Miguel Gómez, Francisco Gómez Toro, Julio Grave de Peralta, José María Heredia, Eusebio Hernández, José María Izaguirre, Thomas Jordan, José Silverio Jorrín, Alfredo Jústiz, José Lacret, Mariano Loño, Narciso López, Saturnino Lora, Antonio Lorda, Antonio Luaces, José de la Luz y Caballero, Antonio Maceo, José Maceo, Francisco Maceo, Eduardo Machado, Félix Marcano, Luis Marcano, Donato del Mármol, José Martí, Pedro Martínez Freire, Bartolomé Masó, Domingo Méndez Capote, Mario G. Menocal, Guillermo Moncada, Ignacio Mora, Juana Mora, Mercedes Mora, Rafael Morales, José Morales, William A. O'Ryan, Francisco Perdomo, Ramón Pérez, Ramón Pintó, el Conde de Pozos Dulces, Leoncio Prado, Silverio Prado, Oscar Primelles, Gonzalo de Quesada, José de Jesús Rabi, Juan Rius Rivera, José María Rodríguez, Carlos Roloff, Pío Rosado, José Antonio Saco, Serafín Sánchez, Julio Sanguily, Manuel Sanguily, Jesús del Sol, Juan Bautista Spotorno, Porfirio Valiente, Félix Varela, Bernabé de Varona y Juan Bruno Zayas.

Para mejor conocimiento del público, y principalmente de los turistas que nos visitan, en cada uno de los cuadros de esta colección ha sido colocada una placa de metal con el nombre y fecha de nacimiento y muerte del prócer cuya efigie reproduce.

En los tiempos republicanos han sido donados al Municipio de La Habana, y se conservan en el Palacio Municipal los si-

guientes grandes óleos de próceres continentales:

De José Joaquín Olmedo, donativo de la ciudad de Guayaquil, Ecuador, el 4 de noviembre de 1939.

De François Dominique Toussaint Louverture, donativo de la ciudad de Port-au-Prince, Haití, el 30 de octubre de 1943.



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA

GOBERNADORES ESPAÑÓLES Y NORTEAMERICANOS Y PRESIDENTES
DE LA REPUBLICA QUE HAN RESIDIDO EN LA CASA DE GOBIERNO.

Desde que fué construída la Casa de Gobierno e inaugurada, en 1790, por el gobernador D. Luis de las Casas y Aragorri, de gratísima memoria para los cubanos, por haber sido el mejor de los gobernantes de la era colonial, han residido en ella los siguientes gobernadores y capitanes generales españoles, gobernadores militares norteamericanos durante la primera intervención, el primer presidente de la República, gobernadores provisionales norteamericanos durante la segunda intervención, y presidentes de la República, hasta que en 1920 fué dedicado el edificio construído, en terrenos de las antiguas murallas para el Gobierno de la Provincia, a Palacio Presidencial:

Gobernadores,

Capitanes Generales españoles

Mariscal de Campo y luego Teniente General Don Luis de las Casas, 1790-1796.

Teniente General Don Juan Procopio Bassecourt, Conde de Santa Clara, 1796-1799.

Mariscal de Campo y luego Teniente General Don Salvador de Muro y Salazar, Marqués de Someruelos, 1799-1812.

Teniente General de Marina y Ejército Don Juan Ruiz de Apodaca, 1812-1816.

Teniente General Don José Cienfuegos, 1816-1819.

Teniente General Don Juan Manuel de Cagigal, 1819-1821.

Teniente General Don Nicolás de Mahy, 1821-1822.

Brigadier y luego Mariscal de Campo Don Sebastián de Kindelán, 1822-1823.

Mariscal de Campo y luego Teniente General Don Francisco Dionisio Vives, 1823-1832.

Teniente General Don Mariano Ricafort, 1832-1834.

Teniente General Don Miguel Tacón, 1834-1838.

Teniente General Don Joaquín de Ezpeleta, 1838-1840.

Teniente General Don Pedro Téllez Girón, Príncipe de Anglona, Marqués de Javalquinto, 1840-1841.

Teniente General Don Gerónimo Valdés, 1841-1843.

Teniente General Don Francisco Javier de Ulloa, 1843.

Teniente General Don Leopoldo O'Donnell y Joris, Conde Lucena, 1843-1848.

Teniente General Don Federico Roncali, Conde de Alcoy, 1848-1850.

Teniente General Don José Gutiérrez de la Concha Irigoyen Mazón Quintana, Marqués de La Habana, 1850-1852.

Teniente General Don Valentín de Cañedo y Miranda, 1852-1853.

Teniente General Don Juan de la Pezuela y Ceballos, Marqués de la Pezuela, 1853-1854.

Teniente General Don José Gutiérrez de la Concha Irigoyen Mazón Quintana, Marqués de La Habana, 1854-1859.

Capitán General Don Francisco Serrano Domínguez Quenca y Guevara, Duque de la Torre, 1859-1862.

Teniente General Don Domingo Dulce y Garay, Marqués de Castell-

Florite, 1862-1866.

Teniente General Don Francisco Lersundi, 1866.

Teniente General Don Joaquín del Manzano y Manzano, 1866-1867.

Mariscal de Campo Don Blas Villate y de La-Hera, Conde de Valmaseda, interino, 1867.

Teniente General Don Domingo Dulce y Garay, Marqués de Castell-Florite, 1869.

Mariscal de Campo Don Felipe Ginovés de Espinar, interino, 1869

Teniente General Don Antonio Caballero y Fernández de Rodas, 1869-1870.

Mariscal de Campo Don Blas Villate y de La-Hera, Conde de Valmaseda, 1870-1872.

Mariscal de Campo Don Francisco de Ceballos y Vargas, 1872-1873

Teniente General Don Cándido Pieltain y Jove-Huergo, 1873.

Teniente General Don Cayetano Figueroa, interino, 1873.

Teniente General Don Joaquín Jovellar y Soler, 1873-1874.

Teniente General Don José Gutiérrez de la Concha Irigoyen Ma-zón Quintana, Marqués de La Habana, 1874-1875.

Mariscal de Campo Don Cayetano Figueroa, interino, 1875.

Teniente General Don Blas Villate y de La-Hera, Conde de Valmaseda, 1875.

Mariscal de Campo Don Buenaventura Carbó, interino, 1875-1876.

Teniente General Don Joaquín Jovellar y Soler, 1876-1878.

Capitán General Don Arsenio Martínez de Campos y Antón, 1878-1879.

Mariscal de Campo Don Cayetano Figueroa, interino, 1879.

Teniente General Don Ramón Blanco y Erenas, Marqués de Peña Plata, 1879-1881.

Teniente General Don Luis Prendergast y Gordon, 1881-1883.

Mariiscal de Campo Don Tomás de Reina, interino, 1883.

Teniente General Don Ignacio María del Castillo y Gil de la Torre, 1883-1884.

Teniente General Don Ramón Fajardo e Izquierdo, 1884-1886.

Teniente General Don Sabás Marín y González, interino, 1886.

Teniente General Don Emilio Calleja e Isasi, 1886-1887.

Teniente General Don Sabás Marín y González, 1887-1889.

General de División, Don Manuel Sánchez Mira, interino, 1889.

Teniente General Don Manuel Salamanca y Negrete, 1889-1890.

General de División Don Felipe F. Cavada y Espadero, interino, 1890.

General de División Don José Sánchez Gómez, interino, 1890.

Teniente General Don José Chinchilla y Díez, 1890.

General de División Don José Sánchez Gómez, interino, 1890.

Teniente General Don Camilo P. Polavieja y del Castillo, 1890-1892.

General de División Don José Sánchez Gómez, interino, 1892.

Teniente General Don Alejandro Rodríguez Arias y Rodulfo, 1892-1893.

Teniente General Don José Arderius y García, interino, 1893.

Teniente General Don Emilio Calleja e Isasi, 1893-1895.

Capitán General Don Arsenio Martínez de Campos y Antón, 1895-1896.

Teniente General Don Sabás Marín y González, interino, 1896.

Teniente General Don Valeriano Weyler y Nicolau, Marqués de Tenerife, 1896-1897.

Teniente General Don Ramón Blanco y Erenas, Marqués de Peñas

Plata, 1897-1898.

General de Brigada Don Adolfo Jiménez Castellanos, interino,
1898-1899.

Gobernadores militares norteamericanos,
durante la primera intervención.

Mayor General John R. Brooke, 1899.

Mayor General Leonard Wood, 1899-1902.

Presidente de la República.

Tomás Estrada Palma, 1902-1906.

Gobernadores provisionales norteamericanos,
durante la segunda intervención.

William H. Taft, 1906.

Charles E. Magoon, 1906-1909.

Presidentes de la República.

Mayor General José Miguel Gómez, 1909-1913.

Mayor General Mario García Menocal, 1913-1920.

El año 1920 el presidente Menocal abandonó la antigua Casa de Gobierno como residencia del Jefe del Estado, quedando dicho edificio dedicado exclusivamente, a Palacio Municipal, instalándose en él las oficinas de la Alcaldía y el Ayuntamiento.

El edificio que en terrenos de las antiguas murallas se venía construyendo para el Gobierno de la Provincia de La Habana, fué desde entonces consagrado a Palacio Presidencial.

ALCALDES DE LA HABANA QUE DESDE 1790 HASTA 1957 HAN
TENIDO SU DESPACHO OFICIAL EN EL PALACIO MUNICIPAL.

Juan de Zayas Santa Cruz. José Vicente Valdés. Enero 1º, 1790
a enero 1º, 1791.

José María Peñalver. José Francisco Basave. Enero 1º, 1791 a
enero 1º, 1792.

Rafael de Montalvo. José de Zaldívar y Murguía. Enero 1º, 1792
a enero 1º, 1793.

Miguel de Coca. Domingo de Cárdenas. Enero 1º, 1793 a enero 1º,
1794.

Carlos Pedroso. Juan Bautista Pacheco. Enero 1º, 1794 a enero
1º, 1795.

José Manuel de Torrontegui. Juan B. Sanz. Enero 1º, 1795 a ene-
ro 1º, 1796.

José Agustín de Peralta. Antonio Morejón y Gato. Enero 1º, 1796
a enero 1º, 1797.

Miguel Ciriaco Arango. Pedro Julián de Morales. Enero 1º, 1797
a enero 1º, 1798.

Antonio de la Luz. Antonio Ponce de León y Moroto. Enero 1º,
1798 a enero 1º, 1799.

José María Escobar. Nicolás Martínez Campos. Enero 1º, 1799 a
enero 1º, 1800.

Sebastián Ignacio de Peñalver. Ambrosio M. Zuazo. Enero 1º,
1800 a enero 1º, 1801.

Ignacio de Pedroso. Alonso Benigno Muñiz. Enero 1º, 1801 a enero 1º, 1802.

Francisco Javier Pedroso. José Cristóbal Peñalver. Enero 1º, 1802 a enero 1º, 1803.

Pedro Pablo de O'Reilly, Conde de O'Reilly. Joaquín Garro y Zayas. Enero 1º, 1803 a enero 1º, 1804.

Pedro Pablo de O'Reilly, Conde de O'Reilly. Sebastián José de Peñalver y Barreto. Enero 1º, 1804 a enero 1º, 1805.

Gonzalo de Herrera y Santa Cruz. Rafael de O'Farrill. Enero 1º, 1805 a enero 1º, 1806.

Juan Crisóstomo Peñalver. Miguel Herrera y Pedroso. Enero 1º, 1806 a enero 1º, 1807.

Melchor Valdés. Alonso Benigno Muñoz. Enero 1º, 1807 a enero 1º, 1808.

Martín de Echeverría. Andrés de Jáuregui. Enero 1º, 1808 a enero 1º, 1809.

Joaquín de Herrera. Tomás Domingo de Sotolongo. Enero 1º, 1809 a enero 1º, 1810.

José Ignacio de Echegoyen. José María Pedroso. Enero 1º, 1810 a enero 1º, 1811.

Andrés de Zayas y Jústiz. Casimiro de Lamadrid. Enero 1º, 1811 a enero 1º, 1812.

Conde de Casa Montalvo. Agustín Valdés. Enero 1º, 1812 a julio 23, 1812.

Simón del Moral. José Remigio Pita. Agosto 21, 1812 a enero 1º, 1813.

Bruno de Palacios. Manuel Joaquín Ramírez. Enero 1º, 1813 a enero 1º, 1814.

Carlos de Castro Palomino. Ignacio Pedroso. Enero 1º, 1814 a enero 1º, 1815.

Marqués de Prado Ameno. José González Ferreguz. Enero 1º, 1815 a enero 1º, 1816.

Juan Bautista Jáuregui. Francisco Pedroso y Barreto. Enero 1º, 1816 a enero 1º, 1817.

Francisco de Peñalver y Cárdenas, Conde de Santa María de Loreto. José Ricardo O'Farrill y Arredondo. Enero 1º, 1817 a enero 1º, 1818.

Manuel de Molina. Isidoro de Arteaga. Enero 1º, 1818 a enero 1º, 1819.

Martín de Aróstegui. José Matienzo. Enero 1º, 1819 a enero 1º, 1820.

Marqués de la Real Proclamación. Tello Mantilla. Enero 1º a abril 28, 1820 (24).

Carlos de Castro Palomino. Isidoro de Arteaga. Abril 28 a junio 30, 1820 (25).

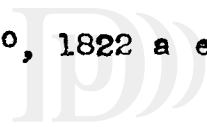
Felipe Valdés. Nicolás de Cárdenas y Manzano. Junio 30, 1820 a enero 1º, 1821 (26).

Juan Echegoyen. Pedro Armenteros Castellón. Enero 1º, 1821 a agosto 7, 1821.

Bernardo Gallol de Villamil. Juan de Dios Hernández. Agosto 7, 1821 a enero 1º, 1822 (27).

Florentino de Armenteros y Zaldívar. Santiago de la Cuesta. Pedro Menocal. José Gaytán. Francisco Romero. Enero 1º, 1822 a enero 1º, 1823.

Francisco García Montero, Conde de Bayona. José Bohorques. Juan Agustín de Ferrety. Agustín Fosaty. Enero 1º, 1823 a enero 1º, 1824.



Francisco Filomeno. Vicente María Rodrigo. Enero 1º, 1824 a enero 1º, 1825 (28).

Florentino de Armenteros y Zaldívar. Juan Tirry y Sacy. Enero 1º, 1825 a enero 1º, 1826.

Nicolás Barreto. Domingo Garro y Risel. Enero 1º, 1826 a enero 1º, 1827.

Francisco Filomeno Ponce de León. Francisco del Corral y Alderete. Enero 1º, 1827 a enero 1º, 1828.

Manuel de O'Reilly y Calvo de la Puerta, Conde de Buenavista. Juan Ignacio Rendón. Enero 1º, 1829 a enero 1º, 1830.

Marqués de la Cañada Tirry. Rafael Cuesada y Arango. Enero 1º, 1830 a enero 1º, 1831.

José María Calvo y O'Farrill. José Pizarro y Gardín. Enero 1º, 1831 a enero 1º, 1832.

Mariano Ricafort Palacios y Abarca, Conde de Fernandina. Ignacio Crespo y Ponce. Enero 1º, 1832 a enero 1º, 1833.

José M. Chacón y Calvo. Anastasio Carrillo de Arango. Enero 1º, 1834 a enero 1º, 1835.

Francisco Chacón y Calvo. Sebastián Fernández de Velasco. Enero 1º, 1835 a enero 1º, 1836.

Joaquín Pedroso y Echeverría. Francisco Cascales. Enero 1º, 1836 a enero 1º, 1837.

Marqués de Esteva de las Delicias. José Guerrero. Enero 1º, 1837 a enero 1º, 1838.

Luis Ignacio de Genes. Nicolás de Cárdenas y Manzano. Enero 1º, 1838 a enero 1º, 1839.

José María Cadaval. Fernando de O'Reilly y Calvo. Enero 1º, 1839 a enero 1º, 1840.

Marqués de Cárdenas de Monte Hermoso. Agustín Ugarte y Risel. Enero 1º, 1840 a enero 1º, 1841.

José María Mantilla. José Agustín Govantes. Enero 1º, 1841 a enero 1º, 1842.

Francisco Chacón y Calvo. Carlos Galainena. Enero 1º, 1842 a enero 1º, 1843.

Angel Urzais. Ramón de Armas. Enero 1º, 1843 a enero 1º, 1844.

Martín Pedrosco y Echeverría. Manuel de Armas. Enero 1º, 1844 a enero 1º, 1845.

Antonio de Zuazo. José Antonio de Galarra. Enero 1º, 1845 a enero 1º, 1846.

Conde de Peñalver. Francisco Valdés Herrera. Enero 1º, 1846 a enero 1º, 1847.

Agustín Valdés Aróstegui. Conde de San Esteban de Cañongo. Fernando de Peralta y Torrontegui. Enero 1º, 1847 a enero 1º, 1848.

Conde de Santovenia. Bonifacio de la Cuesta y González. Enero 1º, 1848 a enero 1º, 1849.

Marqués de Villalta. José Antonio de Cintra. Enero 1º, 1849 a enero 1º, 1850.

Ramón de Montalvo y Calvo. Manuel Ramos Izquierdo y Villavicencio. Enero 1º, 1850 a enero 1º, 1851.

Manuel Pedrosco y Echeverría. Francisco de Vargas. Enero 1º, 1851 a enero 1º, 1852.

Francisco José Calderón. Nicolás Martínez Valdivielso. Enero 1º, 1852 a enero 1º, 1853.

Miguel de Hano y Vega. Lorenzo Larrazábal y Calvo. Enero 1º, 1853 a enero 1º, 1854.

José Manuel Espelius. Simón de Cárdenas. Enero 1º, 1854 a enero 1º, 1855.

Joaquín Fernández de Velasco. Rafael Rodríguez Torices. Enero 1º, 1855 a enero 1º, 1856.

Conde de San Fernando de Peñalver. Gabriel López Martínez. Enero 1º, 1856 a enero 1º, 1857.

Conde de Lagunillas. José Solano de Albear. Enero 1º, 1857 a enero 1º, 1858.

Marqués de Aguas Claras. Luciano García Borbón. Enero 1º, 1858 a enero 1º, 1859.

Miguel Matienzo. Rafael Rodríguez Torices. Enero 1º, 1859 a enero 1º, 1860 (29).

Conde de Cañongo. Enero 1º, 1860 a enero 1º, 1864.

Domingo Guillermo Arozarena. Enero 1º, 1864 a enero 1º, 1866.

Conde de Cañongo. Enero 1º, 1866 a enero 1º, 1876 (30).

Marqués de Bella Vista. Enero 1º, 1876 a marzo 23, 1876.

Juan José Moreno. Marzo 23, 1876 a enero 5, 1877.

Leandro Alvarez Torrijos. Enero 5, 1877 a enero 1º, 1879.

Antonio González de Mendoza. Enero 1º, 1879 a julio 8, 1881.

Pedro Balboa. Julio 8, 1881 a julio 1º, 1883.

Pedro González Llorente. Julio 1º, 1883 a julio 1º, 1885.

Juan Bautista Orduña. Julio 1º, 1885 a julio 1º, 1887.

Feliciano Ibáñez, Conde de Casa Ibáñez. Julio 1º, 1887 a julio 1º, 1889.

Laureano Pequeño González. Julio 1º, 1889 a julio 1º, 1893.

Luis García Corujedo. Julio 1º, 1893 a julio 1º, 1895.

Antonio Quesada y Soto. Julio 1º, 1895 a febrero 1º, 1897.

Miguel Díaz Alvarez. Febrero 1º, 1897 a enero 21, 1898.

Marqués de Esteban. Enero 21, 1898 a enero 14, 1899.

Perfecto Lacoste Grave de Peralta. Enero 14, 1899 a julio 1º, 1900.

- Alejandro Rodríguez Velasco. Julio 1^o, 1900 a abril 9, 1901.
- Miguel Gener Rincón. Abril 9, 1901 a enero 8, 1902.
- Carlos dela Torre Huerta. Enero 8, 1902 a mayo 30, 1902.
- Juan Ramón O'Farrill Chappotin. Mayo 30, 1902 a julio 24, 1905.
- Eligio Bonachea Palmero. Julio 24, 1905 a agosto 3, 1906.
- Julio de Cárdenas Rodríguez. Agosto 3, 1906 a diciembre 1^o, 1912.
- Eugenio Leopoldo Aspiazó. Julio 27, 1909 a agosto 31, 1909.
- Fernando Freire de Andrade. Octubre 18, 1912 a diciembre 1^o, 1916.
- José Roig Igualada. Octubre 18, 1916 a octubre 24, 1916.
- Ramón Ochoa Pérez. Diciembre 24, 1916 a diciembre 30, 1916.
- Miguel Varona Suárez. Diciembre 30, 1916 a septiembre 6, 1920.
- Emilio Rodríguez Díaz. Septiembre 6, 1920 a septiembre 28, 1920.
- José Varela Baquero. Septiembre 28, 1920 a septiembre 30, 1920.
- Miguel Albarrán Monedero. Octubre 1^o, 1920 a diciembre 1^o, 1920.
- José Castillo Rodríguez. Diciembre 1^o, 1920 a febrero 12, 1921.
- Marcelino Díaz de Villegas. Febrero 12, 1921 a febrero 24, 1923.
- Luis Carmona Castaño. Febrero 24, 1923 a marzo 14, 1923.
- José María de la Cuesta y Cárdenas. Marzo 14, 1923 a septiembre 5, 1926.
- Manuel Pereira Rolandeli. Septiembre 5, 1926 a febrero 24, 1927.
- Miguel Mariano Gómez Arias. Febrero 24, 1927 a febrero 24, 1931.
- José Izquierdo Juliá. Comisionado del Distrito Central. Febrero 24, 1931 a agosto 12, 1933.
- Estanislao Cartañá Borrell. Comisionado interino del Distrito Central. Agosto 15, 1933 a septiembre 2, 1933.
- Alberto Blanco Sánchez. Septiembre 2, 1933 a noviembre 13, 1933.
- Alejandro Vergara Leonard. Noviembre 13, 1933 a diciembre 23, 1933.

- Rafael Trejo Loreda. Diciembre 23, 1933 a enero 23, 1934.
- Miguel Mariano Gómez Arias. Enero 23, 1934 a enero 19, 1935.
- Guillermo Belt Ramírez. Enero 19, 1935 a febrero 8, 1936.
- Aristides Sosa de Quesada. Febrero 8, 1936 a marzo 23, 1936.
- Antonio Beruff Mendieta. Marzo 25, 1936 a marzo 25, 1940.
- Francisco Rivero San Román. Enero 31, 1940 a marzo 25, 1940.
- Orosmán Viamontes. Marzo 25, 1940 a octubre 9, 1940.
- Manuel Martínez Zaldo. Octubre 9, 1940, a noviembre 9, 1940.
- Raúl García Menocal y Seva. Noviembre 9, 1940 a noviembre 9, 1944.
- José Castillo Rodríguez. Febrero 26, 1944 a septiembre 15, 1944.
- Raúl García Menocal y Seva. Septiembre 15, 1944 a septiembre 10, 1946.
- Antonio Fernández Macho. Marzo 20, 1946 a septiembre 10, 1946.
- Manuel Fernández Supervielle. Septiembre 10, 1946 a mayo 4, 1947.
- Nicolás Castellanos Rivero. Mayo 4, 1947 a septiembre 10, 1950.
- José Díaz Garrido. Enero 5, 1950 a septiembre 10, 1950.
- Nicolás Castellanos Rivero. Septiembre 10, 1950 a marzo 11, 1952.
- Justo Luis Pozo y del Puerto. Marzo 11, 1952 a agosto 13, 1954.
- Justo García Rayneri. Agosto 13, 1954 a enero 3, 1955.
- Justo Luis Pozo y del Puerto. Enero 3, 1955

ACTUACIONES DE LA JUNTA NACIONAL DE ARQUEOLOGIA
Y ETNOLOGIA EN DEFENSA Y CONSERVACION
DEL PALACIO MUNICIPAL

La Junta Nacional de Arqueología y Etnología ha velado celosamente, en todo momento, no sólo por la conservación y defensa del Palacio Municipal de La Habana, sino también por que en sus calles circundantes no se levanten edificios de mayor altura que dicho Palacio.

Así logró impedir que en la manzana que da al fondo de éste, propiedad del Banco Nacional, construyera esa institución un edificio de catorce plantas.

Véase, al efecto, la comunicación dirigida el 19 de junio de 1953 al Sr. Justo Luis del Pozo, Alcalde Municipal, por el arquitecto Silvio Acosta, Presidente de la Junta, trasmitiéndole el acuerdo negativo de la misma a esa edificación;

Sr. Justo Luis del Pozo.
Alcalde Municipal de La Habana.
Ciudad.

Señor Alcalde Municipal.

Tengo el honor de devolver a usted el presente expediente No. 33541 del Municipio de La Habana, promovido por el Presidente del Banco Nacional de Cuba en solicitud de autorización para construir un edificio destinado al Banco Nacional de Cuba, y que será emplazado en la manzana limitada por las calles de Obispo, San Ignacio, O'Reilly y Mercaderes, habiéndose remitido dicho expediente a la consideración de la Junta Nacional de Arqueología y Etnología teniendo en cuenta que el lugar en que se proyecta la construcción está comprendido dentro de una zona declarada Monumento Nacional.

La Junta Nacional de Arqueología y Etnología, oído el informe del Arquitecto Emilio Vasconcelos, Presidente de la Sección de Arqueología Colonial de esta Junta, lo aprobó por unanimidad teniendo en cuenta que:

En efecto, el sitio seleccionado para llevar a cabo la erección del edificio se encuentra frente al Palacio Municipal, a una cuadra de la Plaza de Armas y también a una cuadra de la Plaza de la Catedral, es decir, dentro de la zona de influencia de los dos lugares históricos más notables de nuestra capital, y en los que el Estado y el Municipio han invertido crecidas cantidades para su conservación y restauración y los que han sido declarados Monumentos Nacionales, por lo que de acuerdo con distintas resoluciones de esta Junta no debe permitirse la construcción de edificios que por su altura, masa, estilo arquitectónico y materiales de sus fachadas, vengan a restarles importancia o a modificar la estructuración colonial de estos lugares.

Del examen de los planos del proyecto se llega a la conclusión de que se trata de un hermoso edificio de líneas armónicas y masas muy bien equilibradas y estudiadas. El edificio proyectado tiene una altura total de 57.80 metros y 14 plantas, es de carácter monumental en estilo moderno, funcional, muy en armonía con su destinación, siendo estos motivos de altura y estilo los que obligan a esta Junta, de acuerdo con las disposiciones que la rigen y las diversas resoluciones y acuerdos tomados en distintos casos similares, a recomendar al Sr. Alcalde Municipal que no sea concedida la autorización solicitada, ya que en caso contrario este edificio vendría a desnaturalizar la armonía del conjunto de estas dos notables joyas arquitectónicas coloniales de nuestra capital.

La Junta Nacional de Arqueología y Etnología basa su criterio, al rechazar el proyecto presentado como lo haría con cualquier otro de condiciones semejantes, en lo que establecen los artículos V, VI, y VII del Decreto No. 3158 de 21 de septiembre de 1944, refrendado por el Presidente Fulgencio Batista y el Primer Ministro y Ministro de Educación Anselmo Alliegro, y publicados en la Gaceta Oficial de 2 de octubre de ese mismo año.

Y, al remitirle el Departamento de Arquitectura y Urbanismo del Municipio de La Habana el expediente formado sobre solicitud de licencia para construir un edificio en la manzana, propiedad del Banco Nacional de Cuba, donde éste pretendió cons-

truir el edificio a que acabamos de referirnos, en la que ahora se proyecta levantar un edificio para comercios, oficinas y parqueo de automóviles, la Junta Nacional de Arqueología y Etnología tomó el siguiente acuerdo, que le fué comunicado oportunamente al Sr. Alcalde Municipal:

DOCTOR ANGEL SUAREZ ROCABRUNA, Secretario Letrado en funciones de la Junta Nacional de Arqueología y Etnología de la República de Cuba.

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta Nacional de Arqueología y Etnología, el martes día 13 del presente, entre otros se tomó el siguiente acuerdo:

Por el Presidente de la Sección de Arqueología Colonial se da cuenta con el expediente No. 7566 del Departamento de Arquitectura y Urbanismo del Municipio presentado por el Sr. Vladimir S. Kresin, en solicitud de licencia para construir un edificio para comercios, oficinas y parqueo de automóviles en la manzana limitada por las calles Mercaderes, Obispo, San Ignacio y O'Reilly en esta Ciudad y visto los planos del proyecto presentado, así como la memoria descriptiva, informa que a su juicio no se ofrece inconveniente alguno en que sea aprobada la construcción siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

Primero: Que la altura total no sea mayor que la diseñada en los planos, y que en ningún caso sería mayor que la del Palacio Municipal por la calle de Mercaderes.

Segundo: Que las fachadas por todas sus calles sean revestidas con chapas de piedra de Jaimanitas.

Tercero: Que la fachada por la calle de Mercaderes debería ser modificada, haciendo un nuevo estudio sobre todo en cuanto a la portada principal, la que será sometida a la ulterior aprobación a la Sección de Arquitectura Colonial de esta Junta, concediéndoseles un plazo no mayor de 30 días.

Al propio tiempo informa que siendo éstos los únicos aspectos que conciernen a esta Junta de Arqueología y Etnología, no ve inconveniente alguno en que sea aprobado por la misma.

La Junta, de conformidad con lo propuesto, acuerda aprobar el proyecto con las condiciones señaladas, las que deben ser aceptadas por escrito por el propietario, previamente a la concesión de la licencia, y exigir su cumplimiento, devolviendo el expediente al Sr. Alcalde Municipal de esta ciudad, por conducto del Departamento de Arquitectura y Urbanismo, a sus efectos.

Y para remitir al Sr. Alcalde Municipal expido el presente, con el visto bueno del Presidente, en La Habana, a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.

Vto. Bno.
ARQ. SILVIO ACOSTA
Presidente

ANGEL SUAREZ ROCABRUNA
Secretario

Debemos hacer constar, que aunque el deseo de la Junta hubiera sido que esa manzana se dedicase por completo a un parque, ante la imposibilidad de lograrlo, ya que el Estado o el Municipio tendrían que adquirir la referida manzana de sus actuales dueños, se limitó a señalar los requisitos esenciales para la construcción del edificio proyectado, por ser éstos, según se expresa en el acuerdo transcrito, "los únicos aspectos que conciernen a esta Junta de Arqueología y Etnología".

Y, también, necesitamos dejar esclarecido que ni en la memoria ni en los planos enviados al Departamento de Urbanismo y Arquitectura del Municipio de La Habana, de que conoció la Junta, se menciona el proyecto de construir una terminal de helicópteros, según se ha publicado en la prensa habanera, sino exclusivamente a los fines ya señalados en el acuerdo.



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA

N O T A S :

- (1).- Irene A. Wright, Historia documentada de San Cristóbal de La Habana en la primera mitad del siglo XVII, La Habana, 1930, p. 32.
- (2).- Memoria de los trabajos realizados por la administración del alcalde Dr. Miguel M. Gómez Arias, durante el ejercicio de 1929 a 1930, La Habana, 1930, p. 135.
- (3).- Irene A. Wright, Historia documentada de San Cristóbal de La Habana en el siglo XVI, cit. t. I, p. 76-77.
- (4).- Irene A. Wright, Historia documentada..., cit., p. 85.
- (5).- Memoria de los trabajos realizados por la administración del alcalde Dr. Miguel M. Gómez Arias durante el ejercicio de 1928 a 1929, La Habana, 1929, p. 162.
- (6).- José Martín Félix de Arrate, Llave del Nuevo Mundo, antemural de las Indias Occidentales, La Habana, 1876, t. I, p. 132-133.
- (7).- Memoria de los trabajos realizados por la administración del alcalde Dr. Miguel M. Gómez Arias durante el ejercicio de 1929 a 1930, cit., p. 139.
- (8).- Memoria de los trabajos realizados por la administración del alcalde Dr. Miguel M. Gómez Arias durante el ejercicio de 1929 a 1930, cit., p. 139-140.
- (9).- Casa de Gobierno, por A. B. en Paseo Pintoresco por la Isla de Cuba, La Habana, 1841, p. 195-197.
- (10).- Jacobo de la Pezuela, Diccionario geográfico, estadístico, histórico de la Isla de Cuba, Madrid, 1863, t. III, p. 151-152.

(11).- José M. Bens Arrarte, El Palacio del Ayuntamiento, 1835-1930. En la revista Colegio de Arquitectos de La Habana, La Habana, enero de 1931, p. 16-20.

(12).- Diario de Sesiones del Segundo Congreso de Municipios, La Habana, 1928, p. 37-39.

(13).- Alvaro de la Iglesia. Cosas de Antaño. Tercera serie de las Tradiciones Cubanas, La Habana, 1917, p. 153-156.

(14).- Enrique Ubieta, Efemérides de la Revolución Cubana, t. III, p. 322-323.

(15).- Joaquín Weiss y Sánchez, ob. cit., p. 18.

(16).- Por ejemplo, en la fachada de la iglesia y el patio del Hospicio de Córdoba.

(17).- Memoria de los trabajos realizados por la administración del alcalde Dr. Miguel M. Gómez Arias durante el ejercicio de 1928 a 1929, cit., p. 162-164.

(18).- La dominación inglesa en La Habana, Libro de Cabildos, 1762-1763, publicado bajo la dirección y con un prefacio de Emilio Roig de Leuchsenring, La Habana, 1929, XXX-138 p.

(19).- El escudo oficial del Municipio de La Habana, publicado por el Municipio de La Habana, 1943, p. 45-49.

(20).- Entre los innumerables errores propagados acerca de las escasas antigüedades cubanas, figura el de haberse asegurado que las mazas eran de oro, y es más, "de oro macizo". V. Diario de la Marina, 17 de noviembre de 1928, p. 6.

(21).- El linaje de Beaumont, que provenía de Francia, enlazado alguna vez con la casa real de esa nación, y después con la de Navarra, dió origen en España a la casa de ese nombre y a las de Biemonte, Eimonde y Viamonte.

(22).- "Vióse en el Cabildo la tasación fecha de la hechura de las mazas de plata que presentó Juan Díaz contraste y se le mandó que se le despache libranza según lo tiene mandado y provehido el Señor gobernador por los cuatrocientos pesos de su auto". Cabildo de 1º de enero de 1632, t. 8º de las Actas Trasuntadas, fº 124.

(23).- "... se le hace merced y da licencia para hacer los portales..." "dando 50 pesos para la paga de las mazas de Cabildo", etc. Cabildo 13 Agosto 1632. V. el tomo 8º de Actas Trasuntadas, fº 152 vuelto y 153.

(24), (25), (26).- Estos Alcaldes no son electos sino nombrados por el Gobernador, debido al restablecimiento de la Constitución de la Monarquía Española. Los señores Castro Palomino y Arteaga son los primeros que aparecen como Alcaldes Constitucionales.

(27).- Estos señores "resultaron nombrados pa. completar el número de individuos qe. con arreglo al decreto de las Cortes de veinte y tres de marzo de este año, y censo de la población, han de componer en lo sucesivo el Exmo. Ayuntamiento". (Acta del Cabildo de 7 de agosto de 1821).

(28).- Se vuelve al antiguo sistema de elección de los alcaldes.

(29).- Según el artículo 7o. del Real Decreto de veinte y siete de julio de 1859, las elecciones son bienales y se elige un solo alcalde.

(30).- El Conde de Cañongo fué reelecto cada dos años, según el Decreto anterior.

PRIMERAS CASAS DONDE SE REUNIAN LOS SEÑORES CAPITULARES.

RESIDENCIA DE LOS GOBERNADORES.

En los primeros días de la Villa de La Habana, después de haber sido trasladada al lugar que hoy ocupa, los señores capitulares no tenían casa propia para celebrar sus sesiones, sino que utilizaban algunos de los bohíos que servían de residencia al Gobernador.

Sobre éstos encontramos algunas referencias en las Actas Capitulares. Así, vemos que en el cabildo de 19 de abril de 1566 se acordó el arreglo y reparación de

las casas de tabla y guano las cuales son de Su Magestad é sirvieron de apocento á Diego Mazariegos en tiempo de su gobernación é que en todas las partes de las Indias hay casas de Su Magestad en que se aposenta los gobernadores que Su Magestad envía a gobernar las dichas gobernaciones y estas dichas casas estan diputadas para el dicho efecto en el entretanto que la fortaleza que por mandato de Su Magestad se hace se pone en defensa é las dichas casas tendrán necesidad de algun reparo para que estén siempre en pie é sirvan a lo susodicho é por no tener Su Magestad en esta villa patrimonio ni hacienda real para la gastar en reparos acordaron é mandaron que los maravedís é pesos de oro que se han gastado en reparo de las dichas casas desde el día que el Señor Gobernador Garcia Osorio entró en el é lo que se gastare de aquí en lo adelante se gaste y pague de condenaciones aplicadas a gastos de justicia con cuenta y razón de lo que en ello se gastare....

También existen en los documentos conservados en el Archivo de Indias referencias a las casas en que vivían los gobernadores y

se utilizaban al mismo tiempo como Casa de Cabildo. En comunicación al Rey del gobernador Pedro Valdés, de 22 de diciembre de 1602, dice aquél (1):

Anssimismo Han Hecho sentimiento - las Casas de Cabildo en q. Viven los Gouvernadores por quatro o cinco parte por ser de terado y trasvenirse con las muchas aguas y Haciendoles Visto el Ayuntamiento - y los Alarifes de la Ciudad Con acuerdo de todos - se an comenzado a Reparar porque no se Cayessen...

Las casas del Cabildo desaparecieron cuando en 1559, se formó nueva Plaza de la Villa. Entonces, como refiere Evelio Govantes(2),

al demolerse las casas capitulares comenzaron los cabildos a celebrarse en casas alquiladas a Juan de Talavera, a Juan Bautista de Rojas, a Isabel Nieto y a Francisco Acevedo, viuda del contador Moncaya, o en la morada de Juan Recio o en la Aduana o en el Castillo de la Fuerza. Estas no fueron las únicas peregrinaciones de los capitulares, que ya en otros tiempos tuvieron la costumbre de reunirse en la casa del Gobernador o de su Teniente, o en la Cárcel o en la vivienda del capitular que se encontrase enfermo, peregrinación que se repitió a fines del siglo XVIII.

Después de construída en 1557 la Casa de Aduanas, edificio de 70 pies y de 2 pisos - uno bajo para almacén, oficina y zaguán, y el superior para residencia de los oficiales reales - el gobernador Carreño decidió ocupar este piso.

No podía esperarse - dice la historiadora Wright, basándose en los documentos del Archivo de Indias (3) - que el Gobernador viviera en un bohío, habiendo morada tan cómoda como el piso alto de la Aduana destinada para un oficial real. Antes de diciembre de 1577, el gobernador Carreño había decidido construir una casa encima de la Fuerza. Expuso al Rey que este piso alto era necesario para dormitorio de la guarnición y su capitán, y como almacén donde conservar secas la pólvora y armas. La misma Fuerza

era demasiado húmeda para los hombres y las municiones. Además, este piso superior se podría construir de manera que defraudara la curiosidad de cualquier enemigo que se presentase en La Cabaña. La verdad era que Carreño se proponía ocupar el piso proyectado, para residencia suya, en lugar del bohío que él vivía como lo habían vivido sus predecesores. Carreño deseaba destruir este bohío con otros que habían sido expropiados veinte años antes para que "La Plaza de Armas quede formada y hecha como conviene estar". Carreño trabajó arduamente en el piso superior de La Fuerza y tomó la determinación de mudarse allí, a pesar de las protestas de los oficiales reales de que la estructura que había añadido sería un gran peligro si la fortaleza fuere atacada. En julio de 1578 escribió al Rey: "Yo he hecho una casa que toma todo el lienzo que está entre un caballero y otro que tienen sesenta y cinco pies de cumplido y dieciséis de ancho con un terrado encima y con cuatro ventanas sobre el puerto para que sirvan de troneras si fuere menester..."

Carreño sin embargo no concluyó esta "casa" encima de la Fuerza ni, por consiguiente, llegó a ocuparla a pesar de desearlo tanto.

En cuanto al Cabildo, supone la mencionada historiadora (4) que por esta época "se reunía una vez a la semana, probablemente los viernes, en el piso bajo de la nueva casa de Aduanas".

Después de construido el castillo de La Fuerza, los gobernadores lo utilizaron como residencia, aunque también algunos vivieron, según afirma certeramente Evelio Govantes (5),

en las casas capitulares de la Plaza de San Francisco - contra la voluntad de éste - en la de doña Inés de Acosta, en la del coronel don Bernardo Ramírez, que abandonó en seguida el gobernador Cabello, por encontrarla "improporcionable y llena de habitantes rústicos", y en la de don Santiago de Castro Ferrer, en la Plaza del Mercado, que ocupó el capitán general don Luis de las Casas, desde el 21 de junio de 1790 a 15 de julio del propio año, que se trasladó al actual Palacio Municipal, todavía sin terminar en esa fecha.

Muy anteriormente, según refiere el historiador José Manuel de

Ximeno, en trabajo titulado Casas Capitulares de La Habana, de los siglos XVI y XVII publicado en la edición de agosto de 1939 de la revista Arquitectura de esta capital:

Las Ordenanzas de Alonso de Cáceres prescribían que todos los viernes a las ocho de la mañana se juntase el Cabildo en sus casas propias y permaneciese reunido por lo menos una hora, aunque nada tuviese que tratar; pero era La Habana tan "pobre que aun para hacer casas de cavildo y arca" no había "de poderlo hacer". Salvo el cabildo de diez de diciembre de mil quinientos setenta y cuatro, reunido en la morada de don Diego de Soto, por encontrarse éste enfermo, todos los demás se celebraron en la casa del Gobernador, hasta mil quinientos ochenta y dos que desapareció esta construcción para hacer la Plaza de Armas del Castillo de la Fuerza.

Con este motivo se alquilaron unas casas del Tesorero Juan Bautista de Rojas, en las cuales ya estaban instalados los capitulares el diez de noviembre del mil quinientos ochenta y cuatro, subarrendando a su vez determinadas posesiones a los escribanos de la Villa para ayudarse en el precio del arrendamiento. Los primeros escribanos que pusieron "el cajón de sus papeles en la audiencia" fueron Gerónimo Vázquez, Juan Bautista Borroto y Francisco del Poyo. Antes de instalarse en las casas del tesorero Rojas parece que el Cabildo funcionó en las de Juan de Talavera que cobraba una renta de veinte ducados anuales.

El veinticuatro de octubre de mil quinientos ochenta y siete, se leyó una Real Cédula disponiendo que se hiciesen o tomasen casas para cabildos, cárceles y pescadería. Se pensó entonces en adquirir las del Tesorero Rojas, ocupadas ya por los capitulares y con este propósito fueron tasadas por Calona, comprándolas la Villa en cuarenta mil seiscientos treinta y ocho reales, pero necesitándolas los oficiales de las galeras para almacenes "se sacó de ellas el archivo y papeles e asientos e mesas por no haber casas propias donde ponerlo se puso en las casas de Isabel Nieto donde así mismo se pasó Su Merced del Gobernador", ajustándose un alquiler de cincuenta pesos al año. En esta casa se celebraron los Cabildos de veintitrés de septiembre y quince y dieciocho de noviembre de mil quinientos ochenta y ocho. En la Aduana se reunió el de cinco de octubre del propio año.

En mil quinientos ochenta y nueve y mil quinientos noventa, tuvieron lugar en el Castillo de la Fuerza los siguientes cabildos: siete de febrero, treinta y uno de mayo, seis y veintitrés de junio, catorce de julio, veinticinco de agosto, cinco, quince y veintidós de septiembre, veinte y veintitrés de octubre y primero de diciembre, primero y diez de enero, cinco, siete y veintiuno de mayo, veintiseis de julio, veintiseis de agosto y tres de septiembre.

La Real Cédula de Madrid de treinta y uno de diciembre del mil quinientos ochenta y nueve, leída el tres de noviembre del siguiente año, insistía en la necesidad de que se hiciesen en la Villa casas de cabildo, carnicería, pescadería y cárcel; pero como de momento no era posible levantar estas construcciones, indicaba el Rey que se dejasen donde estaban la pescadería y carnicería y se señalasen casas de Cabildo y cárcel en la parte y lugar más cómodo.

Por razones hasta ahora ignoradas, se reunieron en la morada del regidor Juan Recio los cabildos de once, veintitrés y veinticinco de noviembre de mil quinientos noventa. Seis años después, al indicar el gobernador Maldonado la necesidad de construir nueva cárcel por ser la existente tan mala que no cabían en ella veinte presos, señalaba para levantarla un sitio que fué de Catalina Sánchez frente a las Casas Capitulares. Estas casas eran de Francisca de Acebedo, viuda del contador Francisco de Moncaya, la cual en doce de septiembre de mil quinientos noventa y siete, reclamaba el "importe del postrer tercio de las casas que le tomaron para el cabildo y que se había cumplido por San Juan". Servían de residencia al gobernador Maldonado desde mil quinientos noventa y cinco, siendo probable que en esta fecha las ocupase también el Cabildo, sin que pueda señalarse el año en que fueron adquiridas por la ciudad.

Las casas de doña Francisca de Acebedo estaban situadas en los alrededores de la plaza señalada en cuatro de abril de mil quinientos ochenta y siete, la cual en el transcurso del tiempo se llamó de San Francisco por dar a ella el frente del convento de este nombre.

Era una pobre construcción de tierra de dos pisos y azotea con un gran balcón de madera en la segunda planta y un bohío que servía de caballerizas al Gobernador, demolido en mil seiscientos cincuenta y cinco, conjuntamente "con algunas indecencias que en él conservaban

en deservicio de Dios Nuestro Señor". Los pisos primitivos serian de madera o tierra, pues en mayo de mil seiscientos doce don Gaspar Ruiz de Pereda, pedia insistentemente que se cambiasen los de sus habitaciones, que estaban en la planta baja, por ladrillos de Cartagena, sustituidos al siguiente año por hormigón. A la puerta de estas casas se levantaba un pilar de donde salía el agua de la zanja, y en veintisiete de noviembre de mil seiscientos nueve se acordó la construcción de un muelle en su frente. Lindaban con las del licenciado Bartolomé de Cárdenas, al cual se obligó a cambiar cierta "puerte en lo alto que sojuzgaba y miraba" toda la casa del Gobernador. Tal vez si en esta puerta esté el origen de las desagradables noticias sobre el médico Cárdenas dejadas a la posteridad por el gobernador don Pedro de Valdés.

Su construcción era tan mala que un poco de lluvia o de viento le producían graves daños, y a veces "sin haver causa de tiempo" se venía abajo uno de los cuartos o amenazaba desplomarse el balcón. En mil seiscientos dos sus esquinas se rendían, y para atajar este mal el alarife Gregorio López recomendó sujetarlas con cuatro "rafas fuertes y de buena labor" y sustituir la azotea por tejado.

La muerte del gobernador Sancho de Alquizar dió a los capitulares la oportunidad para acordar la instalación de la cárcel en las casas de Cabildo, con lo cual se obtenía un respetable ahorro, pero esto no pudo cumplirse, y la Ciudad reprodujo su petición en abril de mil seiscientos veinticuatro al anunciarse el fallecimiento del capitán general don Francisco de Venegas. Al siguiente año, el estado de las casas era tan ruinoso que en su interior llovía tanto como en la intemperie, por lo que se hicieron grandes reparaciones y se arreglaron con la mayor decencia para recibir al gobernador García de Girón Loaysa, que nunca las ocupó por haber pasado a los reinos de Castilla, aprovechando este incidente la Ciudad para instalar la cárcel en la planta baja.

Al desembarcar don Lorenzo de Cabrera el quince de septiembre de mil seiscientos veintiséis, acompañado de numerosa familia, se encontró con que en La Habana no había casa suficiente para alojarlo, y don Pedro de Melián se dirigió al Cabildo pidiendo que se diesen al Gobernador las posesiones que ocupaba la cárcel, pero los capitulares aplazaron su contestación para el siguiente día, sin que se conozca el texto de la misma, pues una nota marginal firmada por Barreto en el acta correspondiente

señala la falta de varias fojas. Sin embargo, por Real Cédula de veintiuno de junio de mil seiscientos treinta, se sabe que don Lorenzo de Cabrera "quitó de las dichas casas los presos", y en ellas vivió todo el tiempo de su gobierno. El Visitador y Juez de Resistencia del gobernador Cabrera, don Francisco del Prado, en quince de marzo de mil seiscientos treinta y uno, ordenó al cabildo que en el término de tres días sacasen los presos de las casas alquiladas a Luis Fernández de Luna. Los capitulares interesaron un plazo de dos meses para cumplir esta orden, pero el Juez respondió a la petición con formas descompuestas, y el veinticuatro del propio mes ocupaban nuevamente los penados la planta baja de las casas de Cabildo, habiéndose acordado, con este motivo, buscar otras para cárcel, por lo incómodo que estaban Gobernador, Capitulares y presos bajo el mismo techo.

En mayo de mil seiscientos treinta y uno parecía solucionado este problema con la compra de las casas del difunto licenciado don Fernando de Valdés, cuyos correles comunicaban con los de las capitulares, pero los propietarios pedían el precio en efectivo y realmente la Ciudad no tenía dinero. A mediados del siglo XVII era tan pobre el tesoro de La Habana que siendo indispensable, en mil seiscientos cuarenta, reparar las casas de Cabildo, el importe se reunió entre el Gobernador y los Regidores y para pagar a éstos se acordó vender solares en el realengo del Egido. En mil seiscientos treinta y dos se arrendaron para cárcel las casas de Valdés, y en mil seiscientos cuarenta se escribió al Rey pidiéndole autorización para comprar unas con destino al Penal, adquiriéndose en mil seiscientos sesenta y uno las de la Compañía de Predicadores.

En mil seiscientos treinta y cuatro se tomaron dos acuerdos, con sólo diferencia de días, que quizás si guarden relación entre sí: en veintidós de septiembre de mil seiscientos treinta y cuatro se anunció que el gobernador Vitrián de Viamonte había perdido la razón, y en siete de octubre, después de referirse el naufragio del sustituto de Viamonte, don Francisco Risño y Gamboa, se acordó poner llaves y cerrojos a las puertas y ventanas de la parte que ocupaba el Capitán General.

En las casas compradas a la viuda del contador Moncaya permaneció el Cabildo casi dos centurias. Ellas fueron testigo de los acontecimientos más importantes de la Ciudad desde mil quinientos noventa y cinco, y en sus humildes aposentos se desarrollaron las actividades administrativas de La Habana durante algunos años del siglo XVI, durante todo

el XVII y la mayor parte del XVIII.

El día primero de cada año toques de "campana tañida" anunciaban a los vecinos que debían reunirse para celebrar elecciones a cargos municipales. Iguales toques los llamaban cuando existían hondos problemas que discutir y el gobierno de la Ciudad quería conocer la opinión de la comunidad antes de resolverlos. Estos cabildos abiertos generalmente se reunieron en la Parroquial Mayor, aunque hay noticias de uno celebrado en el convento de San Agustín, el veintiocho de octubre de mil seiscientos veintinueve, para estudiar las medidas que debían adoptarse contra los negros cimarrones.

En época de don Pedro de Valdés, gobernador que mucho se ocupó de la prosperidad de la Isla, se reunió un cabildo abierto cuyos acuerdos son de gran trascendencia para la historia del comercio en Cuba. El escenario de este cabildo fué la Parroquial Mayor el día seis de abril de mil seiscientos tres. Los personajes eran el gobierno de la Ciudad y sus vecinos. No se han encontrado datos de la forma en que en este año se sentaban los capitulares en la Iglesia, pero cierto incidente ocurrido en mil seiscientos doce señala que desde hacia cincuenta años, Cabildo y Ayuntamiento salían de las casas capitulares "en cuerpo de Ciudad" hasta la Iglesia. En cuerpo de Ciudad era, en tiempo de Gaspar Ruiz de Perera, que el Cabildo caminase junto "con sus manos delante con sus opas". Al llegar al templo, cuando las honras de Felipe II, el gobernador Maldonado cedió la Capilla Mayor, ocupando los capitulares los lados de Evangelio y Epístola. Esta atención del Gobernador no se tomó como norma seguida en el futuro, pues en mil seiscientos doce, cuando la ceremonia religiosa se celebraba por la muerte de la Reina, el Cabildo y Regimiento se sentaron a la derecha por su antigüedad y a la izquierda el Alcalde, el Sargento Mayor, el Capitán de Infantería y los demás oficiales que estaban en activo.

Probablemente de una de estas dos maneras se sentaron los capitulares en la Parroquial Mayor la mañana del seis de abril de mil seiscientos tres para conocer las cuestiones que iba a proponer a la Ciudad el capitán general don Pedro de Valdés, Caballero del Hábito de Santiago. Presentes estaban los alcaldes Hernán Manrique de Rojas y capitán Pedro Menéndez Flores, el tesorero Cristóbal Ruiz de Castro, el contador Francisco de Angulo, los regidores Rodrigo Carreño, Juan Recio y Juan Pérez de Borroto, el Procurador General de La Habana licenciado Bartolomé de Cárdenas, los capi-

tanes Gómez de Rojas Manrique, Francisco de Avalos y Jacome Justiniani, los vecinos Alonso Velázquez de Cuéllar, Martín Calvo de la Puerta, Juan Bautista de Borroto, Sebastián de Aragón, el capitán Gaspar Sánchez, Antonio Fernández de Fariás, Francisco González Tavares, Hernán Rodríguez Tavares, Diego de la Rivera, Juan de Molina, los tenientes Diego de Reina y Lázaro Luis Lancís, Pedro Tamayo, Pedro de Carvajal, Diego de Pardo, Juan Mordazo, Pedro Salas, Juan de la Torre, Rodrigo de Venegas, Martín de Morales y otros.

El Gobernador explicó a los reunidos que el objeto del cabildo abierto era conocer la opinión de la Ciudad sobre los siguientes extremos:

Primero: Pedir al Rey la creación de una armada de galeones de guerra de ciento cincuenta toneladas y dos pataches "que anden bufeando por la Isla dando para formalla de bastimentos, armas y municiones y la gente de mar y guerra necesaria al situado que solían tener las galeras y en este puerto había, pues haciendo la dicha armada podían con seguridad los vecinos de esta Isla beneficiar sus haciendas y traer los frutos de ellas a esta Ciudad a venderlos como solían y fondearlas para España y en los dichos bajeles se podría traer así mismo el cobre de las minas de Santiago de Cuba con seguridad y sin costo alguno pues sin la dicha armada no se podría reparar por ningún otro camino los daños que resultaban de los rescates y enemigos que de ordinario hay en esta costa".

Segundo: Pedir al Rey licencia para que fuera de flota pudieran ir de La Habana a España cada año dos o tres navíos cargados de frutos cubanos como se hacía en Santo Domingo y Puerto Rico "para que con esto se animen los dueños de ingenios de azúcar que se van fabricando en esta Isla y valla en aumento el trato y comercio della".

Tercero: "Va en aumento y creciendo cada día en población (La Habana) y hay en ella muchos vecinos cargados de hijas que por no tener con que casarlas conforme a la calidad de sus personas las dejan de poner en estado y quedan por remediar con manifiestos peligros de perder sus honras y buena reputación y por que todos estos daños se asegurarían si hubiesen monasterio de monjas donde entrasen a servir a Dios" era necesario conocer el número de las que profesarían y la dote que cada una sportaría, para lo cual dos o tres personas "honradas y celosas del servicio de Dios" averiguarían estos datos así como los vecinos que quisiesen contribuir, para luego escribir al Rey,

pidiéndole ayuda para las fábricas. Este es el origen del convento de Santa Clara.

Cuarto: Solicitar la real autorización para que las penas de Cámara se aplicasen en lo sucesivo, una mitad al terminar el Hospital y la otra para acabar la Audiencia, la Cárcel, el Matadero y la Pescadería, pues como era notorio, la Ciudad no contaba con un maravedís de propios.

Los reunidos aprobaron todas las proposiciones del Gobernador y en cabildo de cuatro de julio designaron al capitán Simón de Valdés para que se trasladase a Madrid con un sueldo de cuatro ducados diarios desde que se hiciese a la vela hasta llegar a España y desde allí hasta que entrasen los negocios en Corte, debiendo durar sus gestiones año y medio como máximo.

Refiere Arrate (6) que en la época en que escribió su historia sobre La Habana - 1761 -, el Ayuntamiento tenía sus casas capitulares en la Plaza de San Francisco, "que es casi el mejor sitio de la ciudad", y contiguas a la Cárcel pública; y agrega:

ocupan ambos edificios casi toda la frente de una de las cuadras o isletas que la ciñen por el poniente, quedando las fachadas de uno y otro descubiertas al Este, de modo que gozan con desembarazo la vista de la bahía y campaña de la otra banda. Compráronse para labrar dichas casas las que fueron de Juan Bautista de Rojas el año de 1588, siendo gobernador Gabriel de Luján, y costaron 40,638 reales, como se evidencia de una Real Cédula en que S. M. aprobó la compra; pero no se acabaron de fabricar hasta el de 1633, que era gobernador don Juan Bitrián de Viamonte, como consta de una inscripción que permanece en su puerta interior, y desde aquel tiempo hasta el de 1718 sirvieron de habitación a sus sucesores, reservando siempre la sala principal para celebrar los cabildos ordinarios y extraordinarios, como se practica también ahora, porque asisten en ella los Tenientes de Rey en virtud de Real Orden con que se confirmó la gracia hecha por acuerdo de este Cabildo al coronel don Gaspar Porcel. Su fábrica es de dos altos, y aunque no de la capacidad y buena arquitectura que corresponde a una ciudad tan ilustre y populosa, es cierto que habiéndola reparado el año de 1745 por la ruina que padecieron en el fatal estrago del navío de S. M. nombrado el Invencible,

acaecido el día 30 de julio de 1741... ha quedado lucido y vistoso su frontispicio con los dos órdenes de arcos de piedra que se le formaron a todo su portal y sirven de adorno y seguridad a las casas.

Con motivo del ciclón de Santa Teresa, de 15 de octubre de 1768, los regidores habaneros se vieron forzados a abandonar la casa adquirida por la ciudad a Francisca de Acebedo, viuda del contador Moncaya, donde, según ya dijimos, el Cabildo celebraba sus sesiones, y trasladarse a una de las salas de la casa de Aróstegui, residencia del Gobernador en aquel tiempo.

Así se acordó en cabildo de 21 de octubre. Y en la sesión extraordinaria del día siguiente el gobernador Bucarelli dispuso que se nombrase una comisión para examinar con alarifes las casas, y se le informase a fin de resolver lo oportuno.

En el acta del cabildo de 15 de noviembre se transcribe el informe técnico: las Casas de Cabildo y Cárcel han quedado "totalmente inutilizadas"; ha sido necesario trasladar los presos para La Fuerza y destinar para la celebración de las sesiones del Cabildo la parte que el Gobernador tenía destinada para su morada. Se acordó asimismo derribar aquella casa y reedificarla en el solar "que completa la frente de los referidos edificios", y pedir ayuda a S. M. porque la ciudad carece de fondos para dicho gasto, y que los comisarios hagan "el mapa de la nueva obra" a fin de enviarlo al Monarca con la petición.

En cabildo de 20 de julio de 1770 se da cuenta del informe de los comisarios sobre la tasación de las "casas arruinadas" de don Francisco de Leyva que se envía al Gobernador. No consta el texto del informe ni de la tasación.

En 3 de agosto el Gobernador, por un auto, mandó sacar a pre-

gón la construcción de las casas del Cabildo y de la Cárcel con arreglo a los planes hechos por el brigadier Silvestre de Abarca, ingeniero director de las obras de fortificación de la Ciudad; pero, según aparece del acta de 12 de octubre, el Gobernador comunicó por un auto al Cabildo que no se presentaron los postores para la realización de esas obras, a pesar de los treinta pregones, y disponiendo que el Cabildo acuerde lo que crea conducente. Acordó, en 26 del mismo mes, volviendo sobre el auto del Gobernador, sacar nuevamente a pregón con nueve días el remate de las obras.

Y en 9 de noviembre resolvió que

se vendan las dos casitas que se fabricaron en el sitio de la carnicería antigua para con su producto comprar la casa contigua a las de los capitulares, sin la cual no se puede efectuar la obra.

En septiembre 4 de 1772 acordó el Cabildo proceder inmediatamente, en vista de que no hubo postor que quisiera encargarse de ello, a la edificación por cuenta del Ayuntamiento de las Casas del Cabildo y de la Cárcel, por

la urgente necesidad de reedificar la antigua Cárcel juntamente con las Casas Capitulares, según el mapa levantado por orden del Excmo. Señor Brigadier don Silvestre Abarca.

PROYECTOS DE EDIFICACIONES OFICIALES POR EL GOBERNADOR
MARQUES DE LA TORRE. CONSTRUCCION DE LA CASA DE
GOBIERNO Y PARA LOS CAPITULARES Y CARCEL.

Así las cosas, presentó el cabildo extraordinario de 28 de enero de 1773 el gobernador y capitán general marqués de la Torre la representación de que hemos dado cuenta al hacer la historia de la Plaza de Armas. También expusimos entonces cómo ese proyecto - que tenía por base el traslado de la Parroquial Mayor a la iglesia del colegio de Jesuitas, la demolición de aquélla y construcción, en parte del lugar que ocupaba, de un edificio para residencia del Gobernador y Casas Capitulares y Cárcel - fué aprobado por la Corona y aceptado también con regocijo por los señores capitulares.

He aquí las noticias de que queda constancia en el acta del Cabildo de 28 de enero de 1773:

Se reúne el Ayuntamiento en sesión extraordinaria para tratar de la construcción de las Casas Capitulares, Cárcel y habitaciones del Gobernador en la parte occidental de la Real Plaza de Armas, que están aprobadas por S. M. por R. C. de 7 de diciembre de 1759. Lo aprobado es que se edifiquen Casas Capitulares y Cárcel. El Gobernador propone que se añada Casa habitación para él.

Se habrá de construir "sobre el suelo que al presente ocupa la Iglesia parroquial mayor que ha de demolerse", a expensas del derecho de Sisa de Zanja.

No se ha edificado todavía "por insuperables embarazos que son

bien constantes", lo cual ha sido beneficioso porque permite modificar el proyecto en provecho de la Ciudad y de S. M.

Con posterioridad a la R. C. citada, con fecha 11 de julio de 1772, el Rey autorizó la aplicación de la iglesia y colegio incautado a los Jesuitas a la obra de la Parroquial Mayor, la cual debía ser demolida y en su lugar, después de profanado el terreno, "dividirse en dos partes, una para extensión de la Real Plaza de Armas y otra para venderse a beneficio de la misma Parroquial" según acuerdo de la Junta de Temporalidades ocupadas a los Regulares de la Compañía del Nombre de Jesús.

En esta segunda [la parte que ha de venderse] - dice el Gobernador en su escrito -, pueden situarse las Casas Capitulares y Cárcel, con agregación de vivienda para los Gobernadores, ocupando el testero principal de la Plaza citada, a imitación de la de la Real Casa de Correos que se está construyendo magnífica, en el lado del Norte, con lo que mejorarán de situación respecto a la que oy tienen, sirviendo al mismo tiempo de singular ornato a la entrada y primer puesto de este esclarecido Pueblo, mucho más si sobre los suelos que forman el lado del Sur se levantasen iguales edificios por acomodados vecinos que lo deseen y podía concedérseles con este preciso cargo. Vendiéndose el suelo y existencias de estas Casas Capitulares arruinadas, sobrará de su producto para la compra de aquel terreno, y las nuevas quedarán más inmediatas de la asistencia de sus funciones.

El Ayuntamiento aprobó el proyecto del Gobernador por unanimidad y con agradecimiento al Gobernador,

bajo de cuyo concepto acordaron con plena deliberación y firme consentimiento que no se trate más la de compra del solar de D. Francisco de Leyva contiguo a estas Casas Capitulares, ni por ahora, de la renta de las casitas de la Carnicería antigua.

Acordaron, pues, pedir permiso real para

transferir estas obras públicas a el sitio que debe desocupar la Iglesia Parroquial en la forma propuesta: de vender el uno y con su producto comprar el otro [terreno].

para todo lo cual se pide también a S. M. reintegre lo antes posible al Ayuntamiento la Sisa de Zanja.

Igualmente hemos referido ya que, por las investigaciones practicadas en los archivos municipales los señores Ximeno y Govantes, ha quedado totalmente esclarecido que el autor de los planos de las obras en la Plaza de Armas y del proyecto del Palacio Municipal fué Antonio Fernández de Trevejos y Zaldívar.

A pesar de la opinión contraria mantenida por el Dr. Manuel Pérez Beato en unas pretendidas "rectificaciones históricas" a la leyenda redactada por nosotros para una tarje que debía ser colocada en el Palacio Municipal habanero, ha quedado perfectamente comprobada por el arquitecto Evelio Govantes y el historiador José M. de Ximeno, la efectiva participación - que acabamos de señalar - de Fernández de Trevejos y de Pedro Medina en la construcción de la Casa de Gobierno o Palacio Municipal de la capital cubana.

En efecto, Ximeno, en la Memoria de los trabajos realizados por la Administración del Alcalde Dr. Miguel M. Gómez y Arias durante el ejercicio de 1929 a 1930 (7), se pregunta:

"¿Quién fué el autor de los planos que se reservó el Marqués de la Torre?"

Y se contesta: Unos historiadores indican a Silvestre Abarca, otros a Fernández Trevejos, y otros al arquitecto Pedro de Medina.

Y hace resaltar estas dos circunstancias que excluyen a Abarca: el haberse rechazado el primitivo proyecto al elegirse otro sitio distinto para la construcción de las Casas Capitulares y de Gobierno, y el viaje a España del brigadier Abarca,

precisamente en el año en que el Marqués de la Torre concibió la idea de construir el actual palacio. Si el proyecto fué de Abarca, es indiscutible, por la fecha en que comenzó a ejecutarse, que éste no pudo trabajar en él.

Concluye Ximeno:

Mientras no exista un dato que categóricamente pruebe que no fué Trevejos el autor del proyecto del Palacio Municipal, seguiré creyendo que es obra suya, aun cuando no lo mencione en la relación de méritos que elevó al Rey pidiendo el grado de Coronel.

Por su parte, Govantes, en el número de enero de 1931 de la revista Colegio de Arquitectos de La Habana, dice:

Pensaban los Capitulares reconstruir su vieja casa y con ese propósito el brigadier Abarca trazó unos planos que fueron desechados cuando el Marqués de la Torre indicó la Plaza de Armas como el sitio apropiado para construir el Palacio. Los planos de este nuevo proyecto fueron de Medina o de Trevejos. Uno y otro trabajaron grandemente en estos años y ambos merecieron la mayor estimación de sus contemporáneos.

Pero hay un testimonio que despeja la incógnita. Su autor es el benemérito historiador José María de la Torre, ponderativamente celebrado por el Dr. Pérez Beato, a cuya memoria dedica su Habana Antigua, en la que declara haber tenido "siempre presente, como guía y principal fundamento, la obra de La Torre".

Pues bien, La Torre - y debemos esta cita a nuestro amigo Ximeno - en su Reseña histórica de los servicios que ha prestado a esta Isla el Real Cuerpo de Ingenieros, publicada en las Memorias de la Real Sociedad Patriótica, año 1846, escribió lo siguiente:

A fines del siglo último y principios del presente el coronel de Ingenieros D. Antonio Trevejos, construyó las obras de las Casas de Gobierno e Intendencia, cuarteles de Milicias de esta plaza, dirigió la importante obra del empedrado de las calles y los puentes de Calabazar y Arroyo Jíbaro, como también la reedificación del Coliseo, todo sin haber admitido gratificación alguna, según lo ha atestado el Ayuntamiento de La Habana.

No son éstas las únicas pruebas documentales que ratifican nuestra afirmación de que Fernández de Trevejos es uno de los constructores del actual Palacio Municipal, primitivamente Casas Capitulares, Cárcel y habitaciones del Gobernador.

En las propias actas capitulares aparece la constancia precisa, escrita en los mismos días en que Fernández de Trevejos dirigía dichas obras.

En la sesión celebrada por el Cabildo el 15 de octubre de 1784 (Actas Capitulares, fecha ut supra, t. 43, fol. 189 r.) se dió cuenta de una instancia de la Condesa de Jaruco en la que pide licencia para fabricar portales en "una casa alta y baja que está situada en la Plaza de Armas haciendo esquina a la calle de Obispo". Y en sesión del día 22 (t. 43, fol. 191, vto.) el Cabildo aprueba el siguiente informe del Director de Ingenieros D. Luis Huete:

Sr. Gobernador y Capitán General.
El Excmo. Sr. Marqués de la Torre propuso ocupar

los tres frentes de la Plaza de Armas con edificios reales y que el otro lo hiciesen particulares precisamente, pasando los territorios de lo que no pudiesen a los poderosos, y que no se permitiesen otras fábricas ni reparos, a fin de verificar el proyecto que aprobó S. M., siendo las circunstancias de orden, adorno y simetría en que debe quedar la Plaza el mismo que manifiestan las Casas de Correos y continúa la planta de los Capitulares, y el que deberá seguir la Sra. Condesa de San Juan de Jaruco en todas sus partes para que no discrepe de la uniformidad propuesta; ocupando todo el frente que le corresponde de portales, hará su esquina, en tanto que el estribo que debe jugar con el de las Casas Capitulares dexé franco el ancho de la calle en este extremo de doce varas, que son necesarias, y para evitar equivocaciones en la prosecución de esta importancia, se servirá V. S. prevenir a la Sra. Condesa que el Theniente Coronel e Ingeniero ordinario D. Antonio Fernández Trevejo está encargado en las obras reales de los otros frentes y deberá prevenir en todo lo que convenga a fin de que se verifique sin discrepar la real aprobación de este proyecto.

Habana, veinte y uno de Octubre de mil setecientos ochenta y quatro.

D. Luis Huete.

En cuanto a la participación de Pedro Medina en esas obras existen también pruebas irrefutables.

Tomás Romay, en el Elogio del Arquitecto Gaditano D. Pedro Medina, escrito el año 1779, y que figura en el t. II, p. 101-113, de sus Obras Escogidas, después de referir cómo fué traído Medina a La Habana por Silvestre Abarca y la labor que con éste realizó en las obras de reconstrucción de El Morro y construcción de La Cabaña, dice:

No se limitaban sus conocimientos a la arquitectura militar. La Santa Iglesia Catedral, la casa de Gobierno y Consistoriales, la reparación de las enfermerías de Belén, del Coliseo y de la casa de Correos, el cuartel de Milicias, el puente del Calabazar, el empedrado de nuestras calles recomen-

darán su inteligencia en la arquitectura civil, e igualmente su desinterés, tan digno de elogiarse, como que si esceptuamos la fábrica de los cuarteles y el empedrado, las calzadas desde la Puerta de Tierra hasta el Morcón, y fuesen encargo de la ciudad o del Real Consulado, por ninguna obra admitió jamás el menor estipendio: generosidad que nuestro M. Y. Ayuntamiento quiso de algún modo compensar concediéndole el título de Maestro Mayor de todas sus fábricas.

Y en el acta del Cabildo de 27 de octubre de 1785, en que se trató sobre la conveniencia de activar las Casas Capitulares allegando los fondos necesarios para ello, al acordarse reducir la composición de calles al "avío que puedan dar los seis carretones de la ciudad y las faginas de carretas y carretones, mientras que seriamente se trata de empedrarlas", con lo que se pueden aplicar 8,000 pesos que ha exhibido de contado el rematador de la limpieza, a las obras, en calidad de reintegro a su propio objeto, se señala la participación que en esas obras tiene Medina, según aparece de lo acordado en consecuencia de lo anteriormente expuesto:

...que de los 8,000 pesos que paran en poder del Mayordomo, procedente de su remate, se satisfagan al maestro Pedro de Medina tres mil quinientos cincuenta y tres pesos, y a P. Fernando Guerra un mil trescientos treinta y tres que se deben por las maderas de dicha obra: dos mil pesos al caballero regidor D. Gabriel Peñalver, en parte de pago de mayor cantidad que suplió para la conclusión de la Cárcel, un mil a D. Nicolás Calvo en pago del resto de la obra del Matadero, y ciento catorce pesos al escribano de su salario...

El Palacio, dice Govantes (8),

comenzó a levantarse en 1776. En 1780 se trabajaba activamente, aunque no había más que diez esclavos comprados para este fin y algunos presidiarios empleados como operarios. A los esclavos se les asignaba un real diario para alimentos, sin que este mísero jornal se les pagase con re-

gularidad. Con este sistema, no es extraño que pocos años después no hubiera más que tres esclavos vivos. En 1782 existían tres piezas terminadas, que el Cabildo acordó arrendar para levantar fondos. En este mismo año y en el mes de septiembre, se paralizaron las obras, y como existía gran interés en acabar la Cárcel, por los "muchos malos pagadores que había en La Habana", don Gabriel Peñalver y Calvo ofreció de su peculio terminarla y en 23 de diciembre del mismo año se trasladaron los presos al nuevo local, que resultó oscuro y poco ventilado. Para esta cárcel, el notable abogado habanero licenciado don José Eusebio de la Luz y Poveda, redactó un reglamento, que es el primero que tuvo la Cárcel de La Habana... Terminada la Cárcel volvieron las obras a paralizarse, y no fué hasta 1785 en que nuevamente se pusieron en ejecución con el auxilio poderoso del sobrante de propios y del nuevo arbitrio de vestuario y ornamento que para obras públicas había concedido el Rey.



INAUGURACION DE LA CASA DE GOBIERNO Y DE LOS
CAPITULARES POR EL GOBERNADOR DON LUIS DE LAS
CASAS EN 1791. MODIFICACIONES EN EL EDIFICIO Y
DISTRIBUCION DEL MISMO DURANTE EL SIGLO XIX.

Finaliza el Arq. Govantes su relato que hemos transcrito:

Cuando en 1790 desembarcó el capitán general don Luis de las Casas, estaban tan adelantadas las obras, que en el mes de julio de ese año pudo instalarse en el nuevo Palacio, aún sin terminar. Y en 23 de diciembre de 1791 se invitó al capellán para la solemne bendición de la sala que usarían los capitulares, provisionalmente instalados en un entresuelo de la parte que ocupaba don Luis de las Casas. Al año siguiente, comenzaron a alquilarse varias accesorias, pero el Palacio no pudo considerarse como terminado hasta la ejecución de las obras que le hizo el general Tacón, en 1834.

Hacia 1841, y según nos refiere Antonio Bachiller y Morales (9) la Casa de Gobierno se encontraba distribuida en la siguiente forma:

además de contener en la parte alta y frente principal las habitaciones del Excmo. Sr. Capitán General, contiene las oficinas del Gobierno Político y Militar y la Real Audiencia Pretorial recientemente instalada. En sus salones se celebran las juntas de la Real de Fomento y Sociedad Económica de Amigos del País, de quienes es presidente nato S. E. La Real Junta de Fomento lo verifica ahora, la Sociedad Económica desde que se estableció por el Excmo. Sr. don Luis de las Casas y Aragorri a quien tanto debe La Habana. El Excmo. Ayuntamiento también tiene sus juntas capitulares en sala destinada únicamente al

efecto y en la cual se reciben y examinan los agrimensores. En el lugar ahora ocupado por sastrerías, relojerías, imprentas, etc., se hallaban hasta hace poco hacinados los infelices presos a quienes la mano de la justicia detenía por averiguación o castigo. Un empresario se hizo cargo de la obra necesaria para alterar el edificio por cierto tiempo, el cual transcurrido, serán las utilidades a beneficio de la Ciudad. En la parte baja del edificio existen los oficios de escribanos y de hipoteca, oficios que tienen una fama que no se limita a nosotros.

En un trabajo publicado ese mismo año de 1841 y con idético título al de Bachiller, por Nicolás Pardo y Pimentel, en el periódico Noticioso y Lucero, de esta ciudad, el 28 de noviembre, encontramos una interesantísima pintura, a todo color, admirable cuadro de costumbres públicas y privadas de la época, horario de la vida, por decirlo así, del Palacio Municipal, en su interior y en su exterior y calles circundantes.

Queda ya dicho que toda parte baja del Palacio Municipal y también sus entresuelos estaban ocupados entonces por accesorias alquiladas a escribanos y comerciantes.

Comienza el articulista por describirnos "la cara que mira a Santo Domingo, que es la espalda de la Casa de Gobierno, y señorea la calle de Mercaderes que por su ancho tiene honores de plaza". Los bajos y entresuelos de ese lado estaban ocupados en aquel año de 1841 por lujosos cafés para vender sodas y por librerías e imprentas, lo que hace decir a Pardo y Pimentel que por esa banda el Palacio tiene

cara de periodista con sus puntas de mercader, es además aseada, cómoda, elegante porque tiene la más ancha banqueta, magnífico trottoir de piedra, para que las damas se dignen tomar allí a pie (mirabile dictu) el exquisito sorbete de guanábana y sentarse en el banco de los corredores in partibus.

Había también dos escribanías, y durante el verano los toldos de los cafés,

defienden a la concurrida concurrencia del sol por el día, del rocío por la noche y forman casi una calle entoldada con piso cómodo, con sillas, bancos y canapés.

Por la calle de O'Reilly, al decir de Pardo y Pimentel, el Palacio tenía cara de escribano, pues todas las accesorias de este frente estaban ocupadas por las escribanías. Esta legión de escribanos allí acuartelada tenía por escolta la división de quitrines de alquiler. El artículo no se atreve a pasar por aquella acera "por no hallarme entre la espada y la pared, es decir entre un caballo y un secretario", y aconseja al forastero que tome la otra acera por más ancha y más segura.

La cara de la calle de Obispo era filosófica. Aquí había estado la antigua Cárcel, y en 1841 albergaba la Real Audiencia Pretorial, que imprimía a este frente "un carácter notable de gravedad jurídica y era por sí sola una sentencia". Para darle mayor respetuosidad y gravedad, el piso de la calle era de tarugos de madera:

un respetuoso silencio reina en la doble fila de carruajes particulares que esperan a los magistrados, abogados y litigantes y apenas se siente el ruido de quitrines y carretones.

Una accesoría estaba ocupada por la relojería de Justo, y otra por una imprenta. La existencia del primero de dichos establecimientos hace decir al articulista:

La última mansión de los reos de muerte, donde se da a los hombres horas contadas de vida, se ha

convertido en almacén de las máquinas que miden el tiempo; donde vivió tanto criminal vive hoy un Justo, que así dice la lacónica muestra de la acreditada relojería.

Sólo nos queda por describir el aspecto que ofrecía "la verdadera cara de la Casa de Gobierno", o sea la fachada principal, de majestuosa apariencia, con su hermosa galería abierta, sostenida por macizas columnas. Ha de un siglo, al igual que hoy, estos famosísimos portales del Palacio Municipal, presentaban "un cuadro lleno de vida, de rasgos originales, de fenómenos de confusión y de orden". Esa muchedumbre allí reunida diariamente pareciale a Pardo y Pimentel "que se había refugiado huyendo de un chubasco que acababa de caer". Y anota frases sueltas de los animados diálogos recogidos al pasar:

¿Se ha proveído? - ¿Informan los médicos? - ¿Reco-
gistes los autos? - ¿Está a la firma? - ¿Quieres
agua de coco? - Voy a comer unas naranjas.- Las
hay fría también.- ¿En dónde? - Aquí en el baratillo
de Pulido.- ¿Las tijeras? - ¿Y se dió trasla-
do? - La caja de fósforos a medio.- Está en la es-
cribanía.- Chupa, toma, son dulces.- Voy al rema-
te, - José, ¿subes? - Santos, ven.- ¿Pagó? - Maña-
na.

Completando el cuadro y precisando en sintéticos rasgos todo el conjunto, Pardo y Pimentel divide en dos grupos la masa heterogénea que se estaciona o cruza, hacia el interior del Palacio, los portales de ésta: "la curia y el baratillo de Pulido"; y explica:

de aquellos hombres tan diferentemente entreteni-
dos, tan diversamente educados, los unos chupan
naranjas, otros chupan dinero, aquél espera al es-
cribano, éste bebe agua de coco. La negra frutera
es una figura saliente del cuadro.

De acuerdo con las costumbres de la época, a las ocho de la mañana abandonaban el Palacio los escribanos, escribientes y oficiales de causas, en dirección a la vecina fonda del Correo, "porque tienen hambre y sed de justicia, y van a almorzar". Y exclama Pardo: "¡Dichosa la fonda donde almuerzan los oficiales de causas!", observando que "apenas se verá un oficial de causas que no digiera perfectamente".

A las once, escribanos y oficiales suben la escalera principal de Palacio, para la firma. Entran y salen, suben y bajan, hablan, corren y tropiezan. Mientras tanto, el baratillo de Pulido se mantiene

impávido como la roca en medio de los mares, reparte la ganancia del mar revuelto con la negra de las naranjas y del agua de coco; ventílanse en un extremo los grandes intereses de la propiedad, véndense en otro naranjas de china.

Aquí se trata de ingenios,
potreros y cafetales,
y allí se venden agujas,
alfileres y dedales.
Aquí puedo sin ser loco,
pedir un auto y un coco,
un testimonio, proveído
y fósforos de Pulido.

Ya en 1863 había sido variada de manera ostensible la distribución del edificio, pues al describirlo Jacobo de la Pezuela en su Diccionario geográfico, estadístico, histórico de la Isla de Cuba, publicado ese año, nos dice (10) que después de haber permanecido por más de cinco años instalada en la Casa de Gobierno la Audiencia Pretorial, se la trasladó a la casa de los Pedrosos, situada cerca de la salida de la calle de Cuba por la puerta de La Punta. En 1851 se hicieron algunas modificaciones en los en-

tresuelos para instalar las oficinas del Estado Mayor y otras dependencias.

En la fecha ya mencionada en que Pezuela publica su Diccionario, este Palacio estaba ocupado - dice -,

en el piso superior por las habitaciones de la Capitanía General; en sus espaciosos entresuelos por la Secretaría del Gobierno Superior Político de la Isla, con todas sus dependencias burocráticas y por las del Estado Mayor. Han desaparecido del frente principal los oficios de escribanos que hasta hace pocos años atraían a los portales de esta casa a una turba de litigantes, y ahora está ocupada por el gobierno de la jurisdicción de La Habana, su Secretaría y otras dependencias, entre ellas los archivos de la antigua Secretaría Militar, del Estado Mayor y del Gobierno Político de la Isla. Las habitaciones de la Capitanía General que dan a la Plaza de Armas son las piezas destinadas al despacho diario, a las audiencias, a la recepción pública en los días de gala y besamanos, y a la privada de los funcionarios y personas que tienen libre acceso cerca de la primera autoridad. Compónense de dos gabinetes, uno a cada ángulo del edificio, y tres salas intermedias amuebladas muy sencillamente, y con pavimento de mármol. En la mayor de las tres no se advierte más particularidad que los retratos de los capitanes generales marqués de la Torre, Las Casas, conde de Santa Clara, Someruelos, Apodaca, Cienfuegos, Cajigal, Mahy, Vives, Ricafort, Tacón, Ezpeleta, Príncipe de Anglona, Valdés, O'Donnell, conde de Alcoy, y sus sucesores hasta el actual. Los cuatro primeros, que como todos los demás son de medio cuerpo, fueron obra de un pintor habanero llamado Escobar, más aventajado como retratista que como colorista y dibujante. Son superiores a éstos, los tres que siguen, ejecutados por el pintor Vermay; y los demás, hechos por Ferrán, Rosales y otros artistas, aunque no de un mérito cumplido, llenan el objeto principal, que es representar con exactitud la semejanza de los personajes. En otro salón, en el destinado en los días de gala a la recepción de los grandes cruces, generales, gentiles hombres y altos funcionarios, está el dosel con el retrato de cuerpo entero de S. M. la Reina doña Isabel II, y además algunos otros retratos de personas reales.

Continúa Pezuela diciendo que la Casa de Gobierno contenía, además, "hasta veinte localidades accesorias administradas por

el Ayuntamiento", y que "en los setenta años de existencia lleva invertidos más de un millón de pesos fuertes".

Según las medidas y detalles que nos da el propio autor, el Palacio residencia de los Capitanes Generales y el Ayuntamiento,

es un cuadrilátero de ochenta varas exteriores por cada uno de sus lados, todo de zócalos graníticos y en su mayor parte de gruesas y solidísima mampostería de veintidós varas de alto.

El frente tiene nueve huecos formados por elegantes arcos sostenidos por diez columnas. Termina Pezuela diciendo que toda la construcción exterior es de gruesos y sólidos sillares de roca conchifera, lo mismo que su patio central.

Sobre las modificaciones introducidas en el Palacio por el capitán general y gobernador de la Isla don Miguel Tacón expresa el distinguido arquitecto J. M. Bens Arrarte (11):

Antes de la llegada del general Tacón, los locales destinados a los Capitanes generales, compuestos de varias piezas de racibo y aparato, no eran suficientes para alojar a un jefe de Gobierno que poseyera una familia numerosa. Por esta razón, en el año 1834 se proyectó trasladar los presos de la antigua Cárcel que ocupaba todo el frente por la calle de los Mercaderes, al castillo del Príncipe, interin se terminaba el espacioso edificio de reclusión que todavía existe en el Paseo del Prado. [Fue demolido el año 1941].

Esta medida, ejecutada durante el mando de Tacón, amplió la vivienda en la Casa de Gobierno con el espacio de la planta alta, hasta entonces ocupado por la Cárcel.

Felizmente dirigió los trabajos el coronel graduado de Ingenieros don Manuel Pastor, quien en 1835 dejó asimilado el antiguo frente de la prisión, con sus ventanas pequeñas fuertemente enrejadas, al resto del Palacio, subdividiendo, a la vez, la planta baja en departamentos para tiendas con entresuelos correspondientes.

Para formarse una idea de lo que era esta fachada por la calle de Mercaderes antes del año 34, no hay más que reproducir la de la Cárcel actual por el frente que da a la calle Morro.

El ingeniero Pastor, repitiendo la ordenanza con el motivo de Trevejos y Medina que ya existía por las calles de Obispo y O'Reilly, corriendo las cornisas y colocando balcones en los huecos del primer piso, le dió tal uniformidad a esta fachada con el resto de la construcción que a nuestro juicio, sesenta años más tarde, sólo ejecutaba un deseo expresado en el plano por los primitivos autores.

Conjuntamente, en el interior derribó Pastor la galería alta que cerraba el primer patio, levantándola al fondo como desahogo y circulación de las antiguas galeras que había convertido en habitaciones, dejando terminado el claustro superior en la forma que hoy lo vemos, prolongando también las galerías paralelas a Obispo y O'Reilly.

La planta baja quedó, por tanto, dividida en tres patios, con un cuerpo construido en el centro cuya altura debió ser la de la arcada.

En el análisis del plano que reproducimos, que data del año 1860, se comprenden las razones que obligaron al ingeniero Pastor a darle una mayor anchura a los dos primeros arcos de la galería alta, resultando por tanto más pequeños los otros tres, justificando esto, la simplificación del motivo de ángulo, que redujo a una sola columna en vez de dos acopladas. El ancho del cuerpo saliente, en su cruzamiento con la tercera crujía paralela a Mercaderes, nos lo explica.

Pastor es un digno continuador de Trevejos y Medina, y para suerte del Palacio no pudo caer en mejores manos. La antigua entrada de la Cárcel, con su portada que da a la calle de O'Reilly que aún conservaba su reja hasta hace pocos años, fué convertida en Porte Cochère, habilitándose nuevas caballerizas.

Pero si estas reformas mejoraron el edificio en todos sus órdenes, no fué feliz, a nuestro juicio, el reemplazamiento de la portada principal frente a la Plaza de Armas, que debió ser de piedra y del mismo estilo que sus hermanas gemelas la de Obispo y la del Senado, por una obra mediocre hecha en Italia, de mármol y con una ejecución esmerada, pero ajena a todas luces al estilo y el carácter general del Palacio.

Trevejos y Medina, de estar vivos, hubieran protestado de aquel parche superpuesto a una composición que guardaba de ellos toda su personalidad.

En enero de 1862 se colocó la estatua de Colón, que también vino de Italia, y no es posible imaginar que fuese situada dando fondo a un arco ciego y descentrada en el primer patio. Este hecho nos hace suponer que entre el 1860 y el 1862 se derribó el saliente con los restos de la primera galería y se unieron los tres patios. Aceptada esta hipótesis encontramos lógicamente colocada la estatua.

El plano adjunto que nos ha ayudado en las investigaciones tiene un título que dice: "Planta Baja de la Casa de Gobierno, con las reformas proyectadas en las dependencias del fondo para colocar en ellas el R. Tribunal de Comercio; Secretaría del Gob. Político, Estación Telegráfica, Escuela y Talleres de la misma, con las modificaciones que se expresan en el presupuesto a fin de proporcionar ensanche a la Secreta, del Gobierno Superior Civil y al Estado Mayor".- Hay dos firmas - Vto. Bno. El Director en Comisión Juan, el resto ininteligible; otra Habana Sep. de 1860.- Andrés de Gortia.

Ahora bien, siendo Andrés de Gortia el que ha hecho y firmado el plano, nos inclinamos a creer que él dirigió las obras en aquella fecha.

Desde la unión de los patios hasta nuestros días muchas reformas y desaciertos soportaron estos viejos muros; desde la decoración de sus interiores en la primera República, hasta la instalación del desgraciado elevador en el vestíbulo de Obispo con el piso adicional que se levantó en la azotea, incluyendo el entierro de los balaustres en un muro que circundaba el patio; parece que en cada una de éstas, los arquitectos que por allí pasaron tenían empeño en dejar su nombre en las repetidas capas de mezcla y estuco con que cubrieron sus piedras.

Pero el vetusto edificio parecía protestar de aquel cúmulo de errores que se repetían sin tregua ni tasa. Los entresuelos de madera contruidos en una de las galerías del patio afeaban mucho, y las escaleras del fondo tenían un desarrollo complicado; además, los servicios sanitarios, en pesimas condiciones, requerían continuos arreglos. Por otra parte, la carpintería, sus pisos y techos exigían grandes reparaciones, no habiendo ocurrido un desplome en la esquina de O'Reilly por la previsión que se tuvo de sostener las viguetas con tornapuntas de acero que impidieron

su caída, pues las cabezas de las mismas estaban carcomidas. Todo esto, y otros muchos detalles que se nos escapan, pedía a gritos una restauración por hombres preparados, cuando una afortunada coincidencia lo hizo posible.

El acierto no se obtiene si no lleva consigo un superior deseo de mejoramiento con algo de amor por la obra, y esto felizmente concurrió en la persona del doctor Miguel Mariano Gómez, actual Alcalde de La Habana.



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA

COMO HA JUZGADO ESTE PALACIO EL ARQUITECTO SILVIO ACOSTA.

En la conferencia leída en el Colegio de Arquitectos con el título Decoración de fachadas coloniales y publicada en la revista órgano de dicha institución, número de julio de 1931, dice lo siguiente:

La sencillez de su fachada, que puede clasificarse herreriana tiene ornamentación churrigueresca. Los frontones barrocos que coronan sus huecos se asemejan a los de la Catedral. En su conjunto, pudiere ser silueta de la ornamentación fachada de la Casa Ayuntamiento de Salamanca. Si en aquella su autor quiso evitar la monotonía de la repetición de columnas, intercalando soportes de formas no definidas, en el ayuntamiento de esta capital, mucho más sencilla, se quiso suprimir también esa monotonía, eliminando el fuste a las columnas intermedias, para dejar solo el capitel. Si en Salamanca los arcos tienden a ser tangentes con los balcones, en ésta tratan de conseguir el mismo efecto. No hay duda que las construcciones de la ciudad de Salamanca influyeron en las nuestras. Muchos patios habaneros ostentan todavía los arcos de transición gótico-renacentista tan frecuentes en ella.

Otro hecho curioso se puede observar en el palacio de los Capitanes Generales: el friso del piso superior tiene como único adorno el cuadrifolio americano.

Los fustes de sus columnas no presentan las molduras de los fustes de las de la catedral y las bases son toscanas al igual que en San Francisco; diferencia notable con la ática de la Catedral, tan frecuente en España para el orden dórico, y escogida para su fachada lateral.

Este edificio pudo haber sido proyectado en Cuba, pero su autor conocía la influencia que a mediados del siglo XVIII ejerció Italia sobre España, principalmente por la región de Cataluña; pudiéndose admitir que siendo Abarca de Barcelona, estuviera sometido a dichas influencias y fuera él el proyectista, aunque, dejándose dominar por el ambiente local.

POR INSOLITO ANACRONISMO FIGURA AUN SOBRE LA PUERTA PRINCIPAL DEL PALACIO MUNICIPAL EL MARMOREO ESCUDO DE ARMAS DE LA MONARQUIA ESPAÑOLA QUE ALLI COLOCO, EN 1835, EL DESPOTICO CAPITAN GENERAL MIGUEL TACON.

Ese mármoleo escudo de armas de la monarquía española, que colocó el despótico gobernador Miguel Tacón en el pórtico, también de mármol, que ordenó construir para la puerta principal de la Casa de Gobierno, permanece aún inexplicablemente en dicho lugar, no obstante las demandas que en diversas épocas se han formulado para retirarlo de allí.

En efecto, cuando el año 1938, por encargo especial del alcalde Dr. Antonio Beruff Mendieta, realizamos, en nuestro carácter de Historiador de la Ciudad, un estudio para dotar al Municipio de La Habana de un escudo acorde con el status político iniciado el 20 de mayo de 1902, por haberse venido usando hasta aquella fecha, como representación de la ciudad de La Habana, escudos de armas distintos unos de otros, después de terminada esa labor, contando con la valiosísima cooperación del ilustre historiador Dr. Ezequiel García Enseñat, y armado el nuevo escudo de La Habana, Capital de la República de Cuba, basado, desde luego en el que le había sido concedido por los monarcas españoles, recomendamos al Sr. Alcalde la remoción del escudo de mármol que figuraba en el pórtico ya mencionado, todo lo cual aprobó dicha autoridad municipal, enviando al Ayuntamiento, con fecha 9 de noviembre

de 1938, un mensaje en solicitud de que se aprobasen esas regulaciones, entre ellas, la siguiente:

Séptima: También dispondrá el Sr. Alcalde la confección del presente escudo de La Habana, en mármol, para que figure sobre la portada de la entrada principal del Palacio Municipal, en sustitución del escudo de la monarquía española que allí indebidamente se encuentra, y el cual se conservará como reliquia histórica, mientras no exista el Museo de La Habana, en las Oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento.

Ese mensaje alcaldicio fué aprobado íntegramente por el Ayuntamiento en sesión de 11 de noviembre de 1938.

Pero, posteriormente, varios señores concejales, inducidos por elementos tradicionalistas españolizantes - que parecen no conformarse con que Cuba haya dejado de ser colonia de la Monarquía Católica española - lograron, sin razón fundamental alguna, que el Ayuntamiento, en sesión de 24 de noviembre de 1938, dejara sin efecto la medida referente a la retirada del escudo de dicha monarquía del pórtico de entrada del Palacio Municipal.

Dicho acuerdo fué vetado por el Sr. Alcalde en 9 de diciembre de aquel año; veto que no fué revocado por el Ayuntamiento, encontrándose, pues, vigente el desplazamiento del citado escudo.

Las razones que nosotros alegamos en pro de la adopción de esa medida, quedan expuestas en la comunicación que dirigimos, como Historiador de la Ciudad, al Sr. Presidente del Ayuntamiento:

Noviembre 24 de 1938.

Sr. Presidente del Ayuntamiento de La Habana.

Señor:

Enterado de que varios señores Concejales han presentado a ese Honorable Ayuntamiento una moción relativa a revocar el acuerdo adoptado el 11

del actual en cuanto se refiere a retirar el escudo de la monarquía española que se halla en la portada principal del Palacio Municipal, por considerarse que ese escudo es una obra de arte y está ligado estrechamente a las líneas arquitectónicas de dicho Palacio, según se han pronunciado algunos arquitectos habaneros, me creo en el deber, como Historiador de la Ciudad y autor de la sugerencia al señor Alcalde Municipal para que fuese retirado el mencionado escudo del lugar en que se encuentra, de informar a usted lo siguiente:

No es de ahora que los historiadores y artistas cubanos han expresado públicamente su criterio favorable a la retirada del escudo español que ostenta aún la puerta principal de nuestro Palacio Municipal.

El año 1928, la Comisión de Historia, Ornato y Urbanismo, creada por Decreto del entonces Alcalde Municipal doctor Miguel Mariano Gómez y Arias, en la que figuraban distinguidos historiadores y arquitectos, y a la cual tuve el honor de pertenecer, acordó, a propuesta del ilustre historiador y crítico de arte doctor Ezequiel García Enseñat, recientemente desaparecido, recomendar al Ayuntamiento fuese quitado dicho escudo de la monarquía española de la puerta de entrada del Palacio Municipal, y el 17 de agosto de ese año ofreció el doctor García Enseñat una brillantísima conferencia en el salón de sesiones del Ayuntamiento en defensa de la remoción del referido escudo del lugar en que hoy se encuentra.

No es, pues, como puede comprobar ese Honorable Ayuntamiento, idea original mía la retirada del escudo de la monarquía española de nuestra Casa Consistorial.

Y los historiadores y artistas que en 1928 y en otras ocasiones hemos abogado en favor de esa retirada, nos fundamos en las siguientes razones:

Primero: No es cierto que el escudo en mármol de la monarquía española que figura en la puerta principal del Palacio Municipal forme parte integrante, como joya ornamental artística, de dicho Palacio.

Segundo: Es falso, además, que dicho escudo tenga valor histórico apreciable para ser conservado en el sitio en que se encuentra.

En efecto, la antigua Casa de Gobierno o Palacio Municipal de La Habana comenzó a levantarse en 1776 y no fué habilitada para vivienda de los Capitanes Generales hasta 1790, en que el gobernador don Luis de las Casas pudo instalarse, en el mes de julio, en el nuevo Palacio, aún sin terminar. Y en 23 de diciembre de 1791 se celebró la solemne bendición de la sala destinada a los señores Capitulares, en el entresuelo de la parte del Palacio ya ocupada por el gobernador Las Casas.

En esta primitiva y original construcción del Palacio Municipal habanero no figuraba el pórtico en mármol de su puerta principal, ni tampoco el escudo de la monarquía española, y si aparecía ya, en cambio, como parte integrante de la edificación, el escudo de La Habana que se halla en la puerta de entrada del Ayuntamiento, por la calle de Obispo.

Fué muchos años después de terminada la construcción del Palacio Municipal y de ocupado éste por los Capitanes Generales y por el Cabildo de La Habana, cuando se le agregaron al edificio los referidos pórticos y escudo, de estilo arquitectónico totalmente distinto al del Palacio Municipal. Y tan es ello así, que un ilustre arquitecto cubano, el doctor Joaquín Weiss y Sánchez, profesor de Historia de la Arquitectura de la Universidad de La Habana y autor de la muy notable obra publicada en 1936, Arquitectura Cubana Colonial, al referirse a dicho pórtico dice lo siguiente: "obra al parecer de los escultores italianos Gaggini y Tagliafichi, y que, hermosa en sí misma, desarmoniza un tanto con los demás elementos del edificio; lo cual será más aparente por comparación con la portada lateral barroca" (se refiere a la puerta de entrada de la calle de Obispo).

En 1835 el capitán general don Miguel Tacón, de tan funesto recuerdo para los cubanos por su despotismo sin límites y sus drásticas represiones contra los patriotas defensores de nuestra libertad e independencia, ejecutó diversas obras en el Palacio Municipal, y entre ellas la construcción de la portada mamórea de su puerta principal y colocación de un escudo, tallado también en mármol, de la monarquía española.

Es, pues, cuarenta y cinco años después de construido el edificio del Palacio Municipal, cuando se colocan en él un pórtico y un escudo de estilo completamente distinto al de su primitiva construcción y que nada tenían que ver con ésta ni constituían partes integrantes de la misma.

Todos estos datos, rigurosamente históricos, aparecen confirmados en numerosas obras históricas y arquitectónicas, y de manera especial en Cuba Monumental, Estatuaria y Epigráfica, del doctor Eugenio Sánchez de Fuentes y Peláez, y en el Cuaderno de Historia Habanera, número 2, publicado por mí, como Historiador de la Ciudad, bajo los auspicios de este Municipio, con el título de La Habana antigua: la Plaza de Armas.

Pero además de no constituir ese escudo parte integrante de la edificación primitiva del Palacio Municipal, carece además de valor histórico para ser conservado en el lugar en que se encuentra, según anticipamos, pues el escudo que allí se encuentra hoy no es el que colocó en 1835 el capitán general don Miguel Tacón.

Me explicaré. El 11 de mayo de 1916, entre 10 y 11 de la mañana, al estarse realizando por varios obreros el adorno de la fachada del Palacio para la fiesta patriótica cubana del 20 de mayo, aniversario de la constitución de la República, se desprendió ese escudo de la monarquía española y cayó al suelo, destrozándose completamente, y por ese motivo fué modelado en mármol viejo, un nuevo escudo, copia del destruido. De este accidente se conserva la noticia que aparece en los periódicos de la época y el minucioso relato que ofrece del mismo el ya mencionado historiador doctor Sánchez de Fuentes y Peláez, todo lo cual fué reproducido por mí en el citado Cuaderno, La Habana antigua: la Plaza de Armas.

Basándonos en estas poderosas razones fué que la Comisión de Historia, Ornato y Urbanismo recomendó en 1928 la retirada de ese escudo y su sustitución por un escudo moderno de La Habana, y es también por esos motivos que yo me permití proponer últimamente al señor Alcalde Municipal tomase tal medida, lo que éste acogió, recomendándolo, a su vez, a ese Honorable Ayuntamiento, el cual lo aprobó por unanimidad.

Al formular yo esa sugerencia al señor Alcalde Municipal tuve en cuenta, además de todas las razones antes dichas, el ejemplo seguido recientemente por la Secretaría de Agricultura de nuestra República, la cual, al reconstruir bellamente el edificio que ocupa, retiró de la puerta de entrada del mismo otro escudo de la monarquía española que allí se encontraba, sustituyéndolo por el escudo de nuestra República; y también acogí lo ejecutado por la Embajada de España, la que, al constituirse la República, suprimió de la puerta de la entrada prin-

cipal el escudo de la Monarquía, colocando en su lugar el nuevo escudo de la República.

Esa supresión del escudo de la monarquía española de la puerta principal de entrada de nuestro Palacio Municipal no constituye, pues, ni un atentado artístico ni tampoco histórico, y dicho escudo tiene su lugar adecuado, tal como ha hecho la Secretaría de Agricultura, conservándosele como una reliquia o curiosidad histórica en las Oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, según lo recomendó el señor Alcalde Municipal en mensaje de 11 de noviembre corriente y fué aprobado unánimemente por ese Honorable Ayuntamiento.

No vean los señores Concejales en este informe que me he permitido enviarles otro propósito que el de cumplir estrictamente los deberes de mi cargo de Historiador de la Ciudad y poder ser útil en todo momento a ese Honorable Ayuntamiento y a nuestro Municipio.

Respetuosamente,

EMILIO ROIG DE LEUGHSENRING
Historiador de la Ciudad

La Academia de la Historia de Cuba, a solicitud nuestra, expresó al Sr. Presidente del Ayuntamiento su acuerdo favorable, en todo, al mensaje del Sr. Alcalde, aprobado por el Ayuntamiento, incluyendo la remoción del escudo de la monarquía española y su sustitución por el escudo Oficial de la Ciudad de La Habana:

Diciembre 17 de 1938.

Sr. Presidente,
Ayuntamiento de La Habana.
Ciudad.

Señor:

Tengo el honor de trasladar a la Cámara Municipal de su digna presidencia, el siguiente acuerdo de esta Academia adoptado en sesión del 15 de los corrientes:

La Academia de la Historia de Cuba ha conocido el informe emitido por autoridad tan competente como el doctor Ezequiel García Enseñat, reciente-

mente fallecido, sobre el escudo de la ciudad de La Habana así como el mensaje del señor Alcalde Municipal a la Cámara Municipal que se inspira en el estudio del doctor García Enseñat; y por unanimidad acuerda expresar su opinión favorable a los principios y orientaciones que presiden el informe y mensaje mencionados. Tanto las reglas de la Heráldica como las tradiciones históricas, concordes a un sano espíritu de nacionalismo, aconsejan la ejecución de los acuerdos a este respecto interesados por el señor Alcalde Municipal.

Aprovecho la oportunidad para ofrecer a usted el testimonio de mi consideración.

De usted atentamente,

RENE LUPRIU
Secretario

Actualmente, en que ya ni en la propia España se conserva un blasón de la derrocada monarquía borbónica, resulta realmente absurdo que la capital de la República cubana siga obstinadamente conservando en su Palacio de la Municipalidad un escudo que en la propia exmetrópoli es repudiado, habiendo sido sustituido en todos sus edificios públicos primero, por el de la República española, y después, por el de Franco y Falange.

Con aquella portada se colocaron también en 1835 al comienzo de la escalera principal, dos leones de mármol, que años después se trasladaron al Campo de Marte, siendo enviados en 1900, durante el gobierno de ocupación norteamericana, al Arsenal. Actualmente se encuentran en el Museo Municipal de la Ciudad.

El 9 de enero de 1862 se colocó en el patio de la Casa de Gobierno una estatua pedestre de Cristóbal Colón, en mármol blanco modelada el año 1860 en Carrara por el escultor italiano J. Cucchiari, según se comprueba con la firma del mismo que apare-

ce al pie de la obra. Esta estatua fué trasladada el 6 de enero de 1870 al centro del parque de Isabel II, al quitarse de este lugar la estatua de dicha reina con motivo del derrocamiento de la dinastía borbónica, pero después que los Forbones quedaron restaurados en el trono español, ambas estatuas volvieron a sus primitivos emplazamientos, y la del gran almirante ha sido conservada en el patio del hoy Palacio Municipal.



JUICIO DEL ARQUITECTO EVELIO GOVANTES SOBRE LA
ARQUITECTURA DE LA CASA DE GOBIERNO O
PALACIO MUNICIPAL.

Al propio feliz restaurador de la Casa de Gobierno o Palacio Municipal habanero - Evelio Govantes - debemos muy certeros juicios sobre la arquitectura colonial de La Habana, en general, y de ese el más conspicuo edificio público de nuestra Capital, según aparece de la conferencia que ofreció en el Congreso Nacional de Municipios celebrado el año 1928 (12):

No voy a defender las viejas construcciones cubanas en nombre de los puros principios del arte, pues no es necesario ser un profesional de la arquitectura para darnos cabal cuenta de que aquí, en Cuba, ningún estilo, ninguna escuela dejó una sola obra que pueda señalarse al mundo como digna de admiración.

Las razones de la pobreza artística de nuestro pasado son bien comprensibles. Durante el período colonial no fuimos, como México y Perú, importantes Virreinos emporios de riqueza, sino, solamente una Capitanía General. Ni nuestra Habana, como México y Lima, fué en ningún momento tan importante como la propia sede de la Corte del Rey de España.

La arquitectura, más que ninguna de las bellas artes, es una manifestación de lujo. Los grandes palacios del mundo corresponden a grandes períodos de preponderancia y engrandecimiento nacionales. El Paternón, El Coliseo, El Vaticano, Versalles y El Escorial, son demostraciones indiscutibles de lo que dejo dicho.

Por eso considero que pedir la misma perfección en el conjunto y en el detalle a nuestros viejos edificios coloniales que a los de países de pasado más importante es cerrar los ojos a las razones históricas, que tienen decisiva influencia en todas las actividades de la vida.

España marcó su paso por México con soberbias construcciones, porque México era lo más rico de su corona. Los españoles paseaban, en ese entonces, su poderío por el mundo, y media Europa y la mayor parte de la América eran tributarias del hijo de aquel Austria, que gráficamente exclamó: ¡El sol no se pone nunca en mis dominios!

Y el engrandecimiento de Cuba, el principio de nuestra prosperidad lo señala, precisamente, la pérdida de esa grandeza. Cuba comenzó a merecer la atención de España, luego que Bolívar libertó el Continente Sud-Americano y que México se convirtió en nación soberana.

A los principios de nuestro engrandecimiento, corresponde en España la época más accidentada de su vida política y, ya, cuando las instituciones liberales se afianzaron y la vuelta de los Borbones con Alfonso XII fué el comienzo de una gran era de tranquilidad interior en la Metrópoli estábamos en los últimos lustros del siglo XIX, y el ideal de independencia había cubierto de cadáveres nuestros campos y de mártires nuestra historia, porque a ningún pueblo de América le ha costado lo que al cubano su independencia. El tributo de vidas comienza en 1826 y no termina hasta 1898...

Esta digresión por el campo de la historia no tiene otro objeto que explicar las razones de la carencia de grandes obras de arte, cual existen en otros países de origen análogo al nuestro.

Pero esta afirmación no debe tomarse tan al pie de la letra que nos veamos obligados a hacernos la misma reflexión que el señor de Montaigne, quien después de oír hablar de las grandezas de su arte a los arquitectos de la época, se representaba los maravillosos palacios de la antigüedad para afirmar en seguida que todo aquel arte de que se enorgullecían sus contemporáneos no pasaba de ser "Las mezquinas piezas de la puerta de su cocina".

En Cuba existe una tradición bien definida en sus construcciones, que más que a las grandezas del arte, responde a las necesidades del clima y tradición que se está perdiendo a la carrera en este empeño loco, del que todos estamos atacados, de olvidar un tipo de casa perfectamente definido y que corresponde a la temperatura de un país tropical, para abrazar con entusiasmo las distribuciones más absurdas y menos apropiadas. Así, en nombre de un falso progreso para levantar edificios mezquinos, pobres, sin arte y sin confort se desfiguran o destruyen casonas admirables que nos

legó el pasado. Sustituimos los amplios ventanales de ayer, lógicos en nuestro meridiano, por pequeños huecos, a los cuales para hacerlos todavía menos accesibles a la brisa, los construimos antepedados y los cerramos con cristales. Bien está que en alguna que otra habitación, una gran vidriera ponga su nota de arte y de buen gusto; pero de eso a ciertas casas en las que no se ven más que cristales, hay un mundo.

Los amplios portales que construían nuestros mayores para poder libremente abrir las puertas de las habitaciones a la brisa, sin las molestias del sol, también desaparecen, y con ellos los grandes patios, casi siempre cuadrados, con sus arrietes sembrados de parras e higueras y en el centro del cual una fuente humilde, a veces tosca, daba una sensación encantadora de frescura.

Hoy también se construyen algunos portales, pero de unas dimensiones tan exiguas, que valía más prescindir de ellos. Y algunos propietarios, creyendo dar una nota de buen tono, cierran todos los huecos de las casas, porque así lo vieron en ciudades del Sur de Europa, ignorando que allá eso no es una muestra de distinción, sino una necesidad para evitar que el calor penetre en las casas, mientras que aquí hay que tenerlas abiertas para dar paso a las brisas con que cariñosamente nos regala el Golfo Mexicano.

El mérito, el indiscutible valor de nuestra vieja arquitectura es como muy bien dice el doctor Ezequiel García Enseñat, la comprensión que tuvo del clima.

Recordad el tamaño de las habitaciones, el ancho y colocación de las puertas, la altura de los techos, todo ello indica el deseo inteligente de adaptar la vivienda a las necesidades del Trópico.

No se debe buscar en nuestro pasado, porque sería inútil, una casa o palacio en que todo fuera perfecto. Precisamente sucede lo contrario. La falta de artistas en primer lugar y la de ricos materiales de fabricación por otro, formaron ese carácter tosco, rudimentario, primitivo si se quiere, pero al cual no se puede negar cierta originalidad. Véanse el Convento de San Francisco, las iglesias de Paula y el Santo Cristo, la casa del Marqués de Arcos, el Palacio Municipal, el del Senado y otros. En ellos se advierte la falta de buenos artistas y las piedras acusan la huella de una mano torpe queriendo ejecutar una idea. Pero lo que no se puede negar es la noble distribución de las masas, cierta tendencia a lo majestuoso, a las proporciones imponentes y unido a todo esto la elegancia de sus rejas y ba-

randas hechas con maderas preciosas por la falta de hierro. Estos detalles en realidad me entusiasman, pues en ellos encuentro cierta orientación que me hace todavía conservar la esperanza de llegar a formar un estilo nuestro, genuinamente cubano.

Ya mi compañero, el señor Cabarrocas, y yo venimos trabajando en ese sentido y lo demuestra el proyecto de la casa de Cuba en Sevilla, en la cual hemos reproducido detalles de la casa del Marqués de Arcos y de la del Marqués de Almedares. Por cierto que un crítico ha dicho que hemos ido a España a construir una casa española, con lo que demuestra que a más de no conocer las viejas construcciones cubanas, ignora que, por ley de vida, biológicamente, es imposible prescindir de la influencia española en Cuba, única fuente de nuestra cultura durante los siglos XVI, XVII y XVIII.

Esto quiere decir que en esas casas no se nota la influencia de tal o cual estilo, sino que también se nota en ellas algo nuestro, infantil si ustedes quieren, que no se encuentra más que aquí. Diríase que los dibujos de los labrados indican un arte que está naciendo.

Acabo de afirmar y debo probarlo, que el pasado no nos dejó ninguna maravilla arquitectónica, pero que a pesar de ello, las construcciones señalan originalidad. El Palacio Municipal es una prueba irrefutable de mi afirmación.

Si lo estudiamos ligeramente y en conjunto, pues no es esta la oportunidad de entrar en disertaciones sobre escuelas y estilos, veremos que sus proporciones son admirables y que, difícilmente, se encuentra en La Habana algún otro edificio, de cualquier época, que se le iguale en la distribución armónica de las masas. Pero si se observa en detalles, se verá que los arcos del patio no son iguales, que los motivos decorativos de las cornisas son irregulares y sus elementos compositivos no guardan perfecta relación.

A esta obra, que es barroca por corresponder a las líneas generales de este estilo, no le falta originalidad, pues no recuerdo ninguna otra anterior en su construcción que se le parezca. Para ser más cubana hasta su autor es un habanero, el Coronel Fernández Trevejos y Zaldívar.

Decía en los comienzos de este trabajo que aquí nada existe de trascendental importancia como obra de arte. He explicado las razones de esta afirmación al hablar del Palacio Municipal y quiero robustecerla con dos portadas habaneras, bellísimas

ambas y de muy fina ejecución: La del Palacio Municipal y la del Hotel Florida. Son, sin duda, las dos portadas de mármol más artísticas de la ciudad, y, sin embargo, ¿habrá alguien que afirme que esos dos pórticos son obras notabilísimas y que merecen declararse, por esta razón, monumentos nacionales?

De exprofeso he hablado separadamente de la antigua casa de Gobierno y de unas portadas, para llegar a esta conclusión: El conjunto, la agrupación de edificios que nos dejó el pasado, es lo que debe declararse monumento nacional.

No hay sitios más adecuados para estas declaraciones que las plazas de Armas y de la Catedral. Porque en ambas, si estudiamos separadamente cada construcción, nadie se atrevería a proponerla. Y en la de la Catedral mucho menos, después de los atentados que suponen el rascacielo levantado junto al templo y la impropia restauración que se ha hecho de la casa del Conde de San Fernando.

Creo, señores, que en cierto orden de cosas, el positivo valor, el indiscutible encanto de la Habana está en la Habana antigua, en aquella parte de la ciudad que en un tiempo circundaban las murallas. Allí casi todo tiene historia. Para los turistas, aparte de emociones de otra índole, nada puede enseñársele capaz de despertar mayor interés.

Por eso mis esfuerzos en favor de la restitución de los nombres tradicionales de sus calles. Por eso mis empeños de conservar, en líneas generales, la fisonomía de esta parte de la ciudad y por eso mis propósitos de divulgar la historia anecdótica de la población.

Esto no quiere decir que yo sea un enemigo de todo lo nuevo. Por el contrario, siempre que he proyectado una obra del Estado, del Municipio o de particulares, he llevado a ella todos los adelantos de la ciencia, como siempre que se me ha dado una casa vieja para restaurarla he procurado que el conjunto y los detalles correspondan a la época en que se levantó. Ejemplos de esto son las restauraciones hechas con el señor Cabarrocas en los edificios de la antigua Intendencia, hoy Palacio del Senado, obra que se ejecutó por iniciativas del General Machado y del doctor Vázquez Bello; la del Templete, y la de la casa de Gobierno, actual Palacio Municipal, que vamos a comenzar inmediatamente y que se deben al doctor Miguel Mariano Gómez.

Muchos seguramente pensarán que este afán de hablar de cosas de otros días, es una de las tantas ma-

neras de perder el tiempo y yo estimo que no es así, que es la forma más adecuada para inculcar el amor a la tierra en que nacimos.

Para lograrlo, recomendé al señor Alcalde de La Habana y el Ayuntamiento así lo acordó, la creación de una Junta, formada por personas conocedoras de estas cosas, que recogiera la tradición, aquella parte de la historia que por su misma pequeñez, por su misma insignificancia, no puede despertar, naturalmente, la atención de las Corporaciones oficiales dedicadas a las investigaciones transcendentales.

Un organismo de esta naturaleza, no invade ningún campo, no usurpa funciones encomendadas por las leyes a ninguna institución nacional. Estos organismos existen en muchas ciudades del mundo y en París hay uno para cada distrito, que recoge, anota cuidadosamente, cuantas anécdotas, historias y acontecimientos interesantes ocurrieron en la demarcación. Estas comisiones estudian una fuente, un monumento y fijan su mérito artístico y a la vez la rodean de su importancia histórica relatando cuantos hechos se han desarrollado en sus proximidades.

Ellas velan por la conservación del pasado, por respetar el carácter de sus calles, aun las más modestas, pues saben que la pátina del tiempo sobre las piedras es lo único que no puede comprar o fabricar el oro. La intención de cambiar el nombre de una callejuela insignificante, no hace mucho que provocó en París un escándalo Municipal y conste que el origen de ese nombre no estaba suficientemente definido.

En el anterior Congreso el Delegado por Ciego de Avila señor Librado S. Aguilar, presentó una proposición, que fué aprobada por unanimidad creando comisiones de urbanismo en los Municipios de la República.

La Comisión que actualmente funciona en el de La Habana, reúne ambos aspectos: El histórico y el de urbanismo. De algunas de sus iniciativas conocerá este Congreso, para que pueda darse cabal cuenta de la importancia de organismos de esta naturaleza.

Yo me permito rogar al Congreso que interese de los Ayuntamientos, que estime conveniente indicar, la formación de comisiones análogas a la de la Habana, dejando a la iniciativa local el número de sus componentes; pero sin olvidar estos dos principios: primero: Los cargos serán absolutamente honoríficos, y por ninguna razón ni motivos, sus componentes, como miembros de la Comisión, podrán recibir emolumentos del Tesoro Municipal, bien sea en concepto de sueldo o en el de dietas, y segundo: En la elección

de sus componentes deberá tenerse bien presente recaiga sobre personas de cultura y de conocidas aficiones a la historia y progreso locales.

Si nosotros logramos que en los Municipios más importantes de la nación, se creen organismos como el que actualmente está funcionando en el de la Habana y que trabajen con el mismo interés y la misma alteza de miras que la Comisión de Historia, Ornato y Urbanismo, créanme ustedes, señores Congressistas, que habríamos realizado una buena obra: la de unir el pasado con el presente y señalar orientaciones para el futuro, para no caer en el peligro que Don Antonio Escobar advertía: "No se deben desfigurar las ciudades so pretexto de herosearlas; en bastantes casos ni siquiera hay embellecimiento; y las ruinas son preferibles a las chapucerías".

Por todas las razones que he expuesto en el transcurso de este estudio, ruego al Congreso que apruebe las siguientes proposiciones:

Primera: Se declaran monumentos nacionales las Plazas de Armas y de la Catedral, dictándose a este efecto las medidas que se estimen convenientes para evitar que nuevas construcciones las desfiguren. Igualmente se dispondrá la restauración de la antigua Plaza de Armas hoy de Carlos Manuel de Céspedes, de acuerdo con su construcción primitiva.

Segunda: Recomendar la adquisición, bien por el Estado o por el Municipio de la Habana, de una casa cubana del siglo XVIII para restaurarla y amueblarla de acuerdo con la época en que fué construída y para que sirva de museo para difundir la cultura ciudadana.

Tercero: Estimular la creación de un estilo nacional, recomendándose a este efecto el estudio por la Escuela de Ingenieros y Arquitectos de la Universidad de La Habana, de todos aquellos edificios y monumentos genuinamente cubanos, utilizando sus elementos compositivos de más importancia, y creando premios honoríficos para los arquitectos y exenciones de impuesto territorial durante un número de años para los propietarios.

Cuarto: Recomendar a los Municipios que señale el Congreso, la creación de Comisiones de Historia, Ornato y Urbanismo similares a la que funciona en la Habana.

PRINCIPALES ACONTECIMIENTOS QUE TUVIERON POR ESCENARIO

LA CASA DE GOBIERNO O PALACIO MUNICIPAL

De los acontecimientos que tuvieron por escenario la Casa de Gobierno, vamos a referir primero el animado cuadro de costumbres habaneras coloniales, en el que se descubre la honda división existente entre la sociedad cubana y los gobernantes españoles, con que nos regala Alvaro de la Iglesia, en su episodio Un baile de trajes en Palacio, de su libro Cosas de Antaño (13):

O'Donnell vino a empapar de sangre esta tierra en 1843. No tenía aún cuarenta y dos años; era una arrogante figura con perfil sajón y no latino; teniente general de los reales ejércitos, conde de Lucena, hombre de gran cultura... todo, menos un corazón para sentir ajenos dolores. En la Roma de los Césares hubiera sido un Tiberio o un Calígula. De su mando ya hemos dicho mucho en otros artículos, para que consideremos necesario hablar de Plácido ni del proceso de la escalera. Su recuerdo es rojo para los cubanos pero... creemos que aún queda por ahí una calle o un paseo que perpetúe su nombre.

Su esposa era una gran dama madrileña o andaluza. Había oído hablar de la fastuosa opulencia de Cuba y no dejó de sorprenderla que las cubanas vistieran tan modestamente como vestían de vaporosas telas, de blanco generalmente y lo mismo a pie que en sus quitrines mostraran una casi completa indiferencia por las joyas valiosas.

Esta impresión genuinamente femenina no tardó en exteriorizarla la generala con su natural gracejo, diciendo que no en balde rezaba un refrán que de dinero y calidad la mitad de la mitad. O, lo que es lo mismo, que no era tan fiero el león como la gente lo pintaba y que en cualquiera capital española lucían mucha mayor riqueza las mujeres que en la opulenta Isla de Cuba.

No sabemos con qué motivo, seguramente con el de los días de Isabel II, el general ofreció en palacio

un baile de trajes a lo más distinguido de la sociedad cubana. Las fiestas palatinas siempre tuvieron en los tiempos de la Colonia un sello de gran distinción, porque entonces no se había improvisado aún cierto elemento nacido de los saltos de la fortuna y algunas veces de la despreocupación moral. Las grandes casas cubanas podían contarse por los dedos; eran bien conocidas y estaban abroqueladas contra la invasión aventurera. O'Donnell no tuvo necesidad de escoger porque algún noble de los más allegados a palacio lo impuso de quiénes, por su limpieza de sangre, sus títulos y su fortuna, estaban en condiciones de recibir la invitación.

Maravilloso fué aquel baile del cual se habló en La Habana no días ni meses, sino años. La sociedad habanera, mejor dicho, las nobles damas habaneras cogieron aquel baile por los cabellos para dar a la esposa de O'Donnell la más dura lección que podía dársele. Como a las diez empezaron a ascender las marmóreas escaleras de palacio, haciendo su aparición en la sala del trono, las más bellas, las más linajudas y las más ricas mujeres de la capital vistiendo caprichosos y elegantísimos trajes; pero ¡qué trajes, dioses inmortales! Parecía aquello el fantástico baile de la Cenicienta. Diana, la Noche, la Aurora, sultanas, odaliscas, diosas mitológicas, hembras de todos los países del mundo... Y sobre ellas parecían haber derramado los genios toda la riqueza oculta en sus misteriosas cavernas...

La condesa de Fernandina llevaba sobre el cabello, marco admirable de su prodigiosa belleza, más de sesenta mil pesos en pedrería; la señora Hilaria Font de Aldama, representando la Noche, vestía de terciopelo negro adornado con gruesos brillantes tasados en ciento cincuenta mil pesos; la señora Jenckes de Torices, que no hace mucho tiempo bajó a la tumba, lucía una diadema de plata y brillantes por valor de cincuenta mil pesos... ¿A que seguir enumerando si no habíamos quedado en hacer una crónica al gusto del día? Todas las más bellas criaturas pertenecientes a las más esclarecidas familias habaneras, criollas reyoyas, las de Torices, Ovando, Armas y Ojeda, Juara y Soler, marqueses de Real Campiña, Estévez, Villalba, Almendares y Prado Ameno, Cárdenas y Manzano, Montalvo y O'Farrill, O'Farrill y Arredondo, Zambrana, etc., etc., habíanse conjurado para abrumar con su lujo y su ostentación a la generala que, según se cuenta, no pudo hacer los honores de la fiesta por haberle atacado una indisposición repentina...

Durante la última etapa de la Guerra Libertadora Cubana de los Treinta Años, este Palacio fué escenario de un hecho violento

- insólito en nuestra lucha por la independencia y repudiado siempre por los altos jefes de la misma -: el atentado terrorista realizado por el después comandante del Ejército Libertador Armando André contra el sanguinario gobernador español Valeriano Weyler, el 27 de abril de 1896, al colocar una bomba en los inodoros de la planta baja, en el lugar correspondiente al sitio en que, en la planta alta, se encontraba el despacho de aquel gobernante, lo cual ocasionó, únicamente, graves desperfectos en el edificio.

Enrique Ubieta, en sus Efemérides de la Revolución Cubana, reproduce el cable enviado por Weyler al Gobierno de Madrid, y da estas otras noticias sobre dicho suceso (14):

"Ministro Guerra. — Madrid. — Habana, 28 abril de 1896.

"Acaba de ocurrir una explosión en edificio esta Capitanía General, en la parte ocupada por el Ayuntamiento.

"Según dictaminaron peritos, se atribuye verosímilmente a expansión de gases acumulados en fosa letrina situada misma pieza donde ocurrió explosión; admitiéndose que puedan haber favorecido al fenómeno las mezclas detonantes que se verifican con aire atmosférico y los carburos de hidrógeno, los cuales pueden haberse formado en la fosa de la cloaca que con ella comunica y está expuesta a explosiones, como se ha verificado otra vez. Cuando se haga escombreo, podrá precisarse más esta opinión. — Weyler".

Los corresponsales dijeron que la explosión no fué causada por gases acumulados, sino por bombas, y que había habido una horrosa y prolongada detonación, que hizo trepidar el suelo. Que el patio de Palacio se llenó de humo denso, rompiéronse muchos cristales y se desprendieron algunos decorados de los techos.

"Como todo el edificio se conmovió, la alarma de los que en él nos hallábamos fué extraordinaria, pues se atribuyó lo acaecido a un atentado de los

insurrectos".— dijeron los corresponsales. El suceso produjo gran impresión en La Habana.

El Palacio Municipal, como residencia de los Gobernadores españoles, de los interventores norteamericanos y de los primeros Presidentes de la República, fué escenario de dos acontecimientos trascendentales en la historia de Cuba: la celebración oficial del cese de la dominación española e inicio de la intervención militar norteamericana, y la instauración de la República y toma de posesión de su primer Presidente Tomás Estrada Palma.

Desde las primeras horas de la mañana del 1º de enero de 1899, fueron las tropas norteamericanas ocupando las plazas y calles principales de la ciudad de La Habana, y el pueblo madrugó también para presenciar, sin perder detalle, los actos trascendentales que debían realizarse ese día, marcado en las páginas de la historia como el día final de la dominación española en el Nuevo Mundo.

El general Fitzhugh Lee, al frente de la división del 7º Cuerpo, compuesta de 7,500 hombres, se situó a todo lo largo de la calzada de San Lázaro, recibiendo a su paso los aplausos y aclamaciones del público por las simpatías de que gozaba debido a su generosa actuación a favor de los cubanos durante el tiempo que desempeñó el consulado general de su país en La Habana.

Como es natural, los lugares de mayor aglomeración popular eran la Plaza de Armas y sus alrededores, la Cortina de Valdés y el litoral del puerto, pues desde ellos podían presenciarse los actos simbólicos del cambio de gobierno que se iba a efectuar: la sustitución de la bandera española por la norteamericana en el Palacio del Gobierno y en la fortaleza de El Morro, respectivamente.

Cuidaban del orden en la Plaza de Armas y las calles de Obis-

po y O'Reilly tropas norteamericanas del 8º y 10º regimientos regulares, que impedían el tránsito del público por aquellos lugares, desde las 10 de la mañana.

La segunda compañía del regimiento español número 38, al mando del comandante don Rafael Salamanca, montaba la guardia de Palacio.

Faltando quince minutos para las doce llegaron en lujosos carruajes las nuevas autoridades de Cuba, así como los generales cubanos José María Rodríguez, José Miguel Gómez, Mario G. Menocal, José Lauret Morlot, Alberto Nodarse, Rafael de Cárdenas y Leyte Vidal, con los coroneles Valiente y Sánchez Agramonte.

En el Salón del Trono recibió a todos el general Adolfo Jiménez Castellanos, acompañado de su Estado Mayor. La mitad del Salón estaba ocupada por los jefes americanos y la otra parte por los españoles. En el espacio que entre ellos mediaba estaba el capitán Hart, intérprete oficial de la Comisión Americana de Evacuación, la cual también concurrió.

Cuando empezaron a sonar en el reloj del Palacio de Gobierno las campanadas de las 12, una salva de 21 cañonazos saludó la enseña hispana que descendía del mástil, izándose después, con iguales honores militares, la bandera norteamericana, por el mayor Butler, el capitán Page, el sargento Schlener y el soldado Ginoles. Las bandas de música ofrecieron también su homenaje a ambas enseñas nacionales con los acordes de la Marcha Real y del Himno Nacional estadounidense.

El general Jiménez Castellanos leyó el siguiente documento de entrega de poderes al general Brooke:

Señor: En cumplimiento de lo estipulado en el Tratado de Paz, de lo convenido por las Comisiones

militares de evacuación, y de las órdenes de mi Rey, cesa de existir desde este momento, hoy, 1º de enero de 1899, a las doce del día, la soberanía de España en la isla de Cuba, y empieza la de los Estados Unidos. Declaro a usted, por lo tanto, en el mando de la Isla y en perfecta libertad de ejercerlo, agregando que seré yo el primero en respetar lo que usted determine. Restablecida como está la paz entre nuestros respectivos Gobiernos, prometo a usted que guardaré al de los Estados Unidos todo el respeto debido, y espero que las buenas relaciones ya existentes entre nuestros ejércitos continuarán en el mismo pie hasta que termine definitivamente la evacuación de este territorio por los que estén bajo mis órdenes.

A su vez, el general Brooke le contestó:

Señor: En nombre del Gobierno y del Presidente de los Estados Unidos, acepto este grande encargo, y deseo a usted y a los valientes que lo acompañan que regresen felizmente a sus hogares patrios. ¡Quiera el cielo que la prosperidad los acompañe a ustedes por todas partes!

El repórter de La Lucha - Caballero - refiere que el general Jiménez Castellano, que vestía un modesto traje de rayadillo de hilo, llevando como única insignia el fajín encarnado, al despedirse de las personas reunidas en el Salón del Trono,

las fuerzas le faltaron, las lágrimas corrieron por sus mejillas y solamente pudo decir con voz que ahogados sollozos hacía temblorosa: "Señores, me he encontrado en más combates que pelos tengo en la cabeza, nunca en ellos desmayó mi espíritu; pero hoy, ya no puedo más... ¡Adiós, señores!" Y con paso precipitado salió del Salón y bajó las escaleras acompañado por los generales y comisionados americanos, en profundo silencio ante aquella prueba de verdadero dolor. La guardia americana de la puerta de Palacio le hizo los honores al salir, lo mismo que la tropa que cubría la línea hasta el muelle de la Capitanía del Puerto.

Y agrega: "Acompañaron a Jiménez Castellanos hasta el muelle el general Clous y el capitán Hart".

Respecto a la ceremonia de la instauración de la República el 20 de mayo de 1902, a las 11 y 10 de la mañana llegaron a la Plaza de Armas, con su banda y al toque de cornetas, varias compañías del Séptimo Regimiento de Caballería norteamericano, con la bandera del cuerpo y la de su nación.

Inmediatamente entraron en la Plaza tres compañías del Cuerpo de Artillería cubano, mandadas por los capitanes Martí, Martín Poey, Varona y Pujol, situándose frente al Palacio.

En éste se hallaba desde temprano el gobernador Wood y su Estado Mayor, vestidos de gala, y Máximo Gómez, General en Jefe del Ejército Libertador.

Poco después fueron apareciendo los demás invitados: los cónsules extranjeros; los secretarios del despacho del Gobierno Interventor, señores Tamayo, Lacoste, Villalón, Varela Jado, Cancio y Varona; los Magistrados del Tribunal Supremo y de la Audiencia; los profesores de la Universidad y del Instituto...

El presidente Tomás Estrada Palma se presentó a las 11.35, acompañado de los que serían sus primeros secretarios: Yero, García Montes, Tamayo, Zaldo, Terry y Díaz, y de sus ayudantes, capitán Coppinger y teniente Torriente. Todos fueron recibidos en la puerta del Palacio por los ayudantes del general Wood, Carpenter y Hanna, acompañándoles hasta el Salón del Trono de los Capitanes Generales.

El vicepresidente de la República, Luis Estévez y Romero, y los miembros del Congreso hicieron acto de presencia momentos después.

Señala el repórter de La Discusión que también presenciaron la transmisión de poderes, entre otras personalidades cubanas y norteamericanas: William Jennings Bryan, J. Jennings, el arzobispo

Francisco de Paula Barnada, los generales Demetrio Castillo Duany y Alejandro Rodríguez, los señores F. Camba y Luis V. Abad. Por su parte, el repórter de La Lucha, Felipe Taboada, da por presentes también al administrador eclesiástico de la Diócesis de La Habana, monseñor Broderick, al senador americano Masson y a representaciones de la Sociedad Económica, Academia de Pintura, Cámara de Comercio, Movimiento Económico, Centro de la Propiedad Urbana y otras corporaciones y sociedades.

A las 12 menos 5 minutos, el gobernador Wood, frente al presidente Estrada Palma, leyó la carta que con fecha 10 de mayo, le dirigió el presidente Teodoro Roosevelt al Presidente y al Congreso de la República de Cuba; y el documento de entrega del Gobierno, asomando ya la inmediata aplicación de la Enmienda Platt o Apéndice Constitucional, al señalarse que estaban comprendidos en el artículo 5º de dicho Apéndice el cumplimiento de varios contratos de obras públicas y los reglamentos de Sanidad para la ciudad de La Habana y de Cuarentenas en diversos puertos, así como se le llamaba la atención sobre que "el gobierno de Isla de Pinos continuará como un gobierno de facto", hasta que se resolviera sobre el status de dicha isla.

El presidente Estrada Palma leyó otro documento, dándose por recibido del gobierno de la Isla, de la carta de Roosevelt y de las imposiciones señaladas por Wood, que hemos mencionado.

A las 12 y 10 dió el general Wood el orden del cambio de banderas. Y, lentamente, fué arriada la de las Barras y las estrellas e izada la de la estrella solitaria, entre el tronar de las descargas militares y los vítores del pueblo.

MODIFICACIONES Y RESTAURACIONES EN EL EDIFICIO
DURANTE LA ERA REPUBLICANA.

En los primeros años de la era republicana se realizaron por los sucesivos presidentes diversas antiartísticas modificaciones, como cielos rasos y zócalos de yeso y horribles pinturas de colores chillones con el fin de modernizar el edificio. De más está decir que al cesar la dominación española, se le despojó de cuadros, estatuas y muebles que adornaban y enriquecían sus salones y alcobas, despojo que se continuó cuando dejó de ser residencia del Presidente de la República, al instalarse el presidente Mario García Menocal en el edificio que estaba construyendo el Gobierno de la Provincia para sus oficinas, y que fué adaptado para Palacio Presidencial.

Pero la edad de oro de esta la más bella y típica construcción de La Habana colonial puede decirse que comenzó cuando a fines del año 1930 fué admirablemente restaurada por la administración del entonces alcalde Dr. Miguel Mariano Gómez y Arias y bajo la experta dirección del jefe del Departamento de Fomento del Municipio señor Evelio Govantes y Fuertes, en colaboración artística con el señor Félix Cabarrocas. Desde entonces es cuando puede admirarse debidamente la singular hermosura de este edificio, que constituye la mejor entre las escasas muestras de buena y artística arquitectura que nos han quedado de la época de la dominación española.

La labor de restauración y embellecimiento realizada por Góvantes y Cabarrocas en el Palacio Municipal es digna de los más extraordinarios elogios, pues que ellos fueron taumaturgos que dieron nueva vida a ese histórico edificio, descubriendo en el exterior e interior sus viejas y nobles piedras, reconstruyendo, como no lo habían conocido las últimas generaciones, su hermosísimo patio central, decorando por fin, sencillamente y con ejemplar buen gusto sus principales salones.

El arquitecto Weiss, en su obra mencionada (15), enjuicia así el Palacio Municipal, después de su restauración:

Notemos cómo la potente arcada recibe, sin esfuerzo aparente, el macizo muro del piso superior; y también los vigorosos acentos, en éste, de las columnas adosadas, dispuestas no en tramos iguales "autónomos" - a la manera clásica - sino en un más variado y complejo espaciamiento, dependiente del eje central, según la táctica barroca. Sin embargo, la unidad con el piso interior se ha restablecido en el entablamento, quebrándolo sobre capiteles sostenidos en repisas, que corresponden con los pilares de aquél. De ese modo la cornisa conducía originalmente a una tranquila línea de cielo, como concesión al naciente clasicismo, puesto que el reloj central con sus aletas involutadas data de mediados del siglo XIX. Notemos asimismo la habilidad con que se ha consumado el tránsito entre el frente y el costado, entre el soportal con las columnas adosadas y el muro apilastrado, estableciendo la perfecta unidad del conjunto. Finalmente, descuelan, entre las formas particulares, las movidas y airovas modenaturas de las ventanas, al parecer inspiradas en las de la Catedral. Comparando esta fachada con la de la Casa de Correos que le sirvió de pauta, apreciaremos, junto con las afinidades del soportal y de la disposición general de los órdenes, la independencia con que actuó el proyectista en beneficio de la obra, sustituyendo las pilastras de la Casa de Correos por columnas adosadas, reduciendo el macizo sobre las ventanas, y realizando éstas con ricos coronamientos; de modo que, armonizando la obra con su prototipo, logró superarlo, dando a aquélla el realce que correspondía a su destino y su posición en la Plaza.

En el vasto patio porticado, las arcos, apeando sobre columnas sencillas como en el Primer Renacimiento, han recibido acentos barrocos con los capiteles apoyados en los lambrequines o "placas colgantes", de origen musulmán que Alonso Cano introdujera en los inicios del barroco castellano, y que aparecen en algunos edificios andaluces (16). Con ello se repite, como leit-motiv, este detalle arquitectónico de la fachada, a la vez que se continúa a través de las enjutas de los arcos el movimiento vertical de los apoyos, sin necesidad de engrosar éstos. La conformación del cuarto apoyo lateral con columnas "siamesas" al igual que los de los ángulos, parece indicar que la obra primitiva sufrió una ampliación, quizás en 1835, cuando se desalojó la cárcel y se reconstruyó la parte posterior del edificio. La estatua de Colón que asoma tras las palmas fué colocada en 1862, y es obra del escultor italiano J. Cuchiari.

Los detalles particulares de puertas, ventanas, vanos interiores, escaleras, etc., confirman la unidad de carácter de toda la obra; un barroco de gran continencia, como respetuoso del espíritu clásico, lo que quizá se deba menos a la época de su construcción como a las circunstancias generales, ya anotadas, que hicieron de este estilo en Cuba un arte lineal y esquemático. Entre estas láminas se destaca la gran portada lateral coronada por el escudo de la ciudad, digna de cualquier palacio barroco de Sevilla o Cádiz.

Según refiere el arquitecto Evelio Govantes, jefe del Departamento de Fomento del Municipio (17) en informe al Sr. Alcalde, al realizarse esas obras de restauración,

se descubrió un subterráneo en una de las salas que forman el ala derecha del Palacio Municipal. La entrada está al centro de la habitación, inmediata al patio del edificio. El hallazgo sorprendió a los descubridores y a la opinión pública que ha seguido con el más vivo interés cuanto se ha escrito sobre la misteriosa construcción.

Para algunos es la cripta de la primitiva iglesia de La Habana y los que esto suponen, no van mal orientados, pues en los terrenos que hoy ocupan la Plaza de Armas y la Casa Consistorial, se alzaron sucesivamente, el bohío destinado para el culto, construido por Hernando de Soto con posterioridad a 1538 y que derribó el Dr. Gonzalo Pérez de Angu-

lo para levantar la de cantería comenzada en 1554. La que en 1608 proyectó el maestro de fortificaciones Juan de la Torre y la que en 1666 reedificó y amplió el obispo D. Juan Santos Matías. La proyectada por Juan de la Torre, no ocupó la misma posición que la construida en 1554, pues por consejo del Sargento del Morro, se retiró de las proximidades de la Fortaleza Vieja, "desde la puerta del pendón hasta la tienda de los plateros que cae a la calle de San Juan" (hoy calle del Obispo).

A estos antecedentes históricos se ha unido la presencia en el subterráneo de algunos huesos, al parecer humanos y en buena lógica han creído que se trata de la cripta de la iglesia. Pero las calas que se dieron el domingo 24 de febrero en el suelo del subterráneo, desvanecen completamente esta hipótesis pues a poco menos de un pie de profundidad se encuentra agua y fango en abundancia y la centaría de las paredes no muestra la más leve señal de que la piedra se haya removido en ningún momento para cubrir sepulturas, ni se notan restos de inscripciones o labrados.

Es, pues, fuera de toda duda, que ni aquel suelo ni aquellas paredes, recibieron jamás restos humanos, para cubrirlos de las injurias del tiempo.

Otros creen que se trata de un camino secreto entre el Palacio y el Castillo de la Fuerza, y, ciertamente, no existe un solo dato histórico favorable a esta suposición. Por el contrario, los antecedentes que de estas construcciones se conservan, son contrarios a la existencia de ese camino subterráneo.

En efecto, el Castillo de la Fuerza fué levantado en la segunda mitad del siglo XVI y el Palacio en el último tercio del XVIII. Durante esos dos siglos los gobernadores españoles, vivieron en las casas capitulares de la Plaza de San Francisco, en la morada del Teniente Coronel D. Martín de Aróstegui - contra la voluntad de éste -, en la de Dña. Inés de Acosta, en la del Coronel D. Bernardo Ramírez, que abandonó en seguida el Gobernador Cabello, por encontrarla "improporcionable y llena de habitantes rústicos" y en la de D. Santiago de Castro Ferrer, en la Plaza del Mercado, que ocupó el Capitán General D. Luis de las Casas, desde el 21 de junio de 1790 a 15 de julio del propio año, que se trasladó al actual Palacio Municipal, todavía sin terminar en esa fecha.

Es decir, que si para la seguridad del Gobernador, se construyó un túnel a fines del siglo XVIII, cuando ya las defensas de La Habana estaban terminadas, no es aventurado imaginar que análogas comunicaciones

debieron fabricarse entre las casas anteriormente mencionadas y el Castillo, y hasta ahora no se han encontrado los más ligeros indicios de túneles, a pesar de que algunas de esas casas han sido demolidas, como la de Armona, la de Aróstegui, los almacenes de los señores Casteleiro, Vizoso y la de Aróstegui donde se levanta hoy la Lonja del Comercio.

Por otra parte no debe prescindirse de la poca estimación en que, como obra militar, tenían los españoles al Castillo de la Fuerza, desde antes que la fortaleza estuviese terminada, y que un Capitán General, el Marqués de la Pezuela, quiso demolerlo en el siglo XIX.

Un túnel entre el Castillo y el Palacio debió construirse a fines del siglo XVIII y es bien significativo que de este camino no exista la más ligera noticia en las notas de la época, ni en la abundante documentación que de esos años se conserva.

A más, no debe olvidarse que el sub-suelo de esta parte de la ciudad, está formado por terrenos cenagosos.

Algunos creen que se trata de un ramal del camino secreto, horadado con anterioridad a las murallas, y que ponía en comunicación las distintas iglesias de La Habana con los castillos para guardar los tesoros de los templos, en caso de peligro.

Desde hace mucho tiempo, se habla de túneles entre cual o tal convento y entre ésta y aquella fortaleza y está tan arraigada esta creencia entre nosotros que a pesar de que las obras del alcantariñado, realizadas en época relativamente reciente, han demostrado que los famosos subterráneos no pasan de ser unas leyendas, el descubrimiento del sótano más insignificante como es el del Palacio, pone en actividad las imaginaciones y se fabrica una Habana subterránea sólo comparable por su extensión, a las catacumbas romanas, con evidente olvido de que las catacumbas tardaron algunas generaciones para horadarse, a pesar de que las favorecía la ligera toba que sirve de base a Roma y que la vida habanera de los siglos XVI, XVII y XVIII se desenvolvía sin otras inquietudes que las que de tiempo en tiempo, ponían ingleses y franceses cuando la Católica Majestad estaba en guerra con la Cristianísima con el Defensor de la Fe. Es más, el famosísimo Drake, tuvo que desistir de asaltar La Habana ante la formidable defensa que se le opuso.

Con anterioridad a las murallas y contemporáneas a su construcción, no existían otros castillos que

la Fuerza y la Punta. Es decir, que los caminos secretos debían dirigirse a estos dos castillos pues todavía nadie ha lanzado la idea de un túnel entre la Punta y el Morro, aunque se afirma que existe uno entre la Fuerza y la Cabaña. En 1555 no existía túnel alguno. El único lugar secreto con que contaban los vecinos para esconderse, en caso de alarma, era la finca de Diego de Soto, situada a un cuarto de legua del Puerto.

Cuando el asalto y toma de La Habana por los ingleses, nada se dice de los subterráneos en la abundante bibliografía que de este hecho existe. Es entonces, en la segunda mitad del siglo XVIII, cuando debe comen- zarse la construcción de este subterráneo fantástico que une al Príncipe con Atarés, que pone en comunica- ción distintas iglesias y que, finalmente, se sumerge junto al Castillo de la Fuerza, para salir en la fortaleza de la Cabaña.

No se distinguían nuestros mayores, por la rapidez en la ejecución de las obras públicas. Más de un siglo tardaron en levantarse las murallas, muchos años los Castillos de la Fuerza, la Punta y el Morro, casi veinte el Palacio Municipal, y como dato concluyente de la forma en que trabajaban los antiguos, basta decir, que en 1811 estaban todavía sin reparar los daños que en las murallas causó el inglés, a pesar de que diariamente se trabajaba en ello y lo que motivó un curioso artículo publicado en El Censor Universal de 19 de mayo de 1811, titulado El Rey paga.

Además, un túnel entre la Cabaña y la Fuerza, no tenía en las postrimerías del siglo XVIII ningún fin militar, pues el canal resultaba un camino perfectamente cubierto de ataques enemigos por el Morro, la Cabaña y la Punta.

Un túnel a través de la bahía, comenzado a fines del siglo XVIII, con los medios de que se disponían en aquella época, hubiese llevado mucho tiempo y es muy probable si se hubiese intentado, que todavía al cesar la soberanía española en Cuba, se estuviese horadando el fondo del Canal.

De todos modos, la leyenda de La Habana subterránea seguirá en pie. De ella no se escapan ni edificios que todavía no tienen una centuria de construídos, como es el palacio de Aldama.

TESOROS HISTORICOS Y ARTISTICOS QUE POSEE ACTUALMENTE
EL PALACIO MUNICIPAL

Debemos, por último, dejar constancia de los tesoros históricos y artísticos que hoy posee el Palacio Municipal.

Entre los primeros, mencionaremos los Libros de Actas del Cabildo Habanero, conservados en el Archivo Municipal, y los cuales, desde 1928, en que ocupábamos el cargo de Comisionado Intermunicipal de La Habana, en funciones de Historiador, durante la administración del alcalde Dr. Miguel Mariano Gómez Arias, han sido objeto de especial atención, cuidado y estudio por parte nuestra, habiendo comenzado entonces la labor de recopilarlos, restaurarlos, encuadernarlos y publicarlos. Sólo llegamos a editar entonces como ensayo, uno de dichos libros, el correspondiente a la época de la dominación inglesa en La Habana (18). Cesanteados durante el lamentable y vergonzoso período del Distrito Central, por su entonces alcalde el tristemente célebre José Izquierdo y Juliá, a consecuencia de nuestras campañas contra la tiranía machadista, tuvimos que suspender dichos trabajos hasta que después de la caída de Machado nos fué restituido el cargo que ocupábamos, por el alcalde Dr. Alejandro Vergara, en el mes de noviembre de 1933.

En 1º de junio de 1935 el Alcalde Dr. Guillermo Belt nos designó historiador de la Ciudad de La Habana; y en 1938 el Alcalde Dr. Antonio Beruff Mendieta creó la Oficina del Historiador de la Ciudad de La Habana, instalándola, desde 11 de junio de ese año, en dos salones de la planta baja del Palacio Municipal, donde

fueron debidamente colocadas, en estantería de metal, las Actas Capitulares del Ayuntamiento. Coincidió la inauguración de ese local con la publicación de los dos primeros tomos de las Actas Capitulares.

En 29 de diciembre de 1941, por disposición del Alcalde Dr. Raúl G. Menocal, se trasladó la Oficina del Historiador de la Ciudad a otros dos locales más amplios y adecuados, en el entre-suelo del propio Palacio Municipal.

Allí permanecieron los libros de Actas Capitulares del Ayuntamiento hasta el 22 de diciembre de 1947 en que, a iniciativa del Alcalde Sr. Nicolás Castellanos, fué instalada la Oficina del Historiador de la Ciudad, y con ella la colección de Libros de Actas Capitulares del Ayuntamiento, en la Casa de Lombillo, de la Plaza de la Catedral, donde se encuentran en la actualidad.

Entre los tesoros históricos que posee el Palacio Municipal merece mención preeminente el monumento más antiguo de cuantos existen en Cuba: el monumento funerario erigido, en 1557, a Da. María de Cepero y Nieto, en la Parroquial Mayor, que como ya hemos explicado se levantaba en parte del terreno que hoy ocupa dicho Palacio.

Era ésta una dama principal de la Villa de La Habana, hija de D. Francisco Cepero, de los primeros conquistadores de Cuba, y de Da. Isabel Nieto. Otro hijo de este matrimonio, Bartolomé, casó con Da. Catalina de Rivera, hermana del Teniente Gobernador Diego de Rivera.

La referida doña María, según la tradición, que recogió entre otros José María de la Torre en su muy conocido libro Lo que fuimos y lo que somos, o la Habana antigua y moderna, fué herida mor-

talmente por una bala de arcabuz, mientras se encontraba arrodillada en la iglesia asistiendo a una fiesta religiosa que ella había costeado. Parece que fué sepultada en el mismo sitio en que sufrió ese casual y desgraciado accidente, y allí se le erigió un sencillo monumento que ostenta una cruz y un querubín, con otras diversas alegorías bélicas y funerarias. Al pie de ese monumento aparece la siguiente inscripción latina:

"HIC FINEM FECIT TORMENTO BELLICO YN OPINATE PERCUSA D. MARIA CEPERO. AÑO 1.5.5.7. PR. NR. AM."

El profesor G. Favole, latinista que goza de reconocido prestigio en nuestros círculos intelectuales y de quien demandamos su autorizada opinión sobre la leyenda de este documento, considera que la misma contiene varios errores gramaticales, pues debió haber sido redactada en la forma siguiente:

"Hic finem fecit tormento bellico inopinate percussa D. Maria Cepero. Anno 1557. Pr. Nr. Am."

Esta inscripción, traducida al castellano por el Dr. Favole, dice así:

"Casualmente herida por un arme aquí murió Da. María Cepero en el año de 1557".

En cuanto a las abreviaturas "PR. NR. AM.", el Dr. Favole se limita a transcribirlas tal como aparecen escritas en el monumento, pues no considera pueda ofrecerse hoy, con garantía de exactitud, traducción alguna de las mismas, aunque sin negar por ello la certeza de la versión dada por algunos historisdores, al interpretarla como abreviaturas de "Padre Nuestro, Ave María".

Aunque La Torre da como fecha de ese monumento la de 1667, es lo cierto que el año que aparece en la inscripción es el de 1557,

como pudo comprobarse claramente después que se quitó a la piedra la cantidad de cal que la cubría a consecuencia de las diversas pinturas sufridas por el monumento.

Cuando en 1777 se derribó la Parroquial Mayor fué trasladado el monumento a la esquina de la casa solariega de los Cepero, en Oficios y Obispo, frente a la Plaza de Armas, donde estuvo hasta 1914, en que, al reformarse esa casa, pasó al Museo Nacional.

Nosotros, en nuestro carácter de Historiador de la Ciudad, y recogiendo la sugerencia que en 1935 hizo el arquitecto señor Luis Bay y Sevilla, recomendamos al Alcalde, Dr. Beruff Mendieta, el traslado de dicho monumento al Palacio Municipal y su instalación en los portales interiores del patio central del mismo, o sea en el lugar aproximado donde se levantó en 1557, ya que el Palacio Municipal se encuentra construido, según dijimos, en parte de los terrenos que ocupaba la Parroquial Mayor.

Al efecto, hicimos la solicitud correspondiente, en nombre del Sr. Alcalde, al Sr. Antonio Rodríguez Morey, Director del Museo Nacional, y éste, una vez obtenida la autorización del Sr. Secretario de Educación, nos entregó el monumento en 11 de septiembre de 1937, quedando desde entonces restituído al sitio que primitivamente ocupó.

Pero este monumento tiene, además del interés histórico propio del hecho que rememora, el valor extraordinario de ser el más antiguo de los monumentos existentes en Cuba.

Aunque en 1810 se encontraron, en los cimientos de la catedral de Santiago de Cuba, a siete pies y medio de profundidad, varios pedazos de una lápida que pertenecía a la sepultura de Diego Velázquez, y llevaba fecha de 1522 ó 1524, según el historiador Jo-

sé Martín Félix de Arrate en su Llave del Nuevo Mundo..., los pedazos de dicho monumento desaparecieron poco después, sin que pueda precisarse en qué fecha, conservándose sólo un fragmento superior de esa lápida, que se utilizó, según refiere Emilio Bacardí en el tomo I de sus Crónicas de Santiago de Cuba, como tarja que fué colocada en la plaza principal de Santiago al darle el nombre de Plaza de La Constitución.

Esta pequeña lápida se conserva hoy en el Museo de aquella ciudad, y según las noticias que, a nuestra solicitud, nos transmitió el historiador y literato Rafael Esténger, entonces vecino de Santiago de Cuba, ostenta una inscripción que dice: "Plaza de la Constitución, publicada a 8 de Agosto de 1812". Presenta

huellas de un balazo en la parte izquierda entre 8 y Agosto. Hay en ella unas alegorías que parecen mortuorias y que debieron ser la losa primitiva. Sin embargo, por el estilo de las alegorías, yo sospecho que tal vez sean del siglo XIX. La verdad es que la original inscripción de la losa de Velázquez ha desaparecido completamente.

Por tanto, mientras no se pruebe lo contrario, el monumento a doña María de Cepero, erigido en la Parroquial Mayor el año 1557, y que hoy figura en nuestro Palacio Municipal, es el más antiguo de cuantos existen en Cuba.

Teniendo en cuenta todas estas circunstancias, y a fin de recoger, para conocimiento de los vecinos y visitantes de La Habana, la historia sintética de dicho monumento, al instalarlo en el Palacio Municipal, hicimos colocar junto al mismo una tarja de bronce con la siguiente inscripción:

Este monumento, el más antiguo que se conserva en Cuba, fué erigido en memoria de Da. María de Cepero y Nieto, señorita principal de la Villa de La Habana, en el mismo lugar donde, según la tradición, cayó mortalmente herida, en 1557, de un casual disparo de arcabuz, mientras rezaba en la Parroquial Mayor, situada en parte del terreno que ocupa este Palacio Municipal. Al efectuarse el derribo de dicha iglesia, en 1777, fué trasladado el monumento a la esquina de Obispo y Oficios, casa solariega de los Cepero, y en 1914 pasó al Museo Nacional, hasta 1937, en que ha sido restituido a éste su primitivo lugar.

Uno de los tesoros artísticos, legado de la época colonial, que poseía la antigua Casa de Gobierno y se guardan en el Palacio Municipal, son las mazas de plata del Cabildo que se usaban en los actos de gran ceremonia celebrados por las máximas autoridades del municipio habanero, en los que éstas tomaban parte.

Dichas mazas se conservan cual reliquias que son de valor excepcional, en la Tesorería Municipal, sin que se hayan vuelto a utilizar para actos oficiales desde el cese de la dominación española.

No se tenían datos fidedignos sobre la historia de las mazas habaneras, año en que se fundieron, artista que realizó la obra y lugar de fundición, hasta que, gracias a las laboriosas investigaciones realizadas por el señor José Manuel de Ximeno, se conocen los siguientes datos que permiten señalar aproximadamente la fecha en que las mazas se adquirieron por el Cabildo así como que éstas fueron fundidas en La Habana:

Desde los primeros tiempos de la conquista de Cuba, se comenzó a fundir oro y otros metales. En las relaciones publicadas de lo fundido en la Isla, sólo se menciona el oro, aunque en la Real Cédula de 30 de mayo de 1516, por la que se nombra a Diego de Villaroel "maestre veedor de oro e otros metales, cualesquiera que se hallasen e se fundie-

ren en la Isla Fernandina, que antes se llamaba de Cuba" y en las instrucciones que se le dan para el ejercicio de su cargo, se manda "que ninguno funde ni marque el dicho oro o plata e otros metales sin ser vos presente a lo ver hacer como nuestro veedor".

Las noticias más antiguas que he encontrado sobre la industria de la plata en Cuba, es una autorización a Diego Velázquez para que pueda traer de España plata labrada para su servicio y el de su casa, en octubre de 1518.

En 1550, se ordenó marcar los cuartos con una equis, y Jacques de Sores le quitó a Juan de Lobera, en julio de 1555, algunas piezas de plata. Entre los bienes quedados a la muerte de Antón Recio, se menciona una vajilla de plata. Ignoro si estas piezas de plata fueron hechas en Cuba o importadas como las de Velázquez.

Ya en 1572, había en La Habana un platero llamado Juan de Eria, y en 1587 se nombró a Diego Rodríguez, platero, "marcador para marcar las piezas de plata que se hacían en ella" (en La Habana).

Es decir, que ya en el siglo XVI se trabajaba la plata en esta ciudad. Este extremo lo confirma la contestación que en 17 de enero de 1600 dió la Ciudad al Rey, manifestando que "algunas veces se hacen algunos platos de plata". Al año siguiente se nombró contraste a Gabriel Villa Real, que fué el primero que prestó fianza para poder ejercer este cargo.

Pocos años después, en enero de 1607, en el cabildo se manifestó "que no hay sello para sellar las cartas, informaciones y despachos que se envían, y que aquí hay un escultor que lo podía hacer". El Cabildo acordó que se hiciera, y se encargó al tesorero Cristóbal Ruiz de Castro para que "concierte precio y lo que fuere se pague de los propios y si le pareciere sea de bronce o de plata".

Cuando se pensó en levantar una nueva iglesia, por estar en ruinas la que comenzó el gobernador Pérez de Angulo, se discutió mucho si debía hacerse en el mismo sitio o en otro lugar, pues algunos creían que edificándola sobre el asiento de la primitiva se inutilizaba un tanto la Fuerza vieja; el Cabildo pidió el parecer de los militares y éstos estimaron conveniente que la iglesia se retirase "desde la puerta del Perdón hasta la tienda de los plateros que cae a la calle de San Juan", todo esto, naturalmente, es en la Plaza de Armas,

que tenía entonces una extensión mucho mayor que la actual.

En las actas posteriores se mencionan algunos ornamentos de plata para la capilla de las Casas de Cabildo.

Las mazas de Cabildo se adquirieron en 1º de enero de 1632, o con anterioridad a esta fecha, como se deduce de lo siguiente: "Vióse en el Cabildo la tasación fecha de la hechura de las mazas de plata que presentó Juan Díaz, contraste, y se le mandó que se le despachara la libranza según lo tiene mandado y proveído el Sor Gobernador por los cuatrocientos pesos de su auto". No he encontrado el auto del Gobernador; pero sí una solicitud de licencia para sacar portales de esquina a esquina "de sus casas" en la plaza nueva, hecha por Juan Pérez de Oporto en 13 de agosto de 1632, ofreciendo por ello cincuenta pesos "para la paga de las mazas de Cabildo". Los Capitulares accedieron a ello, siempre, desde luego, que pagase los cincuenta pesos.

En 19 de octubre de 1781, se informó al Cabildo "que las mazas necesitan de una gran composición, pues con el servicio continuo de ciento cincuenta años, en muchas de sus partes se están desbaratando y se encuentran soldadas con plomos". Algún tiempo después, en la relación de los pagos hechos por el Mayordomo de Propios, está la cantidad pagada por esta composición. Ignoro si durante el siglo XIX se les hizo algún nuevo arreglo.

Son, hasta ahora, esas mazas, las obras artísticas más antiguas de Cuba de que he tenido noticias; pues si bien es verdad que en las actas de Cabildo se menciona a un Francisco Camargo, que en el siglo XVI pintó el retablo de la Iglesia Mayor, me imagino que actualmente no existan ni vestigios de su obra.

Sólo nos falta mencionar acerca de las mazas del Cabildo habanero, que en 1928 el concejal señor Ruy de Lugo Vía, cuyo nombre es mundialmente conocido por su doctrina de la intermunicipalidad y su brillante labor en congresos y conferencias internacionales, presentó a la Cámara Municipal una moción solicitando se restaurara el uso del antiguo estandarte, llamado entonces pendón, de la Ciudad de La Habana, y el uso de las mazas, para

que junto con el estandarte se usaran en los grandes ceremoniales que se llevaran a cabo por el Alcalde Municipal o por el Ayuntamiento. Este no ha tomado hasta ahora acuerdo sobre dicha moción.

Debemos también llamar la atención de nuestros lectores sobre la forma caprichosa en que aparece interpretado en las mazas del Cabildo el escudo de La Habana.

Refutando la aseveración del historiador Arrate de "hallarse cincelado en las mazas de plata que se labraron en tiempo de Don Juan Bitrián de Viamonte" el escudo de La Habana, el Dr. Ezequiel García Enseñat en el estudio que realizó el año 1938, por sugerencia nuestra, sobre El Escudo de La Habana, afirma (19):

... el "primer historiador de la Habana y regidor perpetuo" [Arrate] asegura, concretamente, hallarse cincelado el escudo en las mazas de plata labradas bajo el gobierno de Bitrián de Viamonte; y esas mazas, que son las que desde entonces ha tenido el Ayuntamiento y que existen en la actualidad, constituyen precisamente un documento incontrovertible en el que me baso para negar la afirmación del gobernador Dávila respecto a que la Habana tuviese anteriormente escudo de armas, pues es fácil comprobar que no ostentan tal escudo, sino un simple jeroglífico o emblema, sin nada que recuerde siquiera a un blasón.

Las mazas que, según la inscripción que llevan, Mandolas hazer el Gov. D. Jvan Bitrián de Biamonte 1631, son de plata (20), de pomposa decoración bien en el estilo de su siglo; pero de labor muy deficiente, sobre todo la del repujado de los escudos y jeroglíficos, inferior a la de la armazón de las piezas.

Como todas las mazas insignias de autoridad, son imitación de las mazas de armas, de combate, usadas hasta el siglo XVI, las cuales, de acero enteramente, se componían de una vara (llamada caña) que se empuñaba por una extremidad (puño) y tenía en la otra una parte gruesa (cabeza o nudo) en la que se insertaban de canto y en sentido vertical, unas piezas salientes, fuertes, aguzadas, a las que daban el nombre de navajas (de seis a ocho, generalmente), fijadas además por un casquillo o virola de re-

mate.

En cada maza habanera figuran cuatro navajas - en realidad son elementos decorativos - que dividen de arriba abajo el nudo en espacios libres: cuatro en la parte más amplia y voluminosa, en los que aparecen repujados cuatro escudos de España, grandes, con corona abierta, y otros cuatro espacios menores en la parte inferior, en los cuales se ven dos escudos de nobleza, iguales entre sí, alternando con dos representaciones o jeroglíficos no heráldicos.

Los dos blasones, o, mejor dicho, el blasón duplicado, de campo antiguo español, cuartelado, con corona, bien delimitado, que conviene asignar exactamente para posterior deducción, pertenecía al Capitán General, según se comprueba en sus cuarteles.

De éstos, el 1º es de Bitrián en Aragón (en campo de oro un león rampante, de azur, armado de gules, con una espada de sable en la mano diestra); el 2º es de Biamonte(21), (losanjado de plata y gules), y el 4º es de Navarra (en campo de gules, las cadenas de oro de aquel reino), último apellido de dicho Gobernador.

Los otros dos emblemas, los jeroglíficos, también iguales entre sí y repujados, no tienen, en lo absoluto, la menor apariencia de blasones: consisten sólo en expresiones geográficas, muy deficientes, del puerto de la Habana visto a modo de perspectiva caballera, o más bien en croquis de posición del castillo del Morro, del "fuertezuelo" de la Punta, y de la Fuerza (esta última muy mal situada al fondo de la bahía, donde muchos después - un siglo y tercio - se levantó el pequeño castillo de Atarés); y en el centro del mal trazado y disminuido puerto, figura una llave ladeada, con el paletón hacia la salida.

Constituyen, pues, estos jeroglíficos, representaciones caprichosas desprovistas de todo aspecto heráldico; basta advertir que carecen de campo, es decir, que no están contenidas entre límites extremos que formen escudo, para darse cuenta de que no lo son.

Y si se considera que allí alternan con verdaderos escudos, como los de Bitrián y los de España, unos y otros perfectamente delimitados - lo que obligaba a emplear en iguales condiciones las armas de La Habana si hubiesen existido - preciso es convenir en que la Ciudad no tenía nada semejante

que aportar. De poseer entonces La Habana un escudo, hubiera sido forzoso hacerlo aparecer en las mazas que eran símbolo de su poder.

Esto demuestra palmariamente que la Ciudad no tenía armas entonces, y que se había combinado aquel jeroglífico, ya fuera en época anterior, quizás como proyecto que formó parte de alguna pretensión desatendida que colocaba a La Habana en la condición de ciudad agraviada (según la frase que se usaba para las casas nobles que habiendo solicitado la grandeza no eran complacidas), ya para hacerlo figurar en las mazas que representaban la autoridad del "Señor Cabildo Justicia y Regimiento"; y es la prueba definitiva de que al otorgarle Felipe II a La Habana el título de Ciudad, no le había concedido escudo.

Y no se concibe que un gobernador como Bitrián, muy pagado de su nobleza, que en documentos oficiales importantes decía: "firmado de mi nombre y sellado con el sello de mis armas", y que hacía destacar en las mazas, por duplicado, su escudo timbrado de corona, prescindiese del de la ciudad cuyas eran las mazas, y, lo que es peor, lo substituyese por una representación extravagante, cometiendo además el desacato de omitir la corona real y el collar de la orden más calificada de la monarquía.

Por el contrario se explica que, ganoso de ostentar su propio blasón en las suntuosas mazas, y advirtiendo que éstas debían forzosamente expresar a qué ciudad pertenecían, utilizase, a falta de escudo, el jeroglífico que en ellas figura.

Pero al comprobar que Bitrián de Biamonte hizo repujar sus armas en las mazas, y, además, grabar la inscripción anunciando que él las mandó hacer, parecía tan natural suponer que las había ofrecido como presente a la ciudad sede de su capitania general, que cuando hace ya tiempo investigaba yo esta época, me sorprendió no hallar en las actas de Cabildo correspondientes a todo el gobierno de Bitrián (de 1630 a 1634), referencia alguna a ceremonia o formalidad de entrega de dichas mazas por éste al Cabildo, ni acuerdo en que se ordenara labrarlas o se tratara de sus condiciones.

Sólo aparecía un dato en lugar pertinente: el acuerdo de dar libranza de cuatrocientos pesos a Juan Díaz, platero contraste; si bien la ambigua redacción no permite discernir si es como artífice, o como persona autorizada por éste para recibir la libranza (22).

Pero la coincidencia de hallarme indagando al mismo tiempo aspectos referentes a la edificación anti-

gua, hizo que encontrara, marginado como asunto relativo a construcciones, una petición en la que el solicitante ofrece - si se le concedía construir portales - cincuenta pesos para contribuir a "la paga de las mazas de Cabildo", ofrecimiento que fué aceptado (23).

De modo que las mazas que sirvieron para bambolla del ostentoso gobernador, fueron pagadas por los contribuyentes, quienes al cabo pagan siempre.

Ahora bien, ya que con todo lo expuesto queda demostrada la inexactitud de las afirmaciones del gobernador Dávila en 1665 y del historiador Arrate en 1761 respecto a la antigüedad de las armas de La Habana, y la de este último al atribuir el mismo gobernador y a la reina Mariana referencias a ornamentos de dicho escudo que ellos no mencionan siquiera, procede ahora examinar los dos dibujos que existen en las actas (original y trasuntada) del Cabildo de la Ciudad, generalmente aceptados hasta hoy como genuinos y de la requerida antigüedad.

En la Caja Fuerte de la Tesorería del Palacio Municipal, además de las dos mazas de plata del Cabildo, se guardan: la copa de votación de éste, bello trabajo en plata forjado en La Habana a mediados del siglo XIX, y que fué utilizada por la primera Convención Constituyente, de 1901, y por el primer Senado de la República; y un crucifijo, usado para los juramentos por los Señores Capitulares del Cabildo habanero durante la dominación española.

De los tesoros pictóricos que se conservan en el Palacio Municipal habanero se destacan en primer término, por su antigüedad, por su valor artístico, por los trascendentales acontecimientos históricos que rememoran y por la esclarecida personalidad del donante, los dos grandes cuadros, relativos a la época de la conquista y colonización de América, que figuraron en el salón de sesiones del Ayuntamiento y que hoy se hallan en el salón antesala al gran salón de recepciones del Palacio Municipal.

Tienen estos lienzos cuatro metros treinta y dos centímetros de largo por tres metros de alto y fueron donados al Ayuntamiento por el ilustre patriota y revolucionario Miguel Aldama cuando éste se encontraba expatriado en los Estados Unidos a consecuencia de su relevante participación en la Guerra de los Diez Años. En su nombre, y por su expreso encargo, el señor Antonio González de Mendoza ofreció, en 19 de marzo de 1880, al Ayuntamiento ese valioso donativo. Y en sesión del día siguiente, el Cabildo acordó aceptar la donación, con un expresivo voto de gracias para el donante.

He aquí lo que sobre el particular aparece en el acta de dicha sesión del Ayuntamiento, a folios 134-135:

[Margen]: Sobre dos cuadros que dona Dn. Miguel Aldama pa. colocarlos en el Salón de Sesiones.

Leída una comunicación del Sor. D. Antonio González de Mendoza, fecha diez y nueve del actual, en que manifiesta que D. Miguel Aldama, que actualmente reside en New York le ha expresado su deseo de donar al Excmo. Ayuntamiento de la Habana para que figuren en su sala Capitular dos grandes cuadros históricos relativos a la época de la Conquista y Colonización de América, y que representan, el uno la llegada de Hernán Cortés á Méjico y el otro el desembarque de los Puritanos pasajeros de la May Flower en la Roca de Plymouth; que esta donación se esplica por la circunstancia de que el Sor. Aldama es natural de esta Ciudad hasta mil ochocientos sesenta y nueve ocupando su casa, calzada de la Reina número uno para cuyo adorno encargó á Europa los referidos cuadros; que con este motivo se comprobará fácilmente que esos cuadros han estado en esta ciudad; que no están sujetos al derecho de importación, si se devengan conforme á las disposiciones vigentes á que puedan estar á la llegada á este puerto, de los referidos cuadros: que el Sor. Aldama, dice el Sor. González de Mendoza, se dirigió á él, en concepto de parecerle que desempeñaba actualmente la presidencia de la Alcaldía Municipal de este Excmo. Ayuntamiento, y que no siendo así, se dirige al Excmo. Sor. Presidente interino á fin de consignar digo conseguir que el Excmo. Ayuntamiento utilice esa do-

nación con el pago de los derechos necesarios, si fuesen exigibles; y después de una detenida discusión se acordó aceptar el donativo, que se le den las gracias, que se publique, y que la Comisión de Gobierno interior gestione la exención de derechos que se indican.

Sres. Concurrentes a esta sesión:

Excmo. Sor. D. Pedro Balboa, Alcalde Municipal, presidente; señores: Guillermo Fernz. de Castro, José de Rojas, Pablo Tapia, José Hernz. Abreu, Miguel Villanueva, Antonio Ma. Ortiz, José Manl. Casuso, Juan J. Musset, Francisco Ventosa; Excmo. Sor. Marqués de Campo Florido; señores: Serapio Arteaga, Genaro Suárez, Juan Bta. Armenteros, Pedro Llorente, Erminio Leiva, Leopoldo Carvajal, Antonio Díaz Albertini, José Bruzón.

Estos lienzos históricos tienen, a su vez, su historia, pintoresca y agitada.

El patricio y millonario habanero Miguel Aldama encargó al notable artista italiano Hércules Morelli, que había llegado a esta capital el día 6 de febrero de 1856, la ejecución, para ornamento del Palacio que poseía en la esquina de las calles de Reina y Amistad, de dos cuadros - cuyo tema el propio Aldama le indicó - que representasen, uno, el desembarco de las primeras familias inglesas en América, en 1620; y el otro el momento en que Hernán Cortés manda a quemar sus naves en México, en 1519.

El artista Morelli era discípulo de la escuela de Bellas Artes de San Lucas, coronel de milicias de Roma, defensor de la unidad italiana y había sido proscrito de la Corte Pontificia a consecuencia de los acontecimientos políticos del año 1848. Refugiado en Inglaterra, estrechó amistad íntima con los hermanos Gener, de Matanzas, quienes deseosos de proteger a artista de tan excepcionales méritos, gestionaron y lograron, con amigos suyos habaneros, que Morelli estableciese su residencia en nuestra

capital, mereciendo de la sociedad cubana de la época entusiasta acogida, y de manera especial de Miguel Aldama, que se convirtió en su amigo y Mecenas.

De Morelli dice Francisco Calcagno, en su Diccionario Biográfico Cubano, que logró afincarse en La Habana, ejecutando en ella diversas obras pictóricas y alcanzando por oposición el cargo de Director de la Academia de Pintura de San Alejandro, fundada en 1818 por el pintor francés Juan Bautista Vermay, bajo los auspicios de la Sociedad Económica de Amigos del País. Cuando sólo tenía trazados los bocetos de estos cuadros, enfermó Morelli gravemente de fiebre amarilla, falleciendo en esta ciudad en el mes de octubre de 1857. De dicho artista se conservan en la Academia de San Alejandro dos cuadros, uno que representa La Caridad Cristiana coronando a don Francisco Carballo, fundador de la escuela de Belén, y el otro Una Dama que da limosna a un mendigo por la ventana. De él ha dicho Zambrana que "era un alma superior que vivía de entusiasmo, amor por la humanidad, gloria y poesía"; y Miguel Melero, maestro de pintores cubanos y director a su vez de la Academia de San Alejandro, afirma que murió

sin que nosotros los que tuvimos la honra de ser sus discípulos lográsemos ver desarrolladas todas las grandes ideas que como pintor notable y maestro llevaba en su privilegiado cerebro.

La muerte de Morelli, tan sentida por Aldama y sus amigos, no nizo desistir, sin embargo, a aquél de la realización de los citados grandes cuadros históricos, y al efecto los encargó a dos artistas españoles, afamados ya en este género pictórico: Sans y Gisbert.

El primero, Francisco Sans y Cabot, había nacido en Barcelona en 1828, realizando sus estudios en París y Roma, y aunque cultivó con éxito el retrato y la pintura mural decorativa, como lo demuestra su obra Dos Evangelistas, que se conserva en el Museo de Arte Moderno de Madrid, se dedicó especialmente al género histórico, dejando cuadros tan notables y celebrados como los siguientes: Prim en Tetuán, 1864, que posee la Diputación de Barcelona; Episodio de Trafalgar, 1862, que después de haber estado en el Ministerio de Fomento y en el Museo del Prado, se guarda en el Palacio del Senado; Numancia, 1863. En 1878 pintó igualmente varias composiciones murales para el Alcázar de Toledo. En 1873 fué nombrado director del Museo del Prado, cargo que desempeñó hasta su muerte, ocurrida en 1881. En 1875 había ingresado en la Real Academia de San Fernando, contestando su discurso de recepción el gran pintor Pedro de Madrazo.

No podía, como se ve, haber hecho Aldama mejor elección que la de este artista para que ejecutara el cuadro de Hernán Cortés quemando sus navas en México, simbólica representación de la conquista de América por los españoles. Felizmente cumplió su cometido el artista Sans, terminando el cuadro en 1863 y remitiéndolo a Cuba. En esa obra, como en todas las del género histórico de este pintor, se nota la influencia de David, Ingres, Gérôme y Delacroix, y las sobresalientes cualidades que poseía para ejecutarlas en lo que se refiere a amplio estudio del acontecimiento y los personajes que trataba de llevar al lienzo, así como absoluta propiedad histórica.

No menos notable era el otro artista seleccionado por Aldama para realizar el cuadro del desembarco de los Puritanos: Antonio

Gisbert. Nacido en Alcoy en 1835, estudió en Madrid y Roma, y se especializó desde los inicios de su carrera en el género histórico, ejecutando, entre otras obras notables: Los Últimos momentos de Felipe II, 1858; Los Comuneros de Castilla en el Cadelso, 1860, adquirido por el Congreso de Diputados; El Fusilamiento de Torrijos y sus compañeros, adquirido por el Museo del Prado, como lo fueron también para su serie cronológica de reyes españoles, los retratos de los reyes godos Recesvinto y Liuva I; La jura de Fernando IV, pintado por encargo del Congreso de los Diputados. En la pintura de género, es El Minué su cuadro más encomiado. En 1868 fué nombrado director del Museo Nacional de Pintura (después Museo del Prado), cargo que ocupó hasta 1874, en que fué a residir definitivamente en París, donde murió el año 1902.

Gisbert pintó el cuadro de los Puritanos, encargado por Aldama, pero se lo vendió al banquero español "conquistador de riqueza y gran señor", según lo ha calificado su biógrafo el Conde Romanones, don José de Salamanca, quien pagó doble cantidad de la ajustada con Aldama, a fin de adquirirlo para su valiosísima colección de cuadros, considerada como la más rica galería particular de su tiempo en el mundo. Aldama estableció una reclamación judicial contra Gisbert, perdiendo el pleito.

No por ello se desanimó el patricio cubano, encargando entonces el cuadro, con el mismo asunto, al notable pintor belga, residente en París, barón Gustave Wappers, quien, nacido el año 1803, había realizado en su patria intensa labor renovadora artística, encaminada principalmente a lograr una reacción contra las tendencias del arte dauidiano, o sea la escuela del pintor David, importada en Bélgica, que profesaba culto servil por la antigüedad

griega y romana, principalmente por la Roma Imperial. Wappers introdujo las doctrinas románticas en la pintura, dando a sus obras vigor y color. En el género histórico, en el que descolló sobresalientemente, gustaba representar las escenas o acontecimientos de gran animación y aun dramatismo, y algunas veces de manera algo teatral. Su primera obra de este género fué El Sacrificio del Burgomaestre de Lyde en 1830, y se considera su mejor cuadro Las Jornadas de septiembre de 1830 sobre la gran plaza de Bruselas. Wappers terminó el cuadro de Los Puritanos en 1867, y murió en 1874.

Ambos cuadros, el de Hernán Cortés pintado por Sans, y el de los Puritanos, obra de Wappers, fueron colocados en el salón de sesiones del Ayuntamiento en 1880.

Con motivo del huracán que azotó la ciudad de La Habana el 20 de octubre del año 1926, sufrieron dichos lienzos tan grandes desperfectos que el Cabildo, en sesión de 3 de diciembre, tomó el acuerdo, aprobado por el Alcalde el 20 del mismo mes, de celebrar un concurso entre los artistas de esta capital para llevar a cabo su restauración. Consultada la opinión de varios artistas, el Alcalde encomendó la labor restauradora de dichos cuadros al pintor cubano Pastor Argudín, pensionado por el Ayuntamiento, quien, en efecto, la realizó brillantemente, mediante la suma de dos mil pesos, cantidad que le fué ordenada pagar por acuerdo del Ayuntamiento de 30 de septiembre de 1927, que se hizo ejecutivo el 19 de octubre, con una expresión pública de complacencia, felicitando al artista "por la magnífica obra de restauración que ha realizado".

En 1929, con motivo de las obras de reconstrucción del Palacio Municipal, el Presidente del Ayuntamiento depositó provisional-

mente los dos cuadros donados por Aldama y otros que adornaban el salón de sesiones y oficinas de la Cámara Municipal, en la Secretaría de Obras Públicas, con la conformidad que el Ayuntamiento le otorgó por acuerdo de 23 de abril de 1929, aprobado por el Alcalde el 13 de mayo de dicho año.

Al inaugurarse el Capitolio Nacional, esos dos cuadros fueron trasladados por el entonces secretario de Obras Públicas Dr. Carlos Miguel de Céspedes a uno de los grandes salones del Capitolio.

El Consejo Deliberativo del Distrito Central, en sesión celebrada el 30 de julio de 1931, tomó el acuerdo de reclamar a nombre del entonces Distrito Central de La Habana, sucesor del Municipio, ambos cuadros, ya que eran propiedad del Ayuntamiento, por habérselos donado a éste el señor Miguel Aldama. Dicho acuerdo fué aprobado por la Alcaldía en 10 de agosto de 1931.

Ello no obstante, los cuadros Los Puritanos y La Conquista de México permanecieron en el Capitolio, hasta que, en 1935, el Alcalde, doctor Guillermo Belt, logró fueran devueltos al Municipio de La Habana, encontrándose, desde entonces como ya hemos indicado con anterioridad, en el salón antesala del gran salón de recepciones del Palacio Municipal.

Justo es que antes de terminar esta breve reseña sobre esas dos joyas pictóricas que posee nuestro Municipio, consagremos expresivo tributo de respeto, de gratitud y de admiración hacia el ilustre donante, Miguel Aldama y Alfonso, quien, nacido en esta ciudad el 8 de mayo de 1820, consagró su vida al servicio de Cuba, a su libertad, progreso y mejoramiento; invirtiendo su fortuna, ya en donaciones a su ciudad natal, como éstas que acabamos de reseñar, ya en empresas culturales y patrióticas de tanta trascenden-

cia y valor como el mantenimiento durante seis años del gran periódico El Siglo, fundado el año 1862 y dirigido por ese otro gran cubano Francisco de Frias y Jacott, Conde de Pozos Dulces, vocero y defensor de reformas y mejoras políticas y económicas para esta isla. En 1869 se incorporó Aldama a la revolución estallada en La Demajagua el 10 de octubre de 1868, a la que representó como Vocal y Presidente de la Junta establecida en Nueva York, primero, y como Delegado del Gobierno Revolucionario, más tarde. A consecuencia del forzoso destierro y de las persecuciones de que fué víctima por sus actividades libertadoras, Aldama vió asaltado y saqueado su palacio de Reina esquina a Amistad por las turbas de los voluntarios españoles el 24 de enero de 1869, arruinado su ingenio Santa Rosa, y en definitiva perdida toda su fortuna, y pobre murió en nuestra capital, en la morada de su amigo fidelísimo el doctor Joaquín Zayas, el 15 de marzo de 1868. Al morir Aldama dijo de él, justamente, Ricardo del Monte:

Héroe, mártir, patriota, será su tumba altar para los suyos, y hasta sus enemigos podrán honrarlo también repitiendo aquel sublime apóstrofe de Quintana ante la sombra del vencedor de Trafalgar que murió peleando contra la patria española.

No se conformó Miguel Aldama con el valiosísimo donativo que en 1880 hizo el Ayuntamiento de La Habana, de dos grandes cuadros históricos relativos a la conquista de América, sino que, ese mismo año donó también al Municipio de su ciudad natal otras dos joyas artísticas: dos grandes medallones de mármol, cincelados en bajorrelieve por el escultor danés Bartolomé Thorwaldsen - El Día y La Noche - representados por sendas y delicadas figuras de mujer y de niño en bellas actitudes simbólicamente alusivas.

Constituyen, realmente, muy apreciados tesoros artísticos estos bajorrelieves, no sólo por el mérito intrínseco de ambos, sino también por ser obras maestras de quien, como a Thorwaldsen, se considera uno de los más famosos escultores de su época.

En efecto, nació este artista en Dinamarca, el año de 1779, y vivió durante más de cuarenta años en Italia, donde hizo su educación artística y produjo la mayor parte de sus obras. En 1803 debutó con un Jasón, que se afirma arrancó gritos de admiración a Cánova. Cuando en 1819 regresó a Copenhague, ya se encontraba en pleno apogeo de su gloria artística, y fué acogido triunfalmente por sus compatriotas orgullosos del renombre universal de que gozaba, según lo prueban los numerosos encargos de diversos países que le habían sido hechos: Napoleón, en 1815, le encomendó La entrada de Alejandro en Babilonia; Polonia, un Poniatowski; Alemania, un Maximiliano de Baviera, un Schiller y un Gutenberg. Ejecutó, además, en esta época, el Monumento a Pío VII y El León de Lucerna.

Thorwaldsen está reputado como uno de los grandes maestros del Renacimiento clásico, que teniendo a Italia por foco principal, se extendió por otros países europeos; y su nombre figura junto a los del italiano Canova, el alemán Danneker y el inglés Flaxman. Idealistas, elegantes, buscaron la inspiración en las obras maestras del arte griego, alcanzando refinada belleza artística en sus producciones, pero adoleciendo éstas de falta de expresión e intensidad plástica, de superficial imitación de lo antiguo. La crítica culpa a los artistas de esta escuela, que imperaba sin rival hacia 1800, de no haber sentido jamás la vibración de la carne fresca, pero reconoce también que no puede negarles la busca sincera

de un ritmo simple del conjunto.

De entre las obras de Thorwaldsen se considera su Joven Bailarina como una de las mejores, porque en ella resalta con brillo excepcional la gracia libre y el carácter sano y franco, en contraste feliz con las debilidades de Canova.

El artista murió el año 1844.

Mucho de lo más nutrido y valioso de su inmensa producción se admira en Copenhague, en un museo que lleva el nombre del célebre escultor, fundador que fué de la Academia de Bellas Artes de aquella capital. En ese museo existen sendas réplicas de los dos bajorrelieves, El Día y La Noche, donados por Miguel Aldama a nuestro Ayuntamiento.

Estos medallones estuvieron expuestos en el salón de sesiones del Ayuntamiento hasta el año 1929 en que, después de la restauración del Palacio Municipal, fueron colocados en el vestíbulo de dicho salón.

Existe en el Palacio Municipal otro cuadro de grandes dimensiones: La muerte del Lugarteniente General del Ejército Libertador Antonio Maceo, obra del ilustre pintor cubano Armando Menocal, del que dió cuenta la revista El Figaro de La Habana en su edición de 1º de noviembre de 1908, consagrándole el siguiente laudatorio juicio:

Armando Menocal ha terminado la obra que le encomendara el Ayuntamiento de La Habana; La muerte de Maceo. Dentro de poco figurará en el salón de sesiones del Consistorio habanero, y perpetuará, a la par que el doloroso hecho histórico, el nombre del pintor ilustre que ha sabido reproducir maravillosamente los últimos instantes del gigante de bronce que sostuvo hasta su postrer aliento el peso abrumador de la famosa epopeya de la independencia patria.

No pretendemos hacer un juicio del cuadro de Me-

nocal; pero no podemos menos de consignar que por la valentía de la composición, corrección de dibujo, colocación de los personajes principales, vigor del colorido y estudio minucioso y perfecto de todos los detalles, es la obra pictórica de mérito más positivo de las efectuadas hasta ahora por su autor.

Figuran en el cuadro, rodeando el caliente cadáver del heroico general, patriotas harto conocidos de todo cubano: el general Miró Argenter, los coroneles Nodarse y Sánchez y el capitán Savone. En segundo término, Panchito Gómez, vivo todavía, mantiene de la brida a su caballo y contempla con expresión de angustia el triste cuadro que a sus ojos se desarrolla.

La expresión triste y amarga de los rostros está maravillosamente interpretada. El parecido de los personajes es perfecto, y hay lujo de detalles en la indumentaria maltrecha de nuestros valientes soldados.

El Figaro, atento siempre a dar la nota de actualidad, se complace en reproducir el notable cuadro de Menocal que no tardará en ser famoso en Cuba y fuera de Cuba.

La muerte de Maceo se exhibe en el salón principal de La Casa Harris Bros., en la calle de O'Reilly.

Acerca de este cuadro, que había sido encargado especialmente al artista Armando G. Menocal por acuerdo del Ayuntamiento, aparece en las Actas Capitulares del mismo la adopción de las siguientes resoluciones:

Sesión extraordinaria de octubre 9 de 1908.

Se da lectura, de orden de la Presidencia, a una comunicación de la Alcaldía, de esta fecha, significando que el artista Armando G. Menocal le ha comunicado verbalmente haber terminado la ejecución del cuadro que por acuerdo del Ayuntamiento se le encargó mediante la cantidad de cinco mil pesos consignada en presupuesto y que representa el hecho determinante de la muerte del Mayor General Antonio Maceo y de su Ayudante Francisco Gómez Toro y solicita autorización para exhibirlo en las vitrinas del establecimiento del Sr. Harris Bros. por el tiempo que se le señale, sin cobrar por ello estipendio alguno, o en otro lugar que el Ayuntamiento designe, si éste abona los gastos de exhibición, para lo cual no existe crédito en presupuesto.- El Ayuntamiento acuerda

por unanimidad acceder a la solicitud del Sr. Menocal autorizándole para la exhibición que indica durante quince días.

Nota: El anterior acuerdo fué aprobado por la Alcaldía en 17 del propio mes, con el No. 16.

Sesión ordinaria de 13 de noviembre de 1908.

Dada lectura a un escrito del artista Sr. Armando Menocal participando haber terminado la ejecución del cuadro que le encomendó este Ayuntamiento y que representa la muerte del General Maceo; de cuyo trabajo ha hecho entrega al señor Presidente rogando al propio tiempo se le participe la aceptación del mismo por el Consistorio.- La Presidencia indica que procede designar una Comisión de 3 señores Concejales para que, asesorados de los técnicos que estimen convenientes, examinen dicho cuadro e informen si procede aceptarlo; acordándose así, fueron designados para dicha Comisión los señores Esteban, Baguer y Coppinger.

Nota: Este acuerdo fué aprobado por la Alcaldía, en 20 de dicho mes, al No. 79.

Sesión ordinaria de 11 de enero de 1909.

Leyóse el informe de los señores Esteban, Baguer y Coppinger, nombrados en comisión para dictaminar respecto del cuadro que por orden de este Ayuntamiento, ha ejecutado el artista señor Armando G. Menocal representando la muerte del Gral. Antonio Maceo, en cuyo informe se concretan a trasladar el que emiten en 20 de noviembre último los catedráticos de la Escuela de Pintura y Escultura San Alejandro, Sres. Manuel de Llurch y Ramiro Triguero, como delegados del Director de dicha Escuela, opinando los referidos señores que el asunto está inspiradamente comprendido y es en conjunto una buena composición artística y terminan felicitando al Ayuntamiento por la propiedad del cuadro.- El Sr. Sedano expone que no siendo él pintor ni artista carece de competencia para emitir opinión respecto del cuadro del Sr. García Menocal; pero le han alarmado unas frases que oyó al coronel Dionisio Arencibia, actual Alcalde de Santiago de las Vegas y testigo presencial de la muerte del Gral. Antonio Maceo, ante dicho cuadro, quien calificó la obra de una mentira histórica, da-

do que algunos personajes que en él se hacen figurar no estaban presentes cuando ocurrió el suceso y en cambio no aparecen otros que sí lo estaban; y ante esa afirmación no se atreve como Concejal a asumir la responsabilidad de dar su voto para aceptar el cuadro, sin la seguridad de que se ajuste a la verdad histórica.- El Sr. Pino manifiesta que considera de suma importancia lo dicho por el Sr. Sedano, y debe abrirse una amplia información entre las personas que se encontraban presentes en el momento de la muerte del Gral. Maceo y hasta llamar por los periódicos a todo aquél que tenga algún dato que aportar, a fin de que antes de aceptar el cuadro se compruebe si realmente se ajusta a la verdad histórica.- El Sr. Villaverde, a su vez dice que el 7 de diciembre ppdo., aniversario de la muerte del Gral. Maceo, acudió en unión de otros señores Concejales al Cacahual en representación de este Ayuntamiento; y oyeron declarar a un Capitán del Ejército Libertador que los cadáveres del Gral. Maceo y de su capitán ayudante Francisco Gómez Toro fueron hallados juntos, y de ser cierta esa afirmación, el cuadro no se ajusta a la verdad; agregando que el concejal Sr. Primelles posee la dirección del citado oficial.- El Sr. Tejada manifiesta que antes de aceptar la obra debe consultarse además si vale la cantidad votada por el Ayuntamiento.- El Sr. Clarens apoya lo indicado por el Sr. Pino, agregando que entre las personas que en primer término deben consultarse están los señores Grales. Miró y Nodarse, testigos presenciales del suceso.- El Ayuntamiento, finalmente, acuerda: abrir una amplia investigación para comprobar si el cuadro ejecutado por el Sr. Armando G. Menocal se ajusta a la verdad histórica del suceso que representa, a cuyo efecto por el señor Presidente se invitará a los señores generales José Miró, Alberto Nodarse, coronel Dionisio Arencibia y cuantas personas más se encontraban presentes cuando ocurrió aquél, para que previo examen de dicha obra informen si representa el hecho determinante de la muerte del Gral. Antonio Maceo, dando cuenta del resultado de la información a la propia Comisión designada anteriormente y proponga en definitiva el acuerdo que deba adoptarse.

Nota: Dicho acuerdo fué aprobado por la Alcaldía en 16 de enero con el No. 275.

Sesión ordinaria de 3 de febrero de 1909.

En este acto el Sr. Clarens, solicita se trate respecto a la admisión del cuadro representando la

muerte del Gral. Antonio Maceo, ejecutado por el Sr. Armando G. Menocal.- El Sr. Azpiazo (Presidente) manifiesta que en cumplimiento del acuerdo de esta Corporación se dirigió a los generales José Miró y Alberto Nodarse para que informaran si el referido cuadro se ajusta a la verdad histórica dado que fueron testigos presenciales del hecho, manifestándole el primero que si bien faltan algunos detalles de menor importancia, en general se ajusta a la realidad, y en parecidos términos se expresa el Gral. Nodarse; habiendo entregado la comunicación de este último General al señor Esteban, Presidente de la Comisión que entiende en el asunto y podría aguardarse a dicho señor Concejal antes de resolverlo.- El Sr. Pino manifiesta que a su juicio basta lo manifestado por el Presidente y debe de aceptarse el cuadro y ordenar se satisfaga su importe.- El Sr. Sedano expone que a su entender no se ha cumplido del todo el acuerdo, puesto que aún no se ha oído la opinión del coronel Dionisio Arencibia, alcalde de Santiago de las Vegas quien le afirmó que el cuadro era una mentira histórica y posteriormente en el banquete dado a los alcaldes durante los festejos presidenciales, delante de otros señores hubo de ratificarles aquellas manifestaciones.- La presidencia explica que no acudió al coronel Arencibia, porque, según los datos que existen, no estuvo presente cuando la muerte del ilustre caudillo.- El Sr. Villaverde expone que oyó al coronel Arencibia lo manifestado por el Sr. Sedano y agrega que, además, existe el hecho de que todos los que relatan ese episodio de la Independencia convienen en que el cadáver del General Maceo se halló junto con el de su ayudante capitán Francisco Gómez Toro, y en el cuadro sólo aparece el de aquél.- Los señores Clarens y Freixas expresan que ante la afirmación de los generales Miró y Nodarse, el Ayuntamiento debe de acordar la adquisición de la obra; agregando el señor Clarens que también debe de tenerse presente que aquélla, de hecho, está ya recibida por el Ayuntamiento, aunque no sea de derecho.- Sale el Sr. Sánchez Quirós, entrando los señores Meyra y Machado.- El señor Sedano dice que vista la razón de orden legal expuesta por el señor Clarens no insiste en su oposición, por lo que el Ayuntamiento acuerda aceptar el referido cuadro y que se satisfaga su importe al Sr. Menocal.

Nota: Este acuerdo fué aprobado por la Alcaldía en 11 de febrero de 1909, con el No. 348.

Sesión ordinaria de febrero 1º de 1915.

El Sr. Díaz (secretario) hace presente que el Comisionado de la República en la Exposición de San Francisco (California) Gral. Loynaz del Castillo, se ha dirigido al señor Alcalde interesando se le facilite el cuadro La Muerte de Maceo, de que es autor el pintor cubano señor Amando Menocal, para exhibirlo en aquella exposición, cuyo escrito trasladada el Ejecutivo por corresponder la autorización a este Ayuntamiento y, en tal concepto, propone se conceda con carácter devolutivo.- El Ayuntamiento, por unanimidad de 18 votos, así lo acuerda y que se cumpla el presente sin aguardar los 10 días de Ley.

Nota: Este acuerdo fué aprobado por la Alcaldía en 10 de febrero, con el No. 330.

Posee, asimismo, el Palacio Municipal, repartida en diversas de sus dependencias, una interesantísima colección de retratos al óleo de próceres cubanos, pintados por el artista Federico Martínez, que fueron adquiridos por el Ayuntamiento el año 1910, y sobre los cuales publicó en 1917 el Dr. Abdón Tremols y Amat un libro titulado Los patriotas de la galería del Ayuntamiento de La Habana, en el cual ofrece copia fotográfica de los 104 retratos de dicha galería y breves datos históricos sobre los personajes incluidos en la misma, que son los siguientes:

Eduardo Agramonte, Ignacio Agramonte, Joaquín de Agüero, Francisco Vicente Aguilera, José María Aguirre, Miguel de Aldama, Sebastián Amábile, Augusto Arango, Néstor Aranguren, José María Aurrecochea, Luis Ayestarán, Quintín Banderas, Ramón Emeterio Betances, Gaspar Betancourt Cisneros, Luis Victoriano Betancourt, Pedro E. Betancourt, Ramón Leocadio Bonachea, Manuel de Jesús Calvar, Federico R. Capdevila, Adolfo Castillo, José Rogelio Castillo, Francisco Carrillo, Agustín Cebreco, Carlos Manuel de Céspedes, Pedro de Céspedes, Salvador Cisneros Betancourt, Francisco Javier Cisneros, Enrique Collazo, Luis Eduardo del Cristo, Adolfo

Flor Crombet, Modesto Díaz, Pedro Díaz, Juan Díaz de Villegas, Leopoldo Díaz de Villegas, Vidal Ducasse, José Antonio Echeverría, Tomás Estrada Palma, Francisco Estrampes, Adolfo Fernández Cavada, Federico Fernández Cavada, Fernando Figueredo, Modesto Fonseca, Calixto García, Vicente García, Domingo de Goicuría, Máximo Gómez, José Miguel Gómez, Francisco Gómez Toro, Julio Grave de Peralta, José María Heredia, Eusebio Hernández, José María Izaguirre, Thomas Jordan, José Silverio Jorrín, Alfredo Jústiz, José Lacret, Mariano Loño, Narciso López, Saturnino Lora, Antonio Lorda, Antonio Luaces, José de la Luz y Caballero, Antonio Maceo, José Maceo, Francisco Maceo, Eduardo Machado, Félix Marcano, Luis Marcano, Donato del Mámol, José Martí, Pedro Martínez Freire, Bartolomé Masó, Domingo Méndez Capote, Mario G. Menocal, Guillermo Moncada, Ignacio Mora, Juana Mora, Mercedes Mora, Rafael Morales, José Morales, William A. O'Ryan, Francisco Perdomo, Ramón Pérez, Ramón Pintó, el Conde de Pozos Dulces, Leoncio Prado, Silverio Prado, Oscar Primelles, Gonzalo de Quesada, José de Jesús Rabi, Juan Rius Rivera, José María Rodríguez, Carlos Roloff, Pío Rosado, José Antonio Saco, Serafín Sánchez, Julio Sanguily, Manuel Sanguily, Jesús del Sol, Juan Bautista Spotorno, Porfirio Valiente, Félix Varela, Bernabé de Varona y Juan Bruno Zayas.

Para mejor conocimiento del público, y principalmente de los turistas que nos visitan, en cada uno de los cuadros de esta colección ha sido colocada una placa de metal con el nombre y fecha de nacimiento y muerte del prócer cuya efigie reproduce.

En los tiempos republicanos han sido donados al Municipio de La Habana, y se conservan en el Palacio Municipal los si-

güientes grandes óleos de próceres continentales:

De José Joaquín Olmedo, donativo de la ciudad de Guayaquil, Ecuador, el 4 de noviembre de 1939.

De François Dominique Toussaint Louverture, donativo de la ciudad de Port-au-Prince, Haití, el 30 de octubre de 1943.



GOBERNADORES ESPAÑOLES Y NORTEAMERICANOS Y PRESIDENTES
DE LA REPUBLICA QUE HAN RESIDIDO EN LA CASA DE GOBIERNO.

Desde que fué construída la Casa de Gobierno e inaugurada, en 1790, por el gobernador D. Luis de las Casas y Aragozri, de gratísima memoria para los cubanos, por haber sido el mejor de los gobernantes de la era colonial, han residido en ella los siguientes gobernadores y capitanes generales españoles, gobernadores militares norteamericanos durante la primera intervención, el primer presidente de la República, gobernadores provisionales norteamericanos durante la segunda intervención, y presidentes de la República, hasta que en 1920 fué dedicado el edificio construído, en terrenos de las antiguas murallas para el Gobierno de la Provincia, a Palacio Presidencial:

Gobernadores,

Capitanes Generales españoles

Mariscal de Campo y luego Teniente General Don Luis de las Casas, 1790-1796.

Teniente General Don Juan Procopio Bassecourt, Conde de Santa Clara, 1796-1799.

Mariscal de Campo y luego Teniente General Don Salvador de Muro y Salazar, Marqués de Someruelos, 1799-1812.

Teniente General de Marina y Ejército Don Juan Ruiz de Apodaca, 1812-1816.

Teniente General Don José Cienfuegos, 1816-1819.

Teniente General Don Juan Manuel de Cagigal, 1819-1821.

Teniente General Don Nicolás de Mahy, 1821-1822.

Brigadier y luego Mariscal de Campo Don Sebastián de Kindelán, 1822-1823.

Mariscal de Campo y luego Teniente General Don Francisco Dionisio Vives, 1823-1832.

Teniente General Don Mariano Ricafort, 1832-1834.

Teniente General Don Miguel Tacón, 1834-1838.

Teniente General Don Joaquín de Ezpeleta, 1838-1840.

Teniente General Don Pedro Téllez Girón, Príncipe de Anglona, Marqués de Javalquinto, 1840-1841.

Teniente General Don Gerónimo Valdés, 1841-1843.

Teniente General Don Francisco Javier de Ulloa, 1843.

Teniente General Don Leopoldo O'Donnell y Joris, Conde Lucena, 1843-1848.

Teniente General Don Federico Roncali, Conde de Alcoy, 1848-1850.

Teniente General Don José Gutiérrez de la Concha Irigoyen Ma-zón Quintana, Marqués de La Habana, 1850-1852.

Teniente General Don Valentín de Cañedo y Miranda, 1852-1853.

Teniente General Don Juan de la Pezuela y Ceballos, Marqués de la Pezuela, 1853-1854.

Teniente General Don José Gutiérrez de la Concha Irigoyen Ma-zón Quintana, Marqués de La Habana, 1854-1859.

Capitán General Don Francisco Serrano Domínguez Quenca y Guevara, Duque de la Torre, 1859-1862.

Teniente General Don Domingo Dulce y Garay, Marqués de Castell-

Florite, 1862-1866.

Teniente General Don Francisco Lersundi, 1866.

Teniente General Don Joaquín del Manzano y Manzano, 1866-1867.

Mariscal de Campo Don Blas Villate y de La-Hera, Conde de Valmaseda, interino, 1867.

Teniente General Don Domingo Dulce y Garay, Marqués de Castell-Florite, 1869.

Mariscal de Campo Don Felipe Ginovés de Espinar, interino, 1869

Teniente General Don Antonio Caballero y Fernández de Rodas, 1869-1870.

Mariscal de Campo Don Blas Villate y de La-Hera, Conde de Valmaseda, 1870-1872.

Mariscal de Campo Don Francisco de Ceballos y Vargas, 1872-1873

Teniente General Don Cándido Pieltain y Jove-Huergo, 1873.

Teniente General Don Cayetano Figueroa, interino, 1873.

Teniente General Don Joaquín Jovellar y Soler, 1873-1874.

Teniente General Don José Gutiérrez de la Concha Irigoyen Ma-zón Quintana, Marqués de La Habana, 1874-1875.

Mariscal de Campo Don Cayetano Figueroa, interino, 1875.

Teniente General Don Blas Villate y de La-Hera, Conde de Valmaseda, 1875.

Mariscal de Campo Don Buenaventura Carbó, interino, 1875-1876.

Teniente General Don Joaquín Jovellar y Soler, 1876-1878.

Capitán General Don Arsenio Martínez de Campos y Antón, 1878-1879.

Mariscal de Campo Don Cayetano Figueroa, interino, 1879.

Teniente General Don Ramón Blanco y Erenas, Marqués de Peña Plata, 1879-1881.

Teniente General Don Luis Prendergast y Gordon, 1881-1883.

Mariscal de Campo Don Tomás de Reina, interino, 1883.

Teniente General Don Ignacio María del Castillo y Gil de la Torre, 1883-1884.

Teniente General Don Ramón Fajardo e Izquierdo, 1884-1886.

Teniente General Don Sabás Marín y González, interino, 1886.

Teniente General Don Emilio Calleja e Isasi, 1886-1887.

Teniente General Don Sabás Marín y González, 1887-1889.

General de División, Don Manuel Sánchez Mira, interino, 1889.

Teniente General Don Manuel Salamanca y Negrete, 1889-1890.

General de División Don Felipe F. Cavada y Espadero, interino, 1890.

General de División Don José Sánchez Gómez, interino, 1890.

Teniente General Don José Chinchilla y Díez, 1890.

General de División Don José Sánchez Gómez, interino, 1890.

Teniente General Don Camilo P. Polavieja y del Castillo, 1890-1892.

General de División Don José Sánchez Gómez, interino, 1892.

Teniente General Don Alejandro Rodríguez Ariss y Rodulfo, 1892-1893.

Teniente General Don José Arderius y García, interino, 1893.

Teniente General Don Emilio Calleja e Isasi, 1893-1895.

Capitán General Don Arsenio Martínez de Campos y Antón, 1895-1896.

Teniente General Don Sabás Marín y González, interino, 1896.

Teniente General Don Valeriano Weyler y Nicolau, Marqués de Tenerife, 1896-1897.

Teniente General Don Ramón Blanco y Erenas, Marqués de Peñas

Plata, 1897-1898.

General de Brigada Don Adolfo Jiménez Castellanos, interino,
1898-1899.

Gobernadores militares norteamericanos,
durante la primera intervención.

Mayor General John R. Brooke, 1899.

Mayor General Leonard Wood, 1899-1902.

Presidente de la República.

Tomás Estrada Palma, 1902-1906.

Gobernadores provisionales norteamericanos,
durante la segunda intervención.

William H. Taft, 1906.

Charles E. Magoon, 1906-1909.

Presidentes de la República.

Mayor General José Miguel Gómez, 1909-1913.

Mayor General Mario García Menocal, 1913-1920.

El año 1920 el presidente Menocal abandonó la antigua Casa de Gobierno como residencia del Jefe del Estado, quedando dicho edificio dedicado exclusivamente, a Palacio Municipal, instalándose en él las oficinas de la Alcaldía y el Ayuntamiento.

El edificio que en terrenos de las antiguas murallas se venía construyendo para el Gobierno de la Provincia de La Habana, fué desde entonces consagrado a Palacio Presidencial.

ALCALDES DE LA HABANA QUE DESDE 1790 HASTA 1957 HAN
TENIDO SU DESPACHO OFICIAL EN EL PALACIO MUNICIPAL.

Juan de Zayas Santa Cruz. José Vicente Valdés. Enero 1º, 1790
a enero 1º, 1791.

José María Peñalver. José Francisco Basave. Enero 1º, 1791 a
enero 1º, 1792.

Rafael de Montalvo. José de Zaldívar y Murguía. Enero 1º, 1792
a enero 1º, 1793.

Miguel de Coca. Domingo de Cárdenas. Enero 1º, 1793 a enero 1º,
1794.

Carlos Pedroso. Juan Bautista Pacheco. Enero 1º, 1794 a enero
1º, 1795.

José Manuel de Torronteguí. Juan B. Sanz. Enero 1º, 1795 a ene-
ro 1º, 1796.

José Agustín de Peralta. Antonio Morejón y Gato. Enero 1º, 1796
a enero 1º, 1797.

Miguel Ciriaco Arango. Pedro Julián de Morales. Enero 1º, 1797
a enero 1º, 1798.

Antonio de la Luz. Antonio Ponce de León y Moroto. Enero 1º,
1798 a enero 1º, 1799.

José María Escobar. Nicolás Martínez Campos. Enero 1º, 1799 a
enero 1º, 1800.

Sebastián Ignacio de Peñalver. Ambrosio M. Zuzo. Enero 1º,
1800 a enero 1º, 1801.

Ignacio de Pedroso. Alonso Benigno Muñiz. Enero 1º, 1801 a enero 1º, 1802.

Francisco Javier Pedroso. José Cristóbal Peñalver. Enero 1º, 1802 a enero 1º, 1803.

Pedro Pablo de O'Reilly, Conde de O'Reilly. Joaquín Garro y Zayas. Enero 1º, 1803 a enero 1º, 1804.

Pedro Pablo de O'Reilly, Conde de O'Reilly. Sebastián José de Peñalver y Barreto. Enero 1º, 1804 a enero 1º, 1805.

Gonzalo de Herrera y Santa Cruz. Rafael de O'Farrill. Enero 1º, 1805 a enero 1º, 1806.

Juan Crisóstomo Peñalver. Miguel Herrera y Pedroso. Enero 1º, 1806 a enero 1º, 1807.

Melchor Valdés. Alonso Benigno Muñoz. Enero 1º, 1807 a enero 1º, 1808.

Martín de Echeverría. Andrés de Jáuregui. Enero 1º, 1808 a enero 1º, 1809.

Joaquín de Herrera. Tomás Domingo de Sotolongo. Enero 1º, 1809 a enero 1º, 1810.

José Ignacio de Echegoyen. José María Pedroso. Enero 1º, 1810 a enero 1º, 1811.

Andrés de Zayas y Jústiz. Casimiro de Lamadrid. Enero 1º, 1811 a enero 1º, 1812.

Conde de Casa Montalvo. Agustín Valdés. Enero 1º, 1812 a julio 23, 1812.

Simón del Moral. José Remigio Pita. Agosto 21, 1812 a enero 1º, 1813.

Bruno de Palacios. Manuel Joaquín Ramírez. Enero 1º, 1813 a enero 1º, 1814.

Carlos de Castro Palomino. Ignacio Pedroso. Enero 1º, 1814 a enero 1º, 1815.

Marqués de Prado Ameno. José González Ferreguz. Enero 1º, 1815 a enero 1º, 1816.

Juan Bautista Jáuregui. Francisco Pedroso y Barreto. Enero 1º, 1816 a enero 1º, 1817.

Francisco de Peñalver y Cárdenas, Conde de Santa María de Loreto. José Ricardo O'Farrill y Arredondo. Enero 1º, 1817 a enero 1º, 1818.

Manuel de Molina. Isidoro de Arteaga. Enero 1º, 1818 a enero 1º, 1819.

Martín de Aróstegui. José Matienzo. Enero 1º, 1819 a enero 1º, 1820.

Marqués de la Real Proclamación. Tello Mantilla. Enero 1º a abril 28, 1820 (24).

Carlos de Castro Palomino. Isidoro de Arteaga. Abril 28 a junio 30, 1820 (25).

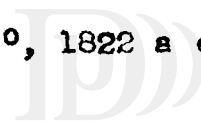
Felipe Valdés. Nicolás de Cárdenas y Manzano. Junio 30, 1820 a enero 1º, 1821 (26).

Juan Echegoyen. Pedro Armenteros Castellón. Enero 1º, 1821 a agosto 7, 1821.

Bernardo Gallol de Villamil. Juan de Dios Hernández. Agosto 7, 1821 a enero 1º, 1822 (27).

Florentino de Armenteros y Zaldívar. Santiago de la Cuesta. Pedro Menocal. José Gaytán. Francisco Romero. Enero 1º, 1822 a enero 1º, 1823.

Francisco García Montero, Conde de Bayona. José Bohorques. Juan Agustín de Ferrety. Agustín Fosaty. Enero 1º, 1823 a enero 1º, 1824.



Francisco Filomeno. Vicente María Rodrigo. Enero 1º, 1824 a enero 1º, 1825 (28).

Florentino de Armenteros y Zaldívar. Juan Tirry y Sacy. Enero 1º, 1825 a enero 1º, 1826.

Nicolás Barreto. Domingo Garro y Risel. Enero 1º, 1826 a enero 1º, 1827.

Francisco Filomeno Ponce de León. Francisco del Corral y Alderete. Enero 1º, 1827 a enero 1º, 1828.

Manuel de O'Reilly y Calvo de la Puerta, Conde de Buenavista. Juan Ignacio Rendón. Enero 1º, 1829 a enero 1º, 1830.

Marqués de la Cañada Tirry. Rafael Quesada y Arango. Enero 1º, 1830 a enero 1º, 1831.

José María Calvo y O'Farrill. José Pizarro y Gardín. Enero 1º, 1831 a enero 1º, 1832.

Mariano Ricafort Palacios y Abarca, Conde de Fernandina. Ignacio Crespo y Ponce. Enero 1º, 1832 a enero 1º, 1833.

José M. Chacón y Calvo. Anastasio Carrillo de Arango. Enero 1º, 1834 a enero 1º, 1835.

Francisco Chacón y Calvo. Sebastián Fernández de Velasco. Enero 1º, 1835 a enero 1º, 1836.

Joaquín Pedroso y Echeverría. Francisco Cascales. Enero 1º, 1836 a enero 1º, 1837.

Marqués de Esteva de las Delicias. José Guerrero. Enero 1º, 1837 a enero 1º, 1838.

Luis Ignacio de Genes. Nicolás de Cárdenas y Manzano. Enero 1º, 1838 a enero 1º, 1839.

José María Cadaval. Fernando de O'Reilly y Calvo. Enero 1º, 1839 a enero 1º, 1840.

Marqués de Cárdenas de Monte Hermoso. Agustín Ugarte y Risel. Enero 1º, 1840 a enero 1º, 1841.

José María Mantilla. José Agustín Govantes. Enero 1º, 1841 a enero 1º, 1842.

Francisco Chacón y Calvo. Carlos Galainena. Enero 1º, 1842 a enero 1º, 1843.

Angel Urzaiz. Ramón de Armas. Enero 1º, 1843 a enero 1º, 1844.

Martín Pedroso y Echeverría. Manuel de Armas. Enero 1º, 1844 a enero 1º, 1845.

Antonio de Zuazo. José Antonio de Galarraga. Enero 1º, 1845 a enero 1º, 1846.

Conde de Peñalver. Francisco Valdés Herrera. Enero 1º, 1846 a enero 1º, 1847.

Agustín Valdés Aróstegui. Conde de San Esteban de Cañongo. Fernando de Peralta y Torrontegui. Enero 1º, 1847 a enero 1º, 1848.

Conde de Santovenia. Bonifacio de la Cuesta y González. Enero 1º, 1848 a enero 1º, 1849.

Marqués de Villalta. José Antonio de Cintra. Enero 1º, 1849 a enero 1º, 1850.

Ramón de Montalvo y Calvo. Manuel Ramos Izquierdo y Villavicencio. Enero 1º, 1850 a enero 1º, 1851.

Manuel Pedroso y Echeverría. Francisco de Vargas. Enero 1º, 1851 a enero 1º, 1852.

Francisco José Calderón. Nicolás Martínez Valdivielso. Enero 1º, 1852 a enero 1º, 1853.

Miguel de Hano y Vega. Lorenzo Larrazábal y Calvo. Enero 1º, 1853 a enero 1º, 1854.

José Manuel Espelius. Simón de Cárdenas. Enero 1º, 1854 a enero 1º, 1855.

Joaquín Fernández de Velasco. Rafael Rodríguez Torices. Enero 1º, 1855 a enero 1º, 1856.

Conde de San Fernando de Peñalver. Gabriel López Martínez. Enero 1º, 1856 a enero 1º, 1857.

Conde de Lagunillas. José Solano de Albear. Enero 1º, 1857 a enero 1º, 1858.

Marqués de Aguas Claras. Luciano García Eorbón. Enero 1º, 1858 a enero 1º, 1859.

Miguel Matienzo. Rafael Rodríguez Torices. Enero 1º, 1859 a enero 1º, 1860 (29).

Conde de Cañongo. Enero 1º, 1860 a enero 1º, 1864.

Domingo Guillermo Arozarena. Enero 1º, 1864 a enero 1º, 1866.

Conde de Cañongo. Enero 1º, 1866 a enero 1º, 1876 (30).

Marqués de Bella Vista. Enero 1º, 1876 a marzo 23, 1876.

Juan José Moreno. Marzo 23, 1876 a enero 5, 1877.

Leandro Álvarez Torrijos. Enero 5, 1877 a enero 1º, 1879.

Antonio González de Mendoza. Enero 1º, 1879 a julio 8, 1881.

Pedro Balboa. Julio 8, 1881 a julio 1º, 1883.

Pedro González Llorente. Julio 1º, 1883 a julio 1º, 1885.

Juan Bautista Orduña. Julio 1º, 1885 a julio 1º, 1887.

Feliciano Ibáñez, Conde de Casa Ibáñez. Julio 1º, 1887 a julio 1º, 1889.

Laureano Pequeño González. Julio 1º, 1889 a julio 1º, 1893.

Luis García Corujedo. Julio 1º, 1893 a julio 1º, 1895.

Antonio Quesada y Soto. Julio 1º, 1895 a febrero 1º, 1897.

Miguel Díaz Álvarez. Febrero 1º, 1897 a enero 21, 1898.

Marqués de Esteban. Enero 21, 1898 a enero 14, 1899.

Perfecto Lacoste Grave de Peralta. Enero 14, 1899 a julio 1º, 1900.

Alejandro Rodríguez Velasco. Julio 1º, 1900 a abril 9, 1901.

Miguel Gener Rincón. Abril 9, 1901 a enero 8, 1902.

Carlos de la Torre Huerta. Enero 8, 1902 a mayo 30, 1902.

Juan Ramón O'Farrill Chappotin. Mayo 30, 1902 a julio 24, 1905.

Eligio Bonachea Palmero. Julio 24, 1905 a agosto 3, 1906.

Julio de Cárdenas Rodríguez. Agosto 3, 1906 a diciembre 1º, 1912.

Eugenio Leopoldo Aspiazo. Julio 27, 1909 a agosto 31, 1909.

Fernando Freire de Andrade. Octubre 18, 1912 a diciembre 1º, 1916.

José Roig Igualada. Octubre 18, 1916 a octubre 24, 1916.

Ramón Ochoa Pérez. Diciembre 24, 1916 a diciembre 30, 1916.

Miguel Varona Suárez. Diciembre 30, 1916 a septiembre 6, 1920.

Emilio Rodríguez Díaz. Septiembre 6, 1920 a septiembre 28, 1920.

José Varela Baquero. Septiembre 28, 1920 a septiembre 30, 1920.

Miguel Albarrán Monedero. Octubre 1º, 1920 a diciembre 1º, 1920.

José Castillo Rodríguez. Diciembre 1º, 1920 a febrero 12, 1921.

Marcelino Díaz de Villegas. Febrero 12, 1921 a febrero 24, 1923.

Luis Carmona Castaño. Febrero 24, 1923 a marzo 14, 1923.

José María de la Cuesta y Cárdenas. Marzo 14, 1923 a septiembre 5, 1926.

Manuel Pereira Rolandeli. Septiembre 5, 1926 a febrero 24, 1927.

Miguel Mariano Gómez Arias. Febrero 24, 1927 a febrero 24, 1931.

José Izquierdo Juliá. Comisionado del Distrito Central. Febrero 24, 1931 a agosto 12, 1933.

Estanislao Cartañá Borrell. Comisionado interino del Distrito Central. Agosto 15, 1933 a septiembre 2, 1933.

Alberto Blanco Sánchez. Septiembre 2, 1933 a noviembre 13, 1933.

Alejandro Vergara Leonard. Noviembre 13, 1933 a diciembre 23, 1933.

Isaíael Trejo Loredo. Diciembre 23, 1933 a enero 23, 1934.

Miguel Mariano Gómez Arias. Enero 23, 1934 a enero 19, 1935.

Guillermo Belt Ramírez. Enero 19, 1935 a febrero 8, 1936.

Aristides Sosa de Quesada. Febrero 8, 1936 a marzo 23, 1936.

Antonio Beruff Mendieta. Marzo 25, 1936 a marzo 25, 1940.

Francisco Rivero San Román. Enero 31, 1940 a marzo 25, 1940.

Orosmán Viamontes. Marzo 25, 1940 a octubre 9, 1940.

Manuel Martínez Zaldo. Octubre 9, 1940, a noviembre 9, 1940.

Raúl García Menocal y Seva. Noviembre 9, 1940 a noviembre 9,
1944.

José Castillo Rodríguez. Febrero 26, 1944 a septiembre 15, 1944

Raúl García Menocal y Seva. Septiembre 15, 1944 a septiembre 10
1946.

Antonio Fernández Macho. Marzo 20, 1946 a septiembre 10, 1946.

Manuel Fernández Supervielle. Septiembre 10, 1946 a mayo 4, 1947

Nicolás Castellanos Rivero. Mayo 4, 1947 a septiembre 10, 1950.

José Díaz Garrido. Enero 5, 1950 a septiembre 10, 1950.

Nicolás Castellanos Rivero. Septiembre 10, 1950 a marzo 11,
1952.

Justo Luis Pozo y del Puerto. Marzo 11, 1952 a agosto 13, 1954.

Justo García Rayneri. Agosto 13, 1954 a enero 3, 1955.

Justo Luis Pozo y del Puerto. Enero 3, 1955



ACTUACIONES DE LA JUNTA NACIONAL DE ARQUEOLOGIA
Y ETNOLOGIA EN DEFENSA Y CONSERVACION
DEL PALACIO MUNICIPAL

La Junta Nacional de Arqueología y Etnología ha velado celosamente, en todo momento, no sólo por la conservación y defensa del Palacio Municipal de La Habana, sino también por que en sus calles circundantes no se levanten edificios de mayor altura que dicho Palacio.

Así logró impedir que en la manzana que da al fondo de éste, propiedad del Banco Nacional, construyere esa institución un edificio de catorce plantas.

Véase, al efecto, la comunicación dirigida el 19 de junio de 1953 al Sr. Justo Luis del Pozo, Alcalde Municipal, por el arquitecto Silvio Acosta, Presidente de la Junta, transmitiéndole el acuerdo negativo de la misma a esa edificación;

Sr. Justo Luis del Pozo.
Alcalde Municipal de La Habana.
Ciudad.

Señor Alcalde Municipal.

Tengo el honor de devolver a usted el presente expediente No. 33541 del Municipio de La Habana, promovido por el Presidente del Banco Nacional de Cuba en solicitud de autorización para construir un edificio destinado al Banco Nacional de Cuba, y que será emplazado en la manzana limitada por las calles de Obispo, San Ignacio, O'Reilly y Mercaderes, habiéndose remitido dicho expediente a la consideración de la Junta Nacional de Arqueología y Etnología teniendo en cuenta que el lugar en que se proyecta la construcción está comprendido dentro de una zona declarada Monumento Nacional.

La Junta Nacional de Arqueología y Etnología, oído el informe del Arquitecto Emilio Vasconcelos, Presidente de la Sección de Arqueología Colonial de esta Junta, lo aprobó por unanimidad teniendo en cuenta que:

En efecto, el sitio seleccionado para llevar a cabo la erección del edificio se encuentra frente al Palacio Municipal, a una cuadra de la Plaza de Armas y también a una cuadra de la Plaza de la Catedral, es decir, dentro de la zona de influencia de los dos lugares históricos más notables de nuestra capital, y en los que el Estado y el Municipio han invertido crecidas cantidades para su conservación y restauración y los que han sido declarados Monumentos Nacionales, por lo que de acuerdo con distintas resoluciones de esta Junta no debe permitirse la construcción de edificios que por su altura, masa, estilo arquitectónico y materiales de sus fachadas, vengán a restarles importancia o a modificar la estructuración colonial de estos lugares.

Del examen de los planos del proyecto se llega a la conclusión de que se trata de un hermoso edificio de líneas armónicas y masas muy bien equilibradas y estudiadas. El edificio proyectado tiene una altura total de 57.80 metros y 14 plantas, es de carácter monumental en estilo moderno, funcional, muy en armonía con su destinación, siendo estos motivos de altura y estilo los que obligan a esta Junta, de acuerdo con las disposiciones que la rigen y las diversas resoluciones y acuerdos tomados en distintos casos similares, a recomendar al Sr. Alcalde Municipal que no sea concedida la autorización solicitada, ya que en caso contrario este edificio vendría a desnaturalizar la armonía del conjunto de estas dos notables joyas arquitectónicas coloniales de nuestra capital.

La Junta Nacional de Arqueología y Etnología basa su criterio, al rechazar el proyecto presentado como lo haría con cualquier otro de condiciones semejantes, en lo que establecen los artículos V, VI, y VII del Decreto No. 3158 de 21 de septiembre de 1944, refrendado por el Presidente Fulgencio Batista y el Primer Ministro y Ministro de Educación Anselmo Alliegro, y publicados en la Gaceta Oficial de 2 de octubre de ese mismo año.

Y, al remitirle el Departamento de Arquitectura y Urbanismo del Municipio de La Habana el expediente formado sobre solicitud de licencia para construir un edificio en la manzana, propiedad del Banco Nacional de Cuba, donde éste pretendió cons-

truir el edificio a que acabamos de referirnos, en la que ahora se proyecta levantar un edificio para comercios, oficinas y parqueo de automóviles, la Junta Nacional de Arqueología y Etnología tomó el siguiente acuerdo, que le fué comunicado oportunamente al Sr. Alcalde Municipal:

DOCTOR ANGEL SUAREZ ROCAERUNA, Secretario Letrado en funciones de la Junta Nacional de Arqueología y Etnología de la República de Cuba.

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta Nacional de Arqueología y Etnología, el martes día 13 del presente, entre otros se tomó el siguiente acuerdo:

Por el Presidente de la Sección de Arqueología Colonial se da cuenta con el expediente No. 7566 del Departamento de Arquitectura y Urbanismo del Municipio presentado por el Sr. Vladimir S. Kresin, en solicitud de licencia para construir un edificio para comercios, oficinas y parqueo de automóviles en la manzana limitada por las calles Mercaderes, Obispo, San Ignacio y O'Reilly en esta Ciudad y visto los planos del proyecto presentado, así como la memoria descriptiva, informa que a su juicio no se ofrece inconveniente alguno en que sea aprobada la construcción siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

Primero: Que la altura total no sea mayor que la diseñada en los planos, y que en ningún caso sería mayor que la del Palacio Municipal por la calle de Mercaderes.

Segundo: Que las fachadas por todas sus calles sean revestidas con chapas de piedra de Jaimanitas.

Tercero: Que la fachada por la calle de Mercaderes debería ser modificada, haciendo un nuevo estudio sobre todo en cuanto a la portada principal, la que será sometida a la ulterior aprobación a la Sección de Arquitectura Colonial de esta Junta, concediéndoseles un plazo no mayor de 30 días.

Al propio tiempo informa que siendo éstos los únicos aspectos que conciernen a esta Junta de Arqueología y Etnología, no ve inconveniente alguno en que sea aprobado por la misma.

La Junta, de conformidad con lo propuesto, acuerda aprobar el proyecto con las condiciones señaladas, las que deben ser aceptadas por escrito por el propietario, previamente a la concesión de la licencia, y exigir su cumplimiento, devolviendo el expediente al Sr. Alcalde Municipal de esta ciudad, por conducto del Departamento de Arquitectura y Urbanismo, a sus efectos.

Y para remitir al Sr. Alcalde Municipal expido el presente, con el visto bueno del Presidente, en La Habana, a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.

Vto. Eno.
ARQ. SILVIO ACOSTA
Presidente

ANGEL SUAREZ ROCABRUNA
Secretario

Debemos hacer constar, que aunque el deseo de la Junta hubiera sido que esa manzana se dedicase por completo a un parque, ante la imposibilidad de lograrlo, ya que el Estado o el Municipio tendrían que adquirir la referida manzana de sus actuales dueños, se limitó a señalar los requisitos esenciales para la construcción del edificio proyectado, por ser éstos, según se expresa en el acuerdo transcrito, "los únicos aspectos que conciernen a esta Junta de Arqueología y Etnología".

Y, también, necesitamos dejar esclarecido que ni en la memoria ni en los planos enviados al Departamento de Urbanismo y Arquitectura del Municipio de La Habana, de que conoció la Junta, se menciona el proyecto de construir una terminal de helicópteros, según se ha publicado en la prensa habanera, sino exclusivamente a los fines ya señalados en el acuerdo.



N O T A S :

(1).- Irene A. Wright, Historia documentada de San Cristóbal de La Habana en la primera mitad del siglo XVII, La Habana, 1930, p. 32.

(2).- Memoria de los trabajos realizados por la administración del alcalde Dr. Miguel M. Gómez Arias, durante el ejercicio de 1929 a 1930, La Habana, 1930, p. 135.

(3).- Irene A. Wright, Historia documentada de San Cristóbal de La Habana en el siglo XVI, cit. t. I, p. 76-77.

(4).- Irene A. Wright, Historia documentada..., cit., p. 85.

(5).- Memoria de los trabajos realizados por la administración del alcalde Dr. Miguel M. Gómez Arias durante el ejercicio de 1928 a 1929, La Habana, 1929, p. 162.

(6).- José Martín Félix de Arrate, Llave del Nuevo Mundo, antemural de las Indias Occidentales, La Habana, 1876, t. I, p. 132-133.

(7).- Memoria de los trabajos realizados por la administración del alcalde Dr. Miguel M. Gómez Arias durante el ejercicio de 1929 a 1930, cit., p. 139.

(8).- Memoria de los trabajos realizados por la administración del alcalde Dr. Miguel M. Gómez Arias durante el ejercicio de 1929 a 1930, cit., p. 139-140.

(9).- Casa de Gobierno, por A. B. en Paseo Pintoresco por la Isla de Cuba, La Habana, 1841, p. 195-197.

(10).- Jacobo de la Pezuela, Diccionario geográfico, estadístico, histórico de la Isla de Cuba, Madrid, 1863, t. III, p. 151-152.

(11).- José M. Bens Arrarte, El Palacio del Ayuntamiento, 1835-1930. En la revista Colegio de Arquitectos de La Habana, La Habana, enero de 1931, p. 16-20.

(12).- Diario de Sesiones del Segundo Congreso de Municipios, La Habana, 1928, p. 37-39.

(13).- Alvaro de la Iglesia. Cosas de Antaño. Tercera serie de las Tradiciones Cubanas, La Habana, 1917, p. 153-156.

(14).- Enrique Ubieta, Efemérides de la Revolución Cubana, t. III, p. 322-323.

(15).- Joaquín Weiss y Sánchez, ob. cit., p. 18.

(16).- Por ejemplo, en la fachada de la iglesia y el patio del Hospicio de Córdoba.

(17).- Memoria de los trabajos realizados por la administración del alcalde Dr. Miguel M. Gómez Arias durante el ejercicio de 1928 a 1929, cit., p. 162-164.

(18).- La dominación inglesa en La Habana, Libro de Cabildos, 1762-1763, publicado bajo la dirección y con un prefacio de Emilio Roig de Leuchsenring, La Habana, 1929, XXX-138 p.

(19).- El escudo oficial del Municipio de La Habana, publicado por el Municipio de La Habana, 1943, p. 45-49.

(20).- Entre los innumerables errores propagados acerca de las escasas antigüedades cubanas, figura el de haberse asegurado que las mazas eran de oro, y es más, "de oro macizo". V. Diario de la Marina, 17 de noviembre de 1928, p. 6.

(21).- El linaje de Beaumont, que provenía de Francia, enlazado alguna vez con la casa real de esa nación, y después con la de Navarra, dió origen en España a la casa de ese nombre y a las de Biamonte, Biamonde y Viamonte.

(22).- "Vióse en el Cabildo la tasación fecha de la hechura de las mazas de plata que presentó Juan Díaz contraste y se le mandó que se le despache libranza según lo tiene mandado y provehido el Señor gobernador por los cuatrocientos pesos de su auto". Cabildo de 1º de enero de 1632, t. 8º de las Actas Trasuntadas, fº 124.

(23).- "... se le hace merced y da licencia para hacer los portales..." "dando 50 pesos para la paga de las mazas de Cabildo", etc. Cabildo 13 Agosto 1632. V. el tomo 8º de Actas Trasuntadas, fº 152 vuelto y 153.

(24), (25), (26).- Estos Alcaldes no son electos sino nombrados por el Gobernador, debido al restablecimiento de la Constitución de la Monarquía Española. Los señores Castro Palomino y Arteaga son los primeros que aparecen como Alcaldes Constitucionales.

(27).- Estos señores "resultaron nombrados pa. completar el número de individuos qe. con arreglo al decreto de las Cortes de veinte y tres de marzo de este año, y censo de la población, han de componer en lo sucesivo el Exmo. Ayuntamiento". (Acta del Cabildo de 7 de agosto de 1821).

(28).- Se vuelve al antiguo sistema de elección de los alcaldes

(29).- Según el artículo 7º. del Real Decreto de veinte y siete de julio de 1859, las elecciones son bienales y se elige un solo alcalde.

(30).- El Conde de Cañongo fué reelecto cada dos años, según el Decreto anterior.

LA OCUPACION DE LA REPUBLICA DOMINICANA
POR LOS ESTADOS UNIDOS Y EL DERECHO DE
LAS PEQUEÑAS NACIONALIDADES DE AMERICA

DISCURSO PRONUNCIADO EL DIA 28 DE
ENERO DEL AÑO 1919, EN LA SOCIEDAD
CUBANA DE DERECHO INTERNACIONAL

POR EL

DR. EMILIO ROIG DE LEUCHSENRING

Abogado del Colegio de la Habana. Jefe de Despacho
del Primer Congreso Jurídico Nacional. Miembro
de la Sociedad Cubana de Derecho Internacional.

HABANA

IMPRESA "EL SIGLO XX"

TRINITE REY 27

1919

SEÑORAS Y SEÑORES:

Celebra este año la Sociedad Cubana de Derecho Internacional sus sesiones precisamente en los mismos días en que se encuentran reunidos en las Conferencias de París los Delegados de todas las Naciones Aliadas, de esos pueblos gloriosos que en esta última guerra, cruenta y formidante, representaban y defendían los más altos ideales de libertad, justicia y democracia, frente a las desmedidas y no realizadas ambiciones de conquista, dominio y despotismo que, ultrajando el derecho y destruyendo vidas y tierras, pretendían imponer al mundo las Potencias Centrales de Europa.

Y, con el completo y glorioso triunfo de las Naciones Aliadas, la humanidad recibirá la recompensa de estos mortales años de luchas y sacrificios que ha sufrido, pues podrá recoger ahora el fruto que esta victoria representa, al ser llevados a la práctica los principios y las doctrinas en defensa de los cuales entraron esos grandes y nobles pueblos en la contienda; principios y doctrinas que han sido expuestos y explicados, en distintas ocasiones, por los directores de los Estados Aliados y especialmente por el Jefe de la Nación Norteamericana.

"Hemos entrado en esta guerra, dijo Mr. Wilson en su famoso Mensaje de 8 de Enero de 1918, porque han ocurrido violaciones de derecho que nos llegaron al alma e hicieron la vida de nuestro propio pueblo imposible a menos que fueran corregidos y el mundo asegurado para siempre de que no volverían a repetirse".

Añadiendo:

"Lo que nosotros exigimos en esta guerra, por lo tanto, no es nada peculiar a nosotros. Es que el mundo sea puesto en buenas condiciones para vivir; y, particularmente, para toda nación amante de la paz, que como nosotros desee vivir su propia vida, resolver sus propios problemas y estar garantizada de justicia y trato legal por los otros pueblos del mundo, en vez de ser agredidos por la fuerza y por móvil egoísta. Todos los pueblos del mundo, en efecto, son socios en ese interés, y, por nuestra parte, nosotros vemos claramente que, a menos que no se le haga justicia a otros, no nos la harán a nosotros".

Se luchaba, pues, por conseguir que desapareciesen de la faz de la tierra todos aquellos graves males que la empobrecían y aniquilaban y hacer que reinase en el mundo el derecho y la justicia, para los grandes y los pequeños, para los fuertes y los débiles.

Y tan es así, que el insigne Poincaré, en su discurso de apertura del Congreso de la Paz, acaba de decir a los representantes de las Naciones Aliadas: "Tenéis en vuestras manos el porvenir de la humanidad".

Son estas ideas y este momento los que he querido aprovechar y los que me han impulsado y decidido a levantar aquí mi voz en defensa precisamente del derecho hollado y en demanda de justicia para un pueblo de América, vecino y hermano nuestro, compañero, amigo y auxiliar decidido y constante en los tristes y azarosos días de nuestras luchas por la independencia, que en su amor y protección a los cubanos, recogió y prestó albergue y refugio a todos los desterrados políticos que pisaban su suelo, y en su identificación con nuestra causa llegó al extremo de darnos a uno

de sus hijos para que fuese el caudillo y el jefe de nuestras huestes libertadoras. (Aplausos.) Es ese pueblo, - en los labios está ahora su nombre, como desde hace tiempo en nuestros corazones - la República Dominicana. (Grandes aplausos.)

Desde el 29 de noviembre de 1916 se encuentra esa nación, hasta entonces libre, soberana e independiente, ocupada militarmente por tropas del Ejército de los Estados Unidos, que han suprimido allí por la fuerza el Gobierno Nacional.

De los antecedentes, causas, pretextos y carácter de esa ocupación, y de su crítica en el orden jurídico e internacional, voy a ocuparme en seguida.

Pero, antes de entrar de lleno en materia, quiero dejar sentadas la obligación y la necesidad en que estamos los cubanos de estudiar esta cuestión, sin temores ni vacilaciones, no sólo por el deber que tenemos de prestar ahora nuestro auxilio y nuestra ayuda a la República Dominicana, en gratitud de lo que ella hizo por nosotros en tiempos pasados, sino también porque su condición de pueblo pequeño de América, su especialísima posición geográfica, sus relaciones comerciales y política con la gran República del Norte y hasta su causa presente y su situación actual, distintas en la forma pero tal vez más graves en el fondo, son todas tan semejantes a las nuestras, que tienen que interesarnos y preocuparnos de manera muy especial y señalada.

Y nosotros, los miembros de la Sociedad Cubana de Derecho Internacional, nos hallamos especialmente obligados a tratar el problema de Santo Domingo, porque, como desde esta misma tribuna dijo anoche, con su palabra emocional y grandilocuente, el patriota ilustre que ahora nos preside, Manuel Sanguily, esta Sociedad tie-

ne por lema y persigue y quiere la justicia para todos, pobres y ricos, chicos y grandes, para el polaco y para el dominicano.

(Aplausos).

LA CONVENCION DOMINICO-AMERICANA DE 1907

El 8 de febrero de 1907 fué concertada en la ciudad de Santo Domingo, entre los Plenipotenciarios de la República Dominicana y los de los Estados Unidos de América, una Convención por medio de la cual se garantizaba la operación financiera que debía suscribirse más tarde, el 27 de enero de 1908, en el mercado de New York, con los banqueros Kuhn, Loeb and C^{ía}, con el objeto de refundir todas las deudas de la República Dominicana en una sola y realizar diversas obras de utilidad pública, asegurando a los banqueros contratantes el pago fiel y exacto de los intereses y amortizaciones del empréstito levantado.

Numerosas y repetidas revoluciones, dictaduras y disturbios políticos, que traían como consecuencia inevitable, a más de los trastornos materiales y morales consecuentes, la dilapidación del tesoro nacional, habían ido creando una deuda pública que en el espacio de menos de veinte años llegó a sumar unos 30 millones de pesos.

Deseosa por un lado la República Dominicana de sanear y liquidar su hacienda, y deseosos también por otro los Estados Unidos de evitar que pudiese verse expuesto Santo Domingo - como ya lo había sido Venezuela - a una conjunta acción armada de potencias europeas, para el cobro de sus créditos, que no sólo pugnaba con los principios sustentados en la Doctrina de Monroe, sino que los hubiera afectado, directa y especialmente, por la proximidad en que se encuentra la isla al territorio de la Unión; por todas estas

razones y después de varias tentativas y esfuerzos encaminados al arreglo de ese asunto, y que no llegaron a cristalizar por completo, se firmó, al fin, "ad referéndum", la Convención que acabamos de mencionar, aprobada por el Senado Americano en 25 de febrero y por el Congreso de Santo Domingo en 3 de mayo de 1907.

Por dicho convenio se hizo un ajuste y arreglo condicional de todas las deudas y reclamaciones, reduciéndolas en esta forma: \$12.407,000 por deudas y reclamaciones de acreedores extranjeros, ascendentes a unos \$21.184,000 (valor nominal); \$645,827 por reclamaciones y deudas interiores, ascendentes a \$2.028,258 (valor nominal aproximadamente); y \$2.400,000 a los demás tenedores de deudas y reclamaciones interiores, lo que hacía ascender los pagos totales que debía efectuar el Gobierno Dominicano, incluyendo el interés ajustado y las reclamaciones por liquidar, a no más de unos \$17.000.000. (1)

Eicha deuda, que se denominó Deuda Ajustada, se pagaría: el veinte por ciento en dinero efectivo y el ochenta por ciento en bonos que se emitieron por valor de \$20.000.000 al cinco por ciento, amortizables en 10 y 50 años.

Todo este plan quedaba garantizado, y sólo así habría podido realizarse, con la intervención y fiscalización de funcionarios americanos en las Aduanas de la República, lo cual daba enorme influencia a los Estados Unidos en la vida y el Gobierno nacional, influjo que más tarde, como veremos en seguida, había de ser fatal y decisivo, arrancando poco a poco a girones, hasta hacerla desaparecer por completo, la soberanía e independencia del Estado Dominicano.

Para hacer efectiva esa fiscalización se acordó en el Convenio:

"1º El Presidente de los Estados Unidos nombrará un Receptor General de las Aduanas dominicanas, quien en unión de los Receptores Auxiliares y otros empleados de la Receptoría, que libremente nombre el Presidente de los Estados Unidos percibirá todos los derechos de aduanas que se recauden en las distintas Aduanas de la República Dominicana hasta tanto queden pagados o retirados todos y cada uno de los bonos emitidos por el Gobierno Dominicano de acuerdo con el plan y dentro de las limitaciones en cuanto a plazo y cantidades más arriba señalados; y dicho Receptor General aplicará las sumas así recaudadas como sigue: Primero, al pago de los gastos de Receptoría, segundo, al pago de los intereses de dichos bonos; tercero, al pago de las cantidades anuales señaladas para la amortización de dichos bonos, incluyendo el interés de todos los bonos, que se retengan como fondo de amortización; cuarto, a la compra y cancelación o retiro y cancelación de cualesquiera de dichos bonos, conforme con sus propios términos, según disponga el Gobierno Dominicano; quinto, el remanente será entregado al Gobierno Dominicano.

"La manera de distribuir las recaudaciones ordinarias de las rentas, a fin de darles la aplicación que anteriormente se dispone, será la siguiente:

"Los gastos de la Receptoría serán pagados por el Receptor según se vayan causando. La cantidad que se señale al Receptor General y a sus Ayudantes para gastos de la recaudación de las rentas no excederá del cinco por ciento de éstas, a menos que se convenga otra cosa entre ambos Gobiernos.

El día primero de cada mes natural, el Receptor hará entrega de la suma de \$100,000 al Agente Fiscal del Empréstito, y el re-

manente de la recaudación del mes próximo precedente será entregado al Gobierno Dominicano, o destiando al fondo de amortización para la compra o redención de bonos, según disponga el Gobierno Dominicano.

"Es entendido que en el caso de que las rentas de Aduanas recaudadas por el Receptor General excedan en cualquier año de la cantidad de \$3.000,000, la mitad del excedente sobre dicha suma de \$3.000,000, se destinará al fondo de amortización para la redención de bonos.

"2º El Gobierno Dominicano dispondrá, por medio de una ley, que el pago de todos los derechos de Aduanas se haga al Receptor General y a sus Auxiliares, a quienes prestará todo el apoyo y auxilio que sea necesario y la más amplia protección que pueda dentro de sus facultades. El Gobierno de los Estados Unidos dará al Receptor General y a sus Auxiliares la protección que estimare necesaria para el cumplimiento de los deberes de éstos.

"3º Hasta que la República Dominicana no haya pagado la totalidad de los bonos del empréstito, su deuda pública no podrá ser aumentada, sino mediante un acuerdo previo entre el Gobierno Dominicano y los Estados Unidos. Igual acuerdo será preciso para modificar los derechos de importación de la República por ser condición indispensable para que esos derechos puedan ser modificados que el Ejecutivo Dominicano compruebe y el Presidente de los Estados Unidos reconozca que tomando por base las importaciones y exportaciones de los dos años precedentes al en que se quiere hacer la alteración en los referidos derechos, y calculados el monto y la clase de los efectos importados o exportados, en cada uno de esos dos años al tipo de los derechos de importación que se pre-

tendan establecer, el neto total de esos derechos de Aduana en cada uno de los dos años, excede de la cantidad de dos millones de pesos oro americano.

"4º El Receptor General rendirá cuentas mensualmente a la Contaduría General de la República Dominicana y al Departamento de Estado de los Estados Unidos, y dichas cuentas quedarán sujetas al examen y comprobación por los funcionarios competentes de los Gobiernos de la República Dominicana y de los Estados Unidos.

"Este Convenio comenzará a regir una vez aprobado por el Congreso de la República Dominicana y el Senado de los Estados Unidos."

El Congreso Dominicano al aprobar esta Convención hizo las siguientes aclaraciones:

"a) A la cláusula 1ª. Se entiende que los empleados de que habla esta cláusula no comprende en ningún caso a los que conforme a nuestras leyes actuales debe nombrar el Poder Ejecutivo Dominicano en las Aduanas de la República.

"b) A la cláusula 2ª. Esta protección del Gobierno Americano para el Receptor General y sus Auxiliares sólo podrá tener lugar en el caso de que el Gobierno Dominicano se encuentre imposibilitado para prestarla.

"c) A la segunda parte de la cláusula 3ª. Se entiende que la urgente y necesaria reforma arancelaria puede realizarse inmediatamente, conforme al tenor del texto, ya que el Poder Ejecutivo Dominicano puede demostrar que en los dos años precedentes al actual, las entradas aduaneras han excedido de \$2.000,000.

"d) Agregar a la cláusula 5ª: ... y previa la ratificación de las Altas Partes contratantes".

RESULTADOS CONTRAPRODUCTENTES.- BUROCRACIA NORTEAMERICANA.- DAÑOS
MORALES Y MATERIALES.

Como ya dijimos, el artículo 1.º de la Convención ordenaba que "la cantidad que se señale al Receptor General y a sus ayudantes, para gastos de la recaudación de las rentas, no excederá del 5% de éstas; a menos que se convenga otra cosa entre ambos Gobiernos". Los americanos procuraron agotar ese 5%, que en los años anteriores a la ocupación armada pasó de \$200,000. (2)

El sueldo del Receptor se fijó en \$10,000 anuales, igual al del Presidente de la República; el del Deputy Receptor, en \$6,000, mucho más que el que ganaban los Secretarios del Despacho, y así por el estilo.

Además, con sobrantes de ese 5% se levantó un espléndido palacio, valuado en más de \$100,000, para alojamiento y comodidad de los empleados de la Receptoría, los cuales, conviene advertirlo, eran todos norteamericanos.

Como en la Convención se destinaba el sobrante total que quedase de la emisión y venta de los veinte millones de bonos, - después de pagadas las deudas y reclamaciones y canceladas y extinguidas las concesiones y monopolios de los puertos - a ferrocarriles y obras públicas, se creó una oficina de obras públicas dirigida por un norteamericano, con el sueldo de \$6,000.

Para organizar la contabilidad pública fué nombrado por el Presidente Wilson, en 1914, un Experto Financiero, con carácter más o menos oficial; pero cobrando un sueldo de \$8,000 anuales y \$90,000 para gastos de la oficina a su cargo; puesto que fué suprimido en Julio de 1915, a virtud de negociaciones encaminadas a ese fin, pero asegurándose entonces, al que lo desempeñaba, \$5,000, como al to

empleado de la Receptoría, y aumentándose, además, el personal de la misma, todo con cargo siempre al 5%.

Como se observa, no iban precisamente a beneficiar a los dominicanos las ventajas materiales que Mr. Roosevelt esperaba se derivarían de la Convención, sino todo lo contrario.

Y si no bastasen los datos y las cifras citados, sirva además de prueba concluyente la siguiente carta en que Mr. Bryan, Secretario de Estado norteamericano, le pide a Mr. Vick, Receptor de las Aduanas de Santo Domingo, le indique los puestos de que dispone en sus oficinas para premiar con ellos a sus correligionarios demócratas que lo merezcan. Prebendas o sinecuras, como decimos nosotros los cubanos, que se satisficieran con el dinero del pueblo dominicano.

(Risas.)

He aquí la carta: (3)

"Mi querido Mr. Vick:

"Ahora que está Ud. en Santo Domingo y se ha familiarizado con la situación, ¿podría Ud. decirme los puestos de que dispone para premiar con ellos a los demócratas que lo merezcan?

"Cada vez que Ud. necesite la indicación de un nombre para cualquier cargo, póngalo en mi conocimiento.

"Ud. tiene demasiada experiencia en la política para saber cuán valiosos son los que trabajan en ella, mientras se está efectuando una campaña electoral y lo difícil que resulta encontrar luego premios adecuados para todos los que a ellos se hayan hecho acreedores. No sé hasta dónde sea necesario el conocimiento del idioma español para el desempeño de esos cargos. Dígame las condiciones que se requieren, el sueldo que a cada puesto se señale y la fecha en que probablemente se hagan los nombramientos.

"Sullivan llegará antes de mucho tiempo; Ud. y él, unidos, pueden introducir reformas necesarias ahí. Encontrará en él un hombre fuerte, valeroso y de confianza. Cuanto más lo trato más me convengo de que encajará bien en su puesto en esa, y de que hará lo que sea necesario hacer.

"W. J. BRYAN".

Pero a todas estas inmoralidades, tenemos que añadir los escándalos provocados - y de los que se hizo eco la prensa mundial - por el entonces Ministro americano Mr. James Sullivan, - a quien tanto estimaba Mr. Bryan -, el Receptor General Mr. Vick y el Director General de Obras Públicas Mr. Mann. Acusaron estos últimos al Ministro de estar en connivencia y haber realizado negocios poco limpios con el Banco Nacional de Santo Domingo, manejado por el judío y millonario de Wall Street Samuel Jarvis; y a su vez Mr. Sullivan acusó a sus otros dos compatriotas como autores de numerosos fraudes, algunos de los cuales se lograron comprobar, entre otros un déficit de \$30,000 en el Departamento de Obras Públicas. Mr. Sullivan logró fuesen destituidos Mr. Vick y Mr. Mann, siéndolo él a su vez, como resultado de una investigación y expediente que, por encargo del Gobierno Norteamericano, llevó a cabo el Senador Mr. Phelan. (4)

Tales fueron, en líneas muy generales y sin entrar en detalles, los procedimientos que implantaron los funcionarios americanos en Santo Domingo; tales los ejemplos de orden, honradez y moralidad que dieron a los hijos del país, tan necesitados de reformas sociales y políticas; tales los "beneficios materiales" de que hablaba Roosevelt, que al pueblo de Santo Domingo produjo la Convención

que ese ilustre Presidente consideraba la panacea milagrosa que debía resolver todas las cuestiones dominicanas.

Y ¿es posible pensar que con esos procedimientos y esos ejemplos se iba a acabar con las revoluciones y disturbios, con los vicios y males que minaban la nacionalidad dominicana?

NUEVAS REVOLUCIONES

No; ni era lógico que tal sucediese. Las revoluciones continuaron. En noviembre de 1911 fué muerto por un grupo de revolucionarios el Presidente Cáceres, sucediéndole Victoria, y a ésta, como Presidente Provisional, Monseñor Nouel, y después, sucesivamente, Bordas Valdés, Báez y Jiménez.

Durante este tiempo y por motivo de los disturbios, alteraciones del orden y cambios de Gobierno, no sólo se ensangrentaron los campos y ciudades y se destruyeron vidas y propiedades, sino, que se gravó la hacienda, pues los sueldos de empleados no se pagaban por tener que dedicarlos a suministros de guerra, creándose además otras obligaciones, todas interiores, como consecuencia de esos disturbios, tales como indemnizaciones, préstamos y gastos de guerra y estampillas y papel sellado, cedidos, en momentos de apuros del Gobierno, a precios risibles, hasta por un dos por ciento de capital.

LA DEUDA FLOTANTE INTERIOR. SU RECONOCIMIENTO Y ACEPTACION POR LOS ESTADOS UNIDOS

Esta deuda flotante interior de carácter administrativo, que empezó a formarse desde la muerte del Presidente Cáceres, en 1911, llegó a tener en 1916, fecha de la ocupación americana, un valor

nominal de \$12.000,000, según el importe, fantástico y exagerado en casi todos los casos, que le daban sus dueños a estos créditos, que, en realidad, al hacerse efectivos vendrían a quedar reducidos a su cuarta parte, por consistir en indemnizaciones por perjuicios que se exageraban considerablemente, por sueldos debidos y servicios no retribuidos oportunamente: créditos todos que no devengaban interés (5).

Los Estados Unidos, satisfechos con la recaudación puntual que podían realizar en las Aduanas para el cumplimiento de la Convención, no opusieron reparo ni protesta a esta deuda flotante, reconociéndola implícitamente y tolerándola, por actos como los siguientes: durante la Presidencia de Victoria, el Departamento de Estado de Washington accedió a la venta de un transporte de su armada, que debía ser pagado a plazos, aunque no se llegó a cerrar la operación; durante la Presidencia de Monseñor Fouet, el Presidente Taft autorizó un empréstito de \$1.500,000 con el National City Bank of New York, para satisfacer deudas de guerra; durante la Presidencia de Bordas Valdés, éste se propuso concertar con cargo a los fondos de Obras Públicas, otro nuevo empréstito, opinando el Secretario Bryan (6) que para ese convenio no se requería la aprobación del Congreso norteamericano, por tratarse de un simple cambio de acreedores; y, por último, a los Gobiernos de Díaz y Jiménez les fueron entregados avances con cargo que han de alegar los Estados Unidos como causa y motivo de la ocupación armada.

He querido pormenorizar los detalles de esta deuda flotante, porque ella será, como veremos el pretexto a los fondos de Obras Públicas situados en la Guaranty Trust Company of New York. (7)

Si hasta ahora, lejos de protestar el Gobierno del Presidente Wilson contra esa deuda y oponerse a ella, la había, como ya demostré, reconocido y tolerado, llegando al extremo de realizarse actos y de hacerse declaraciones, tanto por los jefes del Departamento de Estado de la Unión como por funcionarios americanos de la Receptoría de Santo Domingo, que venían, en realidad, a ponerle el visto bueno a esa deuda, las cosas cambiaron más tarde y la actitud del Gobierno de Wilson empezó a variar por completo en 1915.

Y aparece entonces, en un documento oficial, la primera protesta contra esa deuda flotante.

SR. PRESIDENTE (SANGUILLY): Han pasado veinticinco minutos. ¿Se le dan otros cinco minutos más?

SR. COLJANTES: Sr. Presidente, como asociado e interpretando el sentimiento de gran número de antillanos, pido a la presidencia y a los vocales que forman esta Junta, que se sirvan conceder, si es procedente, diez minutos más. (Aplausos.)

SR. PRESIDENTE (SANGUILLY): Por mi parte tendría mucho gusto. (Grandes aplausos.)

SR. ROIG DE LEUCHSENBRING (Continuando.):

EL MEMORANDUM O NOTA NUM. 14, DE 1915

El 19 de noviembre de 1915 dirigió Mr. William W. Russell, Ministro de los Estados Unidos en Santo Domingo, al Presidente de la República, Juan Isidro Jiménez, una Nota, número 14, que permaneció desconocida para el pueblo dominicano y no fué dada a la publicidad hasta agosto de 1916, caído ya Jiménez, días después de aparecer en los periódicos de la capital el Aviso de la Receptoría participando que desde esa fecha no haría más desembolsos al Co-

bierno del Presidente Henríquez Carvajal.

En esa Nota número 14, que el Ministro Russell declaró en 2 de diciembre (8) que no era conminatoria, sino un simple memorándum susceptible de discusión, se hace saber al Gobierno dominicano que los Estados Unidos ven con marcado disgusto que desde 1910 se ha aumentado la deuda de la República en unos siete millones, y que esto constituye una violación de la Cláusula III de la Convención, por la que se convino que, hasta que la República Dominicana no hubiese pagado la totalidad de los bonos del Empréstito, su deuda pública no podría ser aumentada sino mediante un acuerdo previo entre el Gobierno dominicano y el de los Estados Unidos.

Después de algunas consideraciones, concluyen los Estados Unidos manifestando al Gobierno dominicano que no estén dispuestos a tolerar que las cosas continúen en esa forma, y que han decidido que la Convención les da derecho.

PRETENSIONES NO TEAMERICANAS

1.º Al nombramiento inmediato de un Consejero financiero, nombrado por el Presidente de Santo Domingo, pero designado por el de los Estados Unidos, cuyas facultades venían a equipararse a las del Secretario de Hacienda.

2.º A crear, para proveer al libre servicio de aduanas y evitar contiendas faccionales o disturbios, una guardia organizada y comandada por un norteamericano, que sería, como el Consejero, designada por el Presidente de los Estados Unidos, suprimiéndose las distintas fuerzas existentes hasta entonces. (9)

¿Porqué el Presidente Jiménez guardó tanto tiempo, sin darlas a conocer al Congreso y pueblo dominicano, estas pretensiones de

los Estados Unidos?

En opinión del distinguido escritor venezolano señor Jacinto López, (10) el Presidente Jiménez entró en negociaciones secretas sobre estas pretensiones, con el objeto de que los Estados Unidos reconocieran y apoyaran su gobierno, acusado en la misma Nota número 14 de dilapidación de los fondos públicos y mala fe en sus compromisos con el Gobierno de los Estados Unidos en cuestiones financieras, y acusado también ante el Congreso dominicano por el Diputado E. Víctor Carrido, de (11) haberse entregado, a cambio de beneficios para su gobierno, a las exigencias norteamericanas. Los amigos de Jiménez afirman que éste no publicó la Nota por creer que la oposición se podía basar en ella para atacarlo, pero que se negó siempre a toda ingerencia extranjera en su país.

En este estado se encontraban las cosas, cuando en el mes de abril de 1916, por disidencias entre el Presidente Jiménez y su Ministro de Guerra, General Desiderio Arias, éste se rebeló contra aquél, estallando un movimiento revolucionario y posesionándose de la Capital el General Arias. A combatirlo acudieron los partidarios de Jiménez, el cual, por hallarse enfermo, residía desde hacía algún tiempo en Cambelen, a 20 kilómetros de la ciudad de Santo Domingo.

El Ministro americano intimó, en una entrevista celebrada en la Legación de Haití, al Jefe de las fuerzas de Arias, que entregase la Capital al Presidente Jiménez, a quien apoyaba. El Jefe revolucionario se negó a ello.

Entonces el Comandante del buque de guerra norteamericano Prairie amenazó, en nota dirigida al Congreso, en 3 de mayo, con una

intervención y desembarco de fuerza, para proteger la legación de su país (12).

El Presidente Jiménez renunció en 7 de mayo, asumiendo las funciones administrativas del Poder Ejecutivo cuatro Secretarios adictos suyos, los que fueron apoyados por el Ministro y Contraalmirante americano Caperton, iniciándose mientras tanto por el Congreso, según estatuye el artículo 49 de la Constitución, la elección de un nuevo Presidente. (13)

DESEMBARCO DE FUERZAS NORTEAMERICANAS

El 13 de mayo, el Ministro Russell y el Contraalmirante Caperton enviaron un ultimátum a los jefes rebeldes conminándolos a que antes de las 6 de la mañana del día siguiente se rindieran y entregaran armas, posiciones y fortalezas a las tropas americanas, pues de lo contrario tomarían por la fuerza la ciudad, todo, según declaraban, para sostener al Gobierno Constitucional. (14)

Los jefes revolucionarios abandonaron la ciudad sin rendirla, y el día 15 a las 6 a.m. la ocuparon sin disparar un tiro, las tropas norteamericanas, dirigiendo ese mismo día el Ministro Russell y el Contraalmirante Caperton una nota al Congreso pidiéndole que suspendiese la elección del Presidente por dos o tres días y "garantizándole una libre e imparcial actuación de las Cámaras para la elección del Presidente de la República". (15)

El 18 enviaron otra nota, aconsejando fuese nuevamente diferida la elección, hasta que el estado revolucionario mejorase y aquella pudiese hacerse imparcial y libremente. (16)

ELECCION DEL DR. FRANCISCO HENRIQUEZ Y CARVAJAL
PARA LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Desde el día 11 había empezado la Cámara a ocuparse de la elección del Presidente, con los trámites legales y las tres votaciones que indica la Ley del Estado, resultando en las dos primeras electo el Dr. Eáez, candidato del Jefe rebelde Arias, y en la tercera, que es la definitiva, realizada el 17, el Sr. Federico Henríquez y Carvajal, Presidente de la Corte Suprema; pero como la nota americana del día 18 era una repudiación de este candidato, el Congreso, deseoso de conciliar la triste realidad de esos momentos con el futuro de la patria, se abstuvo durante varias semanas de elegir en definitiva Presidente; hasta que al fin, por unanimidad y con el acuerdo de todos los Partidos políticos, designó Presidente Provisional al Dr. Francisco Henríquez y Carvajal, personalidad ilustre por su saber, su cultura y su patriotismo, que había sido Juez de la Corte Internacional de La Haya, Delegado a la Segunda Conferencia de la Paz celebrada en 1907, Secretario de Relaciones Exteriores y Representante Diplomático en distintas épocas, y el cual se encontraba alejado por completo, desde hacía más de diez y seis años, de toda lucha política, residiendo en la ciudad de Santiago de Cuba; designación acertadísima y patriótica, que venía a poner un paréntesis de paz, concordia, unión y tranquilidad en la nación dominicana y era una firme garantía de orden y justicia.

El Dr. Henríquez Carvajal, electo como se ha visto, constitucionalmente, tomó posesión legal de su cargo el 31 de julio, formando su Gabinete con representantes de todos los partidos polí-

ticos que se ofrecieron, y lo realizaron, a prestarle su apoyo y ayuda para la buena marcha de la República (17).

En ese intervalo de tiempo, las fuerzas americanas se habían posesionado de la capital y de los puertos de Monte Cristy y Puerto Plata, así como de la ciudad de Santiago de los Caballeros, ocasionando ligeros combates algunas de estas operaciones militares; pero encontrándose, al ser electo y tomar posesión el Presidente Henríquez, completamente pacificada la República.

EXIGENCIAS NORTAMERICANAS.- RETIRADA DE FONDOS AL GOBIERNO

A pesar de esto, el Gobierno de Washington se negó a reconocer el Gobierno del Dr. Henríquez, y el 18 de agosto, por un Aviso publicado en los periódicos, la Receptoría General se negó a hacerle más desembolsos de fondos hasta que fuese reconocido por los Estados Unidos y se llegase a un entendido respecto a la interpretación de ciertos artículos de la Convención Dominico Americana de 1907. (18)

Esas interpretaciones son las exigencias de aquella famosa Nota 14 que el Ministro Russell presentó como Memorándum al Presidente Jiménez en 1915 y éste no había publicado, y que ahora, días después de habersele retirado los fondos al Presidente Henríquez, fué presentada de nuevo al Gobierno dominicano por el Ministro Russell, no ya con el carácter de Memorándum, discutible por las partes, sino como de exigencia para que el Gobierno fuese reconocido por los Estados Unidos y se le entregasen de nuevo por la Receptoría de las Aduanas los fondos necesarios para todos los gastos públicos.

Pero, además de las peticiones contenidas en aquella Nota, se presentaron ahora también al Presidente Henríquez Carvajal nuevas demandas adicionales, entre las cuales, después de aclarar y ratificar las dos anteriores - Experto Financiero y Jefe norteamericano para el Ejército - y exigir se pactase el compromiso de un protocolo con los Estados Unidos para el arreglo, por arbitraje o de otro modo, de reclamaciones pendientes y se aceptasen las proposiciones americanas para la valuación y deslinde de tierras, se da estado legal a un plan formulado y propuesto por Mr. Wilson en 1914 al Gobierno de Báez, (19) y por el que se pedía la supervigilancia por los Estados Unidos de las comunicaciones radiográficas, telefónicas y telegráficas; y se consagra además el derecho de intervención por los Estados Unidos, para preservar la independencia, mantener un gobierno adecuado a la protección de la vida, propiedad y libertad individual y para desempeñar las obligaciones impuestas sobre él por este tratado, y, por último. "conceder a los Estados Unidos el derecho exclusivo de adquirir dentro del territorio dominicano sitios para estaciones de telegrafía sin hilos en tales puntos como los Estados Unidos puedan considerar necesarios y siendo este privilegio a perpetuidad para las comunicaciones radiográficas entre aquellas dentro del territorio dominicano y otras estaciones poseídas o dirigidas por los Estados Unidos".

Y esas pretensiones, que son idénticas a las que figuran en el "Tratado entre Haití y los Estados Unidos, concerniente a la Hacienda, desarrollo económico y tranquilidad de Haití", firmado en 16 de septiembre de 1915 y canjeadas las ratificaciones en 3 de mayo de 1916, (20) a más de constituir un atentado al derecho, a la libertad y a la soberanía de la República Dominicana, pues se

pretendía que ésta entregase en manos de funcionarios americanos, designados por el Presidente de los Estados Unidos, la Hacienda y el Ejército, la supervigilancia de las comunicaciones radiográficas y telegráficas, se consagraba el derecho de intervención, y se le concedía a los Estados Unidos el dominio y la posesión sobre partes del territorio nacional, para establecer estaciones de telegrafía sin hilos. Estas pretensiones, repito, se encontraban, además, en abierta pugna con varios preceptos de la Constitución dominicana, entre otros, con su artículo 2º que dice que "el territorio de la República es y será inenajenable".

Y el Gobierno de los Estados Unidos con esas exigencias ponía al Gobierno del Presidente Henríquez, Gobierno legítimamente constitucional, este dilema, o accedes a nuestras pretensiones, entregándonos la Hacienda, el Ejército y parte del territorio nacional, o nosotros, los norteamericanos, no reconoceremos tu gobierno y nos incautaremos de las recaudaciones de Aduanas, de los fondos públicos, indispensables a la vida del Estado, pues con ellos se pagaban toda clase de empleados y funcionarios, desde el Presidente de la República hasta el último maestro, alguacil o policía, se sostenían los hospitales, los asilos y las cárceles y se socorría a las viudas y huérfanos pensionados.

CONTRAPROPOSICIONES DEL DR. HENRIQUEZ CARVAJAL.

El Presidente Henríquez presentó al Gobierno de los Estados Unidos, por conducto de su Ministro, varias contraproposiciones (21) ofreciendo: reformar la hacienda, la contabilidad y los presupuestos, reorganizar el ejército y las fuerzas de policía; prohibir y penar toda malversación de fondos y transferencias de cré-

ditos, así como la detención y prisión por delitos políticos sin orden de juez competente; observar mayor vigilancia y rigor con los recaudadores o depositarios de fondos públicos, exigiéndoles siempre fianza y sometiendo a juicio a los que incurriesen en responsabilidad; nombrar, de acuerdo con el Presidente de los Estados Unidos, un Consejero financiero para ayudar en el ajuste y adjudicación de la deuda pendiente; encargar a la Receptoría de la recaudación de la renta interna; impedir que los gobernadores u otras autoridades civiles o militares reclutaran soldados, guardias o milicianos, sin orden expresa del Poder Ejecutivo, publicada oficialmente, y castigar a los infractores.

HERMOSA Y PATRIOTICA CONDUCTA DE LOS DOMINICANOS

Pero el Gobierno de los Estados Unidos, haciendo caso omiso de esos ofrecimientos, mantuvo sus exigencias, negándose el Presidente Henríquez, resuelta y decididamente, a acceder a ellas. Prefirió el hambre y la muerte a la venta de la patria.

Durante cuatro meses, ni él ni ningún otro empleado cobraron ni un solo centavo de sus haberes, y ninguno claudicó; todos estuvieron trabajando gratuitamente sin abandonar sus puestos, y los presos de las cárceles y los enfermos de los hospitales fueron alimentados por la caridad pública. (Aplausos.)

Hermosísimo, noble y enaltecedor ejemplo de patriotismo y de sacrificio, con que se demuestra que estos pueblos de la América latina no son tan malos en su fondo, ni imposibles de gobernar, y que si a menudo los azotan las ambiciones, los odios y las rencillas - vicios más bien de la pésima educación política recibida de la colonia y de la falta de maestros y directores -, cuando son

probados en la piedra de toque de la desgracia y del infortunio saben ser patriotas y ser grandes, como lo fué en esa ocasión memorable el pueblo dominicano. (Grandes aplausos.)

OCUPACION MILITAR DE LOS ESTADOS UNIDOS

A los cuatro meses de este asedio por hambre, y viendo que era imposible someter al Gobierno del Presidente Henríquez por esos medios, el Capitán H. S. Knapp, de la Marina de Guerra de los Estados Unidos de América, destituyó al Presidente Henríquez y declaró, por mandato de su Gobierno, a la República Dominicana en estado de ocupación militar, bajo las fuerzas a su mando, según la siguiente proclama:

PROCLAMA DE LA OCUPACION MILITAR DE SANTO DOMINGO POR LOS ESTADOS UNIDOS (22)

"29 de Noviembre de 1916.

"CONSIDERANDO: Una convención fué concluída entre los Estados Unidos de América y la República Dominicana, el día 8 de febrero de 1907, de la cual el artículo III dice:

"Hasta que la República Dominicana no haya pagado la totalidad de los bonos del empréstito, su deuda pública no podrá ser sumentada sino mediante un acuerdo previo entre el Gobierno dominicano y los Estados Unidos. Igual acuerdo será preciso para modificar los derechos de importación de la República por ser condición indispensable para que esos derechos puedan ser modificados que el Ejecutivo dominicano compruebe y el Presidente de los Estados Unidos reconozca que tomando por base las importaciones y exportaciones de los dos años que precedenal en que se quiere hacer la al-

teración en los referidos derechos, y calculados el monte y la clase de los efectos importados o exportados, en cada uno de esos dos años al tipo de los derechos de importación que se pretende establecer, el neto total de esos derechos de Aduanas en cada uno de los dos años, excede de la cantidad de dos millones de pesos oro americano, y,

"CONSIDERANDO: el Gobierno Dominicano ha violado el dicho artículo III en más de una ocasión; y,

"CONSIDERANDO: el Gobierno Dominicano de cuando en cuando, ha dado como explicación de dicha violación la necesidad de incurrir en gastos extraordinarios incidentales a la supresión de las revoluciones; y,

"CONSIDERANDO: el Gobierno de los Estados Unidos, con mucha paciencia, y con el deseo amistoso de ayudar y permitir a la República Dominicana mantener la tranquilidad doméstica y cumplir con las estipulaciones de la Convención citada, ha apretado al Gobierno Dominicano ciertas medidas necesarias que el Gobierno Dominicano no ha sido inclinado aceptar o ha sido incapacitado aceptar; y,

"CONSIDERANDO: en consecuencia, la tranquilidad doméstica ha sido perturbada y aún no está restablecida, ni asegurado el cumplimiento futuro de la Convención de parte del Gobierno dominicano; y,

"CONSIDERANDO: el Gobierno de los Estados Unidos está determinado que ya ha llegado el tiempo de tomar medidas para asegurar el cumplimiento de las provisiones de la Convención citada, de parte de la República Dominicana, y mantener la tranquilidad doméstica en dicha República, la cual es necesaria para tal cumplimiento;

"AHORA POR TANTO, YO, H. S. KNAPP, Capitán de la Marina de los Estados Unidos, comandando la fuerza de cruceros de la Escuadra del Atlántico de los Estados Unidos de América, y las fuerzas armadas de los Estados Unidos de América situadas en los varios puntos dentro de la República Dominicana, actuando bajo la autoridad y por orden del Gobierno de los Estados Unidos de América.

"DECLARO Y PROCLAMO a todos los que les interese, que la República Dominicana queda por la presente puesta en un estado de ocupación militar por las fuerzas bajo mi mando, y queda sometida al Gobierno Militar y al ejercicio de la ley militar, aplicable a tal ocupación.

"Esta ocupación militar no es emprendida con ningún propósito, ni inmediato ni ulterior, de destruir la soberanía de la República Dominicana, sino al contrario, es la intención ayudar a ese país a volver a una condición de orden interno, que lo habilitará para cumplir las previsiones de la Convención citada, y con las obligaciones que le corresponden como miembro de la familia de naciones.

"Las leyes dominicanas, pues, quedarán, en efecto siempre que no estén en conflicto con los fines de la ocupación o con los reglamentos necesarios establecidos al efecto, y una administración legal continuará en manos de oficiales dominicanos, debidamente autorizados toda bajo la vigilancia y la supervisión de las fuerzas de los Estados Unidos que ejercen el Gobierno Militar.

"La administración ordinaria de la justicia, tanto en casos civiles como en casos criminales, por medio de las cortes dominicanas regularmente constituidas, no será interrumpida, por el Co-

bierno Militar ahora establecido; pero los casos en los cuales un miembro de las fuerzas de los Estados Unidos forma parte, o en los cuales haya envuelto desprecio o desafío de la autoridad del Gobierno Militar, serán juzgados por un tribunal establecido por el Gobierno Militar.

"Todas las rentas provenientes al Gobierno dominicano, incluso derechos e impuestos hasta el presente prevenidos y no pagados, sean derechos de Aduana bajo las provisiones de la Convención concluida el día 8 de febrero de 1907, por la cual se establecía la Receptoría Aduanera, que permanecerá en efecto, o sean de rentas internas, serán pagados al Gobierno Militar, el cual, por cuenta de la República Dominicana, amantendrá en custodia tales rentas y hará todo desembolso legal que sea necesario para la administración del Gobierno dominicano, y para los propósitos de la ocupación.

"Invoco a todos los ciudadanos dominicanos y a los residentes y transeuntes en Santo Domingo, a cooperar con las fuerzas de los Estados Unidos en ocupación, con el fin de que sus gestiones sean prontamente reazadas y que el país sea restaurado al orden y a la tranquilidad doméstica y a la propiedad que solamente se puede realizar bajo tales condiciones.

"Las fuerzas de los Estados Unidos en ocupación bajo mi mando actuarán según la ley militar que gobierna su conducta, con debido respeto a los derechos, personales y de propiedad, de los ciudadanos dominicanos, y residentes y transeuntes en Santo Domingo, sosteniendo las leyes dominicanas, siempre que éstas no conflicten con los propósitos para los cuales se emprende la ocupación.

"El texto original de esta proclamación, en el idioma inglés, regirá en todo cuestión de interpretación.

H. S. KNAPP,
Captain, U. S. Navy
Commander Cruiser Force,
U. S. Atlantic Fleet.

Santo Domingo City, D. E.,
U. S. Olympia, Flagship.
November 29, 1916.

Con la anterior proclama se dictaron, además, por los Jefes de las fuerzas norteamericanas de desembarco, los siguientes Decretos y Órdenes: (23)

CAUSAS Y PRETEXTOS DE LA OCUPACION

Hemos ido viendo a lo largo de este proceso, comprobado con la historia de los hechos acaecidos y con los documentos oficiales correspondientes, que la explicación y la causa de la ocupación americana en Santo Domingo no son otras que el no haberse prestado el Gobierno del Presidente Henriquez a aceptar para su patria un tratado por el que querían los Estados Unidos quedar colocados en sus relaciones con la República Dominicana en la misma situación y condiciones que han logrado alcanzar de la República de Haití: dominio absoluto sobre la hacienda y el ejército, derecho a intervenir cuando lo juzguen conveniente y cesión de parte del territorio nacional para estaciones radiotelegráficas. Mientras creyeron que el Presidente Jiménez podía aceptar sus pretensiones y ser, como en Panamá, Nicaragua y Haití y tal vez en alguna otra República de cuyo nombre hago por no acordarme en estos momentos, dócil instrumento en sus manos, que obedeciera fácilmente a los hi-

los que desde Washington se manejaban; mientras esperaron eso de Jiménez, lo apoyaron decididamente a pesar de las acusaciones que contra él existían, y de los disturbios que durante su gobierno ocurrieron; al renunciar él, por no atreverse a tomar la capital con la ayuda de las tropas extranjeras, apoyaron el gobierno de los cuatro secretarios, amigos suyos. Es electo y toma posesión, de acuerdo con la ley suprema del Estado, el Presidente Henríquez, y le hacen saber que no lo apoyarán mientras no transija con sus pretensiones. Se niega a aceptarlas; lo quieren rendir por hambre, y al ver que esto es imposible ocupan la isla militarmente y destituyen al Presidente y demás funcionarios constitucionales.

Necesitan alegar entonces un pretexto que justifique la ocupación.

Knapp nos lo dará en los dos primeros Considerandos de su proclama.

Las fuerzas americanas ocupan la isla, dice, porque el Gobierno Dominicano ha violado el artículo tercero de la Convención Dominico Americana de 1907, aumentando su deuda pública sin el consentimiento americano, antes de haber pagado la totalidad de los bonos del empréstito que entonces se hizo.

La cuestión presenta dos aspectos:

1º ¿Se ha violado realmente por parte de Santo Domingo la Convención o Tratado Dominico-Americano de 1907?

2º Aceptando que se hubiese realizado la violación, ¿está justificada, en la forma y el momento en que se realizó, la ocupación militar?

Examinemos el primero de estos problemas.

NO SE HA VIOLADO LA CONVENCION DE 1907

Es indiscutible que el artículo III de la Convención prohíbe que la República Dominicana aumente, sin autorización de los Estados Unidos su deuda pública, mientras no haya pagado la totalidad de los bonos del Empréstito.

El Gobierno Dominicano nunca faltó a ese pago, ni podía faltar, porque era hecho con las recaudaciones de las Aduanas, que directamente las percibían los Estados Unidos por medio de los funcionarios puestos por ellos y a sus órdenes, en las oficinas encargadas de esos cobros y que se denominaban Receptorías. Y tan es así, que era el Receptor General el que, después de separar el tanto por ciento para el pago de los gastos de recaudación y el fijado para la amortización de los bonos, entregaba al Gobierno Dominicano las cantidades sobrantes para que con ellas cubriese todos los gastos públicos.

El aumento en la deuda a que se refiere la proclama de Mr. Knapp y en que se pretende basar la violación del Convenio, sostenida también por algunos publicistas americanos, como Mr. Philip Marshall Brown, en un artículo publicado en la Revista Americana de Derecho Internacional (24), ese aumento, repito, que constituye una deuda flotante interior, es cosa bien distinta de la deuda pública a que se refiere la Convención. Esta deuda flotante, como hemos visto ya, estaba formada por atenciones y servicios del presupuesto ordinario de la nación, no pagados oportunamente a causa del presupuesto especial de guerra con motivo de las revoluciones. Era una deuda de carácter puramente administrativo, que no pertenecía a acreedores extranjeros, ni devengaba intereses, por referirse a

sueldos atrasados de empleados y a servicios no cubiertos a su tiempo, y podía irse amortizando en sucesivos presupuestos; rara es la nación que por una causa u otra no tiene deudas de esta clase, sin que ello constituya peligro alguno para su vida. Esta deuda flotante, sostiene el Gobierno Dominicano, no es contractual, ni está fijada de antemano, ni goza de interés, ni constituye renta fija, ni se paga a plazos fijos previamente estipulados y es involuntaria y no tiene relación ni nexo alguno con la deuda pública que prevé la cláusula (I) de la Convención.

Ademas, ya vimos que los Estados Unidos reconocieron y toleraron esa deuda en diversas ocasiones, autorizándola explícitamente por actos emanados de la Secretaría de Estado americana y de la Receptoría General en Santo Domingo, y, sólo hasta 1915, en el Memorándum al Presidente Jiménez, es cuando vienen los Estados Unidos a manifestar su opinión contraria, cuando ella formaba parte de sus pretensiones y podía servirles de pretexto para intervenir en Santo Domingo.

No es, pues, según nuestro criterio, basado en el de los más notables tratadistas, ésta la deuda a que se refiere el artículo III de la Convención de 1907, ni ha sido por tanto, violado ese pacto por los dominicanos. (25)

AUN HABIENDO VIOLADO LA CONVENCION DE 1907, NO ESTA
JUSTIFICADA LA OCUPACION POR LOS ESTADOS UNIDOS

Pero, y entremos en la segunda de las cuestiones que nos habíamos planteado, supongamos que se haya violado la Convención.

¿Procedieron recta y justamente los Estados Unidos al ocupar por ello militarmente la República Dominicana?

Conviene recordar que si bien es verdad que una revolución había estallado, cuando los Estados Unidos ocuparon a Santo Domingo, hacía más de cuatro meses que la República estaba completamente pacificada, a pesar de haber los norteamericanos dado lugar, con la retirada de los fondos al Gobierno, a que surgiesen nuevos conflictos. Pero no sucedió así. Los dominicanos dieron pruebas de sensatez y cordura, y el Presidente Henríquez, lejos de ser producto de un golpe de Estado o de la revolución, era hombre de gran solvencia intelectual y moral, alejado de las luchas políticas, y había sido electo constitucionalmente por el acuerdo y los votos de todos los partidos y grupos, y con representantes de todos ellos había formado su gabinete; y hasta su destitución por los Estados Unidos gobernó, a pesar de las grandes dificultades que la retirada de fondos suponía, dentro del mayor acierto, orden y legalidad.

Así es que el otro pretexto que alegan los Estados Unidos en el quinto Considerando de la Proclama de Knapp, de que la tranquilidad doméstica no se había restablecido, cee también por su base.

No conviene olvidar tampoco que los Estados Unidos no se limitaron en sus demandas con motivo de la pretendida violación, a pedir al Gobierno Dominicano el cumplimiento con seguridades, del tratado, sino que pretendieron imponer, a la sombra de ello, nuevas y exageradas pretensiones, incompatibles con la Constitución y la independencia y soberanía de esa República.

OPINION DE ESCRITORES Y ESTADISTAS NORTEAMERICANOS

Afirma en su trabajo el ya citado Mr. Philip Marshall Brown que "la presente intervención armada se justifica técnicamente por el deber de hacer respetar los términos de la Convención".

Esta doctrina que sostiene el publicista americano, o sea el derecho de intervención para hacer efectivas reclamaciones diplomáticas o cumplimientos de tratados o para el cobro de deudas, no sólo está repudiada por insignes tratadistas hispanoamericanos, como Drago, sino también por tratadistas y hombres de Estado norteamericanos, por la Tercera Conferencia Panamericana de Río Janeiro y por la Segunda Conferencia de la Paz de La Haya.

En un banquete celebrado en el Teatro de la Opera, en Buenos Aires, en honor de Elihu Root, Secretario de Estado, Senador y Presidente de la Fundación Carnegie, declaró este insigne estadista: (26)

"Los Estados Unidos de América nunca han considerado conveniente usar un ejército y su marina para el cobro de deudas ordinarias contraídas por gobiernos extranjeros con sus súbditos.

"Durante más de un siglo, el departamento de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos de América se ha negado a realizar tal acto y esto ha llegado a ser la política sentada por nuestro país.

"Estimamos que eso no condice con aquel respeto a la soberanía de las potencias más débiles que es esencial para su protección contra la agresión de los fuertes. Juzgamos que el uso de la fuerza para el cobro de deudas contraídas es una incitación a abusos mucho peores en sus resultados necesarios, mucho más funestos para

la humanidad que el hecho de que quedasen impagas todas las deudas contraídas por cualquier nación. Consideramos que el empleo del ejército y la marina de una gran potencia para compeler a una potencia más débil a que responda a un contrato con un particular es, a la vez, una invitación a especular sobre las necesidades de países débiles que luchan con dificultades y una infracción de la soberanía de esos países, y actualmente opuestos a ello como siempre lo fuimos y lo continuaremos siendo, creyendo que quizás no hoy ni mañana, sino por el lento y seguro curso del porvenir llegue el mundo a tener la misma opinión".

El ya desaparecido e ilustre Presidente Roosevelt, escribió en su Mensaje al Congreso, de 6 de diciembre de 1906, lo que sigue:

"En mi Mensaje de 5 de Diciembre de 1905 llamé vuestra atención hacia la situación difícil que podría crearse a este Gobierno si las Naciones extranjeras se creyeran con el derecho de cobrar por las fuerzas de las armas las deudas de las Repúblicas americanas, emanadas de contratos celebrados con ciudadanos de las naciones recaudadoras, y del peligro que habría, de que el proceso de cobro compulsivo pudiera concluir en una ocupación de territorio con tendencia a hacer permanente. Dije entonces que nuestro Gobierno se ha negado siempre a exigir el cumplimiento de las obligaciones contractuales apelando a las armas. Es muy de desear que todos los Gobiernos extranjeros adopten esta manera de pensar.

ACUERDOS, SOBRE ESTA MATERIA, DE LAS CONFERENCIAS
DE RIO JANEIRO, DE 1906, Y LA HAYA, DE 1907

En la Tercera Conferencia Panamericana celebrada en Río Janeiro, en 1906, hizo Mr. Root trascendentales declaraciones en favor

de la Doctrina Drago, manifestando (27) "que si la aceptación de este principio puede asegurarse en la Conferencia de La Haya, creo que se habrá dado un paso muy importante en el sentido de disminuir las causas de la guerra"; acordándose en esa Conferencia, en la sesión del 22 de agosto, "recomendar a los Gobiernos representados en ella que consideren el punto de invitar a la Segunda Conferencia de la Paz, de La Haya, para que examine el caso del cobro compulsivo de las deudas públicas, y, en general, los medios tendientes a disminuir entre las naciones los conflictos de origen exclusivamente pecuniario". (28)

Y efectivamente, en la Segunda Conferencia de la Paz, reunida en La Haya en 1907, se acordó, como uno de los resultados finales de la misma, a propuesta precisamente de la Delegación Norteamericana, e interviniendo en el debate el Dr. Francisco Henríquez y Carvajal, entre otros, el "Convenio (29) relativo a la limitación del empleo de la fuerza para el cobro de deudas contractuales", en el cual se declara que: "Las potencias contratantes - entre las cuales se encontraban los Estados Unidos - convienen en no recurrir a la fuerza armada para el cobro de deudas contractuales reclamadas por el Gobierno de un país al de otro, como correspondientes a los nacionales del primero".

Convienen también en que las cuestiones de esta naturaleza, surgidas entre dos Estados, serán sometidas y resueltas por medio del arbitraje, y que sólo en el caso de no ser aceptado éste una vez propuesto, o no conformarse con la sentencia dictada, es únicamente cuando dicha estipulación no podrá aplicarse.

El 24 de abril de 1913, el Presidente Wilson comunicó a los representantes diplomáticos acreditados ante el Gobierno de los Esta-

dos Unidos, las siguientes proposiciones, que fueron aceptadas por los respectivos países, y en virtud de las cuales los Estados Unidos han celebrado numerosos tratados con diversas naciones de Europa y América:

"Las partes contratantes convienen en que todas las cuestiones en disputa entre ellos, cualquiera que sea su carácter o naturaleza, si no hubieren podido ser resueltas por esfuerzos diplomáticos, serán sometidas, para su investigación e informe, a una comisión internacional (cuya composición se convendrá posteriormente), y las partes contratantes convienen asimismo en no declararse la guerra ni comenzar hostilidades hasta que la investigación esté concluida y el informe presentado.

"La investigación será practicada seguidamente por la Comisión bajo su propia iniciativa, sin la formalidad de una excitación de las partes; el informe será sometido dentro (de un período que se convendrá) a contar de la fecha del sometimiento de la disputa, pero las partes se reservan el derecho de obrar independientemente acerca de la materia en disputa después de conocer el informe de la Comisión".

¿Propusieron o sometieron los Estados Unidos a Santo Domingo el que fuese resuelto por medio del arbitraje o sometida a una comisión internacional la violación que, según ellos, había realizado la República Dominicana, del Convenio de 1907 sobre deudas públicas?

No.

Pues su actitud, aun en el caso de que la violación existiese, que creo haber demostrado no existe, no tiene justificación ni ex-

plicación posible. Está en desacuerdo con la opinión de los más ilustres estadistas norteamericanos y pugna con los acuerdos y convenios suscritos por los mismos Estados Unidos en Río Janeiro y en La Haya.

Tales son los hechos y los razonamientos y consideraciones de orden político, moral y jurídico, que esos hechos nos sugieren.

CARACTER QUE REVISTE LA OCUPACION MILITAR EN SANTO DOMINGO

Desde el 29 de noviembre de 1916, la República Dominicana se encuentra ocupada por las fuerzas del Ejército de los Estados Unidos.

El Presidente Henríquez y Carvajal, sin renunciar su cargo, emigró de su patria, obligado por la fuerza de los acontecimientos. Continúa, pues, siendo el Presidente de jure de la República, aunque en la práctica la ocupación militar que ha asumido el gobierno de facto del país le impida ejercer sus funciones. Reside, desde entonces, en la ciudad de Santiago de Cuba, laborando incansable, en unión de numerosos dominicanos y cubanos, por la restauración de su patria libre.

Mientras, allá en Santo Domingo, la ocupación de los Estados Unidos reviste un carácter esencialmente militar, de conquista y de fuerza, que lejos de servir para que el país prospere y se reforme y reorganice en el orden y en la tranquilidad, fomenta los odios entre los nativos y los interventores y sostiene un estado de desasosiego y anarquía, de fatales consecuencias para el mañana.

No exagero ni me mueve el apasionamiento ni mucho menos inquina hacia la Gran República Norteamericana.

Soy sincero admirador de sus virtudes, realizadas en esta guerra mundial hasta el límite máximo del heroísmo y el desinterés; pero

no puedo cerrar los ojos a la realidad de las cosas.

La apreciación que he hecho del carácter que reviste la ocupación militar en Santo Domingo está basada estrictamente y se desprende de los hechos mismos que allí vienen realizando las tropas norteamericanas.

Basta oír lo que cuentan las personas que visitan o emigran de la isla, o leer los relatos publicados en periódicos o revistas, para darse cuenta de ello. (30) Como prueba de esto, ofrezco en la presente nota algunas de las numerosas informaciones que he leído sobre el particular, sin añadir por mi cuenta adjetivo ni comentario alguno. Al que desee mayores detalles o dude de la veracidad de esos datos, lo remito a los periódicos y revistas citados, en los que aparecen con nombres, fechas, lugares y hasta con actas levantadas al efecto, expuestas, sencilla pero elocuentemente, la situación y los procedimientos que siguen en Santo Domingo las tropas interventoras norteamericanas, y que demuestran, por completo, que en dicha República, desde 1916, existe, aunque algunos escritores norteamericanos traten de negarlo (31), un estado de conquista y de guerra, pues son las leyes, los procedimientos y las costumbres de la guerra los que se aplican, según se desprende de estas citas y relatos que he hecho y de las mismas proclamas y decretos de los funcionarios militares del Ejército de Ocupación.

LOS ESTADOS UNIDOS Y SU PARTICIPACION EN LA GUERRA MUNDIAL.- FINES QUE PROSEGUIAN

Desde luego, que ni el Presidente, ni el Gobierno, ni el pueblo de los Estados Unidos conocen nada de esto. Porque no es posible suponer que ese gran pueblo, que en un rasgo hermoso de subli-

me heroísmo y virtud hizo que millones de sus hijos cruzaran el océano para salvar a las naciones de Europa del despotismo y de la opresión que sobre ellas quería ejercer el militarismo prusiano, y fué a vengar los crímenes y los atropellos cometidos en Francia, en Serbia y en Bélgica por las hordas del Kaiser; realizada toda esta obra, grande, inmensa y buena, declarando de antemano que no perseguían fines de conquista, dominio, ni recompensa algunos, sino tan sólo buscaban e iban, como con frase elocuente ha dicho nuestro insigne Duxsmante (32), "a predicar ideales y principios de gobierno con los que se cimentan la libertad y la justicia, frente a la arbitrariedad, la injusticia y la dictadura"; no es posible, repito, pensar que si el pueblo americano ha sido capaz de sacrificarse de ese modo por las naciones de Europa, consienta ni tolere que sea privada, por la fuerza de las armas, de su independencia y soberanía una nación de América, pequeña, sí, pero tan digna de consideración, respeto y libertad como la más grande y poderosa potencia (Aplausos.)

Ni es posible tampoco que el Presidente Wilson haya inspirado ni pueda apoyar ahora esa actuación y esa política.

En su notable discurso ante el Congreso, el 4 de diciembre de 1917 (33), hizo presente que la política americana estaría basada en la fórmula de "no anexiones, no contribuciones, no indemnizaciones punitivas"; en síntesis, no imperialismo. Declarando que para los americanos era ésta "una guerra de altos principios, no adulterados por ambición egoísta de conquista o expoliación... una guerra de elevados y desinteresados propósitos, en la que están congregados todos los pueblos libres del mundo, para la vindicación del derecho".

LAS BASES DE LA PAZ MUNDIAL

Y el precio de la paz que había de alcanzarse - manifiesta - sería: "Completa, imparcial justicia; justicia hecha en todos los casos y a todas las naciones que el arreglo final afectará, nuestros enemigos lo mismo que nuestros amigos".

Y en su famosa respuesta a la nota de paz del Papa, de agosto de 1917 (34), declaró, por medio de su Secretario de Estado Lansing, que la paz que desean los Estados Unidos para la humanidad y por la que han ido a la guerra, "debe descansar en los derechos de los pueblos, no los derechos de los gobiernos, los derechos de los pueblos, grandes o pequeños, débiles o fuertes, su igual derecho a la libertad, a la seguridad, al gobierno propio y a la participación, en justos términos, en las oportunidades económicas del mundo, inclusive por supuesto el pueblo alemán, si acepta la igualdad y no busca el predominio".

EL DERECHO DE LAS PEQUEÑAS NACIONALIDADES

Dejó indicada el Presidente Wilson en estas palabras su doctrina del derecho de las pequeñas nacionalidades, que había de exponer después en su trascendental Mensaje de 8 de enero de 1918, que contiene el programa de la paz mundial.

Dice así la Base Quinta del mismo:

"Un criterio amplio y libre y de absoluta imparcialidad en el arreglo de todas las reclamaciones coloniales, basado en un estricto cumplimiento del principio de que al resolver todas esas cuestiones de soberanía, los intereses de los pueblos afectados deben pesar igualmente con las reclamaciones equitativas del gobierno cuyo título ha de decidirse".

Doctrina que fué confirmada más tarde, por el mismo Presidente, en su discurso pronunciado en 4 de julio de 1918, ante la tumba de Washington (35): uno de "los fines por los cuales luchan los pueblos aliados del mundo y que deben concedérseles para que haya paz, es el arreglo de todas las cuestiones así territoriales, de soberanía, de acuerdos económicos o de relaciones políticas, basado en la libre aceptación del arreglo por el pueblo inmediatamente interesado y no en la del interés o ventaja material de su influencia o dominación interior".

¿Cómo va, pues, el Presidente Wilson, después de haber declarado, de manera tan noble y solemne, el derecho de las pequeñas nacionalidades y haberlo presentado como uno de los fines por los que los Estados Unidos entraron en la guerra y una de las bases sobre las que se había de fundar, alcanzada ya la victoria, la paz mundial; cómo va, repetimos, el Presidente Wilson a permitir que no ya en Europa, sino en su mismo Continente exista una pequeña nacionalidad a la que precisamente su Gobierno ha privado de la libertad y de la soberanía que él, en su actuación en el antiguo Continente, ha logrado que alcancen pequeñas nacionalidades europeas? (Aplausos.)

Y, ¿cómo, después de haber llevado a su patria a la guerra, para que reinase en el mundo la justicia va a negársela a la República Dominicana? (Grandes aplausos.)

LA POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS EN AMERICA LATINA

Ocupados durante estos últimos años por completo los Estados Unidos en la guerra europea, no han tenido tiempo de volver los ojos ni enterarse con exactitud de lo que pasaba en la nación do-

minicana. De ser así, su política y su actuación en Santo Domingo necesariamente hubieran sido otras, y, hasta la misma ocupación no se hubiese realizado, por lo menos, en la forma y en los momentos en que se realizó.

Su política en Santo Domingo, a todas luces arbitraria e injusta, ha sido innecesaria para el logro y el mantenimiento de su doctrina y de sus propósitos de ser el policía del hemisferio occidental, "As the policemen of the Western Hemisphere" (36), según frase de Wilson expresada poco después de haber ocupado la Presidencia.

Lejos de mantener los Estados Unidos el Orden y el imperio de la ley basado en la conciencia pública, en la justicia y en el derecho, han realizado en Santo Domingo todo lo contrario.

¿De quién es la culpa?

No queremos creer sea del Gobierno de Mr. Wilson.

"La conducta de los Estados Unidos, ha escrito M. Márquez Sterling, refiriéndose a sucesos análogos - (37) en muchos casos arbitraria, es a menudo obra de los Ministros - de algunos Ministros, más exactamente dicho - que, en confidencia, abulten la gravedad de los incidentes; y, ¿cuántas veces malquistan a los gobiernos el celo frívolo y la inclinación aviesa de sus agentes!"

Este criterio podría ser aplicado a Santo Domingo y servir de explicación de muchas cosas. Hemos visto a uno de los Ministros, Mr. Sullivan, terminar su carrera, a consecuencia de su escandalosa actuación en Santo Domingo, separado del servicio, como resultado del expediente que se le formó. En Cuba conocemos también, por triste experiencia, la funesta actuación de algunos Ministros norteamericanos.

Y SUELE ACONTECER...

Y suele acontecer en algunas repúblicas latinoamericanas, sin exceptuar la nuestra, que algún Jefe de Estado, casi siempre un Presidente que no tiene ni arrastre ni mayoría en el país, una vez en el poder, quiere perpetuarse en él, y como no cuenta con cuerpo electoral suficiente para ello, valiéndose de los lazos que unen a su patria con la República Norteamericana, busca y se capta las simpatías de su representante diplomático, lo halaga, lo interesa tal vez en negocios y le pide y obtiene su apoyo y ayuda, moral y material si es necesario, para salir reelecto y continuar en la presidencia por medio del fraude y en contra de la mayoría del país que lo rechaza. (Grandes aplausos.)

Y suele acontecer que surge entonces una revolución contra el presidente usurpador. Y, para dominarla, éste llama en su auxilio al Representante Diplomático de los Estados Unidos y le pide que en proclamas dirigidas al pueblo, en las que se invaden y arrogan las atribuciones de los tres poderes del Estado, condene la revolución y amenace a los revolucionarios, declarando que los Estados Unidos apoyarán al Gobierno, que él, el Ministro, a pesar de estar en el secreto, califica de "legalmente constituido".

Y suele acontecer que el Presidente usurpador domine al fin el movimiento. Y entonces, en justa recompensa y gratitud, queda atado de pies y manos al Ministro y al Gobierno de los Estados Unidos; y, de ahí en adelante, poco a poco, se irán éstos introduciendo en la República. Y, como se llegan a enterar - porque estas cosas siempre, tarde o temprano se descubren - que ese Presidente, si goza de una ficción legal, es en el fondo producto del fraude, y no tie-

ne además autoridad ni competencia para llevar por feliz camino la marcha de la República, hoy le mandan un supervisor para el Ejército, mañana otro para Sanidad, pasado otro para las cuestiones económicas... y un buen día le desembarcan tropas extranjeras en varias regiones, sin que el pueblo sepa, porque el Presidente se lo callará, si éste las ha pedido, o si se las han impuesto. (Grandes aplausos.)

Y así, esa República que he citado como ejemplo, lentamente, va entregándose en manos del extranjero. La división y el descontento reinan por doquier. Los amigos y cortesanos del Presidente se entregan a toda clase de negocios. El pueblo gime y padece, y la soberanía nacional yace maltrecha por el sueño; sin que les sea posible siquiera a los patriotas en esa República protestar contra la ingerencia extraña, como pueden hacerlo los dominicanos en su patria, porque en esa otra República, por ser menos franca, tal vez sea más difícil y grave su situación que la de Santo Domingo. (Grandes aplausos.)

¿Son, en el fondo los Estados Unidos los únicos culpables de esto?

No. Suelen ser también, por desgracia, los mismos hijos de esa República que citaba como ejemplo; o, mejor dicho, algunos de sus hijos.

Por eso, lo primero que necesitan y deben oponer las repúblicas latinas de nuestro Continente contra la absorción norteamericana, es lo que el insigne escritor M. Márquez Sterling sintetizó en una frase elocuentísima: "contra la ingerencia extraña, la virtud doméstica". (Aplausos.)

Hecho este ligero paréntesis, debemos decir que tan contraproducente ha sido para los Estados su política y actuación en Santo Domingo, y tal desconfianza ha despertado en las demás repúblicas latinoamericanas, que a esa política se debe, sin duda alguna, que, al declararle los Estados Unidos la guerra a Alemania, no estuviesen a su lado, en defensa de la justicia y del derecho, todas las repúblicas hispanoamericanas.

Simpatizaban, como no podía menos de suceder, con la causa que defendían las naciones aliadas y los Estados Unidos, porque era la causa de la libertad, tan sagrada en América, pero tenían a la vista el proceso de Santo Domingo y recordaban el de Nicaragua, Haití, Panama, Colombia y México, y veían que las hermosas y nobles doctrinas del Presidente Wilson estaban en pugna con los hechos y, recelosas, no se sumaron a lo que debía haber sido un movimiento unánime en toda América.

LA DOCTRINA DE MONROE.- COMO DEBE INTERPRETARSE Y SER APLICADA HOY EN DÍA

Los Estados Unidos necesitan rectificar su política en América, adaptando su vieja y tradicional doctrina monroista, como sostiene el ilustre Francisco García Calderón (38), a las nuevas condiciones sociales de la América Latina. Si la doctrina de Monroe ha evitado y evita el que las naciones europeas puedan invadir y apoderarse de territorio americano, y la doctrina de Drago tiende a impedir el uso de la fuerza para el cobro de deudas contractuales, reclamadas por el gobierno de un país al de otro, es necesario también que ninguna nación de América se crea asistida del derecho de ejercer dominio o soberanía sobre las demás naciones del Continente.

La doctrina de Monroe es beneficiosa y necesaria a América, pero su aplicación ha sido muchas veces funesta para la vida de las repúblicas latinas. "En lugar, como dice García Calderón, de un solo Estado-Policía, debería formarse una especie de confederación ideal de gobiernos cuya benéfica influencia sería sentida por todas las repúblicas".

Y tan es así, que el mismo Presidente Wilson ha hecho últimamente, a unos periodistas mexicanos que lo visitaron, estas sensacionales declaraciones: (39)

"Vosotros sabéis que hace tiempo propuse la celebración de una especie de pacto panamericano. Había advertido que una de las dificultades que se nos presentaban en nuestras relaciones con la América Latina consistía en que la célebre doctrina de Monroe fué adoptada sin vuestro consentimiento y sin el conocimiento de ninguno de los Estados de la América Central y de la América del Sur.

"Si me es permitido expresarme en términos de uso corriente en este país, creo que os digimos: "Quefaislo o nó, vamos a ser vuestro hermano mayor". No os preguntamos si esto os agradaba, si no que dijimos que íbamos a serlo. Ahora bien, todo eso no ofrecía dificultad mientras no se tratara sino de proteger contra agresiones ultramarinas; pero nada había en la doctrina que os pudiese a cubierto de agresiones nuestras, habiendo observado repetidas veces el sentimiento de disgusto que se apodera de los representantes de la América Latina, quizás por el hecho de pensar que la protección que nos hemos atribuido resulta en exclusivo beneficio nuestro y de nuestros propios intereses y no en el de los intereses de nuestros vecinos. Fué por eso que me dije: "muy bien, formulemos un pacto que nos imponga obligaciones. Establezcamos una garentía

común, firmada por todos nosotros, de la independencia política y de la integridad territorial. Convengamos en que si cualquiera de nosotros, inclusive los Estados Unidos, viola la independencia política o la integridad territorial de cualquiera de los vecinos, todos estos procederán contra el primero". Conforme les manifesté, algunos de los que se mostraban menos partidarios del acuerdo, tal cosa significaba un compromiso de parte de los Estados Unidos de que celebraríamos un pacto que os sirviera de protección contra nuestros actos.

CONCLUSION

Por todas estas razones, y como resumen y consecuencia de este trabajo, me permito pedir a Vds., mis compañeros, que la Sociedad Cubana de Derecho Internacional tome el acuerdo, cuando en una de las próximas sesiones se discuta el "Proyecto Relativo a los Derechos fundamentales del Continente o Mundo Americano", del Instituto Americano de Derecho Internacional, de agregar a las Leases o artículos que dicho Instituto propone, uno que diga:

NINGUN ESTADO AMERICANO TENDRA EL DERECHO NI PODRA EJERCER ACTOS DE DOMINIO, SOBERANIA O INTERVENCION SOBRE OTRO ESTADO DEL CONTINENTE AMERICANO.

He terminado.

(Grandes y prolongados aplausos.)

NOTAS :

(1).- Convención Dominico-Americana de fecha 7 de Febrero de 1907 y Documentos que se relacionan con dicha Convención. Santo Domingo, Imprenta "El Tiempo", 1912, p. 7; y en Statutes at large, t. XXXV, pt. 2a. p. 1880-84.

(2).- Muchos de los datos de que aquí nos valemos están tomados del notable trabajo del Sr. Tulio M. Cestero, Los Estados Unidos y la República Dominicana, de 1903 a 1916, en La Reforma Social, New York, 1916 y 1917, t. IX, No. 1, p. 74-103 y No. 2, p. 66 y 112.

(3).- Vió la luz en The New York Times, Enero 15, 1915, p. 6; y en El Mundo, de La Habana, Enero 22, 1915, p. 2.

(4).- Todos los detalles, pruebas y datos relacionados con este asunto constan recopilados en un folleto: Santo Domingo Investigation. Copy of the Report Andings and opinion of James D. Phelen. Washington, Press of Gibson Bros, 1916, 32 p.

(5).- El actual gobierno militar norteamericano de ocupación ha hecho un ajuste de esa deuda por un valor aproximado de \$5.000,000. en bonos, que al efecto se emitirán.

(6).- Después de la Secretaria de Relaciones Exteriores a la Legación Dominicana en Washington, de 22 de Enero de 1914.

(7).- Memorandum del Secretario Bryan al Ministro Dominicano. Washington. Enero 8 de 1915.

(8).- Listin Diario. Santo Domingo, 2 de Diciembre de 1915.

Me parece oportuno dejar advertido aquí que todos los documentos oficiales, que aparecen publicados en el Listin Diario, tienen carácter rigurosamente auténtico, insospechable e indiscutible, por ser en ese periódico el más importante de Santo Domingo, en el que

se han insertado e inserten siempre las leyes, órdenes, notas, decretos y avisos, antes de salir en la Gaceta Oficial, que no ve la luz diariamente. Hoy día, el Gobierno Militar norteamericano usa también el Listin, en la misma forma y con idéntico objeto.

(9).- LEGACION DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Número 14

Noviembre 19, 1915.

"Señor Ministro:

"En cumplimiento de instrucciones tengo el honor de decir a V. E. que el Gobierno de los Estados Unidos está ansiosamente preocupado por las actuales condiciones agitadas, tanto financieras como políticas de la República Dominicana. Mi Gobierno, en razón de las obligaciones asumidas y en virtud de la autoridad conferida por las estipulaciones de la Convención firmada en 8 de febrero de 1907, está interesado particularmente en el progreso y bienestar material de la República Dominicana, y con ese fin ansía conseguir el pronto restablecimiento de una paz permanente en el país.

"Los dos o tres años que siguieron a la promulgación de la Convención Dominicana en 1907 parecen haber transcurrido sin violación por parte del Gobierno Dominicano, de la cláusula III de esa Convención. Desde 1910, sin embargo, parece que las exigencias de las condiciones de la República, gradualmente fueron causa, primero, de que una de las administraciones y luego las otras desatendieran las estipulaciones de la cláusula tercera del pacto solemne celebrado entre los Estados Unidos y la República Dominicana. El Gobierno de los Estados Unidos, encontrando en deplorables condiciones la administración de los asuntos en Santo Domini-

go a fines del año 1912, se vió compelida a enviar como Delegados del Departamento de Estado y del de la Guerra, a Mr. Boyle, en representación del primero, y al Gral. Mc. Intyre, del segundo, para conciliar los intereses de los Jofes de facciones. El resultado de buenos oficios amistosos fué la elección del Arzobispo Nouel como Presidente.

"Antes de ese acontecimiento los dominicanos habían incurrido en una deuda relativamente grande. Finalmente el Gobierno de los Estados Unidos dió su aprobación, de mala gana, a un aumento de un millón y medio de dólares de la deuda pública de Santo Domingo, porque pensó que pagando a aquellos a quienes se les debía dinero podría sostenerse la Administración Nouel.

"Parece que se había hecho entender que un millón y medio de dólares bastarían para pagar las deudas corrientes de la República en esa fecha. Se comprobó que esto no era cierto. El pago de ciertas cuentas y la ignorancia de otras dió por resultado la mala voluntad de los que no habían sido pagos y acerba crítica del Gobierno de Bordas, que siguió a la efimera administración del Arzobispo Nouel.

"Otra vez, en 1913, mi Gobierno estudió el problema dominicano con especial cuidado y profundo interés y simpatía. Al Gobernador Osborne, Primer Subsecretario de Estado, fué encomendado la misión de llamar la atención de la administración de José Bordas Valdés sobre la necesidad de respetar propiamente la Convención y vivir dentro de las estipulaciones de la misma. En contestación a sus representantes recibió el Gobernador Osborne seguridades de que el Gobierno dominicano acomodaría sus gastos a sus entradas y que observaría fielmente los términos de la Convención.

"A los pocos meses de la visita del Gobernador Osborne, se hizo claro que había un descuido y una imprevisión general en los asuntos financieros; que la administración Bordas, sin el consentimiento de los Estados Unidos, estaba aumentando su deuda por todos lados en un esfuerzo por debelar la revolución, y que los sueldos de los empleados del Gobierno no se pagaban, lo que causó tanto descontento que amenazó la estabilidad del régimen de Bordas.

"Buscando un remedio para esta penosa situación, los Estados Unidos, después de cuidadosos exámenes, se convencieron de que el pago regular de los sueldos a todos los empleados del Gobierno contribuiría en mucho para disipar el odio de que eran objeto muchos funcionarios del Gobierno de Bordas, y por lo tanto, disminuir, cuando no evitar, la protesta armada e que el hambre y los abusos forzaban lentamente a los empleados del Gobierno. Con este propósito los Estados Unidos acogieron favorablemente la sugestión de establecer en la República Dominicana una forma de intervención financiera, con la esperanza de que por ese medio se obtendría un remedio, al menos, en parte, ajustando los gastos a las entradas. Impulsado por ese alto motivo y en la creencia de que un Interventor financiero competente sería de ayuda material, el Departamento de Estado, conferenció libremente con el Sr. Peynado, Ministro Dominicano en los Estados Unidos, y luego con el Sr. Soler, quien substituyó al Sr. Peynado.

"Estas conferencias y las varias y extensas comunicaciones que se cruzaron entre los Gobiernos tuvieron por resultado el nombramiento de un Consejero Financiero para la República Dominicana. Era tan aguda, sin embargo, la rivalidad entre las diversas facciones políticas contendientes, que no se aprobó ningún plan de empréstito

en esa época.

"Durante ocho meses ejerció sus funciones el Consejero Financiero del mejor modo que le fué posible, y logró, en cuanto le fué dable, ahorrarle grandes sumas al Gobierno. Debido a sus activos servicios los empleados del Gobierno fueron pagados regularmente pero esta nueva condición no duró un tiempo suficiente para demostrar si un manejo honrado de los fondos públicos removería de manera permanente una de las principales causas de contiendas facciosarias.

"El estado continuo de perturbaciones internas que existió en la República Dominicana desde la llegada del Consejero Financiero y el retiro de la Administración de Bordes (cuando el Gobierno provisional del Dr. Báez asumió la dirección de la República) dió por resultado que no se llegó a confirmar o ratificar el reconocimiento oficial del puesto de Consejero Financiero.

"Antes del reconocimiento del Gobierno del Presidente Jiménez, por los Estados Unidos, el Presidente Jiménez y el Sr. Federico Velázquez le aseguraron a mi Gobierno que el nombramiento del Consejero Financiero sería ratificado, y además de ésta, fueron dadas otras seguridades pero no respetadas.

"Aún así, el Departamento de Estado, deseoso de cooperar con los dominicanos en todo lo que fuera conveniente, recibió a la Comisión que el Presidente Jiménez envió a Washington. En vista de la seguridad, dada por esa cooperación, de que los dominicanos vivirían dentro de los límites de sus rentas, con tal que el cargo de Consejero Financiero fuera abolido, el Departamento de Estado, en junio de 1915, dió su aquiescencia a varias de las sugerencias cometidas por el Ejecutivo Dominicano por medio de la Comisión Es-

pecial, que visitó a Washington en ese mes. Después de la partida de esa Comisión el Departamento de Estado esperó confiadamente que el Gobierno Dominicano recibiría simpáticamente y respetaría en todo según lo convenido, las indicaciones de la Receptoría, a la cual por mutuo consentimiento fueron transferidos los poderes modificados del Consejero Financiero.

"El Departamento de Estado, ha esperado recibir algún plan concerniente a la adjudicación y liquidación final de la muy considerable deuda corriente que se ha ido acumulando lentamente bajo las administraciones anteriores y rápidamente bajo la administración de Jiménez, y naturalmente esperaba ser informado de que el aumento diario de esa deuda había cesado.

"Con sorpresa y profundo sentimiento, no ha recibido aún ninguna información favorable.

"De diversas fuentes se ha recibido aviso de que el Gobierno del Presidente Jiménez está aumentando la deuda del Gobierno Dominicano en una proporción de uno a tres mil dólares por día. Además de eso se dice que el peculado extremo que hay en la recaudación de las rentas internas se emplea ampliamente en beneficio de los políticos, mientras los empleados civiles del Gobierno estan sin sueldos y faltos de alimentos. Tan aguda parecer ser la lucha por la repartición de los cargos públicos, que los remedios naturales tales como un empréstito, que, propiamente empleado en pagar la deuda corriente, sería de valor verdaderamente positivo en la conducta propia de los asuntos económicos, no se toman en consideración. Se dice que la política económica que hoy se sigue no puede sino culminar en la bancarrota inevitable del Gobierno.

"La actual deuda corriente se estima que varía de cinco a siete millones de dólares. Esta declaración que asusta indica claramente que en el actual Gobierno existen impropiedades fundamentales. Si se ha pagado tributo de evitar que aquellos que de otro modo hubieran iniciado revoluciones, lo hagan, o de debelar revoluciones incipientes; si los funcionarios del Gobierno del Presidente Jiménez se están enriqueciendo mientras dejan en la necesidad a los empleados civiles del Gobierno, se puede sino estar manifiesto que pronto se llegará a un tal estado de descontento que amenazará la existencia misma de la República.

"Es, por consiguiente, evidente que desde 1910 ha habido continuas violaciones de la Convención de 1907, especialmente en esa parte que dice: "Mientras la República no haya pagado el valor total de los bonos de su deuda pública no podrá ser aumentada sino por previo convenio entre el Gobierno Dominicano y los Estados Unidos" En contradicción directa con la anterior solemne garantía, la deuda dominicana ha sido aumentada en unos siete millones de dólares. Estrechamente unida a esta lamentable falta de cumplimiento de las obligaciones del Tratado, ha habido una lucha continua interna por obtener el Gobierno y los fondos del Gobierno, la cual ha resultado en un estado de revuelta tan continua que ha interrumpido casi completamente todo desarrollo nacional en la República.

"No está fuera de lugar recordar aquí que en 1907 la deuda de la República ascendía próximamente a treinta millones de dólares los que, reducidos a unos diez y siete millones. Fueron emitidos veinte millones en nuevos bonos, los que con los cuatro millones en efectivo acumulados bajo el modus vivendi, le permitieron al

Gobierno Dominicano, pagar su deuda ajustada en diez y siete millones, comprar ciertas concesiones onerosas en un costo de un millón y medio, y disponer de lo demás, para obras públicas necesarias para rehabilitar las deplorables condiciones del país. Desde entonces, a más de pagar los intereses, el total de veinte millones ha sido reducido en tres millones y medio; habiéndose llevado a cabo esta reducción por pagos hechos según la Convención y con sus beneficios.

"Durante este tiempo y sin haber producido el menor bien permanente, las diversas administraciones de la República Dominicana, con violación directa de la Convención, han aumentado la deuda total de la República en unos siete millones de dólares. Es pues evidente que si se consintiera que continúen esos procedimientos, la vida de la Convención sería eterna y su creación y promulgación sin objeto.

"Aunque mi Gobierno ha reconocido su perfecto derecho en insistir por que la República Dominicana observe todas las obligaciones de la Convención de 1907, especialmente las que se refieren al aumento de la deuda pública y a la obligación de darle completa protección al Receptor General, de manera que el libre servicio de las aduanas no sufra interrupción, ha determinado hoy, por vez primera, que han de cesar las violaciones de las obligaciones de la Convención, que la República Dominicana ha asumido libremente.

"El Departamento de Estado mantiene que el estricto cumplimiento de parte del Gobierno Dominicano, de la cláusula III de la Convención de 1907, por la cual se le prohíbe al Gobierno Dominicano hacer ningún aumento en su deuda pública sin la sanción del Gobierno de los Estados Unidos, constituirá el medio más efectivo para

disuadir a todos los que puedan tener intenciones de promover desórdenes políticos, a que ha estado sujeta la República durante muchos años. La creación de una deuda flotante, directa o indirectamente, puede ciertamente ser considerada como contravención a las disposiciones de la Convención de 1907. La falta de cumplimiento del presupuesto, el hecho de que se voten sumas que excedan a los ingresos probables, la compra de fondos, suministros y materiales, para el pago de los cuales no hay provisión, son consideradas por el Departamento de Estado como contravenciones a la Cláusula III que no deben ser alentadas.

"Mi Gobierno ha decidido por consiguiente que la Convención Américo-Dominicana de 1907 le da derecho:

"A. A compeler a la observancia del Artículo III insistiendo sobre el nombramiento inmediato de un Consejero Financiero para la República, quien será nombrado por el Presidente de la República Dominicana, por designación que hará el Presidente de los Estados Unidos, y quien estará agregado al Ministerio de Hacienda al efecto de que el Ministro de Hacienda le preste ayuda eficaz a sus proposiciones y trabajos. El Consejero Financiero deberá hacer efectivas las Cláusulas de la Convención de 1907, ayudando a los funcionarios competentes del Gobierno Dominicano en la adjudicación y ajuste de toda su deuda pendiente; formular y establecer un sistema adecuado de contabilidad pública; investigar los medios propios de aumentar las rentas públicas ajustando a ello los gastos públicos a fin de evitar los déficits; averiguar la validez de cualquiera y todas las reclamaciones que puedan ser presentadas contra el Gobierno Dominicano; refrendar todos los cheques, giros, libramientos u órdenes para el pago de los fondos dominicanos a terceros;

ilustrar a ambos Gobiernos con respecto a cualquiera deuda eventual y determinar si esa deuda es o no conforme con la Convención de 1907; conciliar cualquiera diferencia que pueda surgir entre la Receptoría y el Departamento de Hacienda y Comercio, en asuntos que no requieran la intervención de ambos Gobiernos; ayudar a los funcionarios competentes del Gobierno Dominicano en la preparación del presupuesto anual y ayudarles a relacionar con él los gastos gubernamentales; recomendar métodos adelantados para aplicar las rentas y hacerle al Ministro de Hacienda todas las recomendaciones que juzgue necesarias para el bienestar y la prosperidad de la República Dominicana; siempre que la autoridad del Receptor General segun lo describe el Artículo 10. para percibir y aplicar las entradas de aduanas, no sea en manera alguna afectada con esta interpretación.

"B. Proveer el libre servicio de las aduanas y evitar las contiendas faccionales o disturbios con la creación de una guardia civil que el Gobierno Dominicano con el fin de la conservación de la paz doméstica, seguridad de los derechos individuales y la plena observancia de las disposiciones de la Convención se obliga a crear sin tardanza y a sostener. Esta Guardia Civil será organizada y comandada por un americano que será nombrado "Director de la Guardia Civil", por el Presidente de la República Dominicana, y designado por el Presidente de los Estados Unidos. De igual manera serán nombrados en la Guardia Civil los otros oficiales que considere necesarios; también serán nombrados por el Presidente de la República Dominicana, por designación que hará el Director de la Guardia Civil los oficiales dominicanos que a juicio de éste puedan ser necesarios desde el punto de vista de la eficacia. El Gobierno Domini-

cano rodeará a estos oficiales con la autoridad necesaria para protegerlos en el ejercicio de sus funciones. El Gobierno Dominicano autorizará para la Guardia Civil oficiales comisionados y hombres alistados (oficiales no comisionados y plazas) que el Director de la Guardia Civil pueda juzgar necesarios para la adecuada conservación de la paz y el orden, dentro de la República, y ratificará los reglamentos sobre la paga del personal, alistamiento, nombramientos de oficiales no comisionados y su reducción, retiros, disciplina, etc., etc., que el Director de la Guardia Civil pueda recomendar entendiéndose que el Presidente de los Estados Unidos decidirá cualquiera cuestión de reglamento que afecte la organización y sobre la cual no están de acuerdo el Gobierno Dominicano y el Director; y de acuerdo con el Gobierno de la República, el sueldo del Director de la Guardia Civil.

"La Guardia Civil así establecida tendrá, bajo la dirección del Gobierno Dominicano, la supervigilancia y control de las armas y pertrechos, suministros militares y traslado de los mismos dentro del país.

"Con respecto al Consejero Financiero diré a V. E. que mi Gobierno preferiría que este cargo fuese establecido de manera que no haya peligro de que sea abolido por una administración futura; pero, en vista, de la reciente experiencia con el puesto de Consejero Financiero, deseo que sus derechos y deberes le sean conferidos a la Receptoría, siempre que dicha Receptoría esté propiamente autorizada a ejercer un control completo del presupuesto y se le confieran todos los poderes indicados aquí en el párrafo A.

"Al insistir sobre el establecimiento de la Guardia Civil no dejaré de comprender V. E. que esta organización le prestará amplia

protección a las autoridades constituidas a un costo mínimo y estará sujeta al control del Gobierno central, colocándola así fuera de la dominación de los administradores provinciales, y el sostenimiento de esa Guardia Civil será menos oneroso y con mucho más eficacia que el actual sistema de ejército, guardia aduanera y Guardia Republicana.

"Al rogar a V.E. que le preste a este asunto su atención más seria e inmediata válgame de esta ocasión para renovarle la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.- (f) William W. Russell.- Su Excelencia Don Bernardo Pichardo, Secretario de Estado, etc. etc.

(10).- Los acontecimientos. La Conquista de Santo Domingo. En La Reforma Social, Habana, 1916, t. VIII, p. 282-305.

(11).- Véase Los acontecimientos. La intervención en Santo Domingo, por Jacinto López. En La Reforma Social. Habana, 1916, t. VII, p. 300.

(12).- "Tengo a bien notificar a todos los ciudadanos esta advertencia:

"Si llegare a ser necesario el desembarco de fuerzas se previene por la presente que cualquier acto de hostilidad contra las tropas americanas, dará por resultado una acción seria por parte de estas tropas.

"Si se desembarcaren tropas serán destinadas a la Legación americana para fines pacíficos.

"Bastará un solo disparo de fusil contra ellas, para que se determine una severa represalia.

"Cualquier empleo ulterior de las tropas americanas dependerá de los sucesos futuros.

(Listin Diario, 3 de Mayo 1916).

(13).- "Artículo 49. Cuando ocurra el caso de incapacidad, renuncia, destitución o muerte del Presidente de la República, el Congreso por una ley designará qué persona habrá de desempeñar la Presidencia, hasta que cese la incapacidad o se elija un nuevo Presidente.

"Si el Congreso no estuviere reunido al ocurrir el caso previsto en el artículo anterior, los Secretarios de Estado deberán convocarlo inmediatamente con este solo objeto.

(14).- "En vista de que las fuerzas armadas rebeladas contra las actuales autoridades constituidas del Gobierno de la República Dominicana ocupan todas las posiciones militares de la ciudad de Santo Domingo y por medio de la impedirán a los Representantes del Poder Ejecutivo Constitucional de la República Dominicana entrar a la ciudad con garantías para tomar posesión de sus respectivas carteras; y en vista de que todos los esfuerzos realizados para conseguir un arreglo amigable con los que tienen el control del poder militar en la ciudad han sido infructuosos; y en vista de la política públicamente anunciada de los Estados Unidos de América, de mantener por la fuerza si se hace necesario las actuales autoridades constituidas de la República, los abajo firmados, por la presente les intiman el desarme de las fuerzas militares que actualmente hay en la ciudad de Santo Domingo, la evacuación de todas las posiciones fortificadas que existen dentro de la ciudad y la entrega a la custodia de las fuerzas de los Estados Unidos de América de todas las armas y las municiones que haya en la ciudad; y los hacemos a todos y a cada uno de ustedes responsables de las consecuencias que puedan resultar de una negativa a cumplir los términos de esta co-

nicación.

"Lo que en esta comunicación se pide debe ser cumplida antes de las 6 a.m., del día 14 de mayo de 1916, y debe ser indicada izando banderas blancas en la torre de la Fortaleza y del Palacio Municipal y en las demás posiciones fortificadas de la ciudad en forma claramente visible desde el mar y desde los campamentos extramuros de la ciudad; y pedimos formalmente por la presente que, en caso de que no se proceda al desarme indicado, que ustedes notifiquen a la población civil, dominicana y extranjera, que debe abandonar la ciudad dentro de las 24 horas a contar de las 6 a.m. del día 14 de mayo de 1916 por que a esta hora es decir, a las 6 a.m. del día 14 de mayo se empleará la fuerza para desarmar a las fuerzas rebeldes que hay en la ciudad de Santo Domingo y para sostener al gobierno constitucional.

"Los no combatientes deben salir de la ciudad por la Avenida Bolívar (camino de Santa Ana) hasta el punto en que empalma con la carretera del oeste, a más allá.

"Los no combatientes que salgan de la ciudad por la vía acuática deben mantenerse fuera de la línea de fuego de los vapores de guerra americanos.

"Una copia de esta comunicación ha sido entregada a los representantes de las naciones extranjeras y al Presidente del Ayuntamiento.

(Pdo.) WILLIAM W. RUSSELL,

Ministro Americano.

(Pdo.) W. E. CARPETON,

Contralmirante de la Armada Americana.

(Listen Diario, 13 de mayo 1916).

(15).- "Esta ciudad ha sido ocupada militarmente por fuerzas norteamericanas.

"Al tomar esta decisión tenemos el sincero propósito de garantizar una libre e imparcial actuación de las cámaras para la elección del nuevo Presidente de la República.

"Debido a la situación anómala que de momento crean las presentes circunstancias, suplicamos a ustedes no convocar a sesión por dos o tres días, hasta que la ciudad recobre su aspecto normal.

(Listin Diario, 15 de mayo 1916).

(16).- "Refiriéndonos a nuestra comunicación a ustedes del 15 del corriente, y en vista del hecho de que el proceso observado por el Congreso para la elección de un Presidente interino hasta el momento de la ocupación de la ciudad por las fuerzas militares americanas, fué desarrollado en la presencia y bajo la influencia de una fuerza militar revolucionaria que dominaba la ciudad, y que los jefes de esas fuerzas estaban personalmente interesados en el resultado de la elección; y en vista del actual estado de revuelta de otras regiones de la República, y en vista de la continuada actitud rebelde de los generales antes citados contra el Gobierno constituido; y en vista del hecho de que la elección de un Presidente de la República durante la continuación del presente estado revolucionario en toda la República, amenazaría ciertamente la vida y la propiedad nacionales y extranjeras; una situación que, como se ha publicamente anunciado, el gobierno americano no tolerará;

"Se aconseja a ustedes que la elección por el congreso de un Presidente de la República, sea diferida por el momento hasta que el estado de revolución que ahora existe sea suficientemente mejorado, para permitir que se haga una elección sin la probabilidad

de precipitar una condición que necesitaría acción agresiva de parte de las fuerzas que están en Santo Domingo, acción que muy particularmente se desca evitar.

"De ustedes con todo respeto,

WILLIAM W. ROUSEL,

Ministro Americano.

W. B. CAPERTON

Contralmirante de la Armada Americana.

(Listin Diario, 18 de mayo 1916).

(17).- El gobierno del Dr. Henriquez y Carvajal fué un gobierno de coalición nacional: todos los partidos estuvieron representados en su seno, no obstante lo cual, ese gobierno se distinguió por su perfecta cohesión y unidad. Los partidos políticos existentes en Santo Domingo son los siguientes: (hay que tener en cuenta que son partidos de origen personalista que comenzaban a organizarse jurídicamente) el liberal (antiguo jimenista), estaba representado en el gobierno por el Sr. Eliseo Espaillet, Secretario de Alimento y Comunicaciones; la otra fracción del mismo partido liberal estaba representado por el Lcdo. Emilio Prudhomme, Secretario de Justicia e Instrucción Pública; el partido reformista (horacista) estaba representado por el Secretario de Relaciones Exteriores, Lcdo. José M. Cabral y Báez; el partido legalista (o vidalistas) tenía como representante al Gral. Miguel Mascaró, Secretario de Guerra y Marina; el partido progresista (o velazquista) tenía como representante al Sr. Eladio Sánchez, Secretario de Agricultura. Las dos carteras restantes fueron confiadas a dos hombres en absoluto desligados de la política y considerados como figuras nacionales: la

Secretaría de Hacienda al Ldo. Francisco J. Peynado, antiguo Ministro en Washington; y la del Interior y policía (Gobernación) al Dr. Federico Henríquez y Carvajal, que renunció, para ocupar ese cargo, la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

(18).- "Aviso importante. De acuerdo con instrucciones de Washington y avisos suplementarios transmitidos por conducto del Ministro Americano en Santo Domingo, la Receptoría no hará más desembolsos de fondos por cuenta del Gobierno, bajo control de la Hacienda Pública Dominicana establecido el 18 de junio de 1916.

"Esta cesación de pago continuará hasta que llegue a un completo entendido respecto a la interpretación de ciertos artículos de la Convención Americo-Dominicana de 1907, interpretación sobre la cual ha insistido el Gobierno de los Estados Unidos y de la cual tiene conocimiento el Gobierno Dominicano desde el mes de noviembre último; o hasta que el actual Gobierno Dominicano sea reconocido por el de los Estados Unidos.- C. H. Baxter, Receptor General.- Santo Domingo, 18 de agosto, 1916.

(Listin Diario, 18 de agosto 1916).

(19).- "... Tengo por lo tanto instrucciones de instar al gobierno de V. E. para que introduzca en el contrato las modificaciones que lo pongan en armonía con las miras de mi gobierno. Para ello deberá el contrato rezar especialmente en los puntos siguientes:

"(1) Que el Director americano de servicio radiográfico tenga la supervigilancia de los sistemas telegráficos y telefónicos.

"(2) Que el Director tenga absoluta libertad en el empleo y la destitución de todos sus subordinados.

"(3) Que dependa directamente del Director General de Obras Públicas y no pueda ser removido de su cargo sin la aprobación

de dicho Director General.

(Nota de 9 de noviembre de 1914, del Ministro de los Estados Unidos en Santo Domingo, al Ministro de Relaciones Exteriores).

(20).- Puede verse este Tratado en Suplemento a la Revista Americana de Derecho Internacional, Washington 1916, t. 10, núm. 4, p. 252-256.

(21).- Fueron publicadas en The Evening Post, de New York, marzo 21 de 1917.

(22).- El texto que insertamos es copia exacta de la traducción oficial publicada por las autoridades militares americanas en Santo Domingo, e inserta en el Suplemento a la Revista Americana de Derecho Internacional. T. II, núm. 2, abril 1917, p. 108-113.

(23).- ARMAS Y EXPLOSIVOS

Queda prohibido a todo individuo y a toda organización, con excepción de las fuerzas de la ocupación el porte de armas de fuego o el tenerlas en posesión, lo mismo que las municiones para ellas y toda clase de explosivo. Se advierte a los dueños de estos artículos prohibidos, que los entreguen a los oficiales de las fuerzas en ocupación, designados al efecto., los cuales darán recibo por, y mantendrán en custodia, aquellas que sean así, voluntariamente entregadas. Cualquier artículo de esta naturaleza que no sea voluntariamente entregado será confiscado.

El porte de armas, de cualquier clase, ocupadas, queda prohibido. Personas en conocimiento de estas órdenes, y a sabiendas violándolas serán expuestas al castigo por el Gobierno Militar.

Una vez establecidos estos reglamentos, los explosivos necesarios para proyectos pacíficos, públicos o civiles, podrán ser obtenidos por autoridad competente del Gobierno Militar, en las canti-

dades necesarias para uso inmediato, a condición de que los que intenten así usarlos sean personas responsables, y que acepten la responsabilidad de la propia custodia, y el propio uso de los explosivos así libertados, para garantizar que éstos no serán usados para ningún propósito inimico al orden público.

"Bajo circunstancias extraordinarias, de cuya existencia y duración el Gobierno Militar será juez, les será permitido a personas de responsabilidad, que viven en distritos expuestos, tener una cantidad limitada de armas y pertrechos por autorización de oficiales competentes del Gobierno Militar; a condición de que los recipientes se hagan responsables que las armas no caerán en manos impropias y que serán usadas solamente para la protección propia y no para ningún uso inimico al orden público.

(Firmada) W. S. KNAPP.

CENSURA

"Con la declaración de la ocupación militar en Santo Domingo se establece, pues, una censura de cuya existencia la prensa será inmediatamente notificada.

"Todo comentario que se intente publicar sobre la actitud del Gobierno de los Estados Unidos y cualquier cosa en conexión con la ocupación, debe ser sometida primero al censor local para su aprobación. No será permitida la publicación de ningún comentario de esa índole sin que haya obtenido la aprobación del censor.

"Se prohíbe la publicación de expresiones de un carácter violento o inflamatorio o que tiendan a dar aliento a la hostilidad o a la resistencia al Gobierno Militar.

Será suspendida la publicación de cualquier diario o periódico que ofenda en contra de esta orden; y las personas responsables, dueños, redactores, directores, u otros, serán además expuestos a ser castigados por el Gobierno Militar.

"La impresión y distribución de proclamaciones, hojas sueltas o semejantes modos de hacer propaganda para diseminar opiniones no favorables al Gobierno de los Estados Unidos de América o al Gobierno Militar en Santo Domingo queda prohibido, como lo queda también la distribución en Santo Domingo en diarios o periódicos de semejante material publicado en el extranjero. Los que ofendan contra este reglamento serán expuestos al castigo por el Gobierno Militar.

"El oficial comandante en tierra nombrará censores y llevará a cabo esta orden.

"El telégrafo y las comunicaciones cablegráficas en Santo Domingo estarán bajo el control y la censura militar.

(Firmada) H. E. KNAPP.

AVISO AL PUBLICO

"El Gobierno Militar, establecido según mi proclamación de esta misma fecha, tiene la intención de reasumir, tan pronto como sea posible, los pagos de acuerdo con el Presupuesto de fecha primero de enero de 1916, los cuales fueron suspendidos el 18 de agosto de 1916. La Receptoría estará debidamente autorizada al efecto.

(Firmada) H. E. KNAPP.

(24).- La ocupación armada de Santo Domingo, en Revista Americana de Derecho Internacional, Washington, 1917, t. II, núm. 2, p. 405-410.

(25).- "No se hace entrar en la deuda pública propiamente dicha las deudas corrientes del Estado, es decir, las sumas en que éste se ha constituido ocasionalmente deudor, respecto de los particulares, a causa de la ejecución de los diferentes servicios públicos: entretenimiento de las fuerzas de mar y tierra, sueldos de funcionarios, trabajos públicos, convenios de suministros, etc. reservando aquella denominación para los compromisos perpetuos o a término expresamente estipulados respecto de los acreedores" (Pandectes Françaises, V. Dette Publique No. 3). Estas apreciaciones son moneda corriente en el campo de la doctrina.

(26).- Discurso pronunciado por Mr. Elihu Root en el banquete que en su honor se dió en el Teatro de la Opera de Buenos Aires, el 17 de agosto de 1906. Publicado en Revista de Derecho, Historia y Letras, Buenos Aires, 1906, t. XXV, p. 337.

(27).- La Doctrina Drago, colección de documentos, con una advertencia preliminar de S. Pérez Triana, Londres, 1908, p. 30.

(28).- Actas de la Tercera Conferencia Internacional Americana, reunida en Rio Janeiro en julio de 1906. Habana, 1906, p. 71.

(29).- Véase La Segunda Conferencia de la Paz, reunida en el Haya en 1907, por el Dr. Antonio S. Lustamante, Madrid, 1908, t. II, p. 273.

(30).- En el núm. de 4 de octubre de 1918 de el Listin Diario, de Santo Domingo, se dió cuenta:

"Suicidio. Capitán Americano, acusado de maltratar ciudadanos dominicanos es confinado por sus jefes y se arrebató la vida. El Capitán Charles F. Merkel U.S.M.C. quien fué acusado ante las autoridades militares de haber maltratado a algunos habitantes del

Seybo, donde operaba contra los gavilleros, se suicidó, disparándose un tiro, suceso que ocurrió en la mañana del miércoles dos de los corrientes, en su habitación del Cuartel General de S. Pedro de Macoris, donde estaba confinado". (Esta noticia, por estar todos los periódicos dominicanos sometidos a la censura, ha sido publicada con autorización de las autoridades militares).

"Orden núm. 94 de 9 de Diciembre, 1918. Secretaría de Justicia e I. Pública.

Se dictan reglas para la Parada Escolar, que debe celebrarse el 13 de diciembre de 1918 en la ciudad de Santo Domingo con motivo de la cesación de la Guerra Mundial; ordenándose concurren todos los maestros y alumnos de los establecimientos docentes, menos de la Universidad. Los que se consideren imposibilitados de asistir lo comunicarán a la Secretaría, la que resolverá. "Todo maestro u alumno que dejase de asistir a la Parada Escolar, sin estar redimido de acuerdo con esta Orden incurre en rebeldía". (f) Rufus H. Lane, Colonel, U.S.M. Encargado de la S. de Justicia e I. Pública por el Gobierno Militar. (Listin Diario) diciembre 9, 1918.

Otros muchos hechos análogos aparecen también relatados, en los demás periódicos de Santo Domingo y en periódicos y revistas de América. Citaré solamente tres más, de La Habana: La Nación, núm. 219 de 9 de noviembre de 1916; y La Reforma Social, tomo VIII, p. 282 a 305, y tomo IX, p. 74 a 103. He leído, así mismo, un documentado estudio del Sr. M. Morillo, Encargado de Negocios ad interim de Santo Domingo en Cuba.

(31).- "En el caso de Santo Domingo, no ha habido ninguna mani-
fiesta ocupación hostil. Han habido encuentros entre algunos domi-
nicanos y las fuerzas de los Estados Unidos, pero no ha habido nin-

gún reconocimiento de un estado de guerra... La ocupación armada de esta República no es hostil. Las leyes de la guerra no tienen aplicación". (Philip Marshall Brown; art. cit.)

(32).- Teodoro Roosevelt. El Figaro, Habana, 1919, p. 35.

(33).- Puede leerse en La Reforma Social, New York, 1917, t. IX, p. 105-114.

(34).- Puede verse en La Reforma Social, New York, 1917, t. IX, p. 141-144.

(35).- Puede leerse en el Boletín de la Unión Panamericana, julio de 1918, p. 4-8.

(36).- Declaraciones hechas por Mr. Wilson en abril de 1913; y recogidas por el Daily Mail, de Londres.

(37).- Los últimos días del Presidente Madero. Mi gestión diplomática en México. Habana, 1917, p. 131.

(38).- La doctrina Monroe y la América Latina. En Cuba Contemporánea. Habana, 1914, t. VI, p. 151-169.

(39).- Boletín de la Unión Panamericana, Washington, julio de 1918, p. 19-23.



A P E N D I C E

Extracto de la sesión celebrada el miércoles 30 de Enero de 1919
por la Sociedad Cubana de Derecho Internacional.

SR. PRESIDENTE (SANGUILY, MANUEL): La ponencia que sigue es la presentada por el propio ~~Dr.~~ Gustavo Gutiérrez sobre los "Derechos fundamentales del Continente o Mundo Americano" (1).

Si alguno de los señores, que ya debe haber leído es proyecto, quiere usar de la palabra, puede solicitarlo.

SR. ROIG DE LEUCHSENRING: Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE (SANGUILY): Tiene la palabra el Dr. Roig de Leuchsenring.

SR. ROIG DE LEUCHSENRING: Después de aceptar las atinadas modificaciones que al proyecto relativo a los "Derechos fundamentales del Continente o Mundo Americano", presentado por el Instituto Americano de Derecho Internacional, ha hecho, en su ponencia, el Dr. Gustavo Gutiérrez (2), me permito someter a la consideración de Uds. que la Sociedad Cubana de Derecho Internacional acuerde: aprobar las enmiendas de nuestro Secretario, pero agregando, además, entre las bases tercera y cuarta, ésta que ya tuvo el honor de dar a conocer en la sesión pasada, al final, y como consecuencia y resumen de mi trabajo sobre "La ocupación de la República Dominicana por los Estados Unidos y el derecho de las pequeñas nacionalidades de América", y es la siguiente: "Ningún Estado americano tendrá el derecho ni podrá ejercer actos de dominio, soberanía o intervención sobre otro Estado del continente Americano".

En dicho trabajo expuse, y no creo necesario reproducirlos ahora, los fundamentos y razones que abonan mi proposición y los

enormes e incalculables beneficios que, de ser aceptada como uno de los principios básicos de nuestro Continente, habría de reportar a todas las repúblicas latinoamericanas, y de manera muy especial y señalada, a las pequeñas nacionalidades.

SR. DIHIGO, ERNESTO: Pido la palabra.

SR. GUTIERREZ, GUSTAVO: Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE (SANGUILY): Tiene la palabra el doctor Dihigo.

SR. DIHIGO: En un todo de acuerdo con la ponencia y con las modificaciones que el Dr. Gutiérrez introduce al proyecto presentado por el Instituto Americano de Derecho Internacional, entiendo que en una de las modificaciones que nuestro Secretario introduce en ese proyecto, está comprendida la base que el Dr. Roig expresa y que ella está inspirada en el único sentimiento que puede servir de base a toda tendencia panamericana, porque el proyecto de bases que se nos ha sometido por el Instituto Americano de Derecho Internacional, y que no es más que una confirmación de la Doctrina de Monroe, no puede de ninguna manera ser aceptada por las naciones latinoamericanas sino sobre la base del respeto absoluto y del respeto a la integridad y soberanía del territorio de los pueblos latinos, porque a mi entender es la única forma y la única interpretación que nosotros podemos darle a esa tendencia panamericana. En ese concepto pido a la Sociedad Cubana de Derecho Internacional que acepte las modificaciones introducidas por el Dr. Gutiérrez, y que si es posible dentro de los Estatutos y usos de esta Sociedad, que adopte como principio suyo, ese que el Dr. Gutiérrez introduce como modificación al proyecto del Instituto Americano de Derecho Internacional, y que sea acatado por todos nosotros como expresión del sentimiento de nuestra patria.

SR. PRESIDENTE (SANGUILLY): Tiene la palabra el Dr. Gutiérrez.

SR. GUTIÉRREZ: El Dr. Dihigo me ha ahorrado lo que iba a decir. Yo creo que pueden aunarse ambas aspiraciones, la del ponente y la del Dr. Roig. Entiendo que desde luego, la proposición hecha por él cae de lleno dentro de los artículos propuestos; pero como afirmación de principios, podría agregarse al párrafo que dice: "el territorio de un Estado americano no podrá ser ocupado siquiera temporalmente por ningún otro Estado sea cual fuere el motivo, ni aún con el consentimiento de aquel", la siguiente declaración: "La ocupación de un Estado americano, aunque sea temporal, se considerará un atentado, no sólo a su soberanía, sino a la solidaridad internacional y en particular a la solidaridad americana".

SR. ROIG DE LEUCHSENRING: Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE (SANGUILLY): Tiene la palabra el doctor Roig de Leuchsenring.

SR. ROIG DE LEUCHSENRING: Desde luego, me había dado perfecta cuenta de que en las modificaciones introducidas por el Dr. Gutiérrez en el Proyecto de Bases que se discute, se encontraba ya comprendida mi proposición. Las palabras de una y otra son distintas; pero, ambas, como ha dicho muy bien el doctor Dihigo, están inspiradas por las mismas ideas e idéntica manera de pensar y de sentir. Lo que yo deseaba al proponer esa nueva base era que el problema que en ella se plantea fuese tratado y resuelto por nosotros y que la Sociedad Cubana de Derecho Internacional manifestase y diese a conocer, expresamente, su opinión y su criterio sobre este asunto.

Y eso lo he logrado ya. Las manifestaciones de los Dres. Gu-

tíerrez y Dihigo y el asentimiento unánime de los demás asociados, así lo demuestran. Y, como estas discusiones son tomadas tequígráficamente e incluidas después en el Anuario que se envía a todos los países del mundo, nuestras palabras no son inútiles ni se perderán. Y, acompañando la ponencia del Dr. Gutiérrez sobre los Derechos fundamentales del Continente Americano, irá también este debate, que ha de dar a conocer al Instituto Americano de Derecho Internacional, autor del proyecto, y a las sociedades nacionales de las Repúblicas de América, cuál es la doctrina que sustenta nuestra Sociedad Cubana de Derecho Internacional sobre esta cuestión, sin duda, una de las de mayor importancia y trascendencia que en estos momentos existen para las naciones latinoamericanas; porque no se encuentran hoy en Europa ni puede venir de allá, como antes, el peligro que amenazaba la vida y soberanía de nuestras repúblicas. La Doctrina de Monroe ha evitado y es suficiente garantía de que continuará evitando, en lo porvenir, toda ingerencia europea en los asuntos de América. Pero es necesario ahora prever e impedir que en nuestro mismo Continente alguna o algunas naciones se crean asistidas de derecho y pretenden ejercer actos de dominio, soberanía o intervención sobre las demás naciones americanas.

MI proposición se funda en estas ideas, y, como ya en el curso del debate nuestra Sociedad ha demostrado, expresamente, que está de acuerdo con mi manera de pensar, y, como creo, asimismo, y lo creen también mis compañeros, que mi enmienda o adición a las Pases del Instituto Americano se encuentra comprendida dentro de las modificaciones hechas por el ponente, y he logrado, además, el objeto que, según expuse, me proponía al plantear este problema, pido a Uds., mis compañeros, que modifiquen y aprueben el proyecto

relativo a los derechos fundamentales del Continente o Mundo Americano en la forma que acaba de indicar el Dr. Gutiérrez y con todas las modificaciones contenidas en su ponencia.

SR. PRESIDENTE (SARGUILY): La Directiva acuerda tomar note de las indicaciones que se acaban de hacer para que el Sr. Ponente las incorpore en su ponencia y la presente en su oportunidad a la Junta Directiva.

NOTAS DEL APENDICE

(1).- El proyecto presentado por el Instituto Americano de Derecho Internacional, contienen entre otros, los siguientes artículos:

Artículo 1o.

Los Estados de América, reconociendo la universalidad de la sociedad internacional y de las reglas que las rigen, declaran, sin embargo, que tienen el derecho - afirmado desde el momento mismo de su emancipación - de establecer de común acuerdo, las bases fundamentales en que debe descansar la sociedad internacional americana conforme con su pasado histórico, con sus necesidades y con sus aspiraciones.

Declaran igualmente que esas reglas fundamentales o normas de Derecho Público Internacional Americano, deben observarse en el continente por todos los Estados incluso los extra-continetales, sin necesidad de una adhesión formal de éstos, a dichas reglas.

Los Estados de América reconocen asimismo que los Estados de Europa tienen el derecho de establecer, de común acuerdo, las nuevas bases del Derecho Público Europeo, que serán observadas en el continente europeo por los Estados de América, sin necesidad de

una adhesión formal de su parte.

Artículo 2o.

Los Estados de América declaran igualmente que las cuestiones de carácter especialmente americano deben resolverse en nuestro continente, ya de acuerdo con los principios del derecho internacional generalmente aceptado, ora ensanchando y desarrollando esos principios o bien creando nuevos adaptados a la condición especial de nuestro continente.

Artículo 3o.

Los Estados del continente americano son enteramente independientes, iguales, libres y soberanos, y esos derechos no pueden ser limitados por ningún motivo, en beneficio de un Estado extracontinental, aún con la voluntad del Estado americano.

Artículo 4o.

El territorio de un Estado americano no podrá ser ocupado siquiera temporalmente por un Estado extracontinental, sea cual fuere el motivo, ni aún con el consentimiento de aquel.

Artículo 5o.

Un Estado extracontinental no podrá intervenir en los asuntos interiores o exteriores de un Estado americano contra la voluntad de éste.

Artículo 6o.

Todos los Estados de América son solidarios para la defensa y

mantenimiento de los derechos proclamados en los artículos precedentes.

(2).- El Dr. Gustavo Gutiérrez en su ponencia pedía:

Que no se aceptasen esos artículos sin suprimir la palabra "extra-continental" que en ellos da lugar a dudas.

Que se suprimiese, además, el tercer párrafo del artículo 10. por no ver la necesidad, ni siquiera la conveniencia, de reconocerles a los europeos el derecho de establecer las nuevas bases de su derecho público, existente antes que el americano y cuyas transformaciones tantas guerras ha originado.

Que se agregase, entre los artículos 50. y 60. para afirmar y ratificar de modo expreso los anteriores preceptos, el siguiente artículo:

"Los tratados, cualquiera que sea su clase, que celebren o hayan celebrado los Estados americanos entre sí, o con naciones no americanas, deberán regularse y obedecer a los principios de derecho internacional americano antes expresados".